

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Montevideo, Miércoles 13 de Diciembre de 1989 - Tomo 337 - Año LXXXIV - Nº 23006 - Dep. Leg. 238.040/89
Florida 1178 Teléfonos: 90 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 20 DE DICIEMBRE DE 1989 Y EL 29 DE ENERO DE 1990

Tarifas:*Resolución P.E. 236/989* . Avisos Judiciales: el centímetro (20 palabras) N$ 220,00, cada publicacion. Avisos Estatales y Particulares: el centímetro (20 palabras) N$ 450,00, cada publicacion. Balance cada linea de columna medida 14 o equivalente N$ 300,00. Publicaciones gratuitas: Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). Edictos de Matrimonio N$ 1.000,00. SUSCRIPCIONES Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 24.000,00, por semestre. Con reparto a domicilio: N$ 33.700,00, por semestre. Exterior por correo:N$ 70.000,00, por semestre. EJEMPLARES Del día N$ 250,00. Atrasados N$ 290,00. De más de quince días N$ 400,00. De más de un año N$ 600,00. FOTOCOPIAS La página N$ 350,00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

RESUMEN

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ley 16.063.- Se aprueban los Convenios Internacionales destinados a garantizar los derechos humanos fundamentales que se determinan.

Resolución 684/989.- Se fijan los salarios mínimos para los trabajadores rurales que se ocupan de la esquila.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ley 16.063.- Se aprueban los Convenios Internacionales destinados a garantizar los derechos humanos fundamentales que se determinan.

Poder Legislativo, El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Apruébanse los Convenios Internacionales destinados a garantizar los derechos humanos fundamentales, que se detallan a continuación:

- Nº 100 respecto a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del trabajo, en el transcurso de su trigésima cuarta reunión celebrada en Ginebra, en el mes de junio de 1951.

- Nº 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del trabajo, en el transcurso de su cuadragésima segunda reunión celebrada en Ginebra, durante el mes de junio de 1958.

- Nº 156 referente a los trabajadores con responsabilidades familiares, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en el transcurso de su sexágesima reunión celebrada en Ginebra, en el mes de junio de 1981.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 1989.- LUIS A. HIERRO LOPEZ, Presidente.- Héctor S. Clavijo, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de octubre de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI.- JORGE ACUÑA.- LUIS BARRIOS TASSANO.

CONVENIO 100

Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor 1.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 6 de junio de 1951 en su trigésima cuarta reunión;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas al principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, cuestión que está comprendida en el séptimo punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un Convenio Internacional,

adopta, con fecha veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951:

Artículo I

A los efectos del presente Convenio:

a) el término < remuneracíon> comprende el salario o sueldo ordinario, básico o mínimo, y cualquier otro emolumento en dinero o en especie pagados por el empleador, directa o indirectamente, al trabajador, en concepto del empleo de este último;
b) la expresión <igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor> designa las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en cuanto al sexo.

Artículo 2

1. Todo Miembro deberá, empleando medios adaptados a los métodos vigentes de fijación de tasas de remuneración, promover y, en la medida en que sea compatible con dichos métodos, garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

2. Este principio se deberá aplicar sea por medio de:
a) la legislación nacional;
b) cualquier sistema para la fijación de la remuneración, establecido o reconocido por la legislación;
c) contratos colectivos celebrados entre empleadores y trabajadores; o
d) la acción conjunta de estos diversos medios.

Artículo 3

1. Se deberán adoptar medidas para promover la evaluación objetiva del empleo, tomando como base los trabajos que éste entrañe, cuando la índole de dichas medidas facilite la aplicación del presente Convenio.

1. Fecha de entrada en vigor: 23 de mayo de 1953.
C- 100 Igualdad de Remuneración, 1951.
2. Los métodos que se adopten para esta evaluación podrán ser decidido por las autoridades competentes en lo que concierne a la fijación de las tasas de remuneración o cuando dichas tasas se fijen por contratos colectivos por las partes contratantes.

3. La diferencias entre las tasas de remuneración que correspondan independientemente del sexo, a diferencias que resulten de dicha evaluación objetiva de los trabajos que han de efectuarse, no deberán considerarse contrarias al principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

Artículo 4

Todo Miembro deberá colaborar con las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, en la forma que estime más conveniente, a fin de aplicar las disposiciones del presente Convenio.

Artículo 5

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 6

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.
2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.
3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 7

1. Las delaraciones comunicadas al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 35 de la Constitución de la

Organización Internacional del trabajo, deberán indicar:

a) los territorios respecto de los cuales el Miembro interesado se obliga a que las disposiciones del Convenio serán aplicadas sin modificaciones;

b) los territorios respecto de los cuales se obliga a que las disposiciones del Convenio sean aplicadas con modificaciones, junto con los detalles de dichas modificaciones;

c) los territorios respecto de los cuales sea inaplicable el Convenio y los motivos por los cuales sea inaplicable;

d) los territorios respecto de los cuales reserva su decisión en espera de un examen más detenido de su situación.

2. Las obligaciones que se refieren los apartados a) y b) del párrafo 1 de este artículo se considerarán parte integrante de la ratificación y producirán sus mismos efectos.

3. Todo Miembro podrá renunciar, total o parcialmente, por medio de una nueva declaración a cualquier reserva formulada en su primera declaración en virtud de los apartados b), c) o d) del párrafo 1 de este artículo.

4 Durante los períodos en que este Convenio pueda ser denunciado de conformidad con las disposiciones del artículo 9, todo Miembro podrá comunicar al Director General una declaración por la que modifique, en cualquier otro respecto, los términos de cualquier declaración anterior y en la que indique la situación en territorios determinados.

Artículo 8

1. Las declaraciones comunicadas al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, de conformidad con los párrafos 4 y 5 del artículo 35 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, deberán indicar si las disposiciones del Convenio serán aplicadas en el territorio interesado con modificaciones o sin ellas; cuando la declaración indique que las disposiciones del Convenio serán aplicadas con modificaciones, deberá especificar en qué consisten dichas modificaciones.

2. El Miembro, los Miembros o la autoridad internacional interesados podrán renunciar, total o parcialmente, por medio de una declaración ulterior, al derecho a invocar una modificación indicada en cualquier otra declaración anterior.

3. Durante los períodos en que este Convenio pueda ser denunciado de conformidad con las disposiciones del artículo 9, el Miembro, los Miembros o la autoridad internacional interesados podrán comunicar al Director General una declaración por la que modifiquen, en cualquier otro respecto, los términos de cualquier declaración anterior y en la que indiquen la situación en lo que se refiere a la aplicación del Convenio.

Artículo 9

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor,mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que se haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 10

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 11

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 12

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 13

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y al menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 9, *siempre que el nuevo convenio revisor haya* entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 14

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

Convenio 111

Convenio Relativo a la Discriminación en materia de empleo y ocupación.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 4 de junio de 1958 en su cuadragésima segunda reunión;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la discriminación en materia de empleo y ocupación, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión;

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional;

Considerando que la Declaración de Filadelfia afirma que todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades, y

Considerando además que la discriminación constituye una violación de los derechos enunciados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

adopta con fecha veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio relativo a la discriminación (empleo y ocupación), 1958.

Artículo 1

1. A los efectos de este Covenio, el término <discriminación> comprende:

a) Cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación;

b) cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación, que podrá ser especificada por el Miembro interesado previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, cuando dichas organizaciones existan, y con otros organismos apropiados.

2. Las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en las calificaciones exigidas para un empleo determinado no serán consideradas como discriminación.

3. A los efectos de este Convenio, los términos "empleo" y "ocupación" incluyen tanto el acceso a los medios de formación profesional y la admisión en el empleo y en las diversas ocupaciones, como también las condiciones de trabajo.

Artículo 2

Todo Miembro para el cual este Convenio se halle en vigor se obliga a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacional, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto.

Artículo 3

Todo Miembro para el cual el presente Convenio se halle en vigor se obliga, por métodos adaptados a las circunstancias y a las prácticas nacionales a:

a) tratar de obtener la cooperación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y de otros organismos apropiados en la tarea de fomentar la aceptación y cumplimiento de esa política;

b) promulgar leyes y promover programas educativos que por índole puedan garantizar la aceptación y cumplimiento de esa política;

c) derogar las disposiciones legislativas y modificar las disposiciones prácticas administrativas que sean incompatibles con dicha política;

d) llevar a cabo dicha política en lo que concierne a los empleos sometidos al control directo de una autoridad nacional;

e) asegurar la aplicación de esta política en las actividades de orientación *profesional, de formación profesional* y de colocación que dependan de una autoridad nacional;

f) indicar en su memoria anual sobre la aplicación de este Convenio las medidas adoptadas para llevar a cabo esa política y los resultados obtenidos.

Artículo 4

No se consideran como discriminatorias las medidas que afecten a una persona sobre la que recaiga sospecha legítima de que se dedica a una actividad perjudicial a la seguridad del Estado, o acerca de la cual se haya establecido que de hecho se dedica a esta actividad, siempre que dicha persona tenga el derecho a recurrir a un tribunal competente conforme a la práctica nacional.

Artículo 5

1. Las medidas especiales de protección o asistencia previstas en otros convenios o recomendaciones adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo no se consideran como discriminatorias.

2. Todo Miembro puede, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, cuando dichas organizaciones existan, definir como no discriminatorias cualesquiera otras medidas especiales destinadas a sastifacer las necesidades particulares de las personas a las que, por razones tales como el sexo, la edad, la invalidez, las cargas de familia o el nivel social o cultural, generalmente se les reconozca la necesidad de protección o asistencia especial.

Artículo 6

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio se obliga a aplicarlo a los territorios no metropolitanos, de conformidad con las disposiciones de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 7

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 8

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director general.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 9

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 10

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 11

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 12

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 13

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 9, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 14

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Convenio 156.

CONVENIO SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS: TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 1981 en su sexagésima séptima reunión;

Tomando nota de los términos de la Declaración de Filadelfia relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo, que reconoce que <todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades>;

Tomando nota de los términos de la Declaración sobre la igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras y de la resolución relativa a un plan de acción con miras a promover la igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1975;

Tomando nota de las disposiciones de los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo que tienen por objeto garantizar la igualdad de oportuniddes y de trato entre los trabajadores de uno y otro sexo, especialmente del Convenio y la Recomendación sobre igualdad de remuneración, 1951 del Convenio y la Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958, y de la parte VIII de la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975;

Recordando que el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958, no hace referencia expresa a las distinciones fundadas en las responsabilidades familiares, y estimando que son necesarias normas complemantarias a este respecto;

Tomando nota de los términos de la Recomendación sobre el empleo de las mujeres con responsabilidades familiares, 1965, y considerando los cambios registrados desde su adopción;

Tomando nota de que las Naciones Unidas y otros organismos especializados también han adoptado instrumentos sobre igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres, y recordando, en particular, el párrafo decimocuarto del preámbulo de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979, en el que se indica que los Estados Partes reconocen <que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia>'

Reconociendo que los problemas de los trabajadores con responsabilidades familiares son aspectos de cuestiones más amplias relativas a la familia y a la sociedad, que deberían tenerse en cuenta en las políticas nacionales;

Reconociendo la necesidad de instaurar la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre los trabajadores de uno y otro sexo con responsabilidades familiares, al igual que entre éstos y los demás trabajadores;

Considerando que muchos de los problemas con que se enfrentan todos los trabajadores se agravan en el caso de los trabajadores con responsabilidades familiares, y reconociendo la necesidad de mejorar la condición de estos últimos a la vez mediante medidas que sastisfagan sus necesidades particulares y mediante medidas destinadas a mejorar la condición de los trabajadores en general;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, cuestión que constituye el punto quinto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, adopta, con fecha 23 de junio de mil novecientos ochenta y uno, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981:

Artículo 1

1. El presente Convenio se aplica a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos a su cargo, cuando tales responsabilidades limiten sus

posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella.

2. Las disposiciones del presente Convenio se aplicarán también a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades respecto de otros miembros de su familia directa que de manera evidente necesiten su cuidado o sostén, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella.

3. A los fines del presente Convenio, las expresiones <hijos a su cargo> y <otros miembros de su familia directa que de manera evidente necesiten su cuidado o sostén> se entienden en el sentido definido en cada país por uno de los medios a que hace referencia el artículo 9 del presente Convenio.

4. Los trabajadores y las trabajadoras a que se refieren los párrafos 1 y 2 anteriores se designarán de aquí en adelante como <trabajadores con responsabilidades familiares>.

Artículo 2

El presente Convenio se aplica a todas las ramas de actividad económica y a todas las categorías de trabajadores.

Artículo 3

1. Con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, cada Miembro deberá incluir entre los objetivos de su política nacional el de permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales.
2. A los fines del párrafo 1 anterior, el término <discriminación> significa la discriminación en máteria de empleo y ocupación tal como se define en los artículos 1 y 5 del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958.

Artículo 4

Con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, deberán adoptarse todas las medidas compatibles con las condiciones y posibilidades nacionales para:

a) permitir a los trabajadores con reponsabilidades familiares el ejercicio de su derecho a elegir libremente su empleo;

b) tener en cuenta sus necesidades en lo que concierne a las condiciones de empleo y a la seguridad social.

Artículo 5

Deberán adoptarse además todas las medidas compatibles con las condiciones y posibilidades nacionales para:

a) tener en centa las necesidades de los trabajadores con responsabilidades familiares en la planificación de las comunidades locales o regionales;

b) desarrollar o promover servicios comunitarios públicos o privados, tales como los servicios y medios de asistencia a la infancia y de asistencia familiar.

Artículo 6

Las autoridades y organismos competentes de cada país deberán adoptar medidas apropiadas para promover mediante la información y la educación una mejor comprensión por parte del público del principio de la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras y acerca de los problemas de los trabajadores con responsabilidades familiares, así como una corriente de opinión favorable a la solución de esos problemas.

Artículo 7

Deberán tomarse todas las medidas compatibles con las condiciones y posibilidades nacionales, incluyendo medidas en el campo de la orientación y de la formación profesionales, para que los trabajadores con responsabilidades familiares puedan integrarse y permanecer en la fuerza de trabajo, así como reintegrarse a ella tras una ausencia debida a dichas responsabilidades.

Artículo 8

La responsabilidad familiar no debe constituir de por sí una causa justificada para poner fin a la relación de trabajo.

Artículo 9

Las disposiciones del presente Convenio podrán aplicarse por vía legislativa, convenios colectivos, reglamentos de empresa, laudos arbitrales, decisiones judiciales, o mediante una combinación de tales medidas, o de cualquier otra forma apropiada que sea conforme a la práctica nacional y tenga en cuenta las condiciones nacionales.

Artículo 10

1. Las disposiciones del presente Convenio podrán aplicarse, si es necesario, por etapas, habida cuenta de las condiciones nacionales, a reserva de que las medidas adoptadas a esos efectos se apliquen, en todo caso a todos los trabajadores a que se refiere el párrafo 1 del artículo 1.
2. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá indicar en la primera memoria sobre la aplicación de éste, que está obligado a presentar en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del trabajo, si, y con respecto a qué disposiciones del Convenio, se propone hacer uso de la facultad que le confiere el párrafo 1 del presente artículo, y, en las memorias siguientes la medida en que se ha dado efecto o se propone dar efecto a dichas disposiciones.

Artículo 11

Las organizaciones de empleadores y de trabajadores tendrán el derecho de participar, según modalidades adecuadas a las condiciones y a la práctica nacionales, en la elaboración y aplicación de las medidas adoptadas para dar efecto a las disposiciones del presente Convenio.

Artículo 12

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la oficina Internacional del trabajo.

Artículo 13

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.
2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.
3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses despúés de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 14

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional de Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se halla registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 15

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 16

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 17

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 18

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 14, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;
b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 19

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

Resolución 684/989. - Se fijan los salarios mínimos para los trabajadores rurales que se ocupan de la esquila.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería, y Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de noviembre de 1989.

Visto: lo dispuesto por el artículo 3º de la ley 11.718 de 27 de setiembre de 1951.

Considerando: que procede, en mérito a la citada norma legal, fijar los salarios mínimos de los trabajadores que se ocupen de la esquila.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes salarios mínimos de los trabajadores rurales que se ocupan de la esquila, a partir del 1º de agosto de 1989:

Esquiladores	N$
A máquina, cada 100 animales	3.861,00
A tijera de martillo, cada 100 animales	6.057,00
Agarradores, cada 100 animales	771,00
Envellonadores, cada 100 animales	498,00
Velloneros, cada 100 animales	446,00
Embolsadores, cada 100 animales	668,00

Cocineros	N$
Para equipos con máquinas de hasta 6 tijeras, por día	1.548,00
Para equipos con máquinas de más de 6 tijeras, por día,	1.780,00
Para comparsas de hasta 12 trabajadores, por día	1.548,00
Para comparsas de más de 12 trabajadores, por día	1.780,00

Peones Ayudantes	
Mayores de 18 años, por día	1.624,00
Mayores de 16 a 18 años, por día	1.297,00

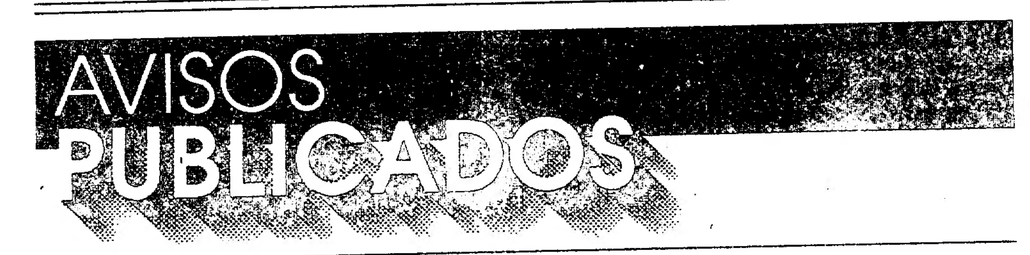
Los esquiladores ganarán N$ 250,00 adicionales por cada 100 animales de raza "Merino".

2º Los salarios para la esquila de corderos serán los de los animales adultos disminuidos en un 25% (veinticinco por ciento).

3º El suministro de alojamiento y comida a los esquiladores, así como el pastoreo a sus animales de transporte, debe hacerse por cuenta de los patrones, además del salario, siendo improcedente efectuar descuentos de especie alguna sobre el salario para los conceptos mencionados.

4º Las infracciones a lo establecido en esta resolución serán pasibles de las sanciones determinadas en los artículos 488 y 489 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

5º comuníquese y publíquese en dos diarios de la Capital. - SANGUINETTI. - LUIS BREZZO. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI. - PEDRO BONINO GARMENDIA.





MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ANUNCIACION GARCIA NOGUEIRA, (Ficha 377/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 17 de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 26.400,00 30/pub 33852 Nov 29- v Ene 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOGLIA SIMONE, ANTONIO "Sucesión", (Ficha F. 255/89), se llama, cita y emplaza a Iris Ofelia Britos, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29915 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHAVES RODRIGUEZ, (Ficha F/879/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34049 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES SUFFO, (Ficha/1053/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34104 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS KEYMETLIAN KARSLIAN, (Ficha F/245/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de abril de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34175 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANK HORACIO MARSHALL ETCHEVERRITO y EDUVIGES EMA CAORSI FILIPPINI, (Ficha F/905/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34176 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS BENTANCOURT SANCHEZ, (Ficha F/901/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33070 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA NELLY URBIN ESCAYOLA, (Ficha F/889/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34324 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LEONARDO BARIDON ARMAND UGON, (Ficha F/1097/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Marta M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33677 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARTINEZ SILVA, (Ficha F/969/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34383 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BEFF o FRITZ JEAN MARIE ALBERT BEFF, (Ficha F/1055/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33690 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ENRIQUE VALIS DELUCA, (Ficha F/1073/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34590 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAETANO FESTA MAGLIA, (Ficha F/1041/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34597 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA AMANDA BARBERO FALCO, (Ficha F/1069/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34598 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ESPONDA ARAUJO, (Ficha F/1063/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34735 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY DEUTSCH LENGYEL o LENGYEH, (Ficha F/881/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30310 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PITA NUÑEZ y FELICIA RODRIGUEZ VARELA, (Ficha 1061/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Hctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35106 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARRERO AMARAL, (Ficha 973/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35237 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TAMMARO BOCCHETTI DE OTERO, (Ficha F/799/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35254 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ROBERTO REGUERO GARCIA, (Ficha F/1101/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35274 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA ZOILA VEGA SASIAIN, (Ficha F/1085/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35284 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PHOYU GHIORSI (Ficha F. 1083/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35349 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO BENJAMIN GARCIA VANOLI, (Ficha D/119/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34198 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORA AYARZA PEDRO ARENA de GARCIA y LIDIO NESTOR GARCIA GARCIA (Ficha D/333/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34199 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO COLLAZO PERRONI y LUISA FIORETTI RIZZO (Ficha 901/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31205 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA o ANA PESSOLANO DISANTI o DISANTIS o DI SANTIS (Ficha D/1049/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34327 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUIMA ZALAYETA ZALAYETA (Ficha D/999/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34328 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA DE LOS SANTOS TOLEDO de IRASTORZA (Ficha D/935/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34329 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CONTERI SERRES (Ficha D/973/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Nelly H. Garca de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34365 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CALERO OLIVERA de CARIZU (Ficha D/985/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34386 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIO RODRIGUEZ FERNANDEZ y AURORA REPETTO GREGORINI de RODRIGUEZ (Ficha D/1051/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Nelly H. Garca de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34393 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO GERVASIO GURRI BARBOZA y HERMINIA LUCIANA POMMERENCK RODRIGUEZ (Ficha D/963/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33950 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, ha dispuesto la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA o MARIA ESTHER MATEOS SALAS de FERNANDEZ o MARIA ESTHER MATEOS SALAS (Ficha D/801/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34717 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERANIO FRANCISCO OTEGUI SILVA (Ficha D./1021/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34889 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTO ENRIQUE RODRIGUEZ LOMEZ (Ficha D./1157/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34900 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL DOS SANTOS o dos SANTOS FISCHER (Ficha D/583/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35096 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO CELESTINO CRISTOFARO o CRISTOFALO (Ficha D/585-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35139 Dic 12- v Dic 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ADGAR SANTORO LAFRATTA, (Ficha 979/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35340 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL MATTOS ORTIZ y MARIA JULIA SANTURURIO de MATTOS (Ficha D./1063/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1988. - Esc. Ma. Cristina Zas duaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35370 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO MANCINO MASTONUPI o MASTRONUPPI o MASTRONUCCIO y de ROSA BLANCA PEREIRA o PEREYRA ROMANO (Ficha D/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35371 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA HILDA MARTINEZ, (Ficha F/1115/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34321 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA CAROLINA BOGARIN, (Ficha 993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34350 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDINA LUNARI LUNARI, (Ficha F/1141/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34374 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE BASSO IBAñEZ, (Ficha 857/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34387 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ALBERTO VIERCI GARABELLI, (Ficha F/1135/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34413 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SENANDE CAAMAñO, (Ficha 1123/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34499 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NUVART o ROSA MESDJIAN DE GUERGUERIAN y ARAM o ARAM MATEO GUERGUERIAN YANGOCHIAN o YAMGOCHIAN, (Ficha F/1133/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33949 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILA BADIA o BADIE, (Ficha F/1125/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34592 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMA HAYDEE HERNANDEZ MELO, (Ficha F/1163/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34858 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUNELL GIUZIO DE SCARONE CRISTINA ESTHER LEONOR "Sucesión", (Ficha 1079/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34860 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANTONIA DONABELLA TOME ó TOMEO, (Ficha F/921/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34863 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SANTELLIAN o FERNANDA PIEDAD SANCHEZ SANTELIAN o FERNANDA PIEDAD SANCHEZ SANTILLAN o FERNANDA PIEDAD AIDA SANTILLAN o FERNANDA PIEDAD AIDA SANTELIAN, (Ficha 93/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34873 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA MONTENELLI MARTINELLI, (Ficha 1119/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34896 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA PARNIZARI VARELA y MARIA ELENA PARNIZARI VARELA, (Ficha F/1117/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35056 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA ROMERO DESCALZI DE TALENTO, (Ficha 989/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35060 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha 1043/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35090 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA ESPERANZA BAUTISTA ALCARAZ, (Ficha F 1503/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35133 Dic 12- v Dic 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSIMO GUARINI COFFINO, (Ficha F. 1131-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35134 Dic 12- v Dic 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZA INZAUSTI TIRONI y MANUEL TRAVERTINO, (Ficha 1149/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35287 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RUDEBER SOUTO (Ficha 1045/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35354 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO PEREZ MORENO (Ficha F. 1195/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35404 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KATE ARONSOHN DE FRANKFURTER (Ficha A/837/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 28225 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDWARD ROY ABBOTT PETSCH o EDUARD ROY ABOT o ABBOT o ABOTT. "Sucesión" (Ficha A/855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 32065 Nov 17- v Dic 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MENDIZABAL "Sucesión" (Ficha A/1085/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34077 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RICARDO INCIARTE CASTELLS "Sucesión" (Ficha A/1129/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34080 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUPERTO JORGE BRITOS (Ficha A/1071/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34174 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ISIDORO BULLEGAN POLETTO, "Sucesión", (Ficha A/1091/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34193 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA GAMBARO DELLA VALLE, "Sucesión" (Ficha A/891/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34195 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERARDO ROGENFISZ ROSENZWEIG "Sucesión" (Ficha A./993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 20/pub 30905 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRITO DEL PINO LARRAVIDE - "Sucesión" (Ficha A/1011/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 32955 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MUIÑOS SAMARTIN, "Sucesión" (Ficha A/1049/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34323 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ACOSTA DIAZ "Sucesión" (Ficha A/487/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23791 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE DOMENECH LORA "Sucesin" (Ficha A/1029/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34354 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL LOPEZ VIANA y MARIA ELIDA NUñEZ "Sucesión" (Ficha A/1117/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34358 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA GARCIA VEGA o GARCIA DE ASTOR "Sucesión" (Ficha A/1119/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34382 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ELIAS ABISAB ATTALLA "Sucesión" (Ficha A/1101/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34385 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA

ELENA BARROS DAS DORES "Sucesión", (Ficha A/ '0), citándose a k deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34526 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO GUIDO BENITEZ, "Sucesión", (Ficha A/1115/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de noviembrMa. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34596 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE FERNANDEZ BARREIRO "Sucesión" (Ficha A/1131/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34599 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letr. do de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DEMKO HRMO, "Sucesión" (Ficha A/1145/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34694 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL CIRILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ e ISABEL ROVAINA o ROBAINA REGALADO, "Sucesiones" (Ficha A/1109/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de octubre de 1988. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34703 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ HERMINA, "Sucesión" (Ficha A/968/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34710 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURIANO ARAUJO" Sucesión" (Ficha A/1103/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34712 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ZUASTI LASTERRA, "Sucesión" (Ficha A/89/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34719 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GLADYS CABRERA BURDIN "sucesión" (Ficha A./967/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34888 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VILAR CURBELO "Sucesión" (Ficha Ficha A./321/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de mayo de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34898 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY ROSA CIRIA o SIRIA CABRERA y AMALIA FELIPA CABRERA SILVA (Ficha A 761/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 28079 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Mar 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX FIDEL VALLEJO SILVA "Sucesión" (Ficha A/1039/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35053 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROTUNDO LENA o SENA "Sucesión" (Ficha A/1097/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci: en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35055 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANGEL PARADISO CARDOZO "Sucesión" (Ficha A/457/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35102 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DIAZ SARAVIA, "Sucesión" (Ficha A/1147/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35301 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMAIDELA LARROSA CORREA - "Sucesión" (Ficha A/1001/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35366 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de ALONSO ALONSO de LEVI, MERCEDES y LEVI MASSIAH, TULIO ANIBAL, (Ficha S. 683/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29878 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA RUGLIO de PIZZO, (Ficha S/965/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34078 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO KIRKERUP PINTOS, (Ficha S/945/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34102 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CHERILO o CHERRI o CERILLO o CIRILLO, (Ficha S/979/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34136 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA BRENLLA, (Ficha S/975/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34322 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA ELENA MARTIRENA MIRANDA, (Ficha S/453/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34367 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL MANUEL SANTOS SEOANE, (Ficha S/925/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34384 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERETTA CRUBELLATI JORGE EDUARDO, (Ficha S/843/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34485 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA GONZALEZ GRANJA, (Ficha S/959/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34498 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JESUS POSSE RUOCCO, (Ficha S/933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33682 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS WALTER SILVA MASNER, (Ficha S/993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Juan A. de Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34711 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ROSSELLA o ROSELLA FUENTES, (Ficha S/941/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34779 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DEVIASSE GRAZIANI, (Ficha S/1041/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34785 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE ODDO GIACONNE, (Ficha S/937/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34859 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JOSE RODRIGUEZ CARRAL, (Ficha S/951/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34861 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN FROILAN ALVAREZ CAMACHO, (Ficha S. 643/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34883 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RILO PETRONE HORTENCIA JOVA, (Ficha S. 1029/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34902 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO SANCHEZ o SANCHES MORENO, (Ficha S/1073/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35091 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MARCOS TOLEDO LOYARTE, (Ficha S/1001/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainerd, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35100 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ROMAN VALIENTE, (Ficha S/1071/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35101 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VANACORE RIVERO, (Ficha S/865/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35236 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISILDA RODRIGUEZ de PEREZ y PEREZ AGUEDO GILBERTO, (Ficha S/707/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35239 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ABREU (Ficha S. 309/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35392 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO CORBILLON DOMINGUEZ (Ficha E. Nº 113/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 32692 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSHA o MOSCHA o MOSJA EMBIRICOU o EMPIRIKOU o EMPIRIKOS o EMBIRICOU o EMPIRICOU y STYLIANOS o STILIANOS TCHOMLEKDJOGLOU, o TSOMLEKTSOGLOU, (Ficha E/581/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 28497 Nov 24- v Ene 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO JUAN GALIZIA PONTI, (Ficha E/1025/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34194 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCA, (Ficha E/913/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34352 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ELIDA PEREZ GARCIA, (Ficha E/981/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34391 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEICAO DOS SANTOS FRANCIA o CONCEPCION DOS SANTOS FRANCIA, (Ficha E. Nº 903/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29351 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA JUSTINA IRENE MARTINEZ STRANEO, (Ficha E/1083/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34692 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DANIEL PIPOLO CAMMARANO, (Ficha E/805/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34702 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO HERMENEGILDO NOVAS LAVAGGI, (Ficha E/449/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34777 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO IGNACIO DOMINGUEZ, (Ficha E. No. 615/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34871 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETER JOHN GRIFFITHS, (Ficha E/81/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34934 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DIMATTIA PEREZ de CALLEROS, (Ficha E/977/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33210 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO TURNES TURNES, (Ficha E/897/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 34058 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Mar 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA MAGDALENA AGUIAR, (Ficha E/651/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35238 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MELERA FONTANA, (Ficha E/1073/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35288 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS FALERO FRAGUI ó FRACHI (Ficha E. Nº 983/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan nta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35369 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de lá sucesión de HAYDEE ARMENDARIS FUNES DE DE OVALLE, (Ficha S/

711/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34033 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA GLADYS RODRIGUEZ BALMACEDA, (Ficha S/701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34048 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENDRIK KRISTIAAN KLEIN, (Ficha S/685/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34087 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA STROMER GOLDSCHMIEDLER ó GOLDSCHMIEDT ó GOLDSCHMIED ó GOLDSHMIEDT, (Ficha S/749/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34089 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE BENTANCOURT PENCO, (Ficha S/745/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34101 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BEATRIZ CAVALLI SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34147 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FUNGI BITANCURT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34158 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SCLAVO MARINI, (Ficha S/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600.00 10/pub 33580 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE AZNAR GINER, (Ficha S/705/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Gavagnari, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34591 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DEMAR PINASCO BENNASAR, (Ficha S/735/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34594 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MIZRAGI JUÑU, (Ficha S/761/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de novimbre de 1989. - Esc. Edila Ameral Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34713 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA DEL CARMEN GIACOSA SERRES o HORTENCIA FIACOSA SERRES, (Ficha S/579/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34714 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO MORENI BIDONE, (Ficha S. 248/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34759 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAURITO FERRARI, (Ficha S/651/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34774 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA CLOTILDE XIMENEZ FERREIRA, (Ficha S/781/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34775 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO AUGUSTO PARADEDA MARTIN, (Ficha S/777/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34862 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA HERMINIA LEYDA RODRIGUEZ de CHIRULLO, (Ficha S. No. 769, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34872 Dic 08- v Dic 21

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de-DANIEL VERDEAL o BERDEAL LOIRA, (Ficha S./693/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34901 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NOGUEIRA CAME, (Ficha S/717/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34933 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DAMIANA CUNDOM PINCHETTI, (Ficha S/555/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30312 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO REY MISA, (Ficha S/751/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35051 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL TATTO LUCERNA, (Ficha S/617bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35074 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN GIOSSA BATTAINI, (Ficha S/771/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35248 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO DUARTE IBARRA, (Ficha S/709/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35255 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL CLAVERA, (Ficha S/775/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Edila Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35285 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO POMBO, (Ficha F 758/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34000 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON JUAN LUIS SALVO PICCARDO y CATALINA DELGADO LABORIDO (Ficha F. 754/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32928 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JULIANA GIANELLI SUAREZ, (Ficha F/764/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 341?6 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA AMALIA CECERE FERNANDEZ y JOSEFA FER-

NANDEZ ANDUJAR, (Ficha F/470/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34237 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SARTI PELLICCIA o ANGEL SARTI PELICHA o ANGEL SARTI, (Ficha F/646/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32422 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ESTHER BALLESTRINO VASCONCELLOS ó VASCONCELOS, (Ficha F/704/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34482 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CUELLO, (Ficha F/658/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 28005 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMA ISOLINA DELGADO IRIARTE (Ficha F/730/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34778 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMEDA PATRON, FELISBERTO, (Ficha F./708/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Horacio Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34897 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARANDI BENITO WILCHE MORALES, (Ficha F/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34920 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO LAVIO LAZO MESA, (Ficha F/700/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35050 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES DELGADO DE PARRADO, (Ficha F/772/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35075 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CARTELLE ALVAREZ (Ficha 774/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglio D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35351 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCINIO ALCIBIADES ALCARRAZ ALVARIZA, (Ficha D/408/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 27803 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO TOMAS GOMEZ y NATALIA GARCIA ALMEIDA, (Ficha D/792/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34050 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA AURORA SAQUIERE PEREZ, CELESTINO JULIAN GOMEZ SALAZAR y MARIA ADELAIDA FULANA SAQUIERE o SAQUIERES, (Ficha D/669/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33680 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA SARA VELASCO GARCIA de DOLLE, (Ficha D/878/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Nelly H. Garca de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34366 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ DIAZ o FERNANDEZ de LOPEZ, (Ficha D/844/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34372 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA OLIVERA, (Ficha D/874/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34500 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZARDO COLLAZO PIÑEIRO (Ficha S. 772/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34782 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIAL o FLOREAL JACINTO VAZQUEZ MARTINEZ, (Ficha D/910/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34792 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MAROCHE y RAMONA VARELA RODRIGUEZ (Ficha D/866/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34793 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROSSI ALBERDI, (Ficha D/696/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35061 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA RODRIGUEZ ROMERO de CUROTTO (Ficha D./736/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35352 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY TABARE LOPEZ GALLO (Ficha D. 1296/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35393 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESMERALDA AGUIAR CUADRO o CUADROS (Ficha 950/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Céstau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35407 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO RODRIGUEZ CAZET (Ficha D./520/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechoosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35408 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PUIG RICHINI, (Ficha 970/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34086 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA VIOLETA RUBI OLIVERA, (Ficha F/934/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34353 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA MARTA NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha 956/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33961 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS MACHIÑENA MUTTER y LEONOR BEVI-

LACQUEA TETA, (Ficha 856/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34652 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA REYES CRISTALDO, EVANGELINA ESPERON LERCHI y JUANA ISOLINA REYES ESPERON (Ficha F. 876/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34784 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS DOS SANTOS y SANTA GABINA OTERO, (Ficha E/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34197 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAN BOIWKO KORDAN (Ficha 960/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35350 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA QUARTIANI ROSSINI (Ficha 996/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35406 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de MARGARETE CHARLOTTE DORBANT DE SEELIG O MARGARITA CARLOTA DORBANDT NESTLER DE SEELIG O CARLOTA DORBANDT SCHULEZE Y THEODOR RICHARD HANS O TEODORO RICARDO JUAN O JUAN SEELIG JUNGHANS O JUNGHANNS, (Ficha A 872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 33.000,00 30/pub 29809 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA CLOTILDE SAGARDOY LISSIDINI "Sucesión", (Ficha A/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 30298 Nov 16- v Dic 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MAXIMO GADDI SCAYOLA, "Sucesión", (Ficha A/900/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30338 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PISANO GIANASTASIO, "Sucesión", (Ficha A/904/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34191 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA ALONSO BRIZ o AVELINA ALONSO y BRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 32819 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NORBERTO PRESTES "Sucesión", (Ficha A/874/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34369 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ZOTTARELLI FRIGEIRO, "Sucesión", (Ficha A/962/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34601 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA POU CARDOSO "Sucesión", (Ficha A. 1268/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de febrero de 1988. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34884 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PATRICIO BLENCOWE BROWN "Sucesión", (Ficha A/920/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35052 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORO FONT y EMILIANA DOLORES ESNAL "Sucesión", (Ficha A/1111/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35057 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO GUILLERMO MATHY STEWART "Sucesión", (Ficha A/948/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35058 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN CARLOS BRUZZESE FERRARO "Sucesión", (Ficha A/984/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35059 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ODLLAKOVICH ODJAKOVIC o STEVAN o ESTEBAN ODJAKOVIC DIJALOVIC, "Sucesión", (Ficha A/952/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35289 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN EUDOXIA PEREZ DURAN, (Ficha S/792/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29563 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTEHER GOMEZ RODRIGUEZ, "Herencia Yacente", (Ficha S/1012/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 20/pub 27309 Nov 21- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA CERNADAS SUAREZ, (Ficha S/948/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34076 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS PEREYRA BONASSO, (Ficha S/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34313 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA MAXIMO SANTOS PENEDO o MAXIMO SANTOS; de LAURA SERRATTO o SERRATO y de MAXIMO SANTOS SERRATO o SERRATTO, (Ficha S/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34326 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CABRERA DE ASPIAN, (Ficha S/886/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34351 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA GANCIO DE CAPUTO, (Ficha S/926/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34371 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIA NIETRZEBA DE GWOZDZ o GUDZ, (Ficha S/824/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34497 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO PIñEIRO PERALTA y ESMERALDA RAMONA GUILLEMET PESTAñA, (Ficha S/756/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34518 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO DE LILIS MARTINEZ FLEITAS, (Ficha S/868/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33328 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VAZQUEZ QUAGLIATA, (Ficha S/564/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34595 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA DIAZ y FRANCISCO BATALLA o BATALHA de SOUZA, (Ficha S/904/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34600 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA LEYUN PEREZ de AYERZA, (Ficha S/952/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34610 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ROSEMADE MEDINA CAPRIO (Ficha S. 878/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34776 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PABLO REGINO BARRIOS MORENO, (Ficha S/1004/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34825 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LINO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha S/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de cotubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35054 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA CHAVES o CHAVEZ OLIVERA, (Ficha S/980/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Ma Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35249 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO SALOME GUTIERREZ MELO, (Ficha S/994/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35258 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AGUSTIN RAMPA FAGETTI, (Ficha S 946/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35137 Dic 12- v Dic 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO MANUEL RENDON GALITZZI y MARIA LUISA MARTINEZ SURRACO, (Ficha S/794/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35299 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMINAL o MARIA GERMINAL REGAGLIATTI BRAICA o BRAICO, (Ficha S/964/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35300 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOFILDO PINTOS, (Ficha S/426/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35313 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS CHAVO, (Ficha S/898/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35325 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA TORENA OBIEDO (Ficha S. 958/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35367 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SEIGAL IPARRAGUIRRE (Ficha S. 966/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35391 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE VARA FARIÑA, (Ficha E/940/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33965 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

EDICTO. - En autos caratulados: "MEDINA PEREZ MANUEL; ALDABALDE CUBA DE MEDINA, SERVANDA ANASTACIA y de ALBERTO ó GUSTAVO ALBERTO MEDINA ALDABALDE - sucesiones" (Ficha E. Nº 872/89), del Juzgado de Familia de Decimotercer Turno, surge que por auto Nº 2456 del 14 de mayo de 1986, del Juez de Familia de Segundo Turno, se decretó la apertura judicial de la sucesión de SERVANDE ó SERVANDA ANASTACIA ALDABALDE CUBA DE MEDINA, GUSTAVO ALBERTO ó ALBERTO MEDINA ALDABALDE y MANUEL MEDINA PEREZ (Ficha D. 158/86), citándose herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Oscar Medina Aldabalde, y a sus eventuales sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no hubiera comparecido por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 59.400,00 30/pub 32694 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ NUÑEZ CARDOZO y RICARDO MARIO OXLEY RUBI, (Ficha E/962/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaez TelAnna
01) N$ 8.800,00 10/pub 34103 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FONTANIVE BUSIN, (Ficha E/966/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34192 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDES CUFRE DE CHEFFLE ó LEONIDES CUFRE
LIMA, (Ficha E/956/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33380 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA GLADYS CRUZ LEMA Y NELSON VICENTE LUPO COTIGNOLO o COTIGNOLA, (Ficha E/900/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34[illegible] Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR FERREIRA, (Ficha E/960/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34370 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA ó HILDA ESTHER FERREIRA PEREZ, (Ficha E/936/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34390 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GODINE PIZZORNO (Ficha E. Nº 854/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34780 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA DURANTE FREIRE ó DURANTE FREIRE de RODRIGUEZ, (Ficha E. Nº 982/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34783 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO DELUCA D'AMICO, (Ficha E. No. 980/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34887 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VELAZQUEZ de SICCO, (Ficha E/958/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34049 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FULCHI, (Ficha E/976/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35247 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA SENDIS MARQUEZ, (Ficha E/938/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35279 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BELVIS YENKIS, "Sucesión", (Ficha S/910/87), se cita, llama y emplaza a Luis Ignacio Belvis a los efectos de que comparezca en estos autos a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no compareciere por si o por sus sucesores,- dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29178 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIKOLAI PETROVICH o NICHOLAS PETER o NICOLAS PEDRO F, (Ficha (S/910/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 33731 Nov 29- v Ene 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARCE CARBONELL, (Ficha S/710/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34368 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASEMAT SCARONE PEREZ, (Ficha S/894/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cabagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34388 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA GAZZANO de SCHMIDT ó JUANA MARGARITA GAZZANO PRATO, (Ficha S/892/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34496 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OMAR GOMEZ DEBENEDETTI, (Ficha S/880/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 34593 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO IMMELMAN ó INMELMAN JULIA GARCIA, (Ficha S/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33330 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO VILLAMARIN MISA, (Ficha S/834/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35138 Dic 12- v Dic 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO SANSONE o SANZONE MARONE, ANTONIA SANSONE o SANZONE MARONE de PELUFFO, HUGO ALBERTO SANSONE o SANZONE REYES y ROSA MARONE DI DOMENICO de SANSONE o SANZONE o SANSSONE, (Ficha S/906/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 11.000,00 10/pub 35310 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE RICARDO LAREO DELGADO (Ficha S./920/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35353 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA BLANCA MAGARIÑOS TORRES Y AVELINO BUGARIN RODRIGUEZ, (Ficha A/1/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35312 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA FLEISCHER ROTH (Ficha A. 3/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35348 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ELISA MOREIRA PACHELLO, (Ficha S/1/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35293 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO GONZALEZ o NEPOMUCENO GONZALEZ COSTANZO, (Ficha S/1/89), citándose además interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35314 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NOYA PACORET (Ficha S. 2/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35405 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOMICIANA ANDREA PEREZ MORENO, (Ficha S/3/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35283 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Familia de Trigésimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO VEIGA LOPEZ (Ficha S./3/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35403 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la

sucesión de ADAN EUSTAQUIO SILVA, (Ficha B/247/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 1º de noviembre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34467 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO y/o ANTONIO CORREA, (Ficha B/246/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 8 de noviembre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34470 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don: DENIS CORNELIUS JACQUES, (Ficha B/262/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34657 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO HERMESINO o HERMOSINO RODRIGUEZ, JORGE EDGARDO RODRIGUEZ ARREGUI y AMELIA o ANELIA ARREGUI, (Ficha B/264/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 345658 Dic 06- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON LOPEZ, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35082 Dic 11- v Dic 22

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALMARANDO CABRERA FERREIRO o FERREIRA (Ficha CV/281/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33823 Nov 30- v Dic 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLADIS o GLADYS IGLESIAS MESA DE SANTI (Ficha CV/326/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 6 de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33831 Nov 30- v Dic 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA ELBIA GALLO ASTORGA (Ficha CV/373/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Rubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33836 Nov 30- v Dic 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PIROTTO PIROTTO (Ficha C.V/223/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trei días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Nubia Pirone Gomez, Escribano Público.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35104 Dic 11- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RUBEN ESPINO PEREZ (Ficha B/331/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 16 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34254 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELEUTERIO FERNANDEZ ARCE (Ficha B/363/89 según lo dispuesto por auto 8369 de fecha 5/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34292 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELICA VARELA BARDAHANDY (Ficha B 329/89), según lo dispuesto por auto 7589 de fecha 14/9/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34294 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL NEPOMUCENO UMPIERREZ DELGADO (Ficha B. Nº 425/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34922 Dic 08- v Dic 21

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOZA ARIAS (Ficha B. Nº 451/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 4 de diciembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34923 Dic 08- v Dic 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO EVARISTO PARARD VELO, (Ficha B/154/89, según lo dispuesto por auto 4064 de fecha 24/5/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33829 Nov 30- v Dic 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL KISS de PETROVICH, (Ficha B/436/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34122 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO PELUFFO MOREIRA, (Ficha B/426/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34123 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARCELIO GANDINI CASANOVA, (Ficha B/434/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34124 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RUIZ DIAZ, (Ficha B/72/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de abril de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34291 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL REGGIO CHINANTTE o CHINANTE, (Ficha B/424/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34293 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA SCARPENTTI o SCARPENTI y BERTOLINO, (Ficha B/310/89), según lo dispuesto por auto 7714 de fecha 6/9/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33547 Dic 11- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA TERESA QUIBEN de GARCIA, (Ficha B. 319/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 25 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31736 Dic 06- v Dic 19

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiónes de FELIPA ZULMA FLEITAS y FLORENCIO VIDAL PEREZ, (Ficha B/341/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35003 Dic 08- v Dic 21

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE APICELLA ó VICENTE APICELLA ROMANO, (Ficha 397/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, noviembre 8 de 1989.- Esc. MArta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35251 Dic 11- v Dic 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL PEDRO ROBAINA VIAZZO, (Ficha B/438/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34121 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EDMUNDO JAUME ROSELLO o MIGUEL JAUME ROSELLO, (Ficha B/420/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34135 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO PEREZ PEREZ, (Ficha 366/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 11 de octubre de 1989.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34255 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA TABAREZ CABRERA ó TABARES CABRERA ó TABARES DE ROSA, (Ficha 400/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34256 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEONEL ESPINO y ROSA ROMANO, (Ficha 386/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 16 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34257 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha 416/B./1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, noviembre 6 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34857 Dic 08- v Dic 21

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN PEÑA de ANDRADES y GABRIEL ANDRADES, (Ficha F. B. 282/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 30 de noviembre de 1989.- Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

01) (R. 20/04/55) 10/pub 45621 Dic 08- v Dic 21

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BOLIVAR FERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha B/444/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 24 de noviembre de 1989.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35250 Dic 11- v Dic 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTELA GRANADA GONZALEZ, (Ficha F/B/370/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 29 de noviembre de 1989.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35252 Dic 11- v Dic 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE GAMIO MONTERO, (Ficha B. 495/89), citándose a herederos interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 8 de noviembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34241 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIRIA o LUCERIA CALVETTI o CALVETE DE CARVALHO o RAMOS DE CARVALHO, (Ficha B/503/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 3 de noviembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34646 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDES RODRIGUEZ (Fa. 133/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 21 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35344 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de EVERGISTO MARIA BENTANCOR RAMOS y MARIA TILA ó MARIA ESTILITA BENTANCOR (Ficha B/539/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 23 de noviembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35347 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de IRENE SILVA OYARZABAL y MARCONI NICOLAS PEREIRA SILVA, (Ficha 285/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34240 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DIAZ CRUZ, (Ficha 161/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 8 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34242 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS FELIPE MONACO MAZZEI y LUISA MAZZEI LAURIA, (Ficha B/347/89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. - Melo, 20 de octubre de 1989. - A. P. (Juez Letrado); Oscar Rodríguez Etcheverry (Actuario Adjunto)

01) N$ 8.800,00 10/pub 34243 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT ATAHIDES BORBA SOLANO, (Ficha B/327/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodrguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34244 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ACELINO ó ACELINO FLORENCIO SILVA TOSSI, (Ficha B/320/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34245 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BERMUDEZ ROSA o ROSAS y ROSA BURGOS IBAÑEZ, (Ficha 368/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34246 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA FERNANDEZ MOLINARI, (Ficha 361/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria judicial mayor.- Melo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34247 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de ARQUIMINO SILVEIRA o ARQUIMINO VALMOR SILVEIRA dos SANTOS o dos SANTOS y de JUANA FERREIRA RODRIGUEZ y de FELICIA o FELICIA DOLORES SILVEIRA FERREIRA o FELICIA SILVEIRA dos SANTOS FERREIRA, (Ficha 348/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34248 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de PrInstancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA o TEODORA MOURA NAVARRETE, (Ficha 383/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó Feria Judicial Mayor. - Melo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34647 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA SOSA ALMEIDA, (Ficha B. Nº 387/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Habilítese la Feria Judicial. - Melo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35345 Dic 12- v Dic 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AVILA MILBERG, (Ficha B/153/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34447 Dic 05- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SOLANO CASSARINO de NATALE, (Ficha B/156/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 21 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34448 Dic 05- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA VI-

DART IRARI, (Ficha B/162/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34449 Dic 05- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BLAS CARRO ANA ó ANITA CARRO ALCAIRE ó CARRO DIAZ JUAN DARIO CARRO ALCAIRE ó CARRO DIAZ MARIA ADELAIDA ALCAIRE ó MARIA ADELAIDA DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 21 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34450 Dic 05- v Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MEDULIO MANUEL PEREZ FONTANA, (Ficha 262/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34589 Dic 06- v Dic 19

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR ETCHEGOYEN PAGUAPE, (Ficha 258/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35191 Dic 11- v Dic 22

EDICTO.-El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA LILA MENJEN o MENGEN RAMIREZ DE GODOY, (Ficha 263/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35192 Dic 11- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIERA SEILER, (Ficha C. Nº 216 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rosario, 31 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34623 Dic 06- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO BURGEOIS o BURXUA, (Ficha C. Nº 218 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rosario, 31 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34624 Dic 06- v Dic 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO DE LEON LEON, (Ficha F/929/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34412 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA HAYDEE CESPEDES MARTINEZ DE MOREIRA, (Ficha B/329/89), citáa herederos, acreedores y dem ás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 9 de noviembre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34440 Dic 05- v Dic 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO LUZARDO DA ROSA o ROSA "Sucesión", (Ficha B. 154/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, octubre 25 de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 34846 Dic 08- v Dic 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NEOFITA ODULIA MONSSI PALLEIRO de GONZALEZ, (Ficha B/701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 10 de octubre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34289 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LAMAIZON SORIA, (Ficha B/667/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 4 de octubre de 1989. - Teresita Estcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35011 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY PAULINA SANSEVIERO LOMANDO, (Ficha B 813/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 13 de noviembre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35012 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiónes de ELIDA ESTHER CHAVEZ MUÑOZ de IBARRA y CANDELARIO IBARRA VILLAGRAN, (Ficha B/847/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 23 de noviembre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35013 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA ORLANDO ALESSANDRE o ALESANDRE de ROSSO, (Ficha B/457/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 10 de agosto de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35014 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA REYES LUZARDO o REYES de SOSA "Testamentaria", (Ficha B/803/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 9 de noviembre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35015 Dic 08- v Dic 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ECHEGARAY ALANIS, (Ficha B/738/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 8 de noviembre de 1989. - Nélson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34146 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA MARGARITA MARTINEZ BARCELONA, (Ficha B/642/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de octubre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34286 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CACERES FORTUNATO o CACERES FORTUNATTO "Sucesión", (Ficha B/744/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 13 de noviembre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34287 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA AIDEE o ALBA HAYDEE RODRIGUEZ LAMAIZON de SANCHEZ, (Ficha B/742/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 13 de noviembre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34288 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL CIRILO ALZATI BALLES, (FB/688/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 8 de noviembre de 1989. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34627 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARTIGAS SASIAMBARRENA o SASUAMBARRENA GARRIDO, (FB/686/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 9 de noviembre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34628 Dic 06- v Dic 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA VALERIO BARRIOS, (Ficha 364/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 24 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34461 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR EUGENIO OLMEDO PATRON, (Ficha 368/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 24 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34462 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FELIX NORIA BORZANI o NORIA, (Ficha 342/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34463 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES DOMINGO GARCIA LESCANO o LEZCANO y NICASIA LESCANO o LEZCANO CESAR DE GARCIA, (Ficha 90/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 27 de abril de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34464 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de LEANDRO GOMEZ LLAMBI, (Ficha 365/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 24 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34996 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de MARIANO PEDRO ARTIGAS MALAGUEZ o MARIANO PEDRO MALAGUEZ, (Ficha 301/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34997 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO PEDRO PERRY GRAÑA, (Ficha 359/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 24 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34998 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de LORENZA SUSANA GARCIA ALEMAN, (Ficha 367/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 24 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34999 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de DONATA RAMONA CEJAS BORDON DE CIFUENTES o SIFUENTES, PEDRO IGNACIO CIFUENTES o SIFUENTES y PEDRO ADIRAN CIFUENTES O SIFUENTES, (Ficha 250/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 7 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Preito, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35000 Dic 08- v Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGETTE LOLISE MATHILDE de COCK, "Sucesión", (Ficha 299/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33589 Nov 28- v Ene 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA TEJERA RIVERON "Sucesión", (Ficha 577/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.000,00 10/pub 34279 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LANGELLOTTI CIRILLO, MARGARITA, "Sucesión", (Ficha 449/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, octubre 13 de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34618 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MILAR MOLINA OLIVERA (Ficha Nº 507/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 10 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35196 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO DAVID SANTURIO VISCONTI (Ficha 511/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35194 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA o MARION ELKAN WAGNER, (Ficha B. 26/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 26.400,00 30/pub 30467 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ESTEBAN u HORACIO IRIONDO GARINO y de JUAN BAUTISTA IRIONDO GARINO, (Ficha 476/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 29 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34849 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA JOSEFA CUPERTINA AYUSTO CABRERA (Ficha Nº 412 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 1º de diciembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35197 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BATISTA GUTIERREZ, JUAN RAMON (Ficha 470/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35198 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TIOFI FERREIRA MADEROS y JUSTA ELIDA XIMENO CUBA (Fa. 432/89)), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35193 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RENE KAMAL GABRIEL MATTA (Ficha B/385/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 10 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35195 Dic 11- v Dic 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ZUVALDI CORRADI RODOLFO EUGENIO "Sucesión", (Ficha B/555/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34456 Dic 05- v Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de FACCHIN SELLE, LUIS y FACCHIN GARCIA, HEBER ALBERTO "Sucesiones", (Ficha B. 390/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 5 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31751 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ GOMEZ, ROSA AMERICA y GOMEZ GUILLERMO, (Ficha B/432/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34457 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUBBA o LUISA LITEVNOV o LITVINOV MULCHANOV o MULCHANOVA o MONCHANOV "Sucesión", (Ficha B/452/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34633 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CASAS HARTMANN, LAURA EDELINA "Sucesión", (Ficha B/474/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34634 Dic 06- v Dic 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GREGORIO o GREGORIO GUILLERMO ALQUEREZ GAITAN, (Ficha B/73/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 8 de agosto de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34140 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FELICITA LUDUEÑA de LUDUEÑA o FELICITAS LUDUEÑA de LUDUEÑA o FELICITA o FELICITAS LUDUEÑA ARGUELLO, (Ficha B/115/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34141 Dic 01- v Dic 14

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA PEREIRA de OLIVERA (Ficha B. 278/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34969 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA BORGES SUAREZ (Ficha B. 260/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34970 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GARIN de BUZLON y ROGELIO BUZLON MORA, (Ficha B/253/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub. 34974 Dic 08- v Dic 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DE DA SILVA, (Ficha B/340/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34967 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENCIO BORTAGARAY SILVEIRA, (Ficha B/208/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34968 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OSORIO D'ANDREA MEDEIROS o DE MEDEIROS (Ficha B. 333/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub. 34971 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VARGAS RODRIGUEZ, (Ficha B/289/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 30 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34972 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LEONI SALDANHA DE SOUZA, (Ficha B/335/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34973 Dic 08- v Dic 21

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO MARRIEL o MORRIEL o MURRIEL, (Ficha 243/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 14 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23859 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MENA SILVERA, (Ficha 311/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 15 de noviembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35167 Dic 12- v Dic 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO HERNANDEZ ALONZO (Ficha 234/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 14 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34755 Dic 07- v Dic 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA NESTA LUZURIAGA DALMAO, (Ficha B/103/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 4 de mayo de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 34961 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULO o PABLO ACOSTA y DOMINGA PETINET o PETINE de ACOSTA "Sucesiones", (Ficha B/503/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 9 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33872 Dic 11- v Dic 22

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TORENA MANCILLA, JULIO PAZ - "Sucesión" (Ficha B./886/988), se llama, cita y emplaza a los sucesores de Luis Eduardo Torena, por el término de noventa días a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes, dentro del plazo de cuarenta días. - Habilítase Feria Judicial Mayor. Salto, 19 de octubre de 1989- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 33.000,00 10/pub 31058 Nov.10- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ERBEL RUBIO EGUIGUREN (Ficha B./564/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 16 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34769 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEVA, JOSE MARIA ANGEL y BORYSACO YACUC ó BORYSUK, FELICIANA (Ficha B./566/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 1 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34770 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SILVA, (Ficha B/600/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 24 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 34959 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ EUGENIA, (Ficha B/584/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 21 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 34960 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GRACES', FELIPE, (Ficha B/480/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 13 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33869 Dic 11- v Dic 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO LUCIAN HASTOY, (Ficha 693/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 20 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34268 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ELVIRA BELTRAME SIRI, (Ficha 725/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 31 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34269 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN ANTOLIN NIEVAS o NIEVES, (Ficha 755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, noviembre 3 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34270 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ERNESTO BRUCCOLERI, (Ficha 589/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 5 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34271 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUINA o JOAQUINA del CARMEN PERDOMO CAMEJO y EUSTAQUIA DEL CARMEN PERDOMO CAMEJO (Ficha 779/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34932 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON AMERICO ROVERE PIN (Ficha 757/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34980 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA BLANCA RODRIGUEZ VISCONTI de RODRIGUEZ o ROBUSTIANA BLANCA o BLANCA RODRIGUEZ VISCONTI o VIZCONTI (Ficha 771/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34985 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL HUMBERTO BENTANCOUR MARRERO (Ficha 797/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34988 Dic 08- v Dic 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZASCHEVAC OSICAN, (Ficha 610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 7.600,00 10/pub 31253 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA CARMEN HERNANDEZ RAMOS, (Ficha 714/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 24 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34931 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA RODRIGUEZ RUIZ de SELLANES (Ficha 800/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34981 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO POLEDO PERAZA (Ficha. 818/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34982 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZENONA ELVIRA PERAZA de SILVA o ZENONA ELVIRA o ELVIRA PERAZA DIAZ (Ficha 734/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34983 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION BENTANCOR HERNANDEZ, ose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, noviembre 7 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34984 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN BIBIANO PAEZ MESA (Ficha 802/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 23 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34986 Dic 08- v Dic 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VICENTE ALONSO o ALONZO, (Ficha 717/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 22 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 34088 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA TULA CABRERA, (Ficha 694/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 15 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34708 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL (ANGELO, SIRO, DAMIANO, CATERINO, ALESSANDRO) CANTONI NASCIMBENE, (Ficha 571/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 29 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34709 Dic 07- v Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO DAVID GAUTHIER GUIGOU y CELIA IDA ARMAND PILON FELIX, (Ficha B/165/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34281 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MILENA GUARAGLIA VASSILE de PEIRANO, (Ficha B/169/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 342[illegible] Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ADELMO OSCAR CHAUVIE ROCHON, (Ficha B/164/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 3429[illegible] Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX QUINTEROS y FELICIANA IRENE MOYANO VELAZQUEZ, (Ficha B/177/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34317 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO SORIA LAPORT y FILOMENA RAMONA LAGUARDA LACAVA, (Ficha B/166/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34318 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALCIRA PERINI COLOMBO de FASSI (Ficha B./182/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34913 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ELIZONDO SILVA, (Ficha B/173/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Oliver, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34991 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO EMETERIO ALBISTEGUI BROCHINI, (Ficha B/183/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Alcides Chialvo, Actuario Ad-Hoc.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34992 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARINA NAVIA RIZZO, (Ficha B/180/1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Alcides Chialvo, Actuario Ad-Hoc.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34993 Dic 08- v Dic 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA LEITES VIVALDINA (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 34614 Dic 06- v Dic 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WILSON IDIARTE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suánez, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33815 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de NOVAS o NOBAS de AMARO, PAULA y GERALDO o GERARDO AMARO, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 18 de octubre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 34899 Dic 08- v Dic 21

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JUSTO PEREIRA o PEREYRA JUNGUER, (Ficha 916/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 34062 Dic 01- v Dic 14

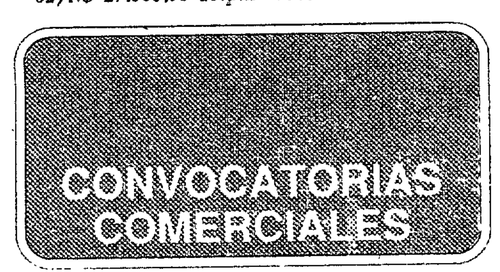
EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN GONZALEZ CORREA, (Ficha 893/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 34063 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA RIBOIRA de AGUIRRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 8.800,00 10/pub 34880 Dic 08- v Dic 21



MONTEVIDEO

Por la presente se intima a los esposos: ALBERTO FIEDMAN FRIED y EVA WICHMAN, promitentes compradores de un solar de terreno sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado, Playa Grande, Padrón Nº 653, Solar 11 Manzana 75, a poner al día en las cuotas atrasadas y ya vencidas sobre la referida promesa de noventa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley Nº 9.099, del 20-IX-933.
02) N$ 27.000,00 15/pub 33716 Nov 29- v Dic 19



BROWN CLAVIER SBURLATI Y CIA. S.A.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 20 de Diciembre de 1989 a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Paraguay Nº. 2334, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Rendición de cuentas por el ejercicio finalizado el, 30 de junio de 1989 y destino del resultado económico.
2.- Designación de Directorio y Síndico.
3.- Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de esta Asamblea.

La Asamblea se considerara legalmente constituída con la representación del 50% del Capital Integrado o con cualquier quorum, media hora después de la señalada en la convocatoria.
Los Señores Accionistas deberán depositar en la sede social a mas tardar un día hábil antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificado de depósito.- Montevideo, Diciembre 6 de 1989.- El Directorio.
03) N$ 10.800,00 3/pub 35199 Dic 11- v Dic 13

GANADERA HORACIO MAILHOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de "Ganadera Horacio Mailhos S. A." para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1989, a las 18 horas en el local sito en la calle Mercedes 862 Apto. 403 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar la siguiente Orden del Día; 1) Designación de Secretario de la Asamblea; 2) Consideración de los Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, Memoria y Proyecto de Aplicación de Utilidades por los ejercicios 1987/88 y 1988/89; 3) Elección de Directores; 4) Elección de Síndico; 5) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Deberá presentarse acciones o Certificado. - Montevideo, diciembre 6 de 1989.

03) N$ 15.750,00 5/pub 35190 Dic 12- v Dic 18

EL CHANA - J. PASTORINO S.A.

Montevideo, 5 de diciembre de 1989.

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de El Chaná - J. Pastorino S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 1989, a la hora 11:00 en su Sede Social de la calle Carlos Crocker 2883, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Designación de los Accionistas para verificar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el Acta.
2) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria Anual e Informe de Fiscalización por el Ejercicio 1988/1989.
3) Renovación parcial del Directorio.
4) Elección de la persona o sociedad que desempeñará funciones de fiscalización contable, fijación de sus atribuciones, tiempo de duración y remuneración.

Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea (artículo 21 de los estatutos) que tres días antes de la realización de la misma, deberán depositar sus acciones y/o certificados bancarios en que conste la cantidad de accines y sus respectivos números, en las Oficinas de la Sociedad. - El Directorio.

03) N$ 22.500,00 5/pub 35218 Dic 12- v Dic 18



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELIZABETTA FIORENZA NAVARRA FRIERI, en su calidad de titular del Nicho Nº 3881, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública ésta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante éste Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Washington R. Balliva Bruno, Servicio de Necrópolis.
04) N$ 18.000,00 10/pub 35221 Dic 11- v Dic 22

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: MAURICIO SAMAN KREYCHAK y MARIA ELENA BERHAU BORRUSO DE SAMAN, en su calidad de titulares del Nicho Nº 4393 del Cementerio Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazándose por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. _ Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Washington Bruno, Director.
04) N$ 22.500,00 10/pub 33665 Dic 12- v Dic 26

Se presentaron: SOFIA MARIA GAMBETTA BOGGIANO Y NILDA ROSA GAMBETTA BOGGIANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 980 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Juan Cabañas o Cavagna.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Alicia Santos Sosa, Escribana.
04) N$ 5.400,00 3/pub 35235 Dic 11- v Dic 13

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Francisco y Josefa AMBROSIO MEULA; Amando Casimiro, Félix, Pascual Marcelo, Orlando Anselmo y Víctor Isidoro MARTINEZ AMBROSIO: Ademar Isidoro, Carmen Vicenta y María Carmen RODRIGUEZ AMBROSIO Teodoro Omar CUENDES, solicitan título del Nicho N 29, Sector B del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Pascual Ambrosio en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K.12.368/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 15.750,00 5/pub 35008 Dic 08- v Dic 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MOIÑO ESNAL, ANTONIO Y GRACIELA CARMEN IBARRA PEDEMONTI (Ficha: B 533/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Moiño Esnal y Graciela Cármen Ibarra Pedemonti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33442 Nov 27- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REINO VUOTO, RODOLFO DOMINGO c/ FRONDOY ANGELO, MIRTA AZUCENA, "Disolución y Liquidación de la Sociédad Conyugal" (Ficha E/765/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Domingo Reino Vuoto y Mirta Azucena Frondoy Angelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32598 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AZURI CARRANÓ, MIGUEL JORGE - VILANOVA CARDEILLAC, MARIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 681/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jorge Azuri Carrano y Mariana Vilanova Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32693 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARAUJO OLIVERA, DANIEL y CARRARA, MARIA GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 707/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Araújo Olivera y María Graciela Carrara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32957 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MENA HECTOR c/ MONTGOMERY BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/594/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ruben Mena Vila y Beatriz Norma Montgomery, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1986.- Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33536 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VARTIAN LAUSARARAIN, KENARIOS - IZMIRLIAN KOPOUCHIAN, ISABEL -Dis. y Liq. de soc. cony. (Ficha E 839/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kenarios Vartia'n Lusararain e Isabel Izirlia'n Kopouchia'n, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. He'ctor Rodríguez Torrado, Actuario..

05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 Dic 04- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RICCI MONSUAREZ FERNANDO c/ GARIN CARLA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Ricci Monsuárez y Carla Beatriz Garín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34706 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposiciónh del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GARGIULO SONIA RAQUEL c/DELGADO HUGO MANUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 569/89), se hace saber que se ha decretado la ución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Manuel Delgado y Sonia Raquel Gargiulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plaso de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29061 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CAIROLI DANIEL y MARINO GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/867/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Evaristo Cairoli Ruiz y Graciela Marino de Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35070 Dic 11- v Ene 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ c/ HERNANDEZ, "Disolución" (Ficha E/821/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celina Rodríguez y Herry William Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de mayo de 1988.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35114 Dic 11- v Ene 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GUTIERREZ MARIO ENRIQUE y EDELMIRA COITIÑO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 324/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Enrique Gutiérrez Laborde y Edelmira Coitiño Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de mayo de 1987.- Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32012 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARTINEZ, GLADYS c/ CIMADEVILLA, WALTER RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 631/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben Cimadevilla Vera y Gladys María Martínez Forneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32393 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROIZNER CHERKASSKY MOISES VICTOR y DA SILVA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Víctor Roizner Cherkassky y María del Carmen da Silva Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32412 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARABELLI CASAS, SILA c/ VIERA RODRIGUEZ RICHARD ALEXANDER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/933/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Alexander Viera Rodríguez y Sila Garabelli Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32416 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIGNALOSA VIANO GUSTAVO FRANCISCO y PUENTES GARCIA INES BEATRIZ (E 973/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Francisco Pignalosa Viano é Inés Beatriz Puentes García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de n1986.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31647 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ WALTER NELSON y ALBORNOZ CELESTE HOR-

TENCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1003/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson González Pombo y Celeste Hortencia Albornoz Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33701 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CHIOSSONI MANDRACHO STELLA c/ MASSONNIER JOSE ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/917/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Massonnier Galeazzi y Stella Chiossoni Mandracho", citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30301 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LANGELOTTI RAFAEL RUBEN Y LUZZO DELIA CRISTINA (Ficha E 1055/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Ruben Langelotti Méndez y Delia Cristina Luzzo Cos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34096 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALVARO ROBERTO ROSTAN GILLES y AMADA MARGARITA CUELHO PARULA, (Ficha E/667/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Roberto Rostán Gilles y Amada Margarita Cuelho Parule, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 34488 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ JORGE OMAR c/ GONZALEZ SOFIA ARABELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/309/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar González y Sofía Arabella González Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de junio de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34705 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZ, NELSON JESUS y COUSILLAS, RAQUEL - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha E/443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Jesús Vaz y Raquel Cousillas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32029 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASANOVA, ZULMA con BALESTERO, IGNACIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 641/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Casanova e Ignacio Balestero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32010 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZILLI CARDOZO, MARIELA Y LEIRA, ROBERTO CESAR (Ficha E/915/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Zilli Cardozo y Roberto César Leira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31417 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FUSTER, LUIS ARIEL c/ CABRERA, MARIA GESABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ariel Fuster Duchen y María Gesabel Cabrera Bone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34006 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SINFUENTES, HUGO c/ ROMERO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", 763/88 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Sinfuentes y María Isabel Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32883 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUTIERREZ ZUASNABAR, JORGE y BURGUEÑO TABAREZ, ANDREA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 721/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gutiérrez Zuasnabar, y Andrea Burgueño Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32285 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SUGASTI GUSTAVO y SANCHEZ MARIA ELENA (Ficha E/743/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sugasti Gustavo y Sánchez María Elena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34409 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PODESTA, MARIA IDIVIA c/ VILLAMIDE, BALTASAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/103/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baltasar Villamide y María Idivia Podestá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27685 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DIAZ MUÑOZ, VICTOR HUGO y GONZALEZ, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/793/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Díaz Muñoz y María Cristina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34721 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RADESCA ANA MARIA y DALL'ORSO SANJURJO ALFREDO LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/605/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposoía Radesca Ruffini y Alfredo Luis Dall'Orso Sajurjo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34528 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ELEUTERIO FERNANDO VIEGAS y MARIA DEL CARMEN CANEDO (Ficha E/877/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eleuterio Fernando Viegas y María del Carmen Canedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35069 Dic 11- v Ene 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ISRAEL YELEN MAURICIO ALEX y PASCALE GENOVESE ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/971/89), se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Yelen Mauricio Alex y Pascale Genovese Elena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35260 Dic 11- v Ene 09

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TORRES, JOSE LUIS y SOFER, DORA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 754/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Torres Donetti y Dora Sofer Zakehim, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32197 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERMIN FERNANDEZ DENIS y LEONIDES FERNANDEZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/647/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Fernández Denis y Leonides Fernández Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32198 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RAS SYMCHA c/ UNGEROVICH PERLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/951/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Symcha Rás y Perla Ungerovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32640 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DA CUNHA ELBIO c/ GOMEZ DELFINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/923/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Luciano Da Cunha Dotti y Delfina Gómez Noblia, citándose y emplazándose a todos los que tuviere̱n interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33065 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DE LEON, DANIEL Y ABAL, NOELIA (Ficha E. 695/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel De León y Noelia Abal De Gregorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29725 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ MARTA y BALSA CELSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Nair Pérez Galeazzi y Celso Hebert Balsa Fojo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32641 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CABRERA, LUIS EDUARDO y CARBONE OLIVERA, IRIS HAYDEE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1053/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cabrera, Luis Eduardo y Carbone Olivera, Iris Haydee, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33659 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MENDEZ MILTON y MACHADO ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1055/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Emiliano Méndez y Angela Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34419 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: KEMPER ERNESTO y MILLER MARIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/939/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Leonardo Kemper Bukszṯajn y Mariela Miller Schein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34522 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DI LORENZO ROBERTO y SILVA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/907/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Francisco Di Lorenzo Guerra y María Isabel SilvaQuiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33953 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: SAVIO, EDGARDO y SANTOS, MIRTA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 845/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Valentín Savio y Mirta Luisa Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34911 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: REY MIRTHA o MIRTA y HORACK RICARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/877/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Elizabeth o Mirta Elisabet Rey Buscher y Ricardo Willy Horack Ehemann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34166 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: POWERS AZNAREZ, MARIA ISABEL c/ CODINA VICENTE, MAURICIO"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/661/89), se cita, llama y emplaza a Mauricio Codina, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, notificándosele por este medio el auto Nº 10601 del 31 de julio de 1989. Decrétase la disoluciedad conyugal de bienes, integ''rada por: Mar ía Isabel Powers Aznarez y Mauricio Codina Vicente. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 39.600,00 30/pub 30991 Nov 10- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NICOLA, HORACIO BALTAZAR Y CORALES GARCIA, BEATRIZ TERESITA (Ficha D/803/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Baltazar Nicola Urdampilleta y Beatriz Teresita Corales García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32031 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TAPIA FERNANDEZ, JULIO CESAR y AMARILLO ABATE, ALBA LORELEY " (Ficha D. 1035 bis/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Tapia Fernández y Alba Loreley Amarillo Abate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32455 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAIER ESSINGER, DANIEL RALPH y BLIXEN DURAN, EMA MARIA"Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 893/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ralph Maier Essinger y Ema María Blixen Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$. 30.800,00 20/pub 32479 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINS CARLOS RUBEN Y VIGNOLA BARRIOS CLARA ALICIA (Ficha D 570/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Martins y Clara Alicia Vignola Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1985.- Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.200,00 20/pub 31355 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PASTORINI CONTINI JUAN ANDRES Y MATTOS AVALLONE MARIA CRISTINA (Ficha D/943/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Pastorini Contini y María Cristina Mattos Avallone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33401 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTIRENA GIMENEZ, LAURA Y CORUJO GUARDIA, WILLIAM " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Martirena Gimenez William Corujo Guardia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de noviembre de 1986.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27709 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GAYO ORTIZ, JOSE CARLOS y PEREZ PIÑEYRO, MARIA ADELAIDA (Ficha D/523/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Gayo Ortiz y María Adelaida Pérez Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26111 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AMENGUAL VOLPE, CARLOS GUALBERTO y DESPAUX ROSAS, MARIA PAMELA (Ficha D/1035/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gualberto Amengual Volpe y María Pamela Despaux Rosas; citándose y emplazándose a todos los que tuvierenan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33982 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CAYSSIALS BRISSOLESE, RICARDO LUIS y DA CUNHA GOMEZ, ALMA MARIA (Ficha D/937/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Luis Cayssials Brissolese y Alma María Da Cunha Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33066 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GIGENA MONTES DE OCA, ALEJO ANDRES y ABADIE ESCOBAR, SUSANA BEATRIZ (Ficha D./939/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Beatriz Abadie Escobar y Alejo Andrés Gigena Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34868 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PERRONE HEROU, JOSE ANGEL y OLASCOAGA FANTAUZZI, ALICIA (Ficha D/699/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Perrone Herou y Alicia Olascoaga Fantauzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34405 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HEGUY TERRA, JOSE PEDRO c/ MARTINELLI TERRA, ISABEL MARIANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/675/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Heguy Terra e Isabel Mariana Martinelli Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31891 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SOMMA MOREIRA, URUGUAY y MARIA AURORA CAL ESTEFAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/417/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Somma Moreira y María Aurora Cal Estefan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31979 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAMARANO DEBITONTO DUNCAN Y OBDULIA MIRYAM ó MYRIAM FLEITAS SCOCOZZA - DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha B/525/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duncan Camarano Debitonto y Obdulia Myriam ó Miryam Fleitas Scocozza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Orosman Gianteo Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 30.800,00 20/pub 32030 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ ABALDE, HECTOR MARIA y MARINA VIÑOLY APAOLAZA "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 381/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor María Díaz Abalde y Marina Viñoly Apaolaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30672 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FRIESEL, SARA c/ ABRAHAM CHEJANOVIESKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/197/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Friesel y Abraham Chejanovieski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de junio de 1988.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32413 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MORALES IRIBARREN DELIA LEOPOLDINA c/ EDUARDO BERNABE AQUINO DE LEON "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/483/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Bernabé Aquino De León y Delia Leopoldina Morales Iribarren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33068 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CELLA BETRAME, ARIEL y ACHE OTERO MARIA NOEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 511/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cella Beltrame Ariel y Ache Otero María Noel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34811 Dic 07- v Ene 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MATCIN, DOLORES c/ADAN LAVALLEJA RODRIGUEZ LASALLE "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 431/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Matcin y Adan Lavalleja Rodríguez Lasalle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34827 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MUJO BIRIMISA ANDRES E ILDA O HILDA RODRIGUEZ SORIA (Ficha B/55/89), se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Mujo Birimisa e Ilda o Hilda Rodríguez Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34190 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MANGARELLI COSTA, EMILIO ROBERTO y MONICA MARIA VICTORICA SAENZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/267/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Roberto Mangarelli Costa y Mónica María Victorica Saenz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35331 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIVERO AZZIORRI, MARIA INES y REYNO BASSINO, GUSTAVO PEDRO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/1015/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Rivero Azziorri y Gustavo Pedro Reyno Bassino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30881 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAMELA PRIETO, ENRIQUE ALFONSO y QUEIJEIRO PAULOS, LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1003/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lamela Prieto, Enrique Alfonso y Queijeiro Paulos, Leonor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32881 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "IZQUIERDO NUÑEZ, JOSE PEDRO c./ CAMEJO HERNANDEZ, MARY DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 357/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Izquierdo Núñez y Mary del Carmen Camejo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32941 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GELPI, JUAN RAMON y SORIA, JUDITH deL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/281/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Gelpi y Judith del Carmen Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de mayo de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32414 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DENBY MONTALDO, VIRGINIA y SCIOSCIA, DANIEL ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1065/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Virginia Denby Montaldo y Daniel Alberto Scioscia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33537 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA STARICCO RAFAEL c/ PESCE PODESTA, MARIA GABRIELA "Disolución y LIquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/579/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael García Staricco y María Gabriela Pesce Podesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31443 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CAMPAÑA PEREZ, LEDIA EDILBURGA C/ BALLARDO CURBELO DANTE (Ficha D 985/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ledia Edilburga Campaña Pérez y Dante Ballardo Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34095 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SCUADRONE LUZARDO, NORMA IRIS y PIETRAFESA LIMA, GERARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1145/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Iris Scuadrone Luzardo y Gerardo Pietrafesa Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33941 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MATTIO MARCONI, JULIO CESAR Y SOMMA CAL, MARIA OFELIA "Disolución y Liquidación de la Conyugal" (Ficha G/760/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mattio Marconi y María Ofelia Somma Cal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31980 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JOAQUIN CARBALLO y MARIA ALICIA RODRIGUEZ IGLESIAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/824/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Nery Carballo López y María Alicia Rodríguez Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31398 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: COUTO EDUARDO JOSE y SIENKIEWICZ MARGARITA BEATRIZ, (Ficha E/852/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Couto y Margarita Beatriz Sienkiewicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30383 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BELLUCCI, DANIEL y FERREIRA, LUCIANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E Nº 372/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bellucci D'Angiolillo y Luciana Ferreira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33220 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: KLEIN, RODOLFO c/ KOHN, JANETTE (Ficha E. 554/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Klein Kremer y Janette Berta Kohn Gorfinkiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27685 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AMORIN CAPOTE RAUL CESAR c/ CAMACHO OSQUIS MIRTA LILIANS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/784/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl César Amorín Capote y Mirta Lilians Camacho Osquis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33981 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DA CUNHA GOMEZ, DANIEL y AGUILERA SIRER MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/880/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Francisco Da Cunha

Gómez y María Hilda Aguilera Sirer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33067 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: TEBOT, HIPOLITO FELIPE c/ LEMA, RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/920/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Felipe Tebot Sosa y Raquel Lema González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34106 Dic 01- v Dic 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FAGOT ASENJO JULIO CESAR y ZERDAIN MAGLIONE STELLA MARIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 622/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Faget Asenjo Julio César y Zardain Maglione Stella Maris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34700 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DELFINO, CARLOS ALBERTO y MOLEA GRISELDA LETICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 874/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Delfino y Griselda Leticia Molea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34810 Dic 07- v Ene 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: NELSON WALTHER GOMEZ con BEATRIZ MARIA DI POLITO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 926/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Walther Gómez y Beatriz María Di Polito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de noviembre de 1988.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34878 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JUAN FERNANDO SABATEL Y VERONICA ABI RACHED (Ficha E 742/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Fernando Sabatel y Verónica Abi Rached, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34061 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MIRTA MABEL BERCHE y ERNESTO SOSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/782bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Sosa Gómez y Mirta Mabel Berche Merlo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32642 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAQUEL MILANO LOLLI y JUAN CARLOS LAMELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/840/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Lamela Areosa y Raquel Alicia Milano Lolli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33363 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ARTURO DIEGO LECUNA OCAMPO y OLIBIA PINTOS PEIREN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/932/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Diego Lecuna Ocampo y Olibia Pintos Peiren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33980 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "MIGUEL RUBEN ALVAREZ C./ GRIZEL AMANDA YAMIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E./936/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Ruben Alvarez y Grisel Amanda Yamín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34941 Dic 08- v Ene 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DIEGO DANIEL ANTONIELLO y MARIA CRISTINA MORENO (Ficha E/790/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Daniel Antoniello Tabeira y María Cristina Moreno Lamas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35115 Dic 11- v Ene 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ZANONI FOSSEMALE, ANTONIO y CAJIDA NOCETTI, TERESA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/932/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Zanoni Fossamale y Teresa Margarita Cajiga Nocetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de abril de 1988.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35116 Dic 11- v Ene 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SUSANA ISABEL SEOANE c./ ANTONIO SEOANE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/1012/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Isabel Seoane y Antonio Seoane, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35414 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: DELLA QUERCIA c/ RODRIGUEZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Della Quercia y Ma. de los Angeles Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33364 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: EUSEBIO CARDOZO y VILMA GARCIA BUSSETA (Ficha E/329/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eusebio Cardozo y Vilma García Busseta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33688 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LAMAS, JOSEFA c/ FIUZA FENTANES, Manuel, "Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/28/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefa Lamas y Manuel Fiuza Fentanés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34407 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ACOSTA Y LARA GUTIERREZ, CLAUDIA c/BREA CIVEIRA, WALTER RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 164/89), se hace saber que se ha decretdación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Acosta y Lara y Ruben Walter Brea,

citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo9 de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34869 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CARBONELL PIÑEIRO, OMAR y CUADRADO PLADA, LILIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/802/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Carbonell Piñeiro y Lilia Esther Cuadrado Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de noviembre de 1988.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35095 Dic 11- v Ene 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: DOMINGO LENINGRADOD CENTRONE MOREIRA y DIAMANTINA ALEJANDRINA BARCELO (Ficha E - 40/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Leningrado Centrone Moreira y Diamantina Alejandrina Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de marzo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35146 Dic 12- v Ene 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TOURNIER DANIEL y RIBA GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1042/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Tournier Docampo y Graciela Riba Blanquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de noviembre de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31911 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: SEHABIAGUE, PEDRO y HAHN, CORNELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 270/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sehabiague y Cornelia Hahn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32195 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TRICARICO, ANTONIO y OLIVERA, ELSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ricardo Tricarico y Elsa Celene Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32196 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: CASTRO, PEDRO ENRIQUE c/ SCHWARZKOFF, JENNY KARINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 636/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Enrique Castro y Jenny Karina Schwarzkoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32251 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: CARBAJALES WALTER y PAZOS MARTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 936/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Carbajales y Marta Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32326 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: NAVAS JULIO Y ROLANDO LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/746/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Jorge Navas y Leonor Rolando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33369 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ACEVEDO HECTOR y NANCOLLAS JESSIE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/684/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Acevedo Richero y Jessie Roquela Nancollás Road, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33576 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FRANCISCO BETANCOURT c/ ANA MARIA SANCHEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/788/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Edgar Bentancourt y Ana María Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33904 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: STEINBACH, ALEJANDRO y FUZUL, MARIA "Dis. y Liq. de Soc.Conyugal" (Ficha E. 734/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Steinbach y María Mabel Fuzul Spósito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Marta. M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29933 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BARBERY MARIA LIA y LOPEZ ROBERTO (Ficha D/608/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lía Barbery y Roberto López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31981 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAMBRE CORREA MARIO RUBEN y PERDOMO, ROSA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/508/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ruben Cambre Correa y Rosa Mabel Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32237 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BUENO DA COSTA ALVEZ, DAYSI y DIAZ CAMEJO, ROBUSTIANO (Ficha D. 806/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daysi Bueno Da Costa Alvez y Robustiano Díaz Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32325 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FALCO FILIPPINI, JULIO CESAR y LAZO BARRAZA, REGINA ELIANA (Ficha D/812/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Falco Fzo Barraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32415 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MORI, HECTOR INOCENCIO y CAZZULI, CARMEN" (Ficha D./934/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Inocencio Mori y Carmen Cazzuli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32934 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: STOPPIELLO GERVASIO c/ LEITES VERONICA (Ficha D/

474/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Stoppiello y Verónica Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33219 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GAHN MENDOZA, YOLANDA c/ LEAO DALTO DOMINGÓ ABRAAM" (Ficha D/894/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Abraam Leao Dalto y Elsa Yolanda Gahn Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32476 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BOTTI SAAVEDRA, ROBERTO EDMUNDO y ZEOLI CARBONE, ROSANA (Ficha D/908/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Edmundo Botti Saavedra y Rosana Zeolí Carbone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33660 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BARBOZA, LUIS ALEJANDRO c/ RIBEIRO, JANET MARIELA (Ficha D/818/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alejandro Barboza y Mariela Janet Ribeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33672 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ROCHA NANCY ELINA c/ ECHEVARRIA HERRERA, MIGUEL PEDRO, (Ficha D/830/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Pedro Echevarría Herrera y Nancy Elina Rocha Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34005 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BURCET ALONSO MARIA ANTONIA c/ MADALA SCAGLIATTO, JUAN BAUTISTA (Ficha D/556/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Antonia Burcet Alonso y Juan Bautista Madala Scagliatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33556 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SASSON SUKIENNIK, ALEGRE y MAZAL ABADI, VICTORIA CLARA, (Ficha D/956/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuos esposos Alegre Sasson Sukiennik y Victoria Clara Mazal Abadi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34408 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: KROFMAN BARRIOS SANDRA C/ PERNA SATALIA PASCUAL BENITO (Ficha D 908/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandra Krofman Barrios y Pascual Benito Perna Satalia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de diciembre de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29359 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MARTINEZ FAGGI MIGUEL ANGEL C/ MONGRELL JANICHEV LILIANA ESMERALDA (Ficha D/756/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martínez Faggi y Liliana Esmeralda Mongrell Janichev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33400 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CERIANI LUIS ALBERTO c/ PLAZA CHARRIE, AMANDA ESTELA (Ficha D/990bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ceriani Carrión y Amanda Estela Plaza Charrie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35094 Dic 11- v Ene 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MARANGEZ GABRIEL ALVARO JOSE c/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha B/512/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro José Marangez Gabriel y Paula Mabel Correa Cabazzotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LEAL TOURN, LUIS HEBER y CRISTINA LEMOS BADANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/540/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Heber Leal Tourn y Cristina Lemos Badano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33733 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: AQUINO BRUN CARLOS DINALMAR c/LARBANOIS CUELLO MODESTA PETRONILA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B/536/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Dinalmar Aquino Brun y Modesta Petronila Larbanois Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34363 Dic 05- v Ene 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RECOBA BENTANCOR, ALVARO GERARDO y MARTHA ELENA CARRO URTIZBEREA "Disolución y Liquidación" (Ficha B/572/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Gerardo Recoba Bentancor y Martha Elena Carro Urtizberea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de diciembre de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adju

05) N$ 26.400,00 20/pub 35243 Dic 11- v Ene 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ETCHEVERRY, TANIA MARIA c/ MATO. JOSE ANTONIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1086/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Mato y Tania María Etcheverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32821 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: LUSSICH BARREIRO, DIEGO y TORRENDELL LARRAVIDE, SARA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D-1100/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Lussich Barreiro y Sara Torrendell Larravide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33218 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ORTUÑO, SANTIAGO WASHINGTON ARIEL y VEGA, TERESITA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D 690/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Washington Ariel Ortu-

ño y Teresita Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33222 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: NESTOR MOLINA DIAZ y LUCIA AMELIA GIUDICE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 978/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Molina Díaz y Lucía Amelia Giúdice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33732 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BERIAU RANDONE, CARLOS ANGEL y PENINO ROMERO MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/708/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Angel Beriau y María Elena Penino Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Amenal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33348 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PIÑOL DE LENA LUIS ALBERTO c/ GOROS ACOSTA, ERNESTINA HAYDEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/962/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Piñol de Lena y Ernestina Haydee Gorós Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Perez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34754 Dic 07- v Ene 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CANTON POMBO, MARCELO y OLIVERA GUERRA, SILVIA EDITH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1098/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Cantón Pombo y Silvia Edith Olivera Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34406 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: URRUTIA RICCIARDI, FERNANDO SERAFIN c/ PESSI ORTIZ, MARIA CELESTE (Ficha D 852, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Serafín Urrutia Ricciardi y Maria Celeste Pessi Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35413 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FLAVIO LUCHO SOUTO y JACQUELINE PAULO RIBEIRO o JACQUELINE PAULO SOUTO (Ficha: B/243/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flavio Lucho Souto y Jacqueline Paulo Ribeiro o Jacqueline Paulo Souto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 27 de octubre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34014 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SANTIAGO OLIVERA y AGAR TORAL CALO (Ficha: B/198/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Olivera y Agar Toral Calo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 4 de octubre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34469 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: GONZALEZ MOLINA IRIS PEQUELA Y GONZALEZ CARMELO DILAMAR (Ficha: 78/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Pequela González Molina y Carmelo Dilamar González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Bella Unión, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

05) (Cta. Cte.) 20/pub 45529 Dic 01- v Dic 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DELGADO IRIGOYEN, MARTA NELLY c./ ENRIQUE ALBERTO CABRERA PITTAMIGLIO - Disolución y Liquidaón de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 272/89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.- Canelones, 4 de octubre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 32695 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: QUILICI GONZALEZ LUIS ALBERTO Y SUSANA DUBOIS PINTADO (Ficha: 292/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783.- Canelones, 26 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31792 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FUENTES, MARIA ISABEL Y ROBERTO MANUEL ALPUI (Ficha: 105/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Fuentes y Roberto Manuel Alpuí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Canelones, 22 de mayo de 1989.- Milton Machado Ribas O, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 33843 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VIÑOLES FERRARI GILBERTO DANIEL y NORA SOLANGE PATRONI MACHADO, (Ficha: 49/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Daniel Viñoles Ferrari y Nora Solange Patroni Machado, citándose y emplazándose a todos loe tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7º de la Ley 10.783.- Canelones, 11 de abril de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 33844 Nov 29- v Dic 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "REYES BERTUA, OSCAR ALBERTO y ANA MARIA BENTOS DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 99/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Reyes Bertúa y Ana María Bentos Díaz, según lo dispuesto por auto 2839 de fecha 27 de abril de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32755 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GONZALEZ RUBEN RAUL y NELLY GLADYS GOMEZ- Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: B 345/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Raúl González y Nelly Gladys Gómez Sequeira, según lo dispuesto por auto 8041 de fecha 27 de setiembre de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34303 Dic 04- v Ene 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MACHADO, MARIA DEL ROSARIO c./ GUSTAVO ADOLFO ARAUJO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 70/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Araújo y María del Rosario Machado, según lo dispuesto por auto 2186 de fecha 7 de abril de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Pie-

dras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32754 Nov 22- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "HUGO GUSTAVO ARZUAGA DORNES c./ ANA MARIA RIVERO" (Ficha: 247/B./1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Gustavo Arzuaga Dornes c./ Ana María Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 35009 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR EDGARDO POUSO GROBA Y ANA MARIA LIMONGI BANCHERO (Ficha 358/B/1989) debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. - Pando, octubre 16, 1989.- Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 32126 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges DELIA DIAZ con UBALDO CAMACHO (Ficha: B. 150/989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 16 de junio de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 29988 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: RONEY SILLY SOSA RODRIGUEZ y MABEL MARIA COSTA MOSEIRO (Fa. 475/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Melo, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 34251 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: MATTOS BLANCO JOSE DOUGLAS Y TORRES PEDRAGOZA SONIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Douglas José Blanco Mattos y Sonia Pedragoza Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 13 de octubre de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 34250 Dic 05- v Ene 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: PEREIRA, HENRY GUSTAVO C/A SOSA ALMEIDA, ROSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 223/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry Gustavo Pereira y Rosana Sosa Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34252 Dic 04- v Ene 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: NOCETTI, ALBINA RENEE con MALLADA, RAMON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 17/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albina Nocetti y Ramón Mallada, , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32541 Nov 21- v Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BERMUDEZ LINARO ALCIDES Y GOMEZ GUISOLI MARIA CAROLINA. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: 249/89/B)), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Atilio Bermúdez Linaro y María Carolina Gómez Guisoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32776 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BANCHERO NAVONE SANTIAGO Y HERNANDEZ ANDRIOLI EMILIA (Ficha: 235/89/B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Melquiades Banchero Navone y Emilia Raquel Hernández Andrioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33469 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VELAZCO CASTAÑARES LEONOR LUCIA C/ ZAGARZAZU ALFREDO HECTOR (Ficha: 128/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Héctor Zagarzazu y Leonor Lucía Velazco Castañares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se concedio auxiliatoria de pobreza.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 45415 Nov 27- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SAAVEDRA PONS, RONALD ADRIAN y MORENO POUSO, GRACIELA MIRELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 360/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronald Adrián Saavedra Pons y Graciela Mirella Moreno Pouso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 25 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33868 Nov 29- v Dic 27

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "ODELA, SULIMAN NICOLAS y ZAPATA, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 313/89), se hace saber que se ha decretado con fecha 11 de octubre de 1989 la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sulimán Nicolás Odela y María Irene Zapata ,ndose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. Durazno, 30 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32561 Nov 21- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "TORENA de CHAGAS, NELLY MARCELINA contra NOL CHAGAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 14/989), se hace saber que se ha decretado con fecha 28/2/1989 la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nol Chagas y Nelly Marcelina Torena de Chagas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 19 de octubre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32560 Nov 21- v Dic 18

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ROBERTO BRAVO MORTEYRU Y MARTHA TERESA VILLARREAL ACKERMAN (Ficha: B 150/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bravo Morteyru y Martha Teresa Villarreal Ackerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 3 de octubre de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28175 Nov 17- v Dic 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CLAVIJO, JUAN ISMAEL C/LAURA ISABEL ARAGONES. Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: A.N. 60 [illegible], se hace saber que se ha decretado la disolución y lic[illegible]dación de la sociedad conyugal existente entre los es[illegible]sos Juan Ismael Clavijo y Laura Isabel Aragones, citándose

y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 31 de octubre de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34285 Dic 04- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: TORRES MUñOZ, NELVA FELIPA - RAMON UBALDO MARTINEZ MARTINEZ. Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: B.N. 721/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelva Felipa Torres Muñoz y Ramón Ubaldo Martínez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 14 de noviembre de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34290 Dic 04- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "SASTRE, ELVIRA NELVIS c/ RAMON SERGIO ARAMBILLETE MANEI RO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A.N. 77/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Nelvis Sastre y Ramón Sergio Arambillete Maneiro , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 21 de setiembre de 1989.- Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34631 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: FLORES TERESA LUJAN c/ VICENTE BENITEZ (Ficha: A.N. 886/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Luján Flores y Vicente Benítez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 13 de febrero de 1989.- Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33465 Nov 27- v Dic 22

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "CANOSA CLAVIJO RODOLFO GUSTAVO y ALBANELL COSTA PATRICIA MYRIAM" (Ficha: 257, año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Gustavo Canosa Clavijo y Patricia Myriam Albanell Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrátra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, [illegible] mbre 7 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 32768 Nov 22- v Dic 19

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SPAGNUOLO LOPEZ CESAR y BUENO CASTELO MARIA DEL CARMEN (Ficha: 49[illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Spagnuolo López y María del Carmen Bueno Castelo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 3 de noviembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33297 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PIRIZ TABEIRA RUMBERTO y MATTOS YOLANDA CASIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 349/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rumberto Píriz Tabeira y Yolanda Casiana Mattos , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 8 de setiembre de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33855 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NOGUEZ BRITOS, HECTOR Y VAZQUEZ DE LEON, MARIA BEATRIZ, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: 267/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Javier Noguez Britos y María Beatriz Vásquez de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor - Maldonado, 13 de junio de 1989..- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27747 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ ORIQUES, OMAR y MANFRU LLANES, MARIA DEL CARMEN" (Ficha: Nº 818/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Rodríguez Oriquez y María del Carmen Manfrú Llanes , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Punta del Este, 27 de diciembre de 1983.- Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34621 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Nº 808 del 19 de octubre de 1989 en autos rotulados: "GOMEZ MELNIKAITE OMAR y GUTIERREZ, SILVIA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 434/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Daniel Gómez Melnikaite y Silvia Elena Gutiérrez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de octubre de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32782 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ COCH, HECTOR ALBERTO y RIVERO FIGOLI, ELCIRA CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 392/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alberto González Coch y Elcira Cármen Rivero Fígoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 18 de octubre de 1989.- En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 30.800,00 20/pub 32783 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: Tort de León, Nelva Anyeli c/ RODRIGUEZ GARCIA, OROZMAN SALVADOR. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha: 106/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Salvador Rodríguez García y Nelva Anyeli (o Angeli) Tort de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que siólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 9 de junio de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33312 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BENTANCUR, LUIS ALBERTO y FIGUEREDO, DANIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 416/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bentancur y Daniela Figueredo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 6 de noviembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33853 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LABORDE RAUL y BONILLA ODILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 298/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Laborde Durán y Odila Esther Bonilla , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 18 de agosto de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto..

05) N$ 26.400,00 20/pub 27748 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: CORREA RODRIGUEZ, FANNY con MUSSINI ORTIZ, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/120/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Mussini Ortiz y Fanny Graciela Corea Rodríguez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 9 de setiembre de 1989.- Samy Akermán, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33854 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: PEREZ JULIO c/ RODRIGUEZ de PEREZ DOMINGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad

Conyugal" (Ficha: 583/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Pérez y Dominga Rodríguez de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 23 de octubre de 1989.- Samy Akermán, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33856 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: GIL WATSON, GERMINAL C/MENDEZ CLAVERIE, OLGA MERCEDES. Disolución y Liquidacio'n de la Sociedad Conyugal (Ficha: B 293/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germinal Gil Watson y Olga Mercedes Méndez Clavorie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 29 de agosto de 1989.- Esc. Nelson Righart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34280 Dic 04- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instáncia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: "SANTOS, RUBEN DARIO y PEREZ, GENOVEVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 389/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Santos y Genoveva Pérez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 10 de noviembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34620 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUARIGLIA, MIGUEL ANGEL y GULARTE, FANY RAMONA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/303/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Guariglia y Fany Rámona Gularte , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 23 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32113 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RIVERO, SERGIO y BERNARDONI, ISABELLA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/509/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Rivero e Isabella Bernardoni , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparézcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 11 de octubre de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32715 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GOMEZ CARABAJAL, ALBERTO REN c/ NAN ABALOS, MARIA CAROLINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./565/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto René Gómez Carabajal y María Carolina Nan Abalos , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32989 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: IRIONDO MARIA ELENA c/ SAINZ WINSTON ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/183/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sainz y María Elena Irondo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiemabre de 1946.- Durazno, 26 de octubre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34441 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CROSSA HIRIART, MARIA SARA y LETAMENDIA ZUVALDI, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/567/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Sara Crossa Hiriart y Juan Carlos Letamendía Zuvald i, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34635 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: FALLER, ENSO ARIEL y PIRIZ de FALLER, GLADYS AGUSTINA (Ficha: A/264/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enso Ariel Faller y Gladys Agustina Píriz , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 28 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32114 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GOMEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN c/ MARY PATRONE, DANIEL ALBERTO (Ficha: A/606/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Cármen Gómez López y Daniel Alberto Mary Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 21 de noviembre de 1989.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34460 Dic 05- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RAMON RUBEN HASSAN CARDOZO y NIRIA GLARIS NEIREITTER RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugalde Bienes" (Ficha: B. 232/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ruben Hassan Cardozo y Niria Glaris Neoreitter Rodr íguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bieera, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 1130 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RAMON RUBEN HASSAN CARDOZO y NIRIA GLARIS NEIREITTER RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 232/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ruben Hassan Cardozo y Niria Glaris Neireitter Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 32789 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "RICARDO RENE BRACCO y MARIA BEATRIZ CORTABERRIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 198/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo René Bracco y María Beatriz Cortaberría , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 17 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 33010 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MODESTO BERNARDINO CUADRADO y NORA BEATRIZ ODRIOZOLA" (Ficha: B./246/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto Bernardino Cuadrado y Nora Beatriz Odriozola , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 28 de diciembre de 1987.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34232 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BARLA REMEDI, MARTIN ANIBAL y ALBERNAZ SABOREDO, STELLA MARIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/825/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Aníbal Barla Remedi y Stella Maris Albernaz Saboredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 7 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33000 Nov 23- v Dic 20

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: KUCHARSKI, MARIO ALBERTO Y ZULIANI LOURDES. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: A/1578/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Kucharski y Lourdes Zuliani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 10 de octubre de 1988.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32121 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ANTUNEZ, IRIS ESTHER c/ JUAN IGNACIO DENDARIARENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/814/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Esther Antúnez y Juan Ignacio Dendariarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 16 de noviembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33877 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ROASCIO, MARIA CRISTINA c/ ORIHUELA, RICHARD RAMON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/670/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Roascio y Richard Ramón Orihuela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 21 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33878 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BIRD, EDWARD CH. y GHIZZONI, SHIRLEY T., " Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: A/824/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Ch. Bird y Shirley T. Ghizzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 16 de noviembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33879 Nov 29- v Dic 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DENIS NANTES, VICTORIANO ANGEL c./ REVETRIA SUAREZ BLANCA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 535/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elena Revetria Suárez y Victoriano Angel Denis Dante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 20 de octubre de 1989.- Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32982 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DIAZ SALVETTO, MIGUEL ANGEL y BORGES GORRIARAN, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 481/979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Díaz Salvetto y María Cristina Borges Gorriarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 26 de octubre de 1988.- Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32983 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ CHIRUCHI, MARIO EDUARDO y MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA MARGOT -Disoluc. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 709/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Rodríguez Chiruchi y Susana Margot Martínez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 30 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Jose' Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta..

05) N$ 26.400,00 20/pub 34276 Dic 04- v Ene 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "GARCIA OSORIO WILSON FERNANDO y BADANI MASCULIATTI o MASCOGLIATTO, ELIDA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 570/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Fernando García Osorio y Elida María Badani Masculiatti o Mascogliatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 15 de setiembre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32981 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BORGE BENTANCOR JUAN ANGEL y MARTINEZ NORMA HAYDEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 646/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Borge Bentancor y Norma Haydée Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34275 Dic 04- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: LARGUERO o LARGUERO HUNZIKER Carlos Emilio c/ MATTURTO MARIA ISABEL, (Ficha: 558/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS EMILIO LARGUERO o LARGUERO HUNZIKER y MARIA ISABEL MATTURRO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Adrianasco, Actuaria Adjunta..

05) N$ 26.400,00 20/pub 34277 Dic 04- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JOSE RAMON VIVAS c./ DORIS ASUNCION BENEDICTO (Ficha: Nº 644, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Vivas c./ Doris Asunción Benedicto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 7 de noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32733 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "DELIA SUSANA FRANCIA c/ MIGUEL ANGEL LOPEZ CLAVIJO (Ficha: Nº 631 del año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Susana Francia y Miguel Angel López Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 26 de octubre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32769 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "REYNA GABINA BARRENECHEA c./ JORGE LUIS SOTO" (Ficha: Nº 584 del año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reyna Gabina Barrenechea y Jorge Luis Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 5 de octubre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32770 Nov 22- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Guigou Brondolo, Nilda Mabel c/ANATOLIO LEON OTORMIN ROBERTS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B/110/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Mabel Guidou Brondolo y Anatolio León Otormín Roberts, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 16 de agosto de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31275 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "NASTA VELEZ, ELIDA MABEL y OTAZO ALDAYA, WILDE JAVIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./137/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Mabel Nasta Velez y Wilde Javier Otazu Aldaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 19 de octubre de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34994 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ BENITEZ, JULIO CESAR y RAMOS DA ROSA SILVIA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/153/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Rodríguez Benítez y Silvia Graciela Ramos da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 3 de noviembre de 1989.- Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34454 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: GOMEZ PEREIRA, SABINO ABEL y PEREZ VALENTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sabino Abel Gómez Pereira y Valentina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 3 de noviembre de 1989.- Gregorio Ríos, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32317 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "ARBE, MONICA BRENDA c/a. FERREIRA, CIRO", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Brenda Arbe y Ciro Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 7 de noviembre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33005 Nov 23- v Dic 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MACEDO DIAZ ALBERICO RICARDO y MARIA CATALINA YAPOR MIGUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 705 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Ricardo Macedo Díaz y María Catalina Yapor Miguel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989.- Gerardo Crizul Fernndez, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33059 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MEDEROS VIANA, JOSE LAO y PALERMA BEGA RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 560/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lao Mederos Viana y Palerma Bega Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 16 de octubre de 1989.- Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

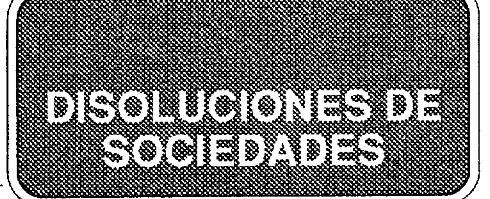
05) N$ 26.400,00 20/pub 33096 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LAULHE MORENO PEDRO SALVADOR Y MARIA VIRGINIA ALZUGARAY ROSALES "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 764/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Salvador Laulhe Moreno y María Virginia Alzugaray Rosales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 30 de octubre de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33097 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RUIZ PEDREIRA JESUS RAMON y MIRTHA ARACELI IBARRA PEREZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 391 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Ramón Ruiz Pedreira y Mirtha Araceli Ibarra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 21 de julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33098 Nov 23- v Dic 20

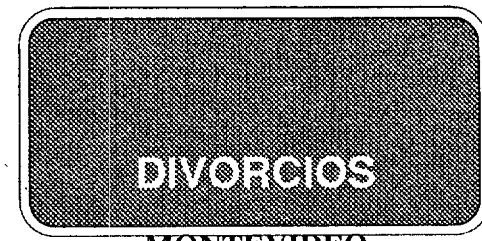


MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FA.MO.SA.). "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha V/34/87), se hace saber que para la audiencia de oblación de acciones de "Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A." se señaló el día 23 de febrero de 1990 a las 10 horas. De acuerdo a lo ordenado se emplaza, cita y llama a todos los interesados y especialmente a los tenedores de las acciones y de títulos ordinarios de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A." (FAMOSA) Nos.: Títulos Ordinarios por un valor nominal de nuevos pesos uno cada uno: 436, 442, 445, 448, 449, 476, 494 al 500 inclusive, 515 al 519 inclusive, 664 al 670 inclusive, 721, 781 al 787 inclusive, 800 al 813 inclusive, 834, 869, 870, 1333, 1334, 1339, 1340, 1342, 1343, 1344, 1353, 1378, 1521, 1528, 1529, 1540, 1546, 1547, 1609, 2164 al 2166 inclusive, 2172, 2186, 2193, 2200, 2204, 2273, 2274, 2822, 2831 al 2837 inclusive, 2888 al 2891 inclusive, 2897 al 2900 inclusive, 2905 al 2922 inclusive, 2958. Títulos preferidos de nuevos pesos cinco cada uno: 074 y 075 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cinco cada uno: 311, 312, 331, 991, 1013, 1200, 1203, 1204, 1214, 1259, 1262, 1263, 1273, 1274, 1275, 1277, 1279, 1280, 1443, 1444, 1476 al 1484 inclusive, 1515, 1516, 1722, 1723, 1739, 1740, 1741, 2689 al 2727 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos diez cada uno: 1621, 1622, 1678, 1681. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cincuenta cada uno: 1822, 181835 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cien cada uno: 3599 y 3600; a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de disolución y liquidación sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 22 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

06) N$ 112.200,00 30/pub 28748 Nov 09- v Dic 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Ibañez, Arturo Martin c/ MARIA LETICIA IRULEGUY, "Divorcio" (Ficha E/333/88), se cita, llama y emplaza a María Leticia Iruleguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). _ Montevideo, 31 de agosto de 1988.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45559 Dic 05- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: María de Lourdes Barboza Santana c/ RUBEN RENE BOBADILLA "Divorcio" (Ficha E. 475/89), se cita, llama y emplaza a Ruben René Bobadilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 26154 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Arascal, Manuel Camilo c./ DO SANTOS, GLADYS NIEVES - Divorcio" (Ficha E. 891/89), se cita, llama y emplaza a Gladys Nieves Do Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 34223 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Porto, Gabina Mabel c./ SOROA, JOSE FLORENCIO - Divorcio" (Ficha E. 941/89), se cita, llama y emplaza a Soroa, José Florencio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 34936 Dic 08- v Dic 21

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO OTTADO para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Picasso, María c./ OTTADO, MARIO - Divorcio" (Ficha E. 989/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 33979 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Sánchez González, Felipe Ruben c/ PARODI MARTINEZ, MARTHA SUSANA. (Ficha D/975/89), se cita, llama y emplaza a Martha Susana Parodi Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Por auto Nº 18021 de fecha 23 de noviembre de 1989 se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

07) N$ 39.600,00 30/pub 35332 Dic 12- v Ene 24

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva, Juan Carlos c./ CHACON, MIRIAN - Divorcio" (Ficha: D/547/89), se cita, llama y emplaza a Myriam Elizabeth Chacon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: "Fernández, José Luis c/ BENTANCUR ACEVEDO, NORMA ESTELA - Divorcio" (Ficha D/1.031/89), se cita, llama y emplaza a Norma Estela Bentancur Acevedo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones.

En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre del mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 39.600,00 30/pub 31444 Nov 14- v Dic 26

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: ECHENIQUE SONIA C/ NAVARRO CESAR. Divorcio (Ficha E 136/89), se cita, llama y emplaza a César Eleazar Navarro Dávila, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el téoventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 30/pub 45455 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: D'Argenio Ana María c/ ORSINO CARMELO MIGUEL "Divorcio", (Ficha E/804/89), se cita, llama y emplaza a Carmelo Miguel Orsino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mnica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 32614 Nov 21- v Ene 03

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Cavani Ruggero Jorge Alberto c/ABALOS LANDONE ELBA LUZ (Ficha E. 710/89), se cita, llama y emplaza a Elba Luz Abalos Landone, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhorday, Actuaria.

07) N$ 33.000,00 30/pub 32822 Nov 23- v Dic 26

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Nacelle Díaz Mónica Beatriz c/ HENAO CASTAÑO WILLIAM. "Divorcio" S/V (Ficha E 632/89), se cita, llama y emplaza a William Henao Castaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 28252 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Ferreira Cordero, Alba Marina c/MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN. "Divorcio". (Ficha E Nº 382 Año 1989), se cita, llama y emplaza a Yamandú Juan Machado Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: BRIAN RITA MONICA C/BILBAO JUAN CARLOS -Divorcio por causal- (Ficha D/684/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Bilbao, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 31892 Nov 16- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c/ Moreno Lilián (Ficha D 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel María Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julian c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ "Divorcio por causal" (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatriz González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: SILVERA TITO EUGENIA WALTER RUBENS PERICHON APARICIO (Ficha D 842/88), se cita, llama y emplaza a Walter Rubens Perichon Aparicio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 26.400,00 30/pub 33691 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: RAMOS GALLOSO, ISABEL INES c/ TERRA, MARIO ABATE "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D/936/89), se cita, llama y emplaza a Mario Abate Terra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se otorgó auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45041 Nov 17- v Dic 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados: Florentina Fiallo c/HECTOR RUBENS SIMEONS "Divorcio SolaVoluntad" (Ficha B/185/88), se cita llama y emplaza a Hector Rubens Simeons para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Artigas, 15 de agosto de 1989.- Se le concedió auxiliatoria de Pobreza. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45556 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en los autos: "Terán Irrazábal, Darío Ariel c./MARIA CRISTINA SILVA BARBOZA - Divorcio"(Ficha A/711/1989), se cita llama y emplaza a María Cristina Silva Barboza, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Pando, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

07) N$ 11.000,00 10/pub 34259 Dic 04- v Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Alicia Castro c/ GUSTAVO CALDERON BURGOA (Ficha A/181/1989), se cita, llama y emplaza a Gustavo Calderon Burgoa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45003 Nov 07- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita,

llama y emplaza por el término de noventa días a MARTA FABIANA OLIVERA MORALES, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal le ha iniciado Iván Noel Ribeiro (Ficha A/168/89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45337 Nov 22- v Ene 04

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: María Isabel Glody Correa c/ MARIA ANGEL GARCIA. "Divorcio por sola voluntad". (Ficha 173/84), se hace saber que se presentó la Sra. María Isabel Godoy solicitando se presente en estos autos el Sr. María Angel García. Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a que comparezca en estos autos. Se deja constancia que tiene otorgada auxiliatoria de pobreza. - Rocha, 27 de noviembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45666 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: Marzol Nuñez Nancy c/ ZAPIOLA LUIS HORACIO "Divorcio por Causal" (Ficha 176/89), se cita, llama y emplaza a Luis Horacio Zapiola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rocha, 1º de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

07) N$ 8.800,00 10/pub 34756 Dic 07- v Dic 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Volpi, Mirtha Mabel con MANTEGAZZA, JOSE RAMON AVELINO "Divorcio" (Ficha A./833/89), se cita, llama y emplaza a José Ramón Avelino Mantegazza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 15 de noviembre de 1989. - Litiga Auxiliada de Pobreza. - Luis A. Aveilanal, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45475 Nov 29- v Ene 11

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Alberti, Juan Francisco c/GLADYS REAL "Divorcio" (Ficha 808/89), se cita, llama y emplaza a Gladys Real, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de treinta días, y a la audiencia de conciliación fijada parde marzo de 1990 a las 13 y 30 horas en el Juzgado Letrado departamental de Salto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. - Salto, 27 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

07) N$ 13.200,00 10/pub 34723 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: González Cortazzo, Tidio Walter c/MARIA ESTHER FIGUEROA "Divorcio" (Ficha A./886/989), se cita, llama y emplaza a María Esther Figueroa, a fin de que comparezca a estar a derecho y a la conciliación a la audiencia fijada para el día 14 de abril de 1990 a las 13 y 30 horas ante el Juzgado Letrado Departamental de Salto, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 27 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

07) N$ 13.200,00 10/pub 34724 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Leal, Ney Mario c./ GRACIELA MARY TEXEIRA - Divorcio" (Ficha A./45/987), se cita, llama y emplaza a Graciela Mary Texeira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se cita asimismo a conciliación.- Litiga con auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20/4/55 Ley 13029)- Salto, 21 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45633 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Mar 01

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: "Laura Antonia Vespa c./ JUAN PEDRO ANDREANIS - Divorcio por causal" (Ficha Nº 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 Nov 22- v Ene 04



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 28 03 04 habilitado en Gral. Flores 3475 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, plazo 30 días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 35019 Dic 11- v Dic 13

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 72 23 88 habilitado en Pasaje O. Giordani 1217. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 35044 Dic 11- v Dic 13

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 25 47 67 habilitado en Gral. Flores 5089, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 35083 Dic 11- v Dic 13

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25 25 34 habilitado en Corumbé 4138. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por tramite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 35099 Dic 11- v Dic 13

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 25 38 67 habilitado en Juan Rosas 4368 Ap. 12. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 35128 Dic 11- v Dic 13

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 795218, habilitado en Gabriel Pereira 3248 apto. 1. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 35234 Dic 11- v Dic 13

Emplázase al señor WASHINGTON MIRANDA, Auxiliar IV Servicio, Correlativo 851730, a que se reintegre al Departamento de Acuerdos dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación, a desempeñar sus funciones o exprese motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de no hacerlo, se le tendrá como renunciante tácito al cargo, según lo preceptuado por el artículo 28 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

08) (Cta. Cte.) 2/pub 45654 Dic 12- v Dic 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/AROVIN S.A. y OTRO (Ficha 2037/88), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Arovin S.A. y a su fiador solidario: Sr. Juan N. C. Chillemi a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo aprcibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de setiembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44633 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL c/ MARIO JASO "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1925/88), se dispuso citar de excepciones al Sr. Mario Tomás Jaso Iriberri Anchorena, por lo cual se emplaza al mismo por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto en el art. 307 C.P.C. y art. 53 ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1ro. de febrero de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44636 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, en autos: María Lía Terra en representación de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) c/ ELDA FERNANDEZ ARCE "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/447/89), se cita llama y emplaza a Elda Fernández Arce para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44637 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICITO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, en autos: ANTEL c/RAPSODIA S.A. y fiadores Solidarios Santiago Flores y Luis Henderson "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1527/89), se cita llama y emplaza a RAPSODIA S.A. y a sus fiadores solidarios Santiago Flores y Luis Henderson para que comarezcan a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44639 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: ANTEL c/ SALOMON PINCOS MINOR FREIDSOH "Juicio Ejecutivo", (Ficha b/369/89), se cita, llama y emplaza a

Salomón Pincos Minor Freidsoh, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Esc. Haydée Basterrech Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44640 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados ANTEL c/RAWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1678/87), se cita llama y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1987. - Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44641 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Mar 02

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Se emplaza al señor Ernesto Rufino Rivas Viana, funcionario de Diario Oficial, a presentarse a reanudar tareas en el plazo de tres (3) días o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45658 Dic 11- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO
PARTICION

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: KOZA VON DIESTEIN, CARLOS JOSE,"Partición", (Ficha A-444/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Betty y Gloria Koza para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

08) N$ 39.600,00 30/pub 33370 Nov 24- v Ene 08

FLORES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

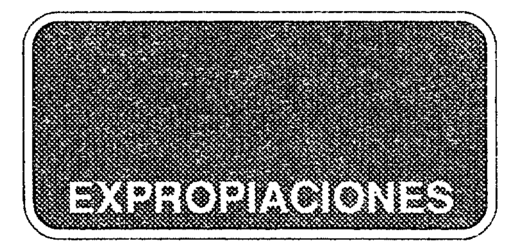
EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES. "Denuncia de obras ruinosas". (F.A. 66/87), se cita, llama y emplaza a los propietarios o quien pretenda algún derecho sobre la finca padrón Nº 871, sita en Zelmar Michelini entre Santísima Trinidad y Fray Ubeda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de desígnársele defensor de oficio. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz, Actuario.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 45139 Nov 14- v Dic 26

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "A.N.C.A.P. c/ IRMA ALVAREZ DE GOMEZ y otros - Expropiación" (Fiha A/822/89), se cita, llama y emplaza a los propietarios del Padrón Nº 5346 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Irma Alvarez de Gómez, Alba Violeta, Mabi Mabel, Iris Margot, Ortelio, Julio César y Eulogio Humberto Gómez Alvarez por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

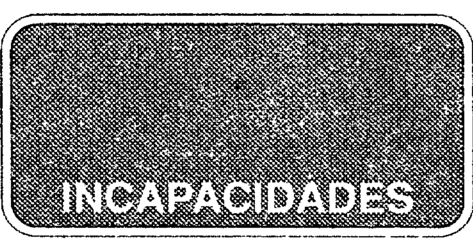
08) N$ 13.200,00 10/pub 34689 Dic 06- v Dic 19



CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno; en los autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION c/ SUCESORES DE EUMACIA CORRALES DE ACUÑA. Expropiación. (Ficha A/558/1989), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Sucesores de Eumacía Corrales de Acuña, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Pando, 22 de setiembre de 1989.- Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 45526 Dic 01- v Dic 14



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUCRECIA BATISTA BLANCO (Ficha C/355/88), designándose curadora a María Presentación Orcaray. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 34586 Dic 06- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ANTONIO SIMONE TURTURIELLO, (Ficha C/451/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Antonio Simone Turturiello, habiéndose designado curador/a de bienes a Francisco Simone Zarrillo.- Montevideo, 24 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 35103 Dic 11- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RAMON GIANELLI PINTOS BUZZI (Ficha C./245/88), designándose curadora a Rosa Gladis Acosta Pintos. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45651 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "VALENZUELA, CLAUDIA DEYCI - Incapacidad" (Ficha TV/ 205/89), se hace saber que por resolución 15.099 de fecha 13 de octubre de 1989 se decretó la incapacidad de Claudia Dayci Valenzuela, habiéndose designado curador del mismo a Sigifredo Valenzuela.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34588 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GABRIEL BAREA LABREA - Incapacidad" (Ficha V/31/89), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gabriel Barea Labrea, designándose curadora a Blanca Eloísa Labrea Ocampo. - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - estas publicaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc, Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45653 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: FALCON SKAFAR, GRISELLE MYRIAM "Incapacidad" (Ficha F. 960/87), se hace saber que por decreto No.3896 de fecha 21 de abril de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Griselle Myriam Falcon Skafar, habiéndose designado curador/a de bienes a Rubens Francisco Falcón.- Montevideo, setiembre 1º de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34222 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "BENTANCOR DIAZ, SILVIA BEATRIZ - Sucesión" (Ficha F./ 106/87), se hace saber que por decreto Nº 4760 del 8 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Beatriz Bentancor Díaz, designándose curador definitivo a Bernarda Elida Díaz. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45632 Dic 08- v Dic 21

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B/171/86), se ha declarado en estado de incapacidad a ARIEL SUAREZ SUAREZ, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre María Delfina Chávez.- Artigas, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34468 Dic 05- v Dic 18

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BLENGIO, MARIA DEL CARMEN ODELSIA - Incapacidad" (Fa. B. 528/86), se hace saber que por auto Nº 5318 de fecha 22/6/87 se declaró en estado de incapacidad a María Odelsia del Carmen Blengio Aguilar, designándose curadora a Francisca del Carmen Aguilar. - Las Piedras, 20 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34295 Dic 04- v Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: HERNANDEZ GONZALEZ, JORGE "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B/250/1989), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jorge Hernández González, habiéndose designado curadora del mismo a Rosa González Bon.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Pando, noviembre 24/89.- Dra. Esc. Graciela González López, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45561 Dic 05- v Dic 18

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PONTE GIMENEZ, JULIO CESAR - Incapacidad" (Fa. 295/89),

por auto Nº 2892 de fecha 16/10/89, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Ponte Giménez, habiéndose designado curadora del mismo a su madre legítima Ramona Giménez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45535 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ROCHA, WASHINGTON - Incapacidad" (Ficha 91/89), por auto Nº 3171 de fecha 8/11/89, se declaró en estado de incapacidad a Washington Rocha Ferreira, habiéndose designado curador del mismo a Audelino Rocha.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 16 de noviembre de 1989.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45537 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALICIA GONZALEZ QUINTAS - Incapacidad" (Ficha 284/86), se hace saber que esta sede, por auto Nº 3618 de fecha 9 de octubre de 1989, declaró en estado de incapacidad a Alicia González Quintas, designándose curadora de la incapaz a Mirtha Edith Quintas.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Melo, 24 de octubre de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45536 Dic 04- v Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BADIN, NESTOR ADELMAR - Incapacidad" (Ficha B/9/89), se hace saber que por auto Nº 2659 de fecha 8/9/89, se declaró en estado de incapacidad a Néstor Adelmar Badín, designandose curadora a Alda Badín de Boné. - Colonia, 17 de octubre de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34310 Dic 04- v Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "MEDERO TRASANTE, FREDY RONNEY - Incapacidad" (Ficha Civil Nº 291/1986), se hace saber que mediante providencia Nº 2.835 de fecha 31 de agosto de 1988, de declaró en estado de incapacidad a Fredy Ronney Medero Trasante. - Rosario, 31 de mayo de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34625 Dic 06- v Dic 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ROSAS ADOLFO HECTOR, "Pres. Incapaz" (Ficha B/378/88), se hace saber al público que por auto Nº 255 de fecha 27/2/89 se declaró en estado de incapacidad a Adolfo Héctor Rosas, designándose curadora del mismo a María Rosa Cabrera.- Durazno, 4 de mayo de 1989.- Publicación gratuita. Ley 13.209. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45549 Dic 05- v Dic 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: MILAN DE DATI, VIOLETA de los ANGELES, "Incapacidad" (Ficha BN/988/88), se hace saber que por Resolución Nº 2048 de 29/5/89, se ha decretado en estado de incapacidad a Violeta de los Angeles Milán de dati, habiéndose designado curador de bienes a Conrado Eduardo Dati Milán. - Florida, 16 de octubre de 1989.- Teresita Etcheverri de Taranco, Actuaria.

10) N$ 11.000,00 10/pub 35016 Dic 11- v Dic 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GARCIA CHURI de FALCO, BLANCA LILA, "Incapacidad" (Ficha 491/88), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de julio de 1989 se declaró en estado de incapacidad de Blanca Lila García Churi, designándose curador de la misma a Hinder Jacinto Falco.- Minas, octubre 3 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34465 Dic 05- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GONZALEZ, PERDIGON, MARIA DELIA "Incapacidad" (Ficha 207/88), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de julio de 1989 se declaró el estado de incapacidad a María Delia González Perdigón, designándose curador de la misma a Fermín González García.- Minas, octubre 11 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34466 Dic 05- v Dic 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA ALICIA SALORIO, "Incapacidad" (Ficha B/312/88), se hace saber que por auto Nº 2457, de fecha 20 dejunio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Alicia Salorio, designándose curadora a María Teresa Salorio. - Paysandú, 9 de noviembre de 1989. - Está auxiliada de pobreza. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

<PIEC>

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45553 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PIÑEIRO, ELENA FELIPA, "Incapacidad" (Ficha B/278/1985), se hace saber que por auto Nº 8.044 de fecha 26/10/89, se declaró en estado de incapacidad a Elena Felipa Piñeiro, designándose curadora de bienes a Celina Techeira de Piñeiro. - Paysandú, 9 de noviembre de 1989. - Está auxiliada de pobreza. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45555 Dic 05- v Dic 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que fue declarada en estado de Incapacidad a FANI HONORINA ABOAL (Ficha B. 299/1988), designándose curadora a Elda Aboal. - Rivera, 20 de noviembre de 1989. - Con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45635 Dic 08- v Dic 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "MARQUESQUI, ANDRES - Incapacidad" (Fa. B./274/989), se hace saber que por Resolución Nº 8038 de fecha 13 de octubre de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a don Andrés Marquesqui, designándose curadora a doña Apolonia Pereira, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 27 de octubre de 1989, y a quien se exonera de prestar fianza y de realizar inventario, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 6 de noviembre de 1989. - Esc, Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

10) N$ 11.000,00 10/pub 34962 Dic 08- v Dic 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PALERMO PALERMO, JOSE ANTONIO - Incapacidad" (Ficha 165/1986), se hace saber que por resolución Nº 7647 del 1º de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a , José Antonio Palerno Palermo, designándose Curador a José Alfredo Palermo. - San José, 13 de setiembre de 1988. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34266 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en, autos: "ODELLA ODELA, TERESITA BEATRIZ - Incapacidad" (F. 702/1989), se hace saber que por resolución Nº 7376 del 13 de octubre de 1989, se designó Curadora interina de Teresita Beatriz Odella Odela, a María Teresa Odela Santos. - San José, 30 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34265 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "VIERA, ALBERTO MILKA ELENA - Incapacidad" (Ficha 650/1986), se hace saber que por resolución Nº 7698 del 27 de setiembre de 1988, que se ha decretado en estado de incapacidad a Milka Elena Viera Alberto, designándose curador a José Washington Viera Alberto. - San José, 24 de octubre de 1988. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34267 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BONILLA PEREZ, JUANA MARIA - Incapacidad" (F. 434/1987), se hace saber que por resolución Nº 5682 del 22 de agosto de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Juana María Bonilla Pérez, habiéndose designado Curadora a María Luisa Viera Bonilla. - San José, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34987 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: TAÑO CABRERA HILDA CELSA -Incapacidad- (Ficha A. 748/1986), se hace saber que por resolución Nº4176 del 23 de junio de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Hilda Celsa Taño Cabrera, habiéndose designado curador/a de bienes a Ana Belena Cabrera Ronqui. - San José, 28 de julio de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 21951 Dic 11- v Dic 22



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos RICARDO ALBERTO ROMERO MAGGIOLO (Ficha A/103/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Alberto Romero Maggiolo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Julio César Scarmatto Domínguez y Washington Medina Bausero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Cristina Fraga, Chao, Actuaria..

11) N$ 8.800,00 10/pub 32677 Dic 01- v Dic 14

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V/126/89), se presentó FERNANDO JUAN GONZALEZ BOGLIOLO domiciliado en Gaboto 1?62 Apto. 101, optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Fernando Gabriel Laguna Furtado y Juan Sebastián Oroná Mendiola sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. María Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 13.200,00 10/pub 34796 Dic 07- v Dic 20

QUINTO TUR

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos VILMA ANALI BERRETTA IHLENFELD, (Ficha V/120/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vilma Analí Berretta Ihlenfeld, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Blanca Jacqueline Gónzalez Fernández y Jeannette Alice Duhart Pl?da sobre su vida y costumbres.

- Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 8.800,00 10/pub 26736 Dic 12- v Dic 22 Feb 01- v Feb 01

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALICIA CLAUDIA ESTRELLA CASTRO, (Ficha C/110/89), con domicilio en San José 1317, Apto. 102, quien optando por el título de Despachante de Aduana, ofrece la información de Diego Tubino y de Carlos Tolve, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 34394 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: FERNANDO DANIEL ESTRELLA CASTRO, (Ficha C/86/989), con domicilio en San José 1317, Apt. 102, quien optando por el título de Despachante de Aduana, ofrece la información de Diego Tubino y de Carlos Tolve sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 34395 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta HERMINIA TERESA RAMIREZ (Ficha C/13/89), domiciliada en Burgues 3541, quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Filomena Rodríguez y Silvia Klaps sobre su vida y costumbres. - María Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 33623 Dic 13- v Dic 27 Feb 01- v Feb 02

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos MARCELA NICOLLEAU CABRERA (Ficha 114/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcela Nicolleau Cabrera, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Isabella Bonomi y Santiago Paravía sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 35240 Dic 11- v Dic 22

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos SILVANA DIAZ GUARNIERI (Ficha A/461/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvana Díaz Guarnieri, domiciliado/a en Hudson 5412, optando por el/los título/s de procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Pedro Mendada y Liliana Bruni sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30319 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos VIRGINIA BERNARDINA VARALDI MORENO (Ficha A/1035/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Bernardina Varaldi Moreno, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Gré y Elida Fernández sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 35381 Dic 12- v Dic 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos ELENA CALDEIRO LANZARO - Información de Vida y Costumbres (Ficha V 101/89)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elena Caldeiro Lanzaro, domiciliado/a en Dieciocho de Julio 2161/503, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de los testigos Lilia Moyano y Olga Muñiz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 35311 Dic 12- v Dic 22 Feb 01- v Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CRISTINA LISCANO PERAZZO, (Ficha V/312/89), optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Sandra Sanguinet y Rafael Millot Simon sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 34414 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos EDEL VALY COMAS PEREZ (Ficha 303), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edel Valy Comas Pérez, domiciliado/a en , optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Milda Inzaurralde y Lina Hantzis sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31662 Dic 12- v Dic 22 Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SERE JORGE (Fa. V. 317/89) quien optando a su inscripción en el registro de Despachante de Aduana, ofrece la información de Carlos Sapriza y Elbio Luciano.- Montevideo, 1º de diciembre de 1989. Esc. Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10/pub 35135 Dic 12- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó PRIORI EDUARDO (fa. V. 305/89) quien optando a su inscripción en el registro de Despachante de Aduana, ofrece la información de Segundo Rodríquez y Pedro Castro.- Montevideo, 1º de diciembre de 1989.- Esc. Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10/pub 35136 Dic 12- v Dic 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos VEGLIO PEÑA ROSINA , se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosina Veglio Peña, domiciliado/a en Andes 1418, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Raúl Olague y Amanda Hernández sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 34051 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, WALTER - Información de vida y costumbres" (Ficha V/116/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Acosta, domiciliado en Dante 2337 Apto. 3, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece declaración de Guillermo Darío Cervetti Dubroca y Freddy Gerardo Scalante Zerpa. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 34554 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos ALONSO OSCAR X. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V/132/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Oscar Alonso, domiciliado/a en Piedras 329 P.1. Esc. 5, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Javier Robaina y Juan Deffeminios sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 34891 Dic 08- v Dic 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó OMAR OSVALDO MAURENTE, (Ficha V/119/89) quien optando por el título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Juan Quartino y Estela Vázquez sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 34160 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DE LAS MERCEDES RUBIÑOS HELAL, domiciliado/a en Canelones 1327 Apto. 702, en autos Ficha V-122/89 de Información de Vida y Costumbres, optando por el/los título/s de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Ma. Alcira Risso y Eleonora Muñoz Negro. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 35326 Dic 12- v Dic 22 Feb 01- v Feb 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos: ANA BEATRIZ PALUMMO, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha 269/89), se hace saber que se presentó Ana Beatriz Palummo, quien, optando por el título de Procurador y Escribana Pública, ofrece la información de las señoras Ana María Gutiérrez y Teresa Reinaldo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 8.800,00 10/pub 34508 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, (Ficha V 290/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA NORA PEREZ MOSTAZO, optando por el título de Procuradora, ofrece la información de Ana B. Rodríguez Trindade y de Teresa Maimo Delvescobo. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 16 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10/pub 35189 Dic 11- v Dic 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VIGORITO ANA MARIA (Ficha V 114/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María Vigorito, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Fátima Lydia Scarcela Viera y Mónica Castro Hernández , sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 13.200,00 10/pub 34052 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BENITEZ GOMEZ JUAN ALBERTO (Ficha V/115/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Alberto Benítez Gómez, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Marcelo Caputi Pugliese y Marcelo Raúl Viera Miguez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria

11) N$ 11.000,00 10/pub 34214 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ (Ficha V/130/86), domiciliado en Arenal Grande 1546 Apto. 501, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Elizabeth Martínez Díaz y Raúl Vila Berlangieri. - Esc. Nélida Viera Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 32947 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARIELA OLIVARI SUAREZ, (Ficha V/123/89), que optando al título de Procuradora y Escribana y ofreció la declaración de Vilda Nélida Assanelli Quartino y Mariela Ivone Pión Tellería. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria. _ En Fé de Ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montervideo, 21 de noviembre de 1989.

11) N$ 13.200,00 10/pub 34514 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MAURO FONTICIELLA MOLINOLO, (Ficha V/130/89), que optando al título de Procurador y ofreció la declaración de José Elías Carrazone Lombardo y Carlos Alberto Raffaelli Viglietti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - En Fé de Ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 23 de noviembre de 1989. _ Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 13.200,00 10/pub 34515 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA WOHLWERD ALLES (Ficha V/117/89), que optando al título de Procurador ofreció la declaración de Ana Maria Abalos Maguna y Myriam Yanela Mezquida Cano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - En Fé de ello, y de mandato judicial expedido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 23 de noviembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 13.200,00 10/pub 34544 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BETTINA CERIANI BIANCHI (Ficha V/121/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bettina Ceriani Bianchi, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Mariella Guareschi Capote y Silvana Vila Morales sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Nelida Viera Actuaria.

11) N$ 13.200,00 10/pub 34874 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz

Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL R. LAPHITZ KATZ (Ficha V 128/89), que optando al título de Procurador ofreció la declaración de Fernando Javier Machado Ercoli y María Fernanda Rodríguez Evia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 34935 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos CELINA MARIA BITTENCOURT (Ficha V/ 126/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celina María Bittencourt, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Mariela Olivari Suarez y Carlos Alberto Cordoba López sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Nelida Viera Actuaria.

11) N$ 13.200,00 10/pub 35241 Dic 11- v Dic 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos SANDRA YAMEL NOCEDO SILVERA (Ficha 138/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Yamel Nocedo Silvera, constituyendo domicilio en los estrados, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de José Eduardo Teles Algare y Rosalía Araújo Queiros sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de octubre de 1987. - Esc. Edith Elena Mourin, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 35315 Dic 12- v Dic 26

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, "PELVA DE LA SIERRA, MARY - Información de Vida y Costumbres" (Fa. 191/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mary Pelva de La Sierra, constituyendo domicilio en la calle Rodó 698 de esta ciudad de Minas, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Alicia Patrón, domiciliada en Carabajal 818 y de Bettina Foderé, domiciliada en Williman 473, ambas en esta ciudad. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) N$ 11.000,00 10/pub 35372 Dic 12- v Dic 22 Feb 01- v Feb 01

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos BARRIOS TARATUT Angél Cicerón (Ficha 295/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Cicerón Barrios Taratut, domiciliado/a en Oribe 555, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Dardo Sánchez y Sergio Silva sobre su vida y costumbres. - Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1989. - Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz.

11) N$ 11.000,00 10/pub 35292 Dic 12- v Dic 22 Feb 01- v Feb 01



MONTEVIDEO
ANCAP

Licitación pública: Nº 0/1107.- Compra de madera pino Brasil. Apertura: 1º de febrero de 1990. Hora: 14:00. Valor del pliego: N$ 4.000, (nuevos pesos cuatro mil). Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 08.00 a 15:30 horas a la División Combustibles. (Caja), sita en Humboldt 3900 "La Teja". La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, primer piso).

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45574 Dic 12- v Dic 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
LICITACION PUBLICA Nº 807 en Plaza - R Nº 2497/89

Pliego de Condiciones A 767.
Expediente Nº 36.528/6.
Objeto: Contratación de Servicios de Cantina para la Sede Central de ANTEL.
Apertura: Primer llamado: 11 de enero de 1990, Hora: 9:00'. _ Segundo llamado: 18 de enero de 1990, Hora: 10:00'.
Precio del ejemplar: N$ 3.000 (IVA Incluido).

LICITACION PUBLICA Nº 808, En plaza y exterior. R Nº 2351/89.

Pliego de Condiciones A 768.
Expediente Nº 36.843.
Objeto: Reposición de Baterías Estacionarias de la Red Nacional de Microondas.
Apertura: Primer llamado: 16 de enero de 1990, hora 9:00'. _ Segundo llamado: 23 de enero de 1990, hora 10:00'.
Precio del ejemplar: N$ 7.500 (IVA incluido).

Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernandez Crespo Nº 1534, piso 8 Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.
Los pliegos podrán obtenerse en la Sede Central de ANTEL, Piso 8, Licitaciones, Sector 16 en el horario de 12:45' a 17:45' los días hábiles. _ Prensa y Relaciones Públicas/89.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45639 Dic 11- v Dic 13

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 95/10

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para: Sucursal Bella Unión. _ Proyecto y ejecución de las obras de ampliación y reforma, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a su disposición en el Departamento de Administración de Edificios, Minas 1434, Piso 8º.

Las propuestas se abrirán el día 15/1/90 a la hora 15:00' en Primer llamado y a la hora 15:30 en Segundo llamado. Para el caso en que en la fecha y hora indicada las Oficinas del Banco no funcionarán, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45644 Dic 11- v Dic 13

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
Departamento de Adquisiciones
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
LICITACION PUBLICA Nº 256.903

Apertura: Día: 17 de enero de 1990, Hora 10:00.
Objeto: Enajenación de un vehículo propiedad del B.P.S. Esta Licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la calle Dante Nº 1950, P.B., de donde se podrán retirar los días hábiles en horas de oficina.
Las propustas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran al acto.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45665 Dic 12- v Dic 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento de Obras y Servicios
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES
LICITACION PUBLICA
Proyecto Nº 123

Objeto: Reparación de Cortes en la Zona Limitada por la Calle Hipolito Yrigoyen, Avda, Italia, Bvar. José Batlle y Ordoñez, Arroyo Miguelete y el Río de la Plata.
Precio de los recaudos: nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00).
Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º Piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la Licitación: Jueves 18 de enero de 1989.
Horario de los llamados de apertura; 1er. llamado a la hora 10.00 con tres proponentes como mínimo, 2do. llamado a la hora 10.30 cualquiera sea el número de proponentes. Montevideo, 21 de noviembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45542 Dic 12- v Dic 13

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA. DIRECCION NACIONAL DE GENERACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS" ALBERTO BOERGER"- UNIDAD COORDINADORA PROYECTO CIAAB/BID
Licitación Pública Internacional Nº MI/89

Adquisición de maquinaria e implementos agrícolas y experimentales.
Compra a financiarse parcialmente con el Préstamo 524/ OC-UR del banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Podrán participar las empresas que ofrezcan bienes originarios de cualquier país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo.
Se licitan un total de 105 items agrupados en: tractores, arados, rastras de disco, "vibros"- rastras, semabradoras, fertilizadoras, conservación de forraje, pulverizadoras, rotovadoras, zorras, cisternas, cosechadoras, trilladoras, implementos varios, mini tractores con implementos.
La documentación relacionada con la presente documentación podrá ser examinada en la Unidad Coordinadora del Proyecto CIAAB/BID, Andes 1365 of. 919-921, Montevideo.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10.00 del día 7 de febrero de 1990, en la Sala de Reuniones de la DGGTT, Andes 1365, Piso 12.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado el mismo día 7 de febrero de 1990 a la hora 10.30 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso en la UCP CIAAB/ BID.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de las ofertas, se puede efectuar en la UCP CIAAB/BID, previo pago de la suma de N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil) en el horario de 9.00 a 14.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45657 Dic 11- v Dic 13



MONTEVIDEO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Ing. CABRERA DI MARCO CONSTRUCCIONES S. A. Liquidación Judicial". (Ficha 358/86) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso el día 22 de diciembre de 1989, a la hora 9.
Se hace saber que todos los documentos presentados están a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado así como que las deliberaciones tendrán lugar sean cual sean el número de acreedores que asisten. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

13) N$ 7.700,00 10/pub 34609 Dic 06- v Dic 19

LLAMADO A ACREEDORES

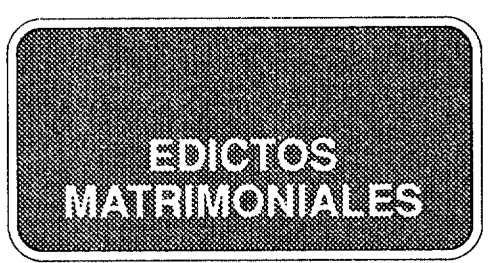
EDICTO.- Por disposición de la Sra Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en el expediente caratulado: "RINFEX S.A. - Liquidación Judicial" (Ficha Nº 17 año 1984), se convoca a la Junta de Acreedores para el día 21 de diciembre a la hora 10 en la Sede del Juzgado. Se prevé a los acreedores lo dispuesto por el Art. 27 de la ley 2.230. Montevideo, 16 de noviembre de 1989. Fernando Legarra Saavedra. Act. Adj.

13) N$ 880.000,00 8/pub 33566 Dic 07- v Dic 18

PIBRAS S.R.L.
(FARMACIA GOãl)

Con domicilio en Luis A. de Herrera 3701 bis, convoca a acreedores, para que se presenten con sus justificativos dentro de treinta días a partir de esta publicación en Av. 18 de Julio Nº 1953 P. 1º (teléfono 41-0009).

13) N$ 13.500,00 10/pub 34865 Dic 08- v Dic 21



Montevideo, 12 de diciembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PABLO DANIEL DA FONSECA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1329 y MYRIAM YANET COITINHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio López 2238.

GUSTAVO LUIS DI CATERINA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1620 y MARIANELA MARGARITA ARIZABALO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camanduá 266.

FELIPE AROCENA, 26 años, soltero, sociólogo, oriental, domiciliado en Paraguay 1341 Apto. 13 y LAURA GIOSCIA, 35 años, divorciada, licenciada en Filosofía, oriental, domiciliada en Paraguay 1341 Apto. 13.

NELO DELFINO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2427 Apto. 107 y RAQUEL LILIA PELUFFO, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 24552.

CARLOS LAUREANO DURAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3419 y LEONOR FRANCISCA MENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Miranda 4489.

JOSE LUIS DORTA 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 191 y GRACIELA NORMA VARELA 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruben Dario 3139.

EDUARDO CESAR AZCOYTIA 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Martí 3292/802 y CECILIA MARIA VILLAAMIL 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pje. Asilo 2484/328.

OFICINA N.o 2

VICTOR HUGO BASUALDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 18 Nº 3786 (B. Casabó) y ANABELA MARIANA RODAO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en cALLE 17 Nº 3783 (B. Casabó).

ROBERTO MANUEL BALBERDE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaro 938 Apto. 5 ERCI MARIA CORREA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Robinson 3592.

CARLOS HUMBERTO BARRIOS, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Jackson 1449 Apto. 803 y MARIA CRISTINA REN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Granjas 6702.

JULIO CESAR BENVENUTO 32 años, divorciado, agente de viajes Soriano 895/701 y MARIA CELIA RAMIREZ 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 895/701.

DANIEL SUGO BELLO 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jos María Platero 3293/407 y ANA MARIA VILLARMARZO 33 años, divorciada, dibujante, oriental, domiciliada en José María Platero 3293/407.

JORGE EDUARDO BATISTA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4175 y SILVANA ROSA BIANCULLI 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caldas 1742.

CARLOS ALBERTO BARBAT 33 años, divorciado, chofer oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 8153 y SILVIA CAROLINA CURTO 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 8153.

OFICINA N.o 3

ENRIQUE RENE CASTELLANOS 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3059 y MARINA MINETTI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 3059.

GUSTAVO SERGIO CARBO, 33 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1464 Apto. 602 y NAHI SOSA, 36 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2106 Apto. 501.

ALVARO ESTEBAN CARRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Boiso Lanza 3981 y SILVIA JANET DE AMILIVIA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 3981.

LUIS ALEJANDRO CABRERA, 16 años, soltero, changador, oriental, domiciliado en Euskal Erría 92 Block F6/1008 y CLAUDIA JACQUELINE DE SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Euskal Erría 92 Block L 12 Apto. 203.

JULIO CESAR CACERES 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Central 1644 Colón y CLAUDIA ROSANA FERNANDEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje Central 1715.

DANIEL JOSE CALIXTO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso del Andaluz 3996 y CLAUDIA MIRIAM D'AGOSTO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ipiranga 4145.

FERNANDO RAMON CORREA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1415/802 y SANDRA MONICA GONZALEZ 28 años, soltera, contador público oriental, domiciliada en Almería 4605/301.

OFICINA N.o 4

FERNANDO ANDRES LEIVA, 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en C. Nacionales 3420 y LOURDES ANDREA MAGARIÑOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en A. Calamet 4501.

JUAN CARLOS FRANCO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 276/6 y SANDRA REGINA GUASQUE 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 146/13.

JAVIER HUGO FUENTES 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gvo. Gallinal 2216 y ADRIANA CARMEN DIAZ 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Guadalupe 1974.

MAURICIO LUIS FRANCHI 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Clemente Pradines 1731 y KARINA dos SANTOS 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santana 1705.

GUILLERMO ERNESTO LORENZO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Ortiguera 4011/1 y SYLVIA YOLANDA BENITEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Ortiguera 4011/1.

RIDEMAR FIGUEROA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G Pereira 3020 y ELISA ISABEL BARRETO 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollati 1577/1.

WALTER FERNANDEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3963/002 y SONIA VERONICA GUTIERREZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 3123.

CARLOS JOSE FACIO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lucas Obes 904/240 y SILVANA RUSSO, 26 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada en Pedro Vidal 2410.

OFICINA N.o 5

CARMINE GUARAGLIA, 40 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado en Rafael Batlle Pacheco 4574 y SUSANA ANGELICA RAPETTI, 42 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Brito Del Pino 1188 Apto. 202.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Gallinal 2317 Apto. 3 y GABRIELA MERONI, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cufré 2664 Apto. 3.

JOSE LUIS GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cochabamba 3077 y TERESITA FABIANA IZQUIERDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cochabamba 3077.

LUIS ARQUIMEDES GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 990 y MONICA MABEL VILLAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ito Perú 1817.

MILTON HERIBERTO HELBLING, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Pasaje Emilio Castelar 4635 J Block C3 Apto. 508 y SANDRA PATRICIA SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Emilio Castelar 4635 J Block C 3 Apto. 508.

JUAN DIEGO IRIGOITIA 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1625 y ANAHI NELLY MENDEZ 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3230/3.

WILSON ROBER GARCIA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1044 y SILVIA CRISTINA GONZALEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1239.

ALEJANDRO GARCIA 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Yi 1486/2 y MARIA CAROLINA PONASSO 25 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en Trabajo 2756/903.

JOSE ENRIQUE GENTILE 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito Foresti 3029 bis y MARIA GABRIELA MERIGGI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1685/1.

JULIO CESAR GOMEZ 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Leguizamón 3589 y MARTHA ROSARIO SOSA DIAS 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Velsen 4465.

OFICINA N.o 6

VICTOR MOISES MARQUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Martín Rodríguez 4344 y AMANDA FANNY FONTANA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chiavari 3044.

ABEL ALEJANDRO MIÑOS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1617 Apto. 18 y TESA ALICIA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio María Sosa 2331.

JORGE MANUEL MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4388 y LOURDES JACQUELINE DIAZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4388.

JUAN FERNANDO MARTINEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alsacia 3724bis y BEATRIZ ADELINA GARCIA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Malvavisco 6585.

ROBERTO DANIEL MELGAREJO 26 años, soltero, ...do, oriental, domiciliado en Corrales 2744 A. y YANNELLA SUSANA BIDEGAIMBERRY 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4440 A Block C/704.

OMAR JAVIER MEDINA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Materlink 5087 y BEATRIZ ISABEL GOMEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 3662.

OFICINA N.o 7

HEBERT JORGE PORCIUNCULA, 40 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en José de Bejar 2784 Apto. 3 y MARTA LILIAN BUGALLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en José de Bejar 2784 Apto. 3.

JUAN MANUEL PRIEGUE, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4120 y MARIA CRISTINA PAIS, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4120.

JOSE LEON PARGA, 43 años, divorciado, Retirado Militar, oriental, domiciliado en Carlos María de Pena 5463 Apto. 3 y TERESA AIDA BUTIERREZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María de Pena 5463 Apto. 3.

LUIS CARLOS PAZ 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Yapeyu 764 La Teja y HEIDY ROSSANO 15 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada en Marimoñas 3539 Cerro.

RICARDO ANTONIO PERNA 46 años, divorciado, comerciante, domiciliado en Lanuz 6071 y GRACIELA GRASSO 27 años, soltera, comerciante, argentina c/n, domiciliada en Lanuz 6071.

SANTOS ENRIQUE PONTON 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3848 y EVA MARIA AGÜERO 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 3848.

WENCESLAO PEREYRA 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 624/003 y MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO 45 años, divorciada, empleada, Española, domiciliada en J. Benito Blanco 624/003.

PEDRO ABAYUBA PINTOS 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Meseta 1859 y MERCEDES ALEJANDRA FILIPIAK 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lograño 1310.

LEANDRO MIGUEL QUEVEDO 24 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado en Cagancha 2375 Ap. 1 y MARIA TERESA GUTIERREZ 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Moro 4534.

OFICINA N.o 8

GERARDO ADRIAN REYES 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Havre 2460 y VIVIANA MARLENE MOSQUEIRA 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muzo 6943.

LUIS DANTE ROCHA 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Brandzen 2018 y VALERIA EDITH MOGAN 60 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Brandzen 2018.

MARIO CARLOS REY 40 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Lepanto 1432 y DIANA GLADYS VARELA 45 años, divorciada, oriental, domiciliada en Lepanto 1432.

VITTORIO RUCCI 57 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Of.8 Nº 5331 La Cruz de Carrasco y NELLY PORTOS 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Of.8 Nº 5331 La Cruz de Carrasco.

DIEGO FERNANDO ZABALLA 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2089 y MARIA del CARMEN SOSA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2089.

OFICINA N.o 9

WILSON SANCHEZ, 34 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Bacigalupe 2081 Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bacigalupe 2081 Apto. 3.

JULIO DANIEL SALINAS, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2931 Apto. 802 y MARIA GRACIELA SOTO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Havre 1934.

JORGE ERNESTO SALAZAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 4520 Apto. 501 y SONIA BEATRIZ BRAÑAS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Calle 13 Nº 243 (Barrio Casabó).

JORGE LUIS SMALDONE, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Defensa 1802 y JANETH SUSANA CABRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 880.

RAMON SANTURIO, 29 años, soltero, Radio Técnico, oriental, domiciliado en Joaquín Velazco 3154 Apto. 404 y MARIA LILIAN ACUÑA, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Joaquín Velazco 3154 Apto. 404.

JOSE LUIS SANCHEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 3178 y MARIA ALEJANDRA VIANA 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2918/605.

LUIS ALBERTO SUAREZ 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teodoro Alvarez 3617 y MARIANELLA GONZALEZ 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Teodoro Alvarez 3617.

OFICINA N.o 10

MARCELINO VIDAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Mateo 4134 Apto. 2 y MONICA ELIZABETH MARQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Holigario andrade 4855.

EDGAR RICHARD VELEDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3216 y BEATRIZ JACQUELINE STABILE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3248 Apto. 1.

GERARDO RAMON TECCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2551, Calle 1 Nº 5596 y MONICA ELIZABETH SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Salerno 2356.

MANUEL VEIGA, 37 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Mattogrosso 5610 y ANA MARIA BEROT, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada en Mattogrosso 5610.

PABLO JORGE VIVAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fleming 1765 Apto. 3 y STELLA MARIS PEREZ, 27 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1765 Apto. 3.

LUIS EDUARDO OLIVO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2494 Apto. 2 y PATRICIA MEYER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2494 Apto. 2.

OSCAR MARIO TURCHI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lafayette 1209 y MARY PORCAL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lafayette 1209.

JUAN ANTONIO VACCARO, 32 años, soltero, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3260 y MIRTHA MABEL MENDOZA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ayouma 1335.

GUSTAVO HEBERT NUñEZ 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pza. Fabini 4619 y ELIZABETH SILVOTTI 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pza. Fabini 4619.

NELSON CARLOS VIANA 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Brito 1732/004 y DIAMIR HAYDEE de los REYES 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 714.

JAVIER ANTONIO NOVARO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 2920 y SILVIA BETTINA SANGUINETTI 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguá 4510 C/Block Z/804.

HECTOR ANIBAL NUñEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Demostenes 3665 y BEATRIZ INES SAN MARTIN 34 años, divorciada, socióloga, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1389.

14) N$ 1.000.00 -3 pub.

Montevideo, 11 de Diciembre de 1989

OFICINA N.o 2

HORACIO ALVARO JORDAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 6080 F/35 y SILVIA ADRIANA PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 6080 F/35.

FELIPE IDILIO BURGUEÑOS 32 años, soltero, Ing. Industrial, oriental, domiciliado en Mazangano 753 y LILIAN NORMA GIMENEZ 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mazangano 746.

LUIS ALBERTO BARRIOS, 42 años, divorciado, sicólogo, oriental, domiciliado en Urquiza 2972/204 y MONICA LILIAN PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orden 4846.

ROBERTO GABRIEL BRAVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ucrania 25 y SARA MARIA ALVEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1575/1.

FRANCISCO JAVIER BAPTISTA de ALMEIDA, 23 años, soltero, barísta, oriental, domiciliado en Amzaga 2271/2 y ANDREA FORNIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2117.

ROBERTO CARLOS BINTOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1429/2 y SILVIA ALEJANDRA GENES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2035/14.

WASHIGTON BURGHI, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2146/501 y MARIA CRISTINA PIUMA, 33 años, solteocial, oriental, domiciliada en Solano López 1833/906.

OMAR OSCAR EMED, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sebastopol 5340/bis y SHIRLEY MARQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Sebaspotol 5340/bis.

OFICINA N.o 3

JORGE DANIEL CIRION, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1576 y CELIA SARAVIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1576.

PABLO CESAR COPELLO, 58 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Guayabo 1718 y SUSANA JULIA ALSINA, 40 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Zabala 1379.

JORGE ENRIQUE CATICHA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 4542 y ADRIANA ROSARIO ECHEVERRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ernesto Quintela 4971.

LEONARDO JAVIER CABRERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Trabal 4013 y MARIA ALEJANDRA OJEDA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4943.

ESTANISLAO CRUZ, 68 años, viudo, músico, oriental, domiciliado en Angela Asunción Pruence, 65 años, divorciado, oriental, domiciliada en Vazquez Cores 3037.

ROBERTO LAURO COX, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayuí 3383/5 y MARIA RITA VILLABONA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayuí 3383/5.

OFICINA N.o 4

FERNANDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2432 y MARIA ESTELA YARZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Freire 1252/404.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3819/1212 y ROSSANA VALLE, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada en Ignacio Medina 3819/1212.

ALDO GABRIEL FERNANDEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal Franco s/n. y MARIBEL SEJAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Vecinal Franco s/n.

OFICINA N.o 5

NELSON GIZULFO GARCIA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Propios 3365 y GLADYS IVONNE CABRERA, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Propios 3365.

OFICINA N.o 6

GUSTAVO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roletti 3476 y MARIA IRENE D'OTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3469.

CLARIMUNDO MANEIRO, 46 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Constituyente 1628 y GLADYS NELLY FERREIRA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ascasubí 4378.

OFICINA N.o 7

EDUARDO ANTONIO PEREZ, 24 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Francisco Etchegoyen 4672 y MIRIAM BEATRIZ IBARRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Etchegoyen 4678.

OFICINA N.o 8

ABEL ROLON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 256 y PATRICIA MARIELLA OJEDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5052.

NESTOR HUGO ROBLEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 tira 75 2775/D. y ADRIANA STELLA PATTETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551 tira 5 2783/B.

DANTE ALVARO RAMOS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Belgrano 2924/701 y ANALIA LIMBERK, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 631/10.

OFICINA N.o 9

MARIO DARWIN SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ñiaquiña 3076 Q y SANDRA YANET MOSQUERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4470.

OFICINA N.o 10

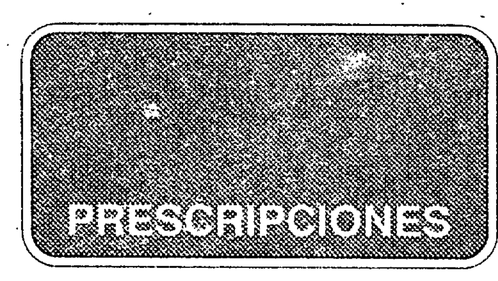
RAMON GILBERTTO NUÑEZ, divorciado, pastor evangélico, oriental, domiciliado en Luis B. y Ordóñez 2564 y MONICA CRISTINA AVILA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2172.

ANIBAL WALTER PRIETO, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Faymalla 3331 - La Blanqueada., y MARIA ESTHER GUILLEN, 41 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Faymalla 3331 - La Blanqueada.

RICHARD TEDESCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1910 y MARIA ELIZABETH SOUZA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lauro Muller 2017.

BRAULIO JOSE VAZQUEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Julio Bauza 2472/001 y VIVIANA AZAR, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio Bauza 2472/001.

14) N$ 1.000,00 -3 pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: " Custodio de Amaral, Ma. Amelia y otros- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1-344/88), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que consideren con derechos y específicamente a los linderos Marisa Ulrich.- José López .- María Sosa de López,- Blanca Díaz y Agustín Buzón Machado, sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 144.883, con frente al Noroeste a la calle Schiller (ex-calle 1) No. 4569, que según plano de Mensura del Agrim. Godofredo A. Balarini del 12 de junio de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1989 con el No. 14.291, tiene una superficie de 593 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Noroeste, 12 metros de frente a la calle Schiller No. 4569, al Sudoeste, 52 metros 93 cms., lindando con Padrón No. 144.884, al Sudeste, 13 mts. 38 cms., lindando con Padrones Nos. 144.914 y 144.915 y al Noreste, una línea quebrada de 18 metros, 30 cms., 3 metros 0,5 cms., 8 mts. 36 cms, 0,23 cms. y 17 mts., 15., lindando con Padrón No. 144.882, siendo la distancia a la ochava formada por la calle Schiller y Camino Coronel Raíz de 72 metros, 83 centímetros. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 1989.- H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31878 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elfrido Rubin Stasieniuk Fenker y Grisel Martín Maceda, (Ficha 5/80/86), solicitando acción de prescripción treintenària adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el Nº 110.943, ubicado en la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, y según plano del Agr. Ricardo Bértola Giglio de noviembre de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7697 el 4.12.85, tiene una superficie de 436 mts. 90 dms. y deslinda as: 9 mts. 96 cms. de frente al S.E. a calle Senaqué, distando su extremo Sur, 42 mts. 23 cms, de la esquina con calle Koch; 43 mts. 65 cms. al S.O. con padrón 110.942; 10 mts. 01 cms. al N.O. con padrón 110.933; 44 mts. 35 cms. al N.E. con padrón 110.944.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Francisco Martín Espinar y Alejandro Martín Risso o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernandez Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33583 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Capó, José Gervasio (Ficha 142/89), iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto de una balsa de hierro, sinfondo ni piso, de aproximadamente 9 mts. 15 cms de eslora, 4 mts. 25 cms. de manga y 2 mts. 90 cms. de puntal. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien mueble y, en especial a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32921 Nov 23- v Dic 26

Feb 01- v Feb 09

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ promoviendo juicio de "Prescripción Treintenaria" (Ficha 86/89), respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del Agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 metros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centímetrtos al N.E. con parte de Solar 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Nov 17- v Dic 29

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos ETCHEVERRY, AGUSTIN "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 108/89), se hace saber que ante esta sede se presentó Agustín Etcheverry promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones Nos. 1384, 1385 y 1386 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, que se describen: a) Padrón 1384: superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente a la calle Maracana, y linda con los padrones Nros. 1383, 1392 y 1385; b) Padrón 1385 con una superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente a la calle de 17 m. (Maracana), linda con padrones 1384, 1391, 1388, 1387 y 1386; y c) Padrón 1386: con una superficie de 490 m. 04, con frente a Avda. de 30 metros (sin pavimentar), y con frente también a calle de 17 metros (Maracana) y linda con padrones 1385 y 1387, todo ello según plano de mensura levantado por el Ing. Agr. Ana M. Moralles inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2672 el 16 de marzo de 1989. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, y en especial a los propietarios del inmueble lindero, Padrón Nº 1392, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 85.800,00 30/pub 32429 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Ana Carmen Concepción Cucuruto de Martínez, prescripción adquisitiva" Ficha C1/234/87, se hace saber que se ha presentado Ana Cármen Concepción Cucuruto de Martínez, solicitando acción de prescripción adqva treintenaria del solar Nº14Padrón número 75057, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección de topografía, al 3 de diciembre de 1908 (no se numeraban las inscirpciones), consta de una superficie de 629 m), tiene frente a Camino Corrales, Nº de puerta 3708, y se deslinda así: 12.58 metros al S.E., de frente a Camino Corrales; al S.O., 50 metros, lindando con el padrón 75058; al N.O., lindando con el padrón 75059, 12.50 metros y al N.E., 50 metros, lindando con el padrón

75056. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32884 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Mar 02

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado IRMA OSSORIO promoviendo prescripción adquisitiva (Ficha C/251/89) del Padrón Nº 186.666 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Carreras Nacionales con una superficie de 644.25m. que se deslinda: al N.O. con solar 5, al N.E. con parte de solar 1 y al S.E. con parte del solar 3 del Plano del Agr. Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 23549 el 30 de enero de 1951; se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los sucesores del último propietario del inmueble. Se expide el presente a 20 de noviembre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 17.600,00 10/pub 34604 Dic 06- v Dic 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MEDINA, INOCENCIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 325/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se dirá, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. - Inmueble: Terreno con edificaciones en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 191122, Solar Nº 14, manzana D, plano del Agr. Eduardo Larrieux, inscripto en Dirección de Catastro el 12 de noviembre de 1956, con Nº 33109, superficie: 503 mts. con 25, con 13 mts. 42 cmts. de frente a la calle Nº 3, hoy Ramón Otero Nº 5232 y 37 mts. 50 cmts. de largo, lindando el Este con el padrón 191123, al Norte con el padrón 191128y al Oeste con el padrón 191121. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 59.400,00 30/pub 32066 Nov 17- v Dic 29

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: WALTER A. DEAMBROSIO OXILIA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 1, Nº 181/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 146.039 antes 6524 en mayor área) sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 26 de la manzana letra A en el plano del ingeniero Donato Gaminara de agosto de 1929, compuesto de una superficie de 1126 metros cuadrados y 57 decímetros con 15 metros de frente al Sureste a la Avda. Italia Nº 5565, entre las de José M. Charry y Catania, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de Juan M. Pérez y Fuentes, a Luis María Agustín Pérez Villegas y María Angélica Villegas o sus sucesores. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 30517 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: DAVID CYMBLER. "Prescripción". (Ficha "C" Nº 53/89) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado David Cymbler iniciando prescripción adquisitiva de un vehículo marca Chevrolet, tipo sedán 4 ptas., año 1949, a nafta, motor Nº GAA51245, de 29 H.P. y 6 cilindros, empadronado con el Nº 132.721 en el departamento de Montevideo, matrícula Nº 286.081. Se cita y emplaza por el término de 90 días especialmente a: Felipe Oribe Peña Bustamante, José Francisco César Gallo Vulga y Mario Ramón Martínez o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 15.400,00 10/pub 34069 Dic 01- v Dic 14

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B/333/87), se presentó BALDOMERO KORNICKI, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: padrón N 192.422, Solar Nº 22, Manzana B, con frente a la calle Camino Casavalle 3135, con una superficie de 500 m. ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, que linda con los Padrones Nº 192.421 (lateral), 192.423 (lateral) y 192.408 (al fondo).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. - Montevideo, veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Humberto A. De León, Actuario.

16) N$ 17.600,00 10/pub 35067 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: BUENAVENTURA PEREYRA y ROBERTO FERNANDEZ "Prescripción", (Ficha 448/89), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 74.526, sito en la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lucas Moreno Nº 2825, solar Nº 7, consta de una superficie de 359 mts. lindando con los padrones Nos. 74.527 y 74.525.

El frente del terreno es de 8 mts. 59 cms. y un fondo de 41 mts. 79 cms. para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 28151 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Pajares Acosta, Julio Alberto c./ ESTHER LILA HERMAN SOSA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 992/89), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Julio Alberto Pajares Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien mueble siguiente: Moto "Yamaha" 125, del año 1977, padrón número 254-405, matrícula 181-408. - Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Esther Lila Herman Sosa y al Sr. Saturnino Ramón Delgado de León, sus herederos y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, junio 20 de 1989. - Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Subrogante.

16) N$ 39.600,00 30/pub 31671 Nov 15- v Dic 27

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GIANII FREIRA, MARIA R. Y OTROS. "Prescripción Treintenaria". (Ficha C Nº 516/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 113.101 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura de la Ing. Agr. Silvia Conti De Rosa inscripto en Catastro con el Nº 14137 el 17/5/89, tiene una superficie de 302m.10dm. y se deslinda así: 10m. de frente al S.E. a la calle Cnel. Santiago de Labandera, puerta Nº 793, distando el punto medio m.25,15 a la esquina con la calle Húsares; 30m.46cm. al S.O. con padrón 113.102; 10m. al N.O. con padrón 113.098 y 30m. al N.E. con padrón 113.099; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Escribana susana O. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29814 Nov 01- v Dic 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don CARLOS DELGADO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "CHENTOMO, RUBEN c./ DELGADO, CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Fa. "D" Nº 43/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Bella Unión, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 26.400,00 30/pub 32701 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CARBALLO FAGONDE, LUIS ALBERTO - Acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. Nº 443/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis alberto Carballo Fagonde, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la ciudad de Las Piedras, 4& Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana (Paso Calpino), Padrón Nº 11.487, antes Padrón Nº 2587 Má., señalado con el Nº 8 de la manzana "D" en el plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7837, el 6 de agosto de 1953, según el que tiene una superficie de 654 mts. y el siguiente deslinde: al Noreste 12 mts. 50 cms. de frente a calle Pública (hoy calle Salto -puerta de entrada Nº 1081- entre Leyenda Patria y 18 de mayo); al sureste 52 mts. 11 cms. con el solar Nº 9 (Padrón 11488); al Suroeste 12 mts. 507 mms. con Sara Rivera y otros (Padrón 2588 de Fernando J. D! Percopo); y al Noroeste 52 mts. 53 cms. con el solar Nº 7 (Padrón 11486), todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, y especialmente a Francisca Rivera, Marcos Cohen y Margarita Haim o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 17 de octubre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 99.000,00 30/pub 32756 Nov 22- v Dic 29

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PACHECO ALPUY, MARY MABEL. "Prescripción treintenaria". (Ficha 410/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mary Mabel Pacheco Alpuy promoviendo la presente acción respecto de un solar baldío sito en la zona urbana de Progreso, Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 250 (antes 189 en m/á), solar 12 de la manzana A en el plano del Agr. Juan González Uslenghi inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 742 el 19 de julio de 1940, según el cual tiene un área de 429,01 m. y mide 12 m. de frente al NO a la calle Nº 3 (hoy Florida); 31,53 m. al NE, lindando con los solares 11 y 9; 16,24 m. al SE, con parte del solar 8; y 29, 54 m. al SO, con vías del Ferrocarril Central del Uruguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia yen particular al Sr. Genaro S. Salinard, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 6 de octubre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 10/pub 34306 Dic 04- v Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: FERREIRA, CARLOS WALDEMAR, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A/ 551/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Waldemar Ferreira, solicitando prescripción adquisitva sobre el inmueble padrón Nº 1259 de la Decimaoctava Sección Judicial de Canelones del Balneario Parque del Plata, con una superficie de 340,50mts} que linda al N. con padrón 1660, al W. con padrón 524; al S. con padrón 523 y al E. con calle Diagonal 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. - Pando, 10 de octubre de 1989. _ Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 30468 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c./ JUAN SANTOS - prescripción Adquisitiva" (Ficha A/619/89), se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: Al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m. 30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con Padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367.
Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c./ JUAN SANTOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A/619/89, se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m.30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367. - Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 15- v Dic 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: "JORGE DANIEL SILVEIRA CORREA - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 267/B./1989), que se declaró en estado de incapacidad a Jorge Daniel Silveira Correa, designándose curador del mismo a Josefina Correa Ruiz. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, noviembre 15/1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 45668 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL-PANDO

EDICTO. - POr disposición de la suscrita Juez de Paz interina de la Decimocuarta Sección de Canelones, dictado en autos: "VEGA BLANCO, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F/P/19/89) - se emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble Padrón Nº 26 (parte) Decimocuarta Sección de Canelones - San Jacinto - para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos. (Art. 27 ley 9.189). - San Jacinto, 6 de noviembre de 1989. - Ivon Kamaid, Juez de Paz Interina.

16) N$ 11.000,00 10/pub 35006 Dic 08- v Dic 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: DOS SANTOS, MARIA "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 47/89), se cita llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 5768, ubicado en la manzana Nº 326 de la ciudad de Melo, con el siguiente deslinde: al Oeste con frente a la calle Gerónimo Díaz s/ n, en una extención de mts. 8.50; al Este lindando con los inmuebles padrones 3727 y 7674 en una extensión de mts. 8.50; al Norte con padrón 5796 en una extención de mts. 35 y al Sur, lindando con padrón 9587 en una extención de mts. 35, el bien se encuentra ubicado en Barrio Arpí, planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, especialmente a los sucesores de Don Francisco Cabrera, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, el inmueble consta de un área de 297 m} 50 dm}. - Melo, 7 de abril de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 17.600,00 10/pub 34524 Dic 05- v Dic 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Pons de Arriola Ramona (por si y por su menor hijo Miguel A. Arriola Pons y Ramona Arriola). Prescripción Treintenaria" (Ficha 186/ 89/A), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón Nº 84 ubicado en la Octava Sección Judicial de Colonia (ciudad de Nueva Palmira) con frente a las calles Río Negro y 25 de Mayo, manzana Nº 26, para que presenten a deducirlos en forma en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Carmelo, 27 de octubre de 1989. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600,00 30/pub 32313 Nov 20- v Ene 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GABRIEL, ADOLFO HEBERTO". Prescripción (Ficha Civil A Nº 379/1989", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a don Segundo Hernandez o sus sucesores a cualquier título como asi mismo a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble que se detalla y para llenar el requisito de la conciliación: padrón No. 613 sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia con una superficie de 49 hás. 0.999 m.c 81 d.c y lindando: al Oeste en 349 mts 18 cm. con ruta No. 53, al Este en 461 mts. 93 cm. con padrón No. 614, al Norte en 1020 mts. 94 cm. con padrón No. 612 y al Sur en 1086 mts. 44 cm. con padrón No. 6073.- Rosario, 7 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 33305 Nov 24- v Ene 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MENDEZ COLLAZO, JOSE LUIS Y WALLER PLANCHON, MIRTA M." Prescipción (Ficha Civil A No. 171/ 1988, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al señor Martín Alfonso o sus sucesores y al lindero Isaac Moisés Tarrab o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble sito en la ciudad de Nueva Helvecia Decima Sección Judicial del departamento de Colonia padrón urbano No. 2.045 (antes en mayor área 949) de la manzana No. 4 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 2.688 el 3/8/1952 con un área de 612 mts. 50 dcm, que lindan: 10 ms. 16 cms. al Noreste de frente a calle de 17 mts.; 41 mts. 46 cms. al Sureste de frente a prolongación de calle 18 de Julio, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts.; 13 mts. 80 cms. al Suroeste con parte del solar No. 11 y 45 mts. al Noroeste con solar No. 9.- Rosario, 13 de junio de 1988.- Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33306 Nov 24- v Ene 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores: BELMIRO ADRIAN GOÑI y MARIA NOEL BORGONO DE GOÑI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de Nacimiento de su hija legítima Juliana Goñi Borgono, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido materno como Borgogño donde debió ser inscripto como BORGOGNO que es lo que corresponde. - Rosario, 17 de noviembre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 11.000,00 10/pub 34626 Dic 06- v Dic 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que en autos: "FABILA, RUBEN DIEGO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 243/89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de fecha 1º de agosto de 1975 con el Nº 602 de la Primera Sección del departamento de Durazno, en el sentido que donde dice que es hijo de "Cipriano Isaac Fabila", debe decir: CIPRIANO ISAC FABILA; por ser lo correcto; y donde dice que es nieto por línea materna de "María A. Gao", debe decir GAU, por corresponder; y en el margen de la misma acta, donde dice: "Ruben Diego Pabila", debe decir: FABILA, por ser lo esponder. - Durazno, setiembre 12 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria. - Publicación gratuita, ley 13.209. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) (Ley 13.209) 30/pub. 45183 Nov.15-v.dic.27.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 45183 Nov 15- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Ferraro Ripoll Henry Miguel c/ BENE SANTIAGO O SUS SUCESORES" (Ficha A 203/989), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal sobre el siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, ubicada en la zona rural de la 1& Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 571, que según plano de mensura del Ing. Agr. José A. de Souza, del 27 de setiembre de 1988, inscripto en la Direcc. General de Catastro Nacional el 28 de setiembre de 1988 con el Nº 5329, tiene una superficie de 8 Hás. 1066 m} y se delinda del siguiente modo: Por el Norte, línea recta de 298 mts. 50 cms. separa de parte del padrón Nº 569 de Antonio Alzamendi; Por el Este recta de 312 mts. 90 cms. separa el padrón Nº 586 de "El Estado" por el Sur curso del Arroyo de la Arena que lo separa de parte del padrón Nº 2881 de Guillermo Cortabarría; y por el Este, línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden: 308 ms. 20 cms. 103 ms. 98 ms. 103 ms. 98 ms. corren la primera y tercera de Sur a Norte y la Segunda de Este a Oeste, y separan; las dos primeras del padrón Nº 567 de Santiago de Orta; y la última del padrón Nº 572 de Ana Aguirre de Bermúdez.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a Santiago Bene o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo aperacibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. - Durazno, 27 de setiembre de 1989.- Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 112.200,00 30/pub 34444 Dic 05- v Ene 17

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Budez Ramirez Gabino. Prescripción Treintañal" (Ficha A 196/989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el compareciente solicitando acción de Prescripción Treintañal, sobre el siguiente inmueble padrón Nº 3362 ubicado en la 2da. Sección Judicial de Durazno (Santa Bernandina), manzana 617, con frente a la calle Nº 4 con superifice de 400 m), linadando con las propiedades de María Forische de Rodríguez, Albano Rodríguez y Erlinda A. de Dorado y Nobalía Duarte de Fagúndez.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término legal a los linderos del terreno, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento legal.- Durazno, 26 de octubre de 1989. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 34443 Dic 05- v Ene 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Durazno (Villa del Carmen), en autos: "NEBIA RODRIGUEZ CAMEJO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 2/989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nebia Rodríguez Camejo, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble padrón número veinte (parte), de la manzana número noventa y cuatro ubicada en Villa del Carmen, zona urbana, según plano de mensura del Ing. Agr. José A. de souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5372 y que se deslinda así: Al Noreste padrón Nº 820 y parte del padrón Nº 20; al Norte, padrón Nº 821; al Noroeste, calle Independencia y al Sur con padrón Nº 21 y con una superficie total cuya prescripción se pretende de seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados, siendo sus medidas las siguientes: Noroeste sobre calle Independencia, treinta y tres metros con cuarenta; S., veinte metros con cincuenta y tres; Noreste, treinta y tres metros con cuarenta y N., veinte metros con cuarenta.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Villa del Carmen, 4 de setiembre de 1989. - Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31718 Nov 15- v Dic 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "JOSE ANGELILLO, Prescripción Adquisitiva" (F. A. 74/87) se hace saber que se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 1797 de la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 577 m. 50 dm. con frente a calle Gustavo Castellanos.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble referido y a sus derechohabientes a cualquier título en caso de haberlos, así como a los linderos: P. 1796 de José Moreira; P. 1795 de Ramón Rodríguez; 1794 de Leopoldo Islas; P., 1798 de Francisco Demarco; P. 1799 de Miguel Berro; P. 1791 de Modesta Acosta, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Se halla auxiliado de Pobreza. - (F. B. 162/87).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, octubre 16 de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 45307 Nov 21- v Ene 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Truno de Florida, dictada en autos caratulados: "MALLADA LORENZOTTI, JORGE MILTON - Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 546/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble: Padrones Nº 11.065, compuesto de una superficie de 5782 mts. 50 dcm.; Padrón Nº 11069, compuesto de una superficie de 1 Há. 4660 mts.c.; Padrón Nº 11068, compuesto de una superficie de 1 Há. 9795 mts., ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida, Localidad de Veinticinco de Agosto, señalados con los Nos. 1, 2, 3, e inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 1573 el 26 de junio de 1958, y en especial a los linderos de los respectivos padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 35018 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Mar 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos " Sánchez Cano de Juncal Norma Shirley. Prescripción Treintenaria. (Ficha 136/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Norma Shirley Sánchez Cano de Juncal promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón Nº 270 de la Segunda Sección de Lavalleja ubicado en Villa Solís de Mataojo que consta de un área de 647 mts. 32 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Minas, 16 de junio de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 33865 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados: "BARRIOS PALACIOS, NIEVES ERLINDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. C. 22/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Nieves Erlinda Barrios Palacios, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1230, padrón actual Nº 12.803, la que según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de julio de 1945, se señala con el Nº 2, constando de una superficie de 2515 mts. tiene forma triangular y se deslinda: Al Sur: 140 mts. con R. Olmos, J. Castillo, F. Guira y calle 17 mts. Al Oeste: 38 mts. con R. Lequerica y al Noroeste: 136 mts. con fracción Nº 1 del mismo plano; todo lo que resulta de la copia del plano original encarpetado con el Nº 63.721, expedida por la Dirección Nacional de Topografía, departamento de Archivo Geográfico el 19 de octubre de 1988.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Juan Carlos Ocampo, Aída Pintos, Tomasa Aquino y sucesores de Secundino Castillo a cualquier título, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pirarajá, octubre 19 de 1989. - Néstor Casas Villalba, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 31929 Nov 16- v Dic 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, dictada en autos: FORTUNATI ANGEL WALTER c/PADRON 2046 (5º Sección), "Prescripción Treintenal", (Ficha 567/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 2046 del Paraje Playa Grande de Piriápolis, ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, frente a la Carretera Nacional Costanera Ruta 10 y en especial al Sr. César de Ferrari y a sus sucesores a cualquier título así como a los linderos del mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Maldonado 14 de agosto de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30/pub 27270 Nov 06- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos; "TEUBAL FISS, SARA CLAUDETTE y otros c./ Padrón 3.767 (de 1era. Sección) - Prescripción" (Ficha Nº 610/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sara Claudete, Miguel Lucien e Irene Rosa Teubal Fiss, solicitando la prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío de forma triangulada que forma parte del padrón actual Nº 3.767 con una superficie de 5.682 metros cuadrados que tiene por límites el Camino Paso de la Cadena, camino de 20 metros (actual Avenida Córdoba) y continuación del ya referido padrón 3.767 (ex parcela 65), según planos del agrimensor Rosendo Díaz del 8/7/909, inscripto el 10/7/909 I Ing. Agr. Roy Harley y Carlos Darriulat de abril de 1984.
en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal o singular de Ramón Francisco Mazzoni y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretenda prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio con quien se entablará el accionamiento. - Maldonado, 23 de agosto de 1989. - Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 31467 Nov 14- v Dic 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, Dr. Mario Suárez Suñol, dictada en autos: "TARANTOLA MULLER, DORA LIA, Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. 123/89): se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dora Lía Tarantola Muller, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treinteñal, respecto del bien inmeble rural, empadronado con el Nº 980 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, compuesta de una superficie total de 299 hectáreas 9330 metros 38 decímetros y que se deslinda así: al Norte 474 m. 97 cms, 582 m. 25 cms y 967 m. 50 cms. linda con Ramón Ricci y Héctor Villalba; al Este 149 ms. 40 cms. y 1628 m. 30 cms. linda con Angela Nuñez de Palacios; al Sur 1646 m. 30 cms. limita con Antonio y José Menafra y al Oeste línea quebrada de catorce rectas de 513 m. 48 cms., 338 m. 02 cms., 14 m. 35 cms. 13 m. 33 cms., 116 m. 20 cms., 41 m. 33 cms., 72 m. 01 cms., 144 m. 32 cms. y 114 m. 41 cms. linda con propiedad de Ramón Ricci según resulta del plano de mensura del Agr. J. Pisón, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1317 el día 9/12/1948.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble descripto, especialmente a los linderos, señores Areo Morales, (Zorrilla de San Martín 1076, Durazno), Héctor Villalba (Colón 387, Minas), Juan A. Castiglioni (Luis Ponce 1457, Montevideo) y Enrique Albert Soriano y Julio Julián de Rementería (ambos con domicilio en Convención Nº 1382, Montevideo, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en Pan de Azúcar, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 112.200,00 30/pub 32547 Nov 21- v Ene 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Maldonado, Dr. Mario Suárez Suñol, dictada en autos: "LIBONATTI, OLGA - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. 106/ 89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Olga Libonatti, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble urbano

empadronado con el Nº 00266 de la Tercera Sección de Maldonado (Pan de Azúcar), con una superficie de 1141 m. 24 dms., con 43 mts. 69 dms. y 2 mts. 59 cms. de frente al Sur y Este a la calle Fraternidad, distando el punto más próximo de dicho frente 39 mts. 94 cms. a la esquina formada con la Avda. Elías Devicenzi; linda al Oeste 28 mts. 53 cms. con padrón 265, al Norte 40 mts. 49 cms. con parte de los padrones 1463 y 1464 y al Este 25 mts. 06 cms. linda con padrón 2072, según resulta del plano de mensura y deslinde del Agr. Julio César Costa, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5800 el día 25/04/1989.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble descripto especialmente a los sucesores de Justiniano Libonatti y a los titulares de los predios linderos, señores Elmir Rodríguez (Padrón 1443), Aurora Lissardía de Blois (Padrón 1464), María Pacheco de Blois (Padrón 2072), Adán Pedroso (Padrón 265), domiciliados en Elías Devicenzy Fraternidad, Jacinto Trápani (Piriápolis), Ruta 60, Km. 46 y Fraternidad y Elías Devicenzi, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - y para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en Pan de Azúcar, a los trece días del mes de octubre de 1989. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 105.600,00 30/pub 33478 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL
PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Maldonado, en autos: PAGANELLI, JOSE LUIS ALFREDO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C/26/989), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que se describirán, por el plazo de noventa días, y especialmente a Julio E. Easton, Adolfo Linardi, José Morado, sus sucesores a cualquier título los vecinos linderos, o los que por cualquier concepto pudieren considerarse con algún derecho sobre éstos: solares de terreno individualizados con los Nos. 5769, 5770 y 5771 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Buenos Aires, con frente a la calle Nº 29, que se deslindan de la siguiente forma: Padrón 5.769 con frente a la calle 29 por el EN, al NNW linda con el padrón 13.780, al WSW con el padrón 5.745 y al SSE con el padrón 5.770; padrón 5.770: al EN con calle 29, al NNW con padrón 5.769, al OSO con padrón 5.746 y al SSE con el padrón 5.771; padrón 5.771: al EN con calle 29, al NNO con padrón 5.770, al OSO con padrón 5.447 y al SSE con padrón 5.772. Para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. - La Barra , mayo 11 de 1989. _ Dra. Celina Fallache de Maceira, Juez de Paz.

16) N$ 52.800,00 30/pub 21611 Nov 23- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE MARIA RODRIGUEZ, CARLOS FRANCISCO - Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A/497/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Francisco De María Rodrígez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una embarcación denominada "STYRIA", con casco de madera, con 7 m. 97 cm. de eslora, 2 m. 63 cm. de manga, 1 m. 35 cm. de puntal, dotada de motor marca "Chrysler" Nº R. 271.062, de 106 H.P., a nafta, con un tonelaje total de 6 toneladas y neto de 5 toneladas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que tienen derecho sobre el bien, especialmente al Sr. Jorge A. Píriz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Paysandú, 17 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31486 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FUCHS HARDER, JUAN, Prescripción Treintenaria" (Fa. A/517/1989), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Fuchs Harder, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6.410 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Zona Urbana, Quinta Nº 273, actualmente registrado a nombre de Luisa Genta de Francolino, que según plano de mensura que se acompaña, efectuado por el Ing. Agrim. Leonardo Bulanti Gutiérrez, fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Of. Dptal. de Catastro de Paysandú), el 28/10/1982, con el Nº 6775, y consta de una superficie de 892 m. cds. 03 dms2, con los siguientes detalles: 16 m. 31, con frente al Este sobre calle Guayabos (Nº 49); 74 m. 36, con frente al Sur sobre calle Gral. José de San Martín (Nº 32 Sur ex-Tropas); 8 m. 15 con frente al W. con Padrón Nº 5.621, propiedad de Laura Machiarula de Nairac y 72 m. 36 con frente al Norte, con Padrón Nº 6.411, propiedad de Juan Fedorchuk.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interersados y en especial a Luisa Genta de Francolino o Sucesores, Laura Machiarulo de Nairac sucesores y a Juan Fedorchuk, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 24 de octubre de 1989. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 32519 Nov 21- v Ene 03

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado WALDEMAR PEREIRA SAMPALLO y ALBERTO ORTIZ ALONSO (Ficha A. 214/989) iniciando juicio de prescripcin adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:
Un solar con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, en la manzana 72 de la planta urbana, padrón 736, el que señalado con la letra B en el plano del agrimensor Zoé Taroco, fue inscripto en la Oficina Departamental de Rivera con el Nº 4241 en el año 1970, con un área de 198 metros 16 decímetros, dando frente al Suroeste sobre calle Paysandú con 18 metros y 129 milímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Carmelo Travieso, o a sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 17 de octubre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 30444 Nov 07- v Dic 18

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: AIRTO TECHERA LOPEZ, (Ficha A/236/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble urbano; que es parte de la manzana 213 solar "B" del padrón 1865, de la Décima Sección Judicial de Rivera y que según plano del Agr. Javier Berrutti, inscripto en Catastro con el Nº 6093 el 28/12/88, tiene una superficie de 462mts. cuadrados 2620 cms., teniendo el siguiente deslinde: 10,75ms. de frente a la calle Juana de Ibarbourou; 10,75ms. de fondo lindando con padrón 8546; 43ms. al Norte lindando con fracción "A" del mismo padrón y 21ms. al Sur lindando con padrón 1867 y 21,03ms. también al Sur con padrón 1866.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Cástro, a Iracema, Marina Sueli y Daniel Gonzáiez a sus herederos, y demás interesados para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 25 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 30445 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: ARIEL GONZALEZ BORGES (Ficha A. 150/89), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria contra FERNANDO GONZALEZ CLORARIO o sus herederos, respecto al siguiente inmueble: Padrón 407, Solar 7 de la manzana 96 de la Décima Sección de Rivegún el plano del Ing. Agrim. Franklin A. Goldaracena de fecha 13/6/89, inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6152, deslinda así: Sur, calle Paysandú, Noreste, padrón 496 y 495, Noroeste, padrón 498 y al Sureste con calle Dr. Juan M. Briz, haciendo esquina con calle Paysandú.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando González Clorario, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 28 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32790 Nov 22- v Dic 29

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - POr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron HERMENEGILDO GOMEZ y TERESA RIBERO (A/222/89) iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto al siguiente bien: Inmueble Padrón 6232 ubicado en la Manzana Nº 10 de la Décima Sección Judicial de Rivera, y según plano del Ing. Agr. Juan C. Dellepiani de julio/89, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2.842 el 13/7/89, tiene un área de 104 mts.2. 65 dm2. y linda al sur 15 mts. sobre calle Carmelo Cabrera, al Oeste 5 mts. 45 cm. sobre calle Fernando Segarra, al Norte 15 mts. 20 cm. lindando con vía férrea, al Este 8 metros 50 cm. lindando con padrón Nº 56.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 6.232 en especial a María Francisca Gómez, a que deduzcan oposición y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 23 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 45636 Dic 08- v Ene 22

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MOLINA RODRIGUEZ AURA MARINA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 551/89), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno solar baldío, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 237 y linda: al Suroeste en 6 mts. 50 cms. de frente a Avenida solís (hoy Avenida Julio J. Martínez); al Noroeste en 21 mts. 47 cms. por medio con el padrón 6.318; al Noreste en 6 mts. 50 cms. por medio con el padrón Nº 250 y al Sureste en 21 mts. 47 cms. por medio con padrón 6.875.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tuvieren interés y en especial a los sucesores de Domingo S. Pérez y a los linderos Israel Isaac, Víctor Sosa y Lucio Cipriano Motta a que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Rocha, 2 de octubre de 1989. _ Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 31838 Nov 15- v Dic 27

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "LOPEZ MARTINEZ BALSAVIO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 580/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un solar de

terreno sito en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 2002, que según plano del Agrimensor Antonio Graña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 8766 el 15/6/89, se compone de una superficie de dos hectáreas tres mil doscientos noventa y ocho metros y se deslinda así: Al Oeste 137 mts. 18 dms. de frente a camino departamental; al Sur 170 mts. 81 cms. con el padrón 2.007; al Este 123 mts. 84 cms. con el padrón 2.007 y 50 mts. con el padrón 1405; y al Norte línea quebrada de tres tramos que miden 120 mts. 43 cms., 20 mts. 53 cms. y 49 mts. 71 cms. con el padrón 1405.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o singular, contra los linderos y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Blanca Molina, Actuaria. - Rocha, 18 de octubre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 92.400,00 30/pub 33477 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GALLO FERREIRA CARMEN- Prescripción Adquisitiva Treintenaria- (Ficha A 815/1989)", se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Carmen Gallo Ferreira promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 440, municipal Nº 219, zona urbana de la ciudad, padrón Nº 11.307, el que esta señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de fecha marzo de 1950, registrado en la Oficina Departamental de catastro de Salto, el 24 del mismo mes y año con el Nº 35, según el cual tiene una superficie de 644 m. 80 dm. y se deslinda así: Este 9 m. 92 cm. de frente a Avenida Gobernador José de Viana; Sur: 65 m. lindando con solar 5, padrón Nº 11.006; Oeste: 9 m. 92 cm. lindando con parte solar 6, padrón Nº 5.429 y al Norte: 65 m. lindando con solar Nº 3, padrón Nº 11.005. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a los cónyuges de Claudio Gauthier y Ramona Geymonat, o a sus eventuales herederos; asi como los linderos: Abel Ferreira Ferreira, José Alberto Moraes y Luis Mori, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a 8 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 33881 Nov 29- v Ene 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "CARDONA, GERONIMA A. y otros. - Prescripción Treintenaria". (A/415/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Gerónima A. Cardona, Julio E. y Miguel A, Lechini Cardona promovendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el Nº 3.074 situado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 218 y Municipal Nº B-21, que según surge del plano de mensura realizado por el agrimensor Mario Ibarburu en junio de 1977, e inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 5.395 el 13 de marzo de 1978, que se deslinda de la siguiente forma: al Norte con frente a calle 6 de Abril 15 mts. 94 cm. al Este 43 mts. 27 cms. con el Padrón 3.073, al Sur 15 mts. 78 cms. con el Padrón 3079 y por el Oeste 43 mts. 25 cms. con los Padrones 3.078, 3.077, 3.076 y 17.089.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días y especialmente a sucesores del señor Juan Recalde, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 26.400,00 30/pub 34965 Dic 08- v Ene 22

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de salto, en autos caratulados "Arribillaga Lairihoy, Gary y Urruti Gorces, Jorge Pedro.- Prescripción Treintenaria" (Ficha A 523/1987), se hace saber que se ha presentado Gary Arribillaga Lairihoy y Jorge Pedro Urruti Gorces, promoviendo prescripción Treintenaria del bien inmueble empadronado con el Nº 9239 sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 836 con frente a la calle Morquio por el lado Oeste a la Avenida Paysandú por el lado Este, según plano del Agr. Walter Margall de fecha 11 de diciembre de 1969, inscripto en la Oficina de catastro con el Nº 3530 el día 29 de diciembre de 1969.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y especialmente a los sucesores de José González Capurro; a Juana Dalmao de Luzuriaga; y a los linderos Sres. Claudia I. de Sosa, Juan A. Aramburu, Víctor Silva, Nicolás Machado y Pascual Machiavello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Salto, 22 de julio de 1988.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 33880 Nov 29- v Ene 11

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LAGOS, JAIME, Prescripción Adquisitiva" (Fa. A/ 1476/1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jaime Lagos, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Camioneta Rural Marca Commer del año 1957, con motor a nafta N& F490837LX0. de 18 HP 4 cilindros, matriculada con el Nº 51.443 de Salto.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente a Oscar Vázquez y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de setiembre de 1988. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.400,00 10/pub 34963 Dic 08- v Dic 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, en autos: "SUAREZ SILVA ESMERILDA. Solicita Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 501/88). Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Esmerilda Suárez Silva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 531, ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera (Villa Vichadero), y que es parte de la manzana Catastral Nº 4, de la planta urbana de la Villa, señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio L. Pereyra el 30 de julio de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 31 de agosto de 1956 con el Nº 993, según el cual consta de una superficie de 603 mts. cuadrados, y 23 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte con la fracción señalada con el Nº 2, al Sudeste 12 mts. de frente a Avda. Artigas, al Sur con el solar Nº 4 y al Oeste con el solar de Alcides Coitiño.

En consecuencia se cita y emplaza por el término dedías, a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble y en especial al Sr. Felipe Contucci o sus sucesores en cualquier título a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá este proceso. - Rivera, octubre dieciocho de mil novecientos ochenta y ocho. - Dra. Myriam E. Méndez, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 92.400,00 30/pub 34979 Dic 08- v Ene 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: PIRIZ JOSE ANTONIO. Prescripción adquisitiva (Ficha A/217/89) sobre el siguiente bien: solar empadronado con el Nº 297 (antes en mayor área con el Nº 8384) ubicado en la Sexta Sección hoy 8& Sección Judicial de San José, "Rincón de la Bolsa", señalado con el Nº 33, plano del Agr. Dardo R. Barcelo Santurio, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 276 del 28 de setiembre 1948, y con una superficie de 1026 ms. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará este trámite. San José, octubre 11 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32507 Nov 21- v Ene 03

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "VIÑAS PERDOMO, ISIDORO - Prescripción" (F.A. 274/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien; Una fracción de campo sito en la Cuarta Sección Judicial de San José, que consta de un área de 9 Hás. 1036, y linda: Al Norte con Camino de Chacras; al Este con padrón 1282; al Sur, con padrón 1552 y al Oeste, con padrón 1555, todos propiedad del gestionante.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31534 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PANIAGUA, LUIS SANDALIO - Prescripción" (F.A. 264/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 2.995, a que refiere el plano del Agr. Julio Teijeiro, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 6.495, el 30/ 5/88, con un área de 762 mts. 65 dcm. cds., y linda al Este, Sur y Oeste de frente a calles Lavalleja, Pedro Chanquet y Antonio Pan, respectivamente, y al Norte, con Daniel Adán Rodríguez Denis y Atilio Fernández.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble de autos, y en especial a Fructuoso Conde y Serapia Aguirre y/o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 31535 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA, TERESITA y otros - Prescripción" (F.A. 296/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Playa Pascual, zona suburbana de la Octava Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 310, antes en m/á. Nº 8384, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Dardo Barceló de abril de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 28/setiembre/1948, con el Nº 276, según el cual consta de una superficie de 800 mts. que se deslindan así: Al NO. de frente a Camino a la Carretera Montevideo-Colonia; al S.E., con parte del solar 4; al N.E. con solar 2 y al Suroeste de frente a calle 17 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés y/o derecho sobre el bien de autos, en especial a Julio Castro Feler, sus herederos y/o causahabientes, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con

quien se continuarán estos procedimientos. - San José, noviembre 6 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32034 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA TERESITA y OTROS, "Prescripción", (Ficha A/296/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en Playa Pascual, zona suburbana de la Octava Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 310, antes en m/á Nº 8384, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Dardo Barceló de abril de 1947, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 28 de setiembre de 1948, con el Nº 276, según el cual consta de una superficie de 800 ms. que se deslindan así: al NO de frente a Camino a la Carretera Montevideo Colonia; al SE., con parte del solar 4; al NE, con solar 2 y al SO. de frentEn consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interes y/o derecho sobre el bien de autos, en especial a Julio Castro Foler, sus herederos y/o causahabientes, por el termino de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San Jos, noviembre 6 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32034 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos caratulados: "ROBERTS RUIZ, JORGE ANIBAL c./ LOPEZ ALESSANDRINI, RICARDO ALFONSO y Otros - Prescripción Adquisitiva de Automotor" (Ficha A/138/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a un automóvil marca NSU, modelo Prinz, año 1962, empadronado con el Nº J.1.0494 y matrícula del mismo departamento de Río negro y en especial a Ricardo Alfonso López Alessandrini, Omar Nider Juárez y Jorgelina Justa Saravia de Juárez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 46.200,00 30/pub 32734 Nov 22- v Dic 29

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Fiores ó Fiori, Sara c/VILLALBA, SILVEIRO, Sucesores, y otros. Prescripción adquisitiva treintenal". Ficha A/91/89, se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Sara Fiores o Fiori, inciando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejores, empadronado con el Nº 3.803, ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, compuesto de una superficie de una hectárea 2.630 metros cuadrados que linda al Norte 54 metros 16cm con padrón 1121, al Este 231 metros 81 centímetros lindando con Padrón 120, al Sur 54 metros 10 centímetrosde frente a camino vecinal de 15 metros de ancho y al Oeste 237 metros 15 centímetros, lindando con Padrones 1114, 5876, 5875, 5874.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble y en especial a los sucesores de Silverio Villalba y Antonio Ubiría y a los linderos Sres. Manuel Melgarejo, María Melgarejo, Juan Melgarejo, María Antonia Melgarejo, Sara Dair de López y Aniceto Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores. 14 de agosto de 1989.-Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33674 Nov 28- v Ene 10

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "LEMOS PAULINA- Prescripción Adquisitiva Treintañal, (Ficha A 341/989), se hace saber que se ha presentado la señora Paulina Lemos, iniciando la acción de referencia sobre un terreno, situado en Villa Ansina Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el No. 90 en mayor área, se compone de una superficie de 854 mts. 10 dmts cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía Legazcue de Garrido, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se considèren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 23 de octubre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31264 Nov 13- v Dic 22

DE SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. de Segundo Turno, dictada en los autos: GONZALEZ MARTINEZ, CELIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/178/89), se hace saber que se ha presentado la señora Celia González Martínez, iniciando la acción de referencia sobre 4 hectáreas 5665 metros cuadrados, padrón 3216 de la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Martínez da Silva, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se considren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. _ Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario. _ Tacuarembó, 24 de octubre de 1989.

16) N$ 52.800,00 30/pub 30034 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos AZAMBUYA GONZALEZ, JOSE LUIS. "Prescripción Adquisitiva Decenal". (Ficha A 213/989), se hace saber que se ha presentado el señor José Luis Azambuya González, iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, padrón Nº 3000, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, solar 3 de la manzana 20 del Barrio Etcheverry, hoy manzana 402 de la ciudad de Tacuarembó, con una superficie de mil metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza p el término de noventa días a don Martín Gómez, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que encaso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 19 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 34617 Dic 06- v Ene 18

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos ACOSTA PISSO MANUEL MEDARDO Y WALTER CARDEZA FREITAS. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 296/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Manuel Medardo Acosta Pisso y Walter Cardeza Freitas, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien: Padrón Nº 240, Manzana Nº 24, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar de terreno y sus mejoras, según plano del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 6354 el 2 de setiembre de 1988, tiene una superficie de tres mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados, ochenta y cinco decímetros cuadrados, y se deslinda: Por el Norte línea recta de ochenta y cinco metros, sesenta centímetros de frente a la calle Francisco Lavalleja, por el Este, línea recta de cuarenta y dos metros sesenta centímetros de frente a la calle Andrés Areguatí por el Sur línea quebrada formada por tres segmentos de recta de sesenta y un metros veintitrés centímetros, tres metros sesenta y cuatro centímetros, y veinticuatro metros treinta y siete centímetros con los Padrones Nos. 241, 242, 243, 244 y 245; y por el Oeste línea recta de treinta y ocho metros noventa y seis centímewtros de frente a la calle Celedonio Rojas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los anteriores propietarios, los sucesores de don Francisco Bello, a título universal o particular, en general a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 105.600,00 30/pub 30003 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados GALLIA BATINI JOSE GUILLERMO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha A/435/89), se hace saber que se ha presentado José Guillermo Gallia Batini, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien que es: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el Nº 6645, antes 2958 parte, respectivamente que se deslindan de la siguiente manera: I) La fracción I del plano del agrimensor Ramón M. Cabrera de mayo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 20 de mayo de 1974 con el Nº 4280 según el que tiene una superficie de ciento cinco hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros cuadrados que es parte del Padrón 2958 y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noroeste línea recta de mil seiscientos cuarenta y tres metros, noventa centímetros con Suc. Lucas Ayala actualmente Saúl Ayala, Padrón Nº 2360 por el Este línea recta de novecientos veintiún metros, diez centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, actualmente Padrones Nos. 6862 y 2958 de Héctor Sosa y Nelson Pintos respectivamente; por el sur línea recta de mil cincuenta y nueve metros con los padrones Nos. 2964, 3120, 2959 y 2961, de propiedad de José Guillermo Gallia Batini; por el Oeste línea recta de ochocientos siete metros, diez centímetros con los Padrones Nos. 3029 de Cirilo Tabeira y 2360 de Saúl Ayala. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios a los sucesores de doña María Suárez de Cardozo, a título universal o particular, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto o a parte del mismo, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Treinta y Tres, 31 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 125.400,00 30/pub 30004 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PELLEJERO FERNANDA, "Prescripción". (Ficha A/994/88), se hace saber que se ha presentado Fernanda Pellejero, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 1642, Manzana Nº 153, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 498 metros cuadrados con frente a la calle Celedonio Rojas Nº 115.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derecho sobre el bien inmueble descrito y a los sucesores de Sandalio Machado. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. - Treinta y Tres, 5 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44942 Nov 03- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "Terra Ramos Dinora. Prescripción Adquisitiva. (Ficha A 438/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dinora Terra Ramos iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal del siguiente bien: Fracción de terreno, edificio y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 2609, Manzana 238 con una superficie de 487 mc. 22 cm. y que según Plano del agrimensor Juan B. Vergara, se deslinda así: al Norte, 14 m. 33 cm. de frente a la calle Pantaleón Artigas, al Sur, 14 m. 33 cm. con Padrón 5491, al Oeste 34 m. con Padrón 2608 y al Este 34 m. con Padrón 2610. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Treinta y Tres 11 de agosto de 1989.- Esc. Ricardo Crizul, Actuario Adjunto.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 33885 Nov 29- v Ene 11



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alicia Laura Pidal Albarracini solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Hablémosle al amor", del cual se declaró autora. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 34340 Dic 04- v Dic 15

EDMUNDO SALIBA PARGA por C.A.D.E. (Corporación Asesora de Empresas), solicita la inscripción del Programa de Ordenador titulado "Banco de Datos C.A.D.E.), del cual se declara propietaria la mandante y del que es autor JOSE MAREQUE. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 9.000,00 10/pub 34319 Dic 04- v Dic 15

ENRIQUE CHIAPPARA solicita la inscripción de la obra titulada "Lexicon Lunfa", de la cual se declaró autor. - Montevideo 1º, de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 34687 Dic 06- v Dic 19

JUAN ANTONIO PEREZ SPARANO por sí y por Lilí Ferszter solicitan la inscripción de la obra titulada "Augusto C. Sandino y la Tercera Internacional - Investigación Histórica 1898 - 1934"; de la cual se declaran autores. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 35205 Dic 12- v Dic 26

JUAN RAMON ARISTEGUY, solicita la inscripción de la obra titulada "Nostalgia de un gaucho viejo", de la cual es autor. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 34108 Dic 01- v Dic 14

LAURO CRUZ CASSINELLI, , solicita la inscripción de la obra titulada: "DR. LAURO CRUZ GOYENOLA - EL PERFIL DE UN CAUDILLO", incluye recopilación de textos y notas sobre su vida), de la cual se declaró autor. - Montevideo, 7 de diciembree de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 35341 Dic 12- v Dic 26

Lorenzo Angel Semadeni, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Arroyo San Miguel y su Bañado", de la cual se declara autor.- Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 27258 Dic 05- v Dic 18

MARIA MARTA PLA DE CERVINI en representación de la "Asociación Uruguaya de Football solicita la inscripción del dibujo denominado: "Pájaro con pelota", del cual se declara adquirente, y del que es autor ALVARO DIAZ. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 35206 Dic 12- v Dic 26

MARTHA GLADYS BRYLKA DE BENGAMASCO, , solicita la inscripción de la obra titulada: "ENSAYO SOBRE UNA METODOLOGIA PEDAGOGICA APLICABLE MEDIANTE PRONOSTICOS DE COMPETENCIAS", de la cual se declara autora. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 34428 Dic 05- v Dic 18

María Elena Bonifacino solicita la inscripción del seudónimo "Beam D. Toys", del cual se declaró autora.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32327 Dic 01- v Dic 14

NELIDA MARINA HIGGIE MANFRU, , solicita la inscripción de la obra titulada: "AMANECIENDO ESPACIOS", ", de la cual se declara autora. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 35278 Dic 12- v Dic 26

NELSA PAZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "LITICO FULGOR", de la cual se declara autora. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 34.399,00 10/pub 34399 Dic 05- v Dic 18

ROBERTO FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "La Vuelta" (y otros Cuentos), de la que se declaró autor. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 33216 Dic 01- v Dic 14

SILVANA ETEL FREIRE RODRIGUEZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "SOL DE LUNA", de la cual se declara autor. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 34545 Dic 05- v Dic 18

VERONICA ISABEL COTDEMIEY REYNO, solicita la inscripción del álbum de canciones "Muñeca, soñé, (Por qué? del cual es autora. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Luis alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 34023 Nov 30- v Dic 13

Víctor Amaral y Magela Lisboa: "Con Ella y por Ella" Canción. "Adagio Nº 1" Partitura Musical.
Víctor Amaral y Joséel Por Qu é" Candombe.
Gilbert Carballo: "Ay Amor Donde Estás" Candombe.
Julio Salvador Carlis: "Veinticuatro de Junio" Tango.
Néstor Casco y Elbio Ariosa: "No es Cuestión de Color" Canción.
Humberto Benítez Casco y Marinoel Nalborczyk: "La Siembra", Canción.
Daniel Deniesse: "Negra de Alma Blanca" Candombe.
Graciela Genta y Marinoel Nalborczyk (1482L21): "Cezarina" Chamarrita.
Juan Carlos Goberna: "El Camino del Oro" Guaracha. "Diosa Pagana" Salsa.
Dora Gurevich: "Tríptico Sureño" Partitura Musical.
Rolando Fleitas y Roberto Da Silva: "Just For You" Canción.
Diego Legrand: "Movimiento para Piano y Orquesta" Partitura Musical.
Estela Magnone: "Vals Prismático" Canción. "Botellas Vacías" Canción. "Las Puntillas de mi Amor" Canción.
Gerardo Martínez Cudakevich "El Verano que Viene" Canción. "Loco Lindo" Canción.
Juan C. Medeiros: "La Sangre me LLama" Canción. "Un Tango para Pucciano" Canción.
Oscar Menchaca: "Mi Ultima Canción" Canción.
María Blanca Nicolás: "Juventud de Uruguay" Canción.
Sucesión Paquita Madriguera: "Evocación Mediterránea" Partitura Musical.
Raúl Rossi y Roberto Puceiro: "La Actividad" Canción.
Guido Santórsola e Hilda Lockhart: "Himno del Liceo Logosófico" Himno.
Enrique Silva y Cacho Labandera (496 L. 16): "Majoncho" Canción. "Canción de Lata" Canción. "Habrá un País" Canción.
Fernando (2619/19): "Salí con mi Tambor" Canción. "Caribe y Yo" Canción.
Alejandro Barbot: "Canción de Mí" Album Musical.
Leo Masliah: "Curación Total" Album Musical.
José Taurisano Dotti: "Hotel Milano" Album Musical.
César Miguel Orpi: "Maipo 89" Libretos de Carnaval.
Simone Irene Fojgiel: "Simone" Seudónimo.
Oscar Menchaca: "Miguel Angel Nieto" Seudónimo.
Aníbal Walter Costa Zunino: "Mogambo" Sedónimo.
Jorge Alvarez Santos" "Entonces" Letras.
Roberto Campos Silva: "Te Dejamos Solo mediomundo" Letra.
Jean Pierre Berois: "La Carta" Letra.
Enrique Silva Rocha: "Desde Abajo" Letra.
Orenil Donée (864/22): "Canciones para Ramón" Album de Poesías.
José Pedro Galaín: "Compromiso" Album de letras.
Félix Solano Olivera: "Letras Inéditas Fascículo Nº 19" Album de letras.
Teresa Acosta, Eduardo Amaro, Dino Armas Luis Gadea (1129L°1): "Votar es un Placer, Genial, Sensual" Autores para la obra de teatro.
Richard Ferraro: "Casa de Muñecas" Versión y traducción para la obra de teatro de Henrik Ibsen.
Leo Masliah: "Juegos de Salón" obra de Teatro.
Eduardo Pérez: "El Tango del Dos Mil" obra de teatro.
Darío Raiani: "Y por Casa .. Cómo Andamos" texto para la comedia musical.
Omar Varela: "Todo Desnudo Será Castigado" Versión y traducción para la obra teatro de Nelson Rodríguez.
Elena Zuasti: "Magnolias de Acero" traducción para la obra de teatro de Robert Harling.
Serrana Ibarra: "El Sapito Manuel" Coreografía para la obra de teatro de Antonio Bentancor Baltazar.
Cristina Martínez: "La Orquesta" Coreografía para la obra de teatro (de Ricardo Fontana).
Eduardo Pérez y Marinoel Nalborczyk: "Tango Del 2000" Música Original para la obra de teatro de Eduardo Pérez.
Fernando Condon: "Las Alegres Comadres" Música original para la obra de Sháskespeare. "Sopa de Pollo con Cebada" Musical Original para la obra de A. Wesker. "En Familia" Música Original para la obra de Florencio Sánchez. "Libertad en Bremen" Música Original para la obra de Rainer Fassbinder.
Manuel Espasandín y Ney Peraza: "Circo de Sueños" Música Original para la obra.
Santiago Tavella: "Aurolito Corbalán" Canción. "La Casa de Fabio" Canción. "El Pelo Jamón" Canción. "La Vieja de la Ciudad Vieja" Canción.
Jorge Villar: "Inocente" Canción. "Dentro de mi Locura" Canción.
Ricardo Musso: "Corroboraciones" Album Musical.
Nelson Da Luz: "Mi Lamento" Album Musical.
Washington Romero Rondán: "La Casa de Nadie" Album Musical.
Alejandro Fornari: "Dibujos en el Río" Album MUsical. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 49.500,00 10/pub 34879 Dic 11- v Dic 22



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PEREIRA AREVALO, MARIELA ETHEL rect. de partida, (Ficha F/419/89) se solicitó rectificación de partida de nacimiento, acta N-768 de Montevideo, 8 de febrero de 1977 en ella se padeció error: a) se expresa que el nacimiento fue en la ciudad de Durazno, cuando en realidad fue en Montevide: b) el día figura como 16 de junio de 1956 siendo lo correcto 16 de enero de 1977; c) la pertida luce Adelaida cuando en realidad el nombre de la criatura es Mariela Ethel. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 33341 Nov 24- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos Rubén Rogelio Maciel, rect. de partida , (Ficha F.981/89) se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Rubén Rogelio Maciel del 6 de febrero de 1989 de Montevideo en dicha partida se padeció error en donde dice estado civil casado debe decir estado civil Divorciado por así corresponder.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 10/pub 34359 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "VILLALBA, WILSON BALTASAR, CORREA ALVAREZ, LIRIA ISABEL y otros - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1543 de 1988), se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio, Acta Nº 19, de 1970 de la ciudad de Rocha, entre Villalba, Wilson Baltasar y Correa Alvarez, Liria Isabel,establecer que en el cuerpo del escrito, donde dice: "Liria Isabel Alvarez, debe decir "Liria Isabel Correa Alvarez" y en el margen, donde dice: "Alvarez, Liria Isabel", debe decir: CORREA ALVAREZ, LIRIA ISABEL; b) De Nacimiento, Acta Nº 153 de 1970 de la ciudad de Rocha de Villalba Correa, Marisa Dinora; c) De Nacimiento, Acta Nº 26 de 1972 de la ciudad de Rocha, De Villalba Correa, Marcos Fermín; d) De Nacimiento, Acta Nº 683 de 1974 de la ciudad de Rocha de Villalba Correa, Cecilia Elena; y e) De Nacimiento, Acta Nº 552 de 1978 de la ciudad de Rocha de Villalba Correa, María del Pilar, en el cuerpo de las mismas, donde dice: "Liria Isabel Alvarez", debe decir: LIRIA ISABEL CORREA; y en los respectivos márgenes, donde dice: "Villalba Alvarez", deben decir: VILLALBA CORREA, antes del nombre respectivo. Por así corresponder. - Montevideo, 11 de abril de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 26.400,00 10/pub 34685 Dic 06- v Dic 19

DE QUINTO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: SELVA MACIEL MARIA LUISA y otros, "Rectificación de Partida", (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533, Adj. "A"; b) De matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo,; d) De Analesky Siboney, acta Nº 712, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas, donde dice: "SILVA" debe decir: "SELVA", por así corresponder. _ Montevideo, 4 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARRA BULA DE MARTINEZ FRANCISCA JACINTA (Ficha E 1159/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 70 de fecha 15/6/1925, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Depto. de San José, en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA. B) Partida de Nacimiento de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta 420 de fecha 11/10/1927 del Oficial del Estado Civil de 1ra. Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir FRANCISCA JACINTA; C) Partida de Nacimiento de Julio César Martínez Marra, Acta Nº 10 de fecha 7/1/1935, ante el Oficial del Estado Civil de la 14a. Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir FRANCISCA JACINTA; D) Partida de Nacimiento de Susana Elizabeth Martínez Marra Acta Nº 537 de fecha 13/11/1936 del Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir: FRANCISCA JACINTA; E) Partida de nacimiento de Ena Raquel Martínez Marra, acta Nº 19 de fecha 14/1/1942, de la 7a. Sección del Dpto. de la Capital, en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir: FRANCISCA JACINTA por así corresponder; F) Partida de defunción de Catalino Onofre Martínez Acta Nº 107 de fecha 3/5/1951, de la 1ra. Sección del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Francisca Jacinta Elna Marra", debe decir "FRANCISCA JACINTA MARRA"; G) Partida de matrimonio de Hugo Onofre Martínez Marra e Isabel Cavallo Pizzorno, Acta Nº 14 de fecha 1/3/1956, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; H) Partida de nacimiento de Graciela Beatríz, Acta Nº 1099, de fecha 20/12/1973, ante el Oficial de la 1a. Sección del Dpto. de San José, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra", debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA; I) Partida de defunción de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta Nº 460, de fecha 26 de abril de 1983, de la 13a. Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Elna Marra", debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA, todo por así corresponder. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.600,00 15/pub 19572 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MELO DE MORAIS, CILINIA "Rectificación de partida" (E/13/89), se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Nelson Rebelo y Adriana Zeballos en el sentido de que donde dice: "y de Cilinia Morais", debe decir: Y DE CILINIA MELO DE MORAIS, por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta. - En fe de ello expido el presente en Montevideo, a siete días de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 15.400,00 10/pub 34693 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos MECHOSO CASTELLONESE, BEATRIZ ELIZABETH. "Rectificación de partida". (E/53/89), se hace saber que ante este juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Elizabeth Mechoso Castellonese en el sentido de que donde dice "Beatriz Castellonese y de Alberto Mechoso" debe decir de ALBERTO CECILIO MECHOSO MENDEZ Y DE BEATRIZ INES ANGELICA CASTELLONESE TECHERA y, donde se omitieron las referencias a los ascendientes, debe decir: POR LINEA PATERNA, DE JOSE MECHOSO Y DE NATALIA MEZ Y POR LINEA MATERNA DE ALBERTO CASTELLONESE Y DE EVANGELINA TECHERA, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 15.400,00 10/pub 34939 Dic 11- v Dic 22

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIDAL GABRIELA "Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha B. 214/89), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arnaldo Rodolfo Catino y Gabriela Vidal, en el sentido que donde dice: "hijo de Antonio Rómulo Catino", debe decir: HIJO DE ARNALDO ROMULO CATINO, y donde dice: "Arnoldo Rodolfo Catino", debe decir: ARNALDO RODOLFO CATINO. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 15/pub 33092 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA FONSECA, JOSE CARLOS - Rectificación de Partida" (Ficha P. 260/89), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: "Carlos de Fonseca", debe decir: JOSE CARLOS DA FONSECA PEDROSO, donde dice: "que es nieto por línea paterna de Antonio Carlos de Fonseca", debe decir: "que es nieto por línea paterna de ANTONIO CARLOS DA FONSECA" y en la Partida de Reconocimiento, donde dice: "hijo natural", debe decir: HIJO LEGITIMO. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 10/pub 34690 Dic 06- v Dic 19

DE DECIMO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: ORFELINA MARTINEZ de SEQUEIRA "Rectificación de Partida" (F. 762/89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Orfelina Martínez de Sequeira, Acta 921, Oficina 13 de Montevideo, en el sentido de que dónde dice: "casada", debe decir: "Viuda de Bartolo Sequeira" por ser lo correcto.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 31216 Nov 24- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ANTUNEZ MOREIRA, SERGIO GUSTAVO y BERMUDEZ, LOURDES GABRIELA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 896/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 400 del 10 de mayo de 1988 de Montevideo, en dicha Partida se padeció error en donde dice: "Sergio Gustavo Moreira", debe decir: SERGIO GUSTAVO ANTUNEZ MOREIRA, por así corresponder. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 11.000,00 10/pub 35290 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "BRUZZESE, ANA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha A/942/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 199, de fecha 30/11/13, 12& Sección Judicial del departamento de Florida, en el sentido de que donde dice: "Bruzzesi", debe decir: BRUZZESE, por así corresponder. - Esc. Alicia Curi, Actuaria. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 10/pub 33974 Nov 30- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: Baccino Marenco, Leo; Sequeira Fernández de Baccino, Martha y Baccino Sequeira, Silvia. Sucesiones. (Ficha A 328/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de defunción de: I) Martha Sequeira Fernández de Bacino, Acta 379 de fecha 12/5/89; Of. Nº 9 de Mdeo. II) Leo Baccino Marenco, Acta 486 de fecha 12/5/89, Of. Nº2 de Mdeo; III) Silvia María Baccino Sequeira, Acta 487 de fecha 12/5/89, Of. Nº 2 de Mdeo. en el sentido de que en la primera donde dice "a la hora 1 y 30 del día 10 de mayo de 1989" debe decir "a las 14 horas aproximadamente, del día 9 de mayo de 1989": en la segunda donde dice"a la hora 1 y 30 del día 10 de mayo de 1989" debe decir: "a las 16 horas aproximadamente del día 9 de mayo de 1989"; y en la tercera donde dice: "a la hora 1 y 30 del día 10 de mayo de 1989" debe decir:" después de las 21 horas del día 9 de mayo de 1989"; por así corresponder. Esc. Marta Pirez, Act. Montevideo, 16 de octubre de 1989.
19) N$ 24.200,00 10/pub 34389 Dic 05- v Dic 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "TEXEIRA HERRERA, JOSE JAVIER- Rectificación de Partida" (Ficha S 848/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: José Javier Texeira Herrera, extendida el treinta de noviembre de mil novecientos seseta y cinco, Acta Nº 1382, en la Oficina de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, en el sentido de establecer donde dice "TEXEIRA" debe decir "TEXEIRA NUÑEZ", por así corresponder. Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 34908 Dic 08- v Dic 29

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MARIA VIRGINIA MANTA MIRANDE. "Rectificación de partida". (Ficha E 154/89) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Virginia Manta Miranda, en el sentido que donde dice "Miranda" debe decir: MIRANDE por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Ad

19) N$ 16.500,00 15/pub 33119 Nov 24- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia del Decimocuarto Turno, dictada en autos "Ghirardi Pérez Leonardo Pablo.- Rectificación de Partida E/94/89", se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Pablo Ghirardi Pérez en el sentido de que donde dice "que nació el día doce" debe decir "Que nació el día diez" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
En fe de ello expido el presente en Montevideo a siete días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 33399 Nov 27- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALARQUIDES CASTO ALVAREZ - Rectificación de Partida" (E./174/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Alarquides Casto Alvárez en el sentido de que donde dice: "falleció Alarquides Castro Alvárez", debe decir: "falleció ALARQUIDES CASTO ALVAREZ", por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a quince de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 10/pub 34575 Dic 06- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALICIA SELVA PARDIÑA MALDONADO y JUAN JOSE LUIS PISTONE - Rectificación de Partida" (E. 162/89), se hace saber que ante esto Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Alicia Selva Pardiña Maldonado y Juan José Luis Pistone, en el sentido que donde dice: "nacidos el 1º/I/1941 y 10/IX/1948" debe decir: "nacidos el 7/I/1951 y 10/IX/1938" y en la referencia a los ascendientes, donde dice: "hija de Ramona Selva pardiña", debe decir: "hija de RAMONA SELVA MALDONADO", por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 15.400,00 10/pub 34612 Dic 06- v Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: QUIROGA MARCELA PATRICIA. "Rectificación de Partida". (Fa. B 424/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó Teresa Nancy Quiroga solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Marcela Patricia Padilla Quiroga (acaecida en la ciudad de Montevideo el 28 de marzo de 1982 e inscripta en el Registro de Estado Civil el día 29 de marzo de 1982 Acta Nº 1436 Oficina Nº 11), en el sentido que donde dice que "es hija natural de la declarante" debe decir QUE ES HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DE SU ESPOSO JUAN PEDRO PADILLA, FALLECIDO EL 21/8/81 por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Las Piedras, 8 de mayo de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 10/pub 34304 Dic 04- v Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MARIA DEL ROSARIO ALVAR. "Rectificación de Partida". (Ficha 383/B/1989) se hace saber que ante esta sede se presentó María del Rosario Alvar, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: de Matrimonio en el sentido que donde dice "Alvarez" debe decir ALVAR; de nacimiento de Luis Alberto, donde el apellido materno dice "Alvarez" debe decir ALVAR. - Pando, noviembre 7 de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 8.800,00 10/pub 34253 Dic 04- v Dic 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: RODRIGUEZ PINA MARIA NAZARETH RODRIGUEZ. "Rectificación de Partida". (Ficha 333/89), se hace saber que María Nazareth Pina se presentó ante esta Sede, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la misma, ya que donde dice "Piña", debe decir PINA por ser lo correcto. - Melo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) N$ 8.800,00 10/pub 34249 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DA SILVA, LUIS ADAN, RENEE LAUREANO. "Rectificación de Partida". (Fa. 286/89), se hace saber que ante esta sede se presentaron Luis Adán Da Silva y Renee Laureano, a los efectos de iniciar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural Nelly Gisel, se padeció un error donde dice "Cerro Largo", debe decir "1977", por ser éste el año de su nacimiento. Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Melo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45534 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DALVARES MESQUITA MARTINEZ Fa. 275/89, pues en la misma donde dice "de sexo femenino", debe decir "de sexo masculino", por así corresponder.- Melo, 13 de setiembre de 1989.- Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) N$ 8.800,00 10/pub 35346 Dic 12- v Dic 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "FIALHO MARTINEZ, CANTALICIO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha Nº B/95/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Cantalicio Fialho Martínez y Rosana Isabel Rodríguez (Colonia Nº 156, año 1979), y Nacimiento de Amanda Isabel Fialho Rodríguez (Colonia - Nº 209, año 1982); y que donde dice: "Fiallo", debe decir: FIALHO. - Colonia, octubre 9, 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 28962 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GODOY PISSANI, FELIX VENTURA - Suc. - Rectif. de Partida" (Ficha B/243/88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Defunción de Félix Fernández (fallecido el 3/2/79), Décima Sección Judicial de Colonia, Acta Nº 8, que donde dice: "Félix Ventura Fernández", debe decir: VENTURA GODOY; y de la Partida de Defunción de Félix Godoy (fallecido el 31/12/86, 1& Sección Judicial de Colonia, Acta Nº 2), que donde dice: "Pissone", debe decir: PISSANI. - colonia, 17 de octubre de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 33015 Nov 23- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: FIALHO MARTINEZ, CANTALICIO y otra, "Rectificación de Partida", (Ficha B/95/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Cantalicio Fialho Martínez y Rosana Isabel Rodríguez, (Colonia Nº 156, año 1979) y Nacimiento de Amanda Isabel Fialho Rodríguez, (Colonia Nº 209, año 1982) y a que donde dice Fiallo, debe decir: FIALHO. _ Colonia, octubre 9 de 1989. _ Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 32299 Dic 11- v Ene 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la Sra. RAMONA ESTHER MARTINEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación en la Partida de Nacimiento de su hijo Manuel Gianfranco; donde dice: hijo legítimo, debe decir: HIJO NATURAL y donde dice: Manuel, debe decir: MAXWEL que es lo que corresponde. - Rosario, 11 de setiembre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 33304 Nov 24- v Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado en autos "Viera, Ramona Orfilia.- Rectificación de Partida. F.B.N. 312/89", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor, "Yovana Ana Laura Velo Berdías", en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Belo", debe decir "Velo", que es el verdadero.- Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 7 de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45414 Nov 27- v Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados "Pesca Castro, Karina. Rectificación de Partida Fa. 128/89 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Karina Pesca Castro en el sentido de que donde dice que nacio el 19 de setiembre de 1976 debe decir" 19 de setiembre de 1972 por así corresponder.- Minas, noviembre 24 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 11.000,00 10/pub 35001 Dic 11- v Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos ARRUE ANA MARIA. "Rectificación de Partida". (Ficha B/329/89), se hace saber que ante esta sede se presentó Ana María Arrue solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta 1771 de fecha dos de abril de 1951 del Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice Arruez debe decir ARRUE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 33295 Nov 24- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GUTIERREZ ZENON BIRTOR, GUTIERREZ JUAN MAGIN. RECTIFICACION, ficha B/11/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de I) Zenón Britor Gutiérrez Decima, en el sentido donde dice la primera: "y su esposa Flora de Silva" debe decir: "y su esposa Flora Decima;" y donde dice: "por línea materna de don Francisco de Silva y Petrona Wautis", debe decir: "Francisco Decima y Petrona Baute"; y la segunda partida de II) Juan Magin Gutiérrez Decima, en el sentido donde dice: "de su legítima esposa Flora de Silva", debe decir: "Flora Decima"; y donde dice por línea materna de "Francisco de Silva y Petrona Bautes", debe decir: "Francisco Decima y Petrona Baute".- Maldonado, 11 de setiembre de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

19) N$ 26.400,00 15/pub 33476 Nov 27- v Dic 15

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados" MELONE, ROSA MARIA, Rectificación de Partida", (Ficha 296/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta No. 127, perteneciente a Rosa María Melene: donde figura como apellido de su madre y de su abuelo materno "Chofe" debe decir "Cioffi".- Maldonado, 4 de octubre de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30462 Nov 24- v Dic 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALVAREZ, ANIBAL DARIO y MUGICA, ANA B. "Rectificación de partida". (Fa. B/505/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alvaro Michel Alvarez Mugica, en el sentido que en todos los casos el apellido Mugicadebe ir con GE, por ser lo correcto. - Paysandú, 16 de octubre de 1989. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 8.800,00 10/pub 34458 Dic 05- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CONTI, MARIA LAURA - solicita Rectificación de Partida" (Fa. B./400/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de María Laura conti, en el sentido que donde dice el apellido materno: "Idelia Conti", debe decir: IDELIA TOVIA RODRIGUEZ, por ser lo correcto. - Paysandú, 8 de noviembre de 1989. - Está auxiliada de pobreza. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45372 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Pör disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de paysandú, dictada en autos: "AGUILAR, LUIS MARIA y GARIGLIO, MARIANA INES - Solicitan rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B/384/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Luis María Aguilar y Mariana Inés Gariglio y de Nacimiento de los menores Luis Enrique y Mariana Inés Aguilar Gariglio, en el sentido que donde dicen: "María Inés Garillo", deben decir: MARIA INES GARIGLIO, por ser lo correcto. - paysandú, 20 de octubre de 1989.- Están auxiliados de pobreza. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45373 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: OFELIA MABEL MIRANDA. "Rectificación de partida". (Fa. B/380/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Rafael Miranda, en el sentido que donde dice "hijo natural del declarante" debe decir HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE HELADIA LEYES por ser lo correcto. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 18 de octubre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45554 Dic 05- v Dic 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Gabriel González Olivo (Ficha B. 251/1989) en el siguiente sentido: en el cuerpo y en el márgen del acta; donde dice Olivor; debe decir: Olivo.- Rivera, 14 de noviembre de 1989.- Esc.O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 33859 Nov 29- v Dic 19

EDICTO.- por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de Nacimiento de LUCELIA MARILEY ROMAN DUARTE (Ficha B. 20761989), en el siguiente sentido: en el cuero del Acta, donde dice: "pedro Nicanor"; debe decir: PEDRO NICANOR ROMAN TAROCO. - Rivera, 13 de noviembre de 1989. - Con auxiliatoria de pobreza. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45648 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de Albérico Olivera - Gladys Raquel Da silva (B. 252/89) en el siguiente sentido: Donde dice: "Olivera Albérico, Da Silva Gladys Raquel"; debe decir: OLIVERA ALBERICO - GARCIA GLADYS RAQUEL; y donde dice: "Gladys Raquel Da Silva", debe decir: GLADYS RAQUEL GARCIA; y B) De nacimiento de Jonathan Santiago Olivera Da Silva, donde dice: "Olivera Da Silva, Jonathan Santiago", debe decir; OLIVERA GARCIA JONATHAN SANTIAGO. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45375 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Andrea Leticia Rojas Pereira (B, 213/89) en el siguiente sentido donde dice: "Gustavo Adolfo Rojes", debe decir: GUSTAVO ADOLFO ROJAS. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera 9 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45376 Nov 23- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez LetradO de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Oneides Pintos y Deolanda Albaluz Bueno (B. 183/89) en el siguiente sentido: donde dice: "Oneide, debe decir: ONEIDES ANTUNEZ PINTOS" y donde dice: "que el mismo es hijo de desconocido", debe decir: QUE ES HIJO DE EDELBERTO ANTUNEZ, 2) de nacimiento de Alejandra Pintos Bueno: donde dice: "Oneides Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ, donde dice: "...de Desconocido y de Eva Pintos", debe decir "...DE EDELBERTO ANTUNEZ Y EVA PINTOS" y al margen donde dice: "Pintos", debe decir: ANTUNEZ; 3) de Lediomar Pintos Bueno, donde dice: "comparece Oneides Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ, donde dice: "de desconocido y Eva Pintos", debe decir: DE EDELBERTO ANTUNEZ Y EVA PINTOS, y al margen donde dice: "Pintos", debe decir: ANTUNEZ, y 4) Sabrina Pintos Bueno, en el siguiente sentido: donde dice: "OneidE Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ, donde dice: "Eva Pintos", debe decir: DE EDELBERTO ANTUNEZ Y EVA PINTOS, y donde dice al margen: "Pintos", debe decir: ANTUNEZ. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45378 Nov 23- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Lorenzo Dachi (B. 332/89) en el siguiente sentido: donde dice: que es hijo legítimo de Jesús Dachi... y de su esposa Elida Santos, debe decir: y de su esposa Edi dos Santos".- Rivera, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 33860 Nov 29- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA VANESSA GONZALEZ FLORES (B. 243/89) en el siguiente sentido: donde dice: de Abril de 1923, debe decir: DE ABRIL DE 1983. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45509 Dic 01- v Dic 14

EDICTO, - Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ADALBERTO ESTEVES KATZWINKEL, (B. 253/89) en el siguiente sentido: donde dice "Adalberto Esteves Katzwinkel", debe decir: ADALBERTO ESTEVES JORGE. - Rivera, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.800,00 10/pub 34975 Dic 11- v Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "MACHADO CORREA BONIFACIA - Rectificación de Partida" (Ficha 373/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó Bonifacia Beatriz Machado Correa solicitando la rectificación de partida de nacimiento inscripta el cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, Acta Nº 12 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice al margen: "Machado Larrea" debe decir: MACHADO CORREA y donde dice: "de su esposa Bonifacia Larrea" debe decir: BONIFACIA CORREA y donde dice: "por línea materna de Juan B. Larrea" debe decir: de JUAN B. CORREA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 19 de diciembre de 1988. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

19) N$ 15.400,00 10/pub 34757 Dic 07- v Dic 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PRUDENZA, LUIS ENRIQUE- Rectificación de Partida, (B/489/89), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Alfredo Luis Rodríguez Villalba y Elida María Prudenza Siandre, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Luis Enrique, Acta Nº 452 de la Primera Sección Judicial de Salto de fecha 12/4/71 en el sentido de que donde dice al margen y texto "Luis Enrrique" debe decir "Luis Enrique".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a 8 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 33875 Nov 29- v Dic 19

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos " ALPUIN CLAUDIA GABRIELA Rectificación de Partida" (Ficha B 251/986), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. Ana Alpuin, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Claudia Gabriela Alpuin, Acta Nº 510 de fecha 11 de abril de 1978, registrada ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el texto y al margen 'Alpuy", debe decir: ALPUIN. - Salto, 26 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 19.800,00 15/pub 33874 Nov 29- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos " Gelos Ramos, Luis Marcelo. Rectificación de Partida" (Ficha B/402/989), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los Sres. Luis Alberto Gelos y Nilza Beatriz Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Marcelo, acta Nº 1879 de fecha 30 de diciembre de 1986, registrada ante el Oficial del registro de estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, en el margen de la partida, "Luis Alberto Geloz González" debe decir "Luis Alberto Gelos González", por así corresponder.- Salto, 5 de setiembrede 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 23.100,00 15/pub 33876 Nov 29- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LEQUINI DE GIORGI, JOSE ALEJANDRO, Rectificación de Partida" (Fa. B/396/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la señora Nelly Teresita De

Giorgi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Alejandro Lequini De Giorgi, acta Nº 981, registrada el día 19 de julio de 1978 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Georgi" debe decir: DE GIORGI. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. - (Resolución 20/4/55 Ley 13.209). - Salto, 23 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45634 Dic 11- v Dic 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: ALDECOA ANDREA ELINA -Rectificación de Partida de Registro de Estado Civil Ficha 643/1988, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de JOSE DEL CORAZON DE MARIA ALDECOA, en el sentido de que donde dice: José Isidoro, debe decir José del Corazón de María Aldecoa.- San José, 4 de octubre de 1988.- Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31252 Dic 04- v Dic 22

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: DELLA MEA, FERDINANDO. "Rectificación de Partida". (Ficha B/168/1989), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ferdinando Della Mea solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Rosina Della Mea, celebrado el 29 de junio de 1950, en la Tercera Sección Judicial de Soriano, en el sentido de que donde dice: "Fernando" debe decir FERDINANDO y donde dice: "4 de marzo de 1927" debe decir: 24 DE MARZO DE 1923, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) N$ 15.400,00 10/pub 34284 Dic 04- v Dic 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada "ALVE MIGUEL ANGEL- Rectificación de Partida" (Ficha 230/989), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº901 año 1957 Primera Sección Judicial de Tacuarembó dice "ALVEZ" debe decir "ALVE", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 16 de noviembre de 1989.- Dra. M. Magdalena Saint Bois, Acturia Adjunta de Segundo Turno.

19) N$ 13.200,00 15/pub 33820 Nov 29- v Dic 19

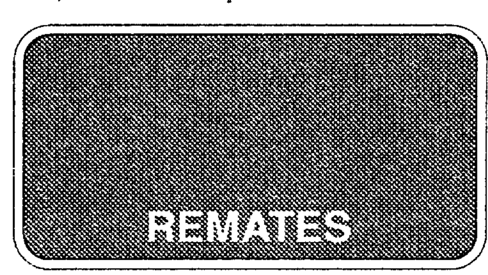
TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Medina Mirta Renée" "Rectificación de Partida". "Ficha 193 año 1989", se hace saber que se presentó doña Mirta Renée Medina, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Nancy Raquel Medina en el sentido de que "donde dice": comparece Mirta Renée Sosa "debe decir": comparece Mirta Renée Medina y "donde dice" Sosa Nancy Raquel "Reconocida" debe decir" Medina Nancy Raquel "Reconocida" por ser lo verdadero.- (Acta Nº 331, año 1976 de la Primera Instancia de Treinta y Tres. Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión.- Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45476 Nov 29- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LAXALTE GOMEZ, FLOR ANGEL. "Rectificación de Partida". (Ficha 599 año 1989), se hace saber que se presentó Flor Angel Laxalte Gómez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: Laxlte; debe decir: LAXALTE por ser lo verdadero. (Acta Nº 63 año 1923, Primera Sección de Lavalleja). - Treinta y Tres, 18 de agosto de 1989. - Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 23880 Dic 01- v Dic 21



MONTEVIDEO
BANCOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 28/12/89 Hora 15. Base: 18.735.50-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 99:630.130. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hiporecario del Uruguay, el martillero Aquiles López González (mat. 1551 RUC 210336870019), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno y edificio ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto por cuatro padrones: Nos. 37.696, 37.697, 37.718, 37.719, con una superficie de 221 mts. 36 dmts.; 737 mts. 8810 cmts.; 295 mts. 92 dmts. (según títulos: 295 mts. 15 dmts.) y 295 mts. 92 dmts (según título 295 mts. 15 dmts.), respectivamente, con frente de4 25 mts. 77 a la calle Baltasar Montero Vidaurreta Nos. 371 y 375 y frente de4 17 mts. 18 a la calle Gobernador del pino Nº 4138.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 75 serie 200 Nº 152 a nombre de FIDESOL SOCIEDADAD ANONIMA.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente. al 22/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el bien.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma y el 1% de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1989 es de N$ 5.317,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momneto del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomantdo a su cargo hasta la suma de U.R. 18.603,13. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6% cuota N$ 8,44 aproximadamente por cada N$ 1.000 de préstamo.

7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, el destino del bien deberá ser el de explotación comercial o industrial.

8º) Informes en la Sección Procuración.- Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de diciembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45669 Dic 12- v Dic 18

JUZGADO LETRADO DE ADUANA
CARLOS ABDALA SOUTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: FISCO c/ MARZIOTTE, "Imputación de Infracción Aduanera", (Ficha 630/87), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1282, el Martillero Carlos Abdala Souto, procederá al remate público. sobre las 2/3 partes de su tasación de la mercadería individualizada en autos.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, con la obligación de retiro de la mercadería dentro de las 48 horas de efectuado ek remate.

2) Que también será de su cargo la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 17% del precio de remate.

3) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más IVA, o sea 3,63% del precio de remate, Y para constancia se expide el presente a los 28 de noviembre de 1989. - Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.600,00 3/pub 34356 Dic 12- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
ALBERTO BRUN

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ RINFEX S. A. y otros, "Ejec. Hipotecaria y otros", (Ficha C/746/82), se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 1989 a las 14 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor en un sólo lote de los bienes muebles incluídos en la Hipoteca Industrial, embargados en autos y los siguientes bienes inmuebles. I) Fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Canelón Chico, Padrón Nº 11.632, que comprende dos fracciones. A) La señalada con el Nº 2, la que según plano del Agr. Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Topografía el día 21 de abril de 1927, consta de una superficie de 20 Hás. con 6.922mtc. 91dmc., comprende los lotes A y B. El Lote A se deslinda con 97mts. 30cms. y 20mts. de frente al Este Camino Vecinal por medio con parte del lote B. El lote B se deslinda al norte 213mts. 40cms. con parte de la fracción 1, al Este 108mts. 40cms. con Camino Departamental. B) Fracción 3 del plano del Agr. Ricardo A. Abreu inscripto en la Dirección de topografía, el día 3 de diciembre de 1935, con una superficie de 3.840mc. con 110 mts., 20cms. al Este con nuevo trazado Camino Mendoza, (San Ramón). Superficie total del padrón Nº 11.632, 21 Hás. 762mts. 91dmc. II) Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en el Dep. de Canelones (Canelón Chico), Cuarta Sección Judicial, Padrón Nº 11.835, que según plano del Agr. Sergio H. Rose del 20 de junio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 de junio de 1957, con el Nº 2.116, consta de una superficie de 3 Hás. 315mc., con 173mts. 75cms. al Sudeste de frente a la Ruta 69. III) Fracción de campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Dep. de Canelones (Canelón Chico), Padrón Nº 5.225, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Jorge Chapuis de abril de 1945, inscripto con el Nº 2.565 el 9 de abril de 1945 en la Dirección General de Catastro Nacional y consta de una superficie de 9 Hás. 9039mc. 58dmc. con 116mts. 50cms. al Oeste de frente a la prolongación calle Montevideo (a Progreso).

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianería, otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare salvo el caso de que el adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargos serán de la ejecutada. 3) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador 3% más IVA. Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más IVA. 5) Que existe contrato de arrendamiento a favor de Manuel Enrique Martínez, Hipólito Souto y Wellington Melogno con destino Agropecuario por N$ 6.000._ anuales reajustables por índice precios y consumo con plazo de 10 años desde el 26/11/979, inscripto el 11/9/980. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 1989. _Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 34.100,00 5/pub 32222 Dic 12- v Dic 18

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en

autos caratulados "Polson S.A. c./ JOSE LUS SUAREZ RODRIGUEZ y Otros - Ejec. Hipotecaria" (Ficha: C/ 742/82), se hace saber que el próximo 18 de diciembre, a las 11 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacinal de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de terreno de chacra, con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicados en la Tercera Sección Judicial de Salto, zona suburbana, empadronada con el Nº 18.770, antes en mayor área con el Nº 1.953, señalado con el Nº 5 del plano del Agrim. Lauro Ruétalo de enero de 1955, inscripto en Catastro de Salto con el Nº 471 el día 4/2/56, tiene un área de 3 Hás. 4.438 mts. y se deslinda: Al Sur 191 mts. 72 cms. de frente a calle Aparicio Saravia; al Oeste 168 mts. 75 cms. con lote Nº 4 al Norte 289 mts. 50 cms. con lote 2 y 3; al Este con puntas del Arroyo Ceibal que separa de Eugenio Antúnez, Ramón Cáceres, J. Sosa, Rita y Pedro Gallino; II) Un solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.884 el que según plano del Agrim. Enrique Raffaele de setiembre de 1970, el que fue inscripto el 25/9/70 en Catastro con el Nº 64.330, tiene un área de 283 mts. 1.550 cms. y se deslinda: 12 mts. 90 cms. de frente al Sureste a la Avda. Gral. San Martín, puertas Nº 2.661, 2.661 bis y 2.663, distando el punto medio 26 mts. 28 cms. de la esquina con la calle Guadalupe; 21 mts. 90 cms. al suroeste con padrón Nº 82.885; 12 mts. 90 cms. al Noroeste y 22 mts. al Noreste, ambos con padrón Nº 82.883.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal para el bien sito en el departamento de Salto, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3% y 3,63%, respectivamente del precio del remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate.
4º) Que respecto del padrón Nº 18.770, sito en el departamento de Salto, exite un contrato de arrendamiento por el plazo de 2 años a partir del 20/3/85, efectuado con posterioridad a la hipoteca de autos y en la cual se prohibía arrendar y dar en anticresis.
5º) Que los títulos de própiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
20) N$ 30.800,00 5/pub 35089 Dic 12- v Dic 18

DE SEGUNDO TURNO

GUSTAVO Dante IOCCO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c./ FEDERICO P. ARROSA S.A. - Ejec. Hipotecaria" (Ficha 4/112/ 85), se hace saber que el próximo 20 de febrero a las 12 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles y demas mejoras que les acceden, ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo: A) Padrón Nº 10.419, que según plano del Agrim. Walter Roy Harley de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 95.028, el 6/8/81, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 2.460 mts. 18 dms. y se deslinda: 28 mts. 66 cms. de frente al Oeste a la Avenida General Rondeau; 85 mts. 90 cms. al Norte de frente a la calle Venezuela, siendo esquina; 28 mts. 60 cms. al Oeste de frente a calle Cuareim y 85 mts. 90 cms. al Sur lindando con Padrón 10.420; B) Padrón 10.420, que según plano del Agrim. Walter Roy Harley de julio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 94.982 el 31/7/81, se compone de una superficie de 1.228 mts. 37 dms. y se deslinda: 14 mts. 30 cms. de frente al Este a la Avenida General Rondeau; 82 mts. 34 cms. al Norte, lindando con padrón 10.419; 14 mts. 30 cms. al Oeste lindando con frente a calle Cuareim y 82 mts. 32 cms. al Sur lindando conn padrón 10.421; C) Padrón 10.340, que según títulos y plano de mensura del Agrim. José Maranesi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.751 el 22/8/39, se compone de una superficie de 1.665 mts. 14 dms. con 30 mts. 51 cms. al Oeste de frente a calle Cuareim, entre las calles Venezuela y Guatemala, distando su punto medio 30 mts. 56 cms. de las primeras.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 121% del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 2º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 28.600,00 5/pub 34942 Dic 08- v Dic 14

SERGIO BAS CERCHIARI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ, OSCAR c/ LA CASERA S. en C. Comisiones, (Ficha 153/80), el día 21 de diciembree de 1989 a las 15 horas, en Av. Italia 3224, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador SErgio Bas Cerchisri, sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/ 3 partes de la tasación: Camión Pick Up, Marca Ford, modelo F-250-D, matrícula Nº 136659, padrón Nº 266419, motor Nº 6236101.
Se Previene: 1) Que no fue presentada en autos la Libreta; 2) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 10,99%. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. _ Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.280,00 3/pub 35048 Dic 11- v Dic 13

RUBEN BENECH

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata S.A. c./ EXPORT PLAST S.A. - Ejecución de Prenda" (Ficha 3/3202/84), el día 18 de diciembre de 1989, a partir de las 14:30 horas en Bartolomé Mitre 1475, el martillero Ruben Benech, RUC 210295570016, matrícula 253, rematará sin base y al mejor postor el vehículo Ford Escort Sport, matrícula Nº 211.807, empadronado en el departamento de Montevideo con el Nº 296.833. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.960,00 3/pub 35201 Dic 12- v Dic 14

DE TERCER TURNO

Hugo R. Fattorini

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Cayota, José Luis c/ Pañella Prats, María Mercedes", Juicio Ejecutivo, ficha C/2556/82, se hace saber que el día 18 de diciembre de 1989 a partir de las 10.00 horas en Gil 1100 por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido por el Oficial Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública y al mejo r postor con la base de las 2/3 partes de las tasaciones que en cada caso se expresaran, las unidades: 002, 102, 402 y 602 del bien padrón matriz 6575 (antes 6575 y 6576) ubicado en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Jorge Colacce de junio de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 83.779 el 16 de agosto siguiente, tiene una superficie de 624 mts. 70 dms. y mts. 14.66 de frente al Sur a calle San José, puerta de calle número 1019/1025, entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando su punto medio mts. 36.01 de la esquina con la última de las citadas.
a) Unidad 002: padrón 6575/002, según plano citado, tiene una supérficie de 84 mts. 38 dms., se ubica en subsuelo, a cota menos mts. 2.91, en planta baja a cota más mts. 0.10 y en entrepiso, a cota más mts. 2.62, con número de puerta 1023, base U$S 15.000.00.
b) Unidad 102: padrón 6575/102, según plano citado, se ubica en primer piso a cota más mts. 4.66, tiene una superficie de 148 mts. 15 dms. y le corresponde el uso exclusivo del balcón "R-Uno" y del patio "R-Uno", con número de puerta 1021, base U$S 18.000.00.
c) Unidad 402: padrón 6575/402, según plano relacionado tiene una superficie de 148 mts. 15 dms., se ubica en cuarto piso a cota más metros 1166 y le corresponde el uso exclusivo de los balcones "R-Cuatro" y "U-Cuatro". con número de puerta 1021, base U$S 20.000.00.
d) Unidad 602: padrón 6575/602, según plano citado tiene una superficie de 148 mts. 15 dms. se ubica en secto piso a cota más mts. 17.72 y le corresponde el uso exclusivo de los balcones "R-Seis" y "U-Seis", con número de puerta 1021, base U$S 23.334.00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, como así mismo la comisión e IVA del rematador o sea el 3.63%. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21% del precio del remate. 4) Que de los certificados surge inscripción de Promesa de CompraVenta. 5) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 3ero.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que los certificados de los Registros Públicos han sido ampliados al 24 de octubre último. Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
20) N$ 28.600,00 3/pub 34116 Dic 11- v Dic 13

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BANCO DO BRASIL S. A. c/ SOLIS DE MATAOJO S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/614/84), el próximo 21 de diciembre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, por el precio que sobrepase las 2/3 partes de su tasación: 6 Tractores Ford 6600 c/motor, base de c/u N$ 2:666.666,66 y 1 tractor Caterpillar c/ oruga, base N$ 1:333.333,33.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada como seña, la comisión de compra e impuestos del rematador 10,99% y los tributos nacionales y/o municipales que serán de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 5 de 1989. _ Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adj
20) N$ 4.620,00 3/pub 35041 Dic 11- v Dic 13

DE CUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: GUAYMI S.A. c/JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Juicio Ejecutivo Fa. M6/158/88 el 12 de diciembre a las 14.hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328) el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC 210354410016) asistido de la señora Alguacil de la Sede sacará a la venta en remate público en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor y en un sólo lote, los siguientes bienes inmuebles: I) Dos fracciones empadronadas con los Nos. 76051 y 76052, las que según plano de mensura el Agr. Carlos Hughes de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1º de octubre de 1984, con el Nº5288 se compone de una superficie en conjunto de 2 hás. 4.865 ms. 41 dcms. que se deslindan así: Padrón 76051 (superficie 7.376 ms. 53 dcms.) 85 ms. 77 cms. al Sur de frente a la calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex. calle Dr. Alvaro Vargas Guillemette); 86 ms. 11 cms. al Este lindando con padrón 76052; 85 ms. 86 cms. al Norte confinando con padrones Nos. 404130, 404128, 404129 y 401904; y 85 ms. 80 cms. al Oeste de frente a calle de 17 metros. Padrón 76052 (superficie 1 hás. 7488 ms. 88 dcms.) con 109 ms. 50 cms. al Sur de frente a calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex Dr. Alvaro Vargas Guillemette); 160 ms. 39 cms. al Este lindando con padrón 76053; 109 ms. 30 cms. al Norte de frente a calle Hungría, y 159 ms. 34 cms. al Oeste confina con padrones 404130 y 76051. II) Hipódromo de Maroñas empadronado con el Nº 76044 (resultante de la fusión de los padrones 76044, 98502, 76042, 169153, y 183739),

el que según plano de mensura, deslinde y fusión del Agr. Carlos Hughes de mayo de 1984, inscripto y cotejado en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 10.8.84 con el Nº 5035, se compone de una superficie de 56 hás. 6859 centiáreas, 51 decímetros que se deslinda así: 8 tramos rectos que miden 235 ms. 36 cms., 7 ms. 40 cm.; 8ms. 41 cms.; 55 ms. 24 cms.; 4 ms. 13 cms; 10 ms. 76 ms; 4 ms. 13 cms. éstos tres últimos lindando con padrón 410.595 por medio con la calle que se dirá y 717 ms. 97 cms. de frente al Sur Suroeste a la calle José María Guerra, 363 ms. 6 cms. al Sureste frente a la calle José Shaw uniendo ambos frentes una ochava recta al Sur de 4 ms. 6cms.; 6 tramos rectos que miden: 22 ms. 22 cms.; 29 ms. 74 cms.; 235 ms. 26 cms; 140 ms. 82 cms; 163 ms. 31 cms. y 123 ms. 76 cms. al Noreste de frente a Avda. José Belloni (ex Cno. Cuchilla Grande) uniendo esta calle con la anterior una ochava recta al Este de 6 ms. 18 cms.; dos tramos rectos de miden 31 ms. 29 cms. y 631 ms. 68 cms. al Norte de frente a calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex Dr. Alvaro Vargas Guillemette); 338 mts. 82 cms. al Noroeste de frente a Avda. Gral Flores; 31 ms. 66 cms. al Suroeste y 31 ms. 66 cms. al Oeste lindando con padrón 410.596. Los bienes inmuebles indicados se encuentran todos ubicados en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo, paraje Maroñas, zona suburbana. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% en efectivo y en dólares estadounidenses, en el acto de serle aceptada su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del Rematador (3,63%) y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e IVA del Rematador (1,21%) 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (calle 25 de Mayo 523 P.4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 39.600,00 10/pub 33557 Dic 05- v Dic 18

DE QUINTO TURNO

RUBEN BENECH

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ BENQUET FLEMANTI, JUAN ALBERTO, "Ejecución Prendaria", (Ficha B/710/82), el día 18 de diciembre de 1989, a partir de las 14:30 horas, en Bartolomé Mitre 1475, el martillero Ruben Benech, Matr. 253, R.U.C. 210295570016, rematará sin base y al mejor postor: una camioneta Peugeot, mod. 2000 diesel, año 1980, motor No. U 20.627, empadronado en Montevideo, con el No. 290.710, matrícula No. 140.275. Montevideo, 5 de diciembre de 1989. _ Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.960,00 3/pub 35037 Dic 11- v Dic 13

DE SEXTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco de la República c/TRICOIDEAL S. A. "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha: C. 966/82), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 210316940011), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: I) una máquina devanadora 24 husos, II) ocho máquinas rectilíneas marca Stoll; III) una máquina Stoll Igano 10/21; IV) una plancha vapor L'Económica 80 x 160 con motor trifásico MGM con turbina; V) una máquina rectilínea Stoll y una máquina Fullfashioned Scheller que se exhiben en el local de Martín García 2129 (ambas).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate (10.99% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21% incluído I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 16 de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.920,00 3/pub 33089 Dic 12- v Dic 14

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SARDI BELLORA, OMAR c/SARDI, LUIS Y OTRO. Ficha 1088/983. Juicio Ejecutivo, se hace saber al público que el día 22 de diciembre de 1989, desde las 15 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1475, (Remates Benech), el rematador Oscar del Horno, Mat. 2741, asistido por el señor Oficial Alguacil, se procederá a la venta en Remate Público con la base de las 2/3 partes de su tasación, 1/6 indiviso del inmueble padrón Nº 2662, manzana Nº72, con una subtotal de mts. 440, edificado mts. 370, ubicado en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección de Canelones, calle Rivera, Esq. Amsterdam.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de la oferta como seña, resto a los 90 días bajo responsabilidades legales. 2º Que serán de cargo del comprador los impuestos nacionales y departamentales e IVA, 6,63% de la oferta, honorarios, gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo. 3º Que se desconoce la situación actual de construcciones tanto municipalmente como por posibles deudas que las afecten. 4º Que será de cargo del expediente el 1.21% del monto de remate como comisión de venta del rematador. 5º Que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este juzgado para su estudio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Humberto A. De Leon, Actuario.

20) N$ 16.500,00 5/pub 33559 Dic 11- v Dic 15

DE DECIMO TURNO

HORACIO MARTINEZ

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c/BORNIA ZUNINO, CARLOS ALBERTO y WILDA MARY GRENNI IGLESIAS "Ejecución de Hipoteca" (Ficha No. 503/87), se hace saber que el día 20 de diciembre del corriente a la hora 14 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala No. 1328, el Rematador Horacio E. Martínez, matrícula No. 1563 R.U.C. 211283440013 asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sin base de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Canelones, Primera Sección Judicial de la ciudad de Canelones, zona urbana, padrón No. 954 antes en mayor área con el mismo número de la manzana 57, el cual según el plano del Agrimensor Leonel Lema de octubre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 3812 el 12 de noviembre de 1963 se compone de una superficie de 214 mts. 75 dm. y se deslinda: 10 mts. de frente al S. a la calle Artigas entre las calles Froilán Vázquez Ledesma y Gral. Aparicio Saravia, distando su punto medio 27 mts. 55 cms. de la esquina formada con la calle Froilán Vázquez Ledesma, estando señalada su puerta de entrada con el No. 162, 21 mts. 475 mm. al O. limitando con propiedad de Ramón Bornia, padrón No. 4225; 10 mts. al N. confinando con inmuebles de la sucesión de José Santos, padrón No. 951 y 21 mts. 475 mm. al E. lindando con inmuebles de Ramón Bornia padrones Nos. 952 y 953.

B) Solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana No. 56 empadronado con el No. 1091 el que según plano del Agrimensor Leonel Lema de abril de 1971 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 5962, el 14 de mayo del mismo año, consta de una superficie de 398 mts. y se deslinda así: 19 mts. 50 cms. al N. de frente a la calle Artigas, 20 mts. al E. que por formar esquina son también de frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma 20 mts. 32 cms. al S. lindando con propiedad de Ramón Walter Garrido y 20 mts. al O. confinando con propiedad de Mario y Romeo Rebellato.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y serle aceptada su oferta el 20% de la misma. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados etc. como asimismo la comisión del Rematador y los impuestos que gravare el remate. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1.21%. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 31.900,00 5/pub 34870 Dic 08- v Dic 14

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "SAGRADA TUCCI, Julio, Andrés c/ COELLO COLOMBO, Miguel A. - Ejecución de Hipoteca" Ficha: 595/83, se hace saber que el próximo día 21 de diciembre, a las 15 horas en el local de Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Aguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: Unidad de Propiedad Horizontal 004, empadronada con el Nº 69.155/004, que según plano del agrimensor José H. González Fonticelli de setiembre de 1977, incripto en la Dirección General de Catastro el 6 de octubre del mismo año, con el Nº 84255 y cotejado por la División Capital del departamento de Propiedad Horizontal el 21 de setiembre de ese año, consta de una superficiede 42 metros 20 decimetros cuadrados, se ubica en planta baja a cota vertical más 2 metros 41 cms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Patio "D" y depósito "E".

Dicha Unidad forma parte del edificio construído en el terreno sito en la cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 69.155, que según plano referido se compone de una superficie de 403 metros 93 decímetros cuadrados, con 9 metros 28 cms de frente al Noroeste a la Avenida Mariscal Francisco Solano López, señalándose las puertas de entrada con los números 1415 y 1415 bis. Se previene: 1- Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto por concepto de seña.

2- Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.63% del precio de remate.

3- Que serán de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1.21% del precio de remate.

4- Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 29 de 1989.- Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio - Actuario, Adjunto.

20) N$ 23.100,00 5/pub 34940 Dic 08- v Dic 14

Máximo Klein Cardozo

EDICTO.-Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer turno, dictada en autos: SABRADA TUCCI, JULIO ANDRES C/COELLO COLOMBO, MIGUEL A. - Ejecución de Hipoteca Ficha 595/83, se hace saber que el próximo día 21 de diciembre, a las 15 horas en el local de Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: Unidad de Propiedad Horizontal 004, empadronada con el Nº69.155/004, que según plano del agrimensor José H. González Fonticelli de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de octubre del mismo año, con el Nº84255 y cotejado por la División Capital del departamento de Propiedad Horizontal el 21 de setiembre de ese año, consta de una superficie de 42 metros 20 decímetros cuadrados, se ubica en planta baja a cota vertical más 2 metros 41 cms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Patio "D" y depósito "E". Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº69.155, que según plano referido se compone de una superficie de 403 metros 93 decímetros cuadrados, con 9 metros 28 cms. de frente al Noreste a la Avenida Mariscal Francisco Solano López, señalándose las puertas de entrada con los números 1415 y 1415 bis. Se previene: 1. Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto, por concepto de seña. 2. Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.63% del precio de remate. 3. Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1.21% del precio de remate. 4. Que los títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la

Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 29 de 1989.- Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 23.100,00 5/pub 35390 Dic 12- v Dic 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Banco de Credito c/BRIENZA LUENGO Y OTRO "Ejecución Hipotecaria", (Ficha B/739/84), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 12 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nros. 362 y 1716 respectivamente, Ruc. 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras sita en la Ciudad de Florida, 1ra. Sección Judical del Departamento del mismo nombre, zona urbana, Manzana Nº 153, Padrón Nº 4.914, antes en m/á con el mismo número y antes con el Nº 2.952, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrim. Hugo Mascheroni Arnábal de Marzo de 1962, inscripto el 24/4/63, en la Oficina de Catastro de Florida con el Nº 2.286 compuesta de una superficie de 202 mts. 1 dmt. que linda: al NO 9 mts. 35 cmts. con frente a la calle Misiones (Ex. Sols), al NE 21 mts. 59 cmts. con fracción Nº 2 del plano, al SE 9 mts. 35 cmts. con Jos Benito Castro y al SO 21 mts. 62 cmts. con Lauro Pérez.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3% y 3,63% respectivamente del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate.

4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a diposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Maria Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 24.200,00 5/pub 34893 Dic 08- v Dic 14

GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Centrobanco C/ SZLAFMYC NOJMA MAJER y otro - Ejecución Hipotecaria", (Ficha B/501/85), se hace saber que el próximo 18 de diciembre, a las 12 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 178.654 (antes en mayor área con el Nº 63.907), señalado con el Nº 1 de la Manzana "G" en el plano del Agrim. José Pesdro Astigarraga de febrero de 1946. inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/4/46 con el Nº 14.433, según el cual tiene una superficie de 1.034 mts. 34 dmts., que se deslinda: 12 mts. 90 cmts. al Sureste de frente a Pedro Figari; 45 mts. 11 cmts. al Suroeste, también de frente por ser esquina a Mar del Plata, uniendo ambos frentes ochava de 17 mts. 16 cmts. de desarrollo; 14 mts. 60 cmts. al Noroeste, lindando con solar 2, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del percio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate; 4º Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 24.200,00 5/pub 35412 Dic 12- v Dic 18

DE DECIMOCUARTO TURNO

NICOLAS PISU ESPINOSA

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c/ MELILLA S.C. y OTROS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 585/84), se hace saber que el próximo 18 de diciembre desde las 14 horas en el local de Avda. de las Instrucciones 1473, el martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrcula 4256 R.U.C. 211.327.920.015, proceder a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes embargados en autos: (a) un motor y bomba de agua marca Asea, base N$ 66.666.66; (b) un tractor marca Jhonn Deer, (diesel), base N$ 466.666.66. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 5 de 1989. - María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.620,00 3/pub 35026 Dic 11- v Dic 13

DE DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ALEJANDRA FERRARI CICCONE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquince Turno, dictada en los autos caratulados: ALEM c/ SOSA, (Ficha 79/88), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1989, a partir de las 17 horas, se procederá por intermedio de la rematadora María Alejandra Ferrari, Ciccone, Mat. 4328, en el local de Avda. Millán 2371, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos: Destacando: 1 televisor color con control marca NEC; 1 videograbador Sharp y un radio-gravador JVC. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador la comisión e IVCA de compra 12,30%; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta 1,21%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 4 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.600,00 3/pub 35080 Dic 11- v Dic 13

DE DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR SANTOME DUPONT

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Pastorino A. Daniel E. c./ OLGA NIQUICHENCO" - Juicio Ejecutivo" (Ficha C/85/89), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a partir de las 15:00 horas en Solís 1463, rematará el martillero Héctor Santomé Duponnt, matrícula 4316, R.U.C. 211983000016 y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Tres ciclomotores, Peugeot (Matr. 59623), Carpelina (51717), incompleto, Zanella (55183); una moto Rabbitt (18016), incompleta; cuatro bicicletas Labrucci 3 cambios, rodado 28, Sabrina Cross rodado 20, Primo Zucotti rodado 12, Ondina rodado 12; una máquina de escribir portátil Remington 25 sin tapa.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en carácter de seña el 30% de su oferta, así como la comisión de venta e impuestos del Rematador y completar el saldo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes. Serán de cargo de la vendedora la comisión de venta e impuestos, o sea el 1,21% del total de la venta. Se hace saber que dichos vehículos están empadronados a nombre de distintas personas. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.260,00 3/pub 34507 Dic 12- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

ROMAN BADO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "Núñez Delia Teresita c./AZPIROZ LUIS - Incumplimiento de Pensión Alimenticia" (Ficha 326/89), se hace saber que el día 19 de diciembre de..1989, a partir de las 10 y 30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328, el Martillero Román Bado, Mat. 102. R. U. C. 210351090010, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial, al mejor postor con las dos terceras partes de su tasación N$ 7:200.000,00 o sea N$ 4:800.000,00, de la unidad horizontal Cero-Cero Seis, del edificio padrón Matroz 15.452, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, (Manzana Catastral 795), que según títulos tiene una superficie de 666 mts. 91 dcms., y según plano del Agr. José Luis González Fonticelle, de octubre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 84.259, del día 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 594 mts. 33 dcms. con 20 mts. 56 centms. de frente al Oeste a la calle Juan D. Jackson entre las calles Guaná y Charrúa, distando el punto medio de dicho frente 37 mts. de la esquina formada con la última nombrada.

La Unidad "Cero-Cero-Seis", padrón individual 15.452, barra Cero-Cero-Seis, (15.452/006), según plano del Agr. mencionado, de abril de 1976, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional, el 13 de mayo de ese mismo año, e inscripto en dicha Dirección el 25 de mayo de ese mismo año, con el Nº 80.557, se desarrolla en planta baja, a cota más 77 centímetros, con una superficie de propiedad individual de 79 mts. 88 dcmts. y le corresponde el uso exclusivo de Balcón X, en planta baja.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % como seña del precio obtenido; 2º) Que los títulos de propiedad, están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (no tienen deuda hipotecaria con dicha Institución), están solamente en Custodia, (hay que hacer un trámite administrativo para retirarlos); 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión más I.V.A. del martillero 3,63%; 4º) Que serán de cargo al expediente a la comisión mas I.V.A. de la venta para el Martillero total 1,21 %.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 23.100,00 5/pub 35480 Dic 12- v Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ RAUL MIRANDA GUZMAN. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/1125/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Miranda Guzmán por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45300 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ LUCINDA CARVALHO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/1166/89) se cita, llama y emplaza a Lucinda Carvalho Arana por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45301 Nov 21- v Ene 03

DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MA. MERCEDES SANCHEZ ROGE DE GAMBA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1904/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Mercedes Sánchez Roge de Gamba por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45288 Nov 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

DE QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno,y en los autos caratulados: ANTEL c/ PIER FRANCESCO BIAGIOT-

TI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1042/89), se cita, llama y emplaza a Pier Francesco Biagiotti por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45287 Nov 20- v Dic 22

Ene 02- v Feb 07

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ CEFERINO JULIO PUENTE REY. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C 1084/89), se cita, llama y emplaza a Ceferino Julio Puente Rey por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45285 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital deSexto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ PEREZ, ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (ficha 793/89), se cita, llama y emplzaza por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- María Cristina Partelli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45279 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ URUGUAY OSCAR ROSS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/775/89), se cita, llama y emplaza a Uruguay Oscar Ross Gargano por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45284 Dic 06- v Dic 22
Feb 01- v Feb 23

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ ANTONIO DI STASIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/713/89), se cita, llama y emplaza a Antonio Di Stasio Santaluce, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 24 de octubre de 1989. _ esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45276 Dic 06- v Dic 22
Feb 01- v Feb 23

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ FRANCISCO ANTONIO BREA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1167/89), se cita, llama y emplaza a Francisco Antonio Brea Nieto por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45286 Nov 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

RAFAEL L. LADAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: CANUS S. A. c/ EDISON TOBOSA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/314/89), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 16:00' horas en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, (Mat. 1351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes embargados en autos: Juego de living 3 p. (N$ 2.000), 1 Maq. de escribir Remigton (N$ 5.333.33), 1 Máq. de escribir (N$ 6.667), 2 puertas de madera blindadas (N$ 13.333.33). _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 28 de noviembre de 1989. _ Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 5.280,00 3/pub 34376 Dic 11- v Dic 13

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MAVI S. A. y NUBIA MA. CANAVESSI. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1214/89), se cita, llama y emplaza a "Mavi S. A." y su fiador solidario Nubia Ma. Canavessi Díaz por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45296 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ RAMONA P. CABRERA RAMOS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1213/89), se cita, llama y emplaza a Ramona Plácida Cabrera Ramos por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45297 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MARIA HILDA CALIGARES BARRIOS. "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 1184/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Hilda Caligares por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45298 Nov 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno, en autos caratulados; "Antel c./ PEDRO MAMBRETTI MEGARI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 278/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Mambretti Megari, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - en fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 30 octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45283 Dic 06- v Dic 22
Feb 01- v Feb 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL o/ DANIEL TORTEROLO Juicio Ejecutivo." (Ficha 1951/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Eduardo Torterolo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45282 Nov 20- v Dic 22
Ene 02- v Feb 07

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JUANA GLADYS MOLINELLI ALMEDA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1807/89), se cita, llama y emplaza a Juana Gladys Molinelli Almeda por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45293 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MARIA EUGENIA ROSAS PATRON DE RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1742/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Eugenia Rosas Patrón de Rodríguez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45295 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ HEBERT AMELIO DAVILA MENESES. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1743/89), se cita, llama y emplaza a Hebert Amelio Davila Meneses por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45294 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE DECIMOTERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ CELSA RANDOLFE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1805/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celsa Randolfe López a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. _ Esc. Alondra C. Boada, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45274 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ BLANCA GONZALEZ PRIETO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1375/89), se cita, llama y emplaza a Blanca González Prieto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45275 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto, en autos: "ANTEL C. ELSA DUARTE. Juicio Ejecutivo" (Ficha 518/89), se hace saber que por auto Nº 1359 de fecha 7 de abril de 1989, se dispuso citar de excepciones a Elsa Duarte Pasarini por edictos, a cuyos efectos se emplaza a la misma por el término de 90 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45278 Nov 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "A.N.T.E.L. C/ RAYMUNDO ANDRIOLO FRODELLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1651/88), se hace saber que por auto Nº 5425 de fecha octubre 14 de 1988, se dispuso: A lo 1º: como pide. Trábase el embargo

genérico solicitando, oficiándose al R. Gral. de Inhibiciones. Cítese de excepciones de acuerdo al Pº 3º, y resérvese. Téngase presente en lo demás. Dra. Alicia López San Román Juez Subrogante- Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera- Actuaria. Y a través del mismo auto se dispuso a citar, a través del presente edicto, a Raymundo Andriolo Frodella, emplazándosele por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1988. Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45277 Dic 06- v Dic 22 Feb 01- v Feb 23

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: Rosembaum, Leonardo c/ISMAEL W. TABAREZ RODRIGUEZ. "J. Ejecutivo", (Ficha 291/89), se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 1989 a las 16 horas en el local de Yaro 1121, se prcederá por intermedio del Sr. Rematador Rafael L. Ladaga a la venta en remate público sobre las 2/3 partes del valor de tasación del siguiente bien: un televisor color Microsonic con control (2/3 partes del valor de tasación, N$ 66.668). - Valor total de tasación N$ 100.000. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 4.620,00 3/pub 35085 Dic 11- v Dic 13

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: Rosenbaum, Leonardo c/HECTOR BALDERAMOS "J Ejecutivo", (Ficha 1213/89), se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 1989 a las 16 horas en el local de Yaro 1121, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Rafael L. Ladaga a la venta en remate público sobre las 2/3 partes del valor de tasación de los siguientes bienes: un televisor JVC color 20' (2/3 partes del valor de tasación N$ 120.000): un grill eléctrico (2/3 partes del valor de tasación N$ 3.334). Valor total de tasación N$ 185.000. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 4.620,00 3/pub 35086 Dic 11- v Dic 13

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: Bertocchi Silvana c/CARLOS ALBERTO RAMIREZ SILVEIRA Y OTRO "J. Ejecutivo", (Ficha 622/84), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a la hora 16.00 en el local de Yaro 1121 se proceder por intermedio del Sr. Rematador Rafael L. Ladaga a la venta en remate público sobre las 2/3 partes del valor de tasación del sigiente bien: un lavarropas a vaivén G. Electric en color blanco y acero inoxidable (2/3 partes del valor de tasación N$ 3.668). - Valor total de tasación N$ 5.500. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 4.620,00 3/pub 35087 Dic 11- v Dic 13

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: El Pais S.A. c/LIMET S.A. y BALTASAR ARENA "J. Ejecutivo", (Ficha 244/87), se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 1989 a la hora 16.00 en el local de Yaro 1121 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Rafael L. Ladaga a la venta en remate público sobre las 2/3 partes del valor de tasación de los siguientes bienes: dos sierras electricas Black y Decker (una con hoja) (2/3 partes del valor de tasación N$ 16.000): veinte cerraduras dobles (2/3 partes del valor de tasación N$ 26.668). - Valor total de tasación N$ 64.000. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 4.620,00 3/pub 35088 Dic 11- v Dic 13

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados, "ANTEL C/ JULIO RICCI. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1956/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Mario Ricci Clavijo a que comparezca a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45281 Nov 20- v Dic 22 Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOSEXTO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: BERTOCCHI SILVANA c/ ANA M. RUIZ GIAGONE DE LOIS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 671/88), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 16:00' horas, en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, (Mat. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta los siguientes bienes embargados en autos: 1 reloj dorado Surley c/figuras N$ 10.000, 1 Turbo Puntkal N$ 8.000, 1 estufa Solmatic N$ 3.334. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 9 de diciembre de 1989. _ Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 4.620,00 3/pub 35084 Dic 11- v Dic 13

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando, Primer Turno, en autos: "Dedero, Marta. Expedición de Segundas Copias. (Ficha 577/89), de hace saber a Ud. que se solicitó la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 23 de octubre de 1979 por el Esc. Julio César Carbonati Sacco por la cual el señor Luis Sergio Bernardo Quaranta Peyret adquirió la propiedad y posesión del bien que se describirá de parte del señor Rubén Mardoz Perdomo.- solar de terreno baldío ubicado en la 7& Sección Judicial del departamento de Canelones paraje Parque del Plata, empadronado con el Nº 4136, el que según plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll, de junio de 1945, inscripto el 30 de mayo de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 19, se compone de una superficie de 594 metros con 63 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Nº 12; 35 metros al Sureste a la calle "G", por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 metros con 85 cm; 40 metros al Noroeste lindando con solar Nº 20 y 15 m. al Noreste lindando con solar Nº 2. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 5127, Fº 5984, Lº 83.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pando, veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Dra. Teresita Macció, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 24.200,00 10/pub 35253 Dic 11- v Dic 22

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos "Fisco c- Batlle García y otros c/desconocidos. Infracción Aduanera. Ficha: 26/88", se hace saber que el día 8 de diciembre de 1989 a las 16 horas en el predio de la Seccional Tercera de Policía de Río Branco, se rematara' por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, un automóvil "Dodge", modelo 1974, Sedán 2 puertas, con Nº de motor 18-43-65-72, en regular estado de conservación, por las 2/3 partes de su tasación. Debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador 12.20%.- Melo, 6 de octubre de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.600,00 20/pub 34239 Dic 04- v Ene 02

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
NICOLAS PISU ESPINOSA
EJECUCION PRENDARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Durazno de Primer Turno, en autos: BANCO REAL DEL URUGUAY c/ GONZALEZ GODAY y otros, (Ficha A/109/988), "Ejecución Prendaria", se hace saber que el 18 de diciembre de 1989, desde las 14:00' horas en Avda. de las Instrucciones Nº 1473 (Montevideo), se rematará por el martillero Nicolás Pisu Espinosa, Mat. 4256, R.U.C. 211327920015, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Semiremolque marca CIR, Padrón 272.292, matrícula de Montevideo Z-91301 embargado en autos.
Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y la comisión de compra del rematador 12,21% e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Durazno, 29 de noviembre de 1989. _ esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.280,00 3/pub 35027 Dic 11- v Dic 13

FLORIDA
INTENDENCIA

AVISO.- Conforme a lo dispuesto en la ley 15.086 de fecha 2 de diciembre de 1980, y resolución administrativa No. 124.700, se pone en conocimiento de que el día 20 de diciembre del corriente año a la hora 09:00 se procederá por parte de la Intendencia Municipal de Florida por intermedio de los Rematadores Sres. Pedro Cáceres, Alcides Osorio, Julio Fuentes, Néstor Rossi y Horacio Martínez, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes vehículos: auto Ford 8 matrícula 51.189 (depto. de Florida) Padrón 4910. Auto marca Plymouth matrícula 229.701 (depto. de Mdeo.) Padrón 155.430. Camioneta marca International matrícula 131.311 (depto. Mdeo.) Padrón No. 159.663. Camioneta marca Chrisler matrícula 65.256 (depto. de Florida) Padrón 3654.
El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma más comisión e impuesto y el saldo en el plazo de 10 días contra entrega de la unidad.- Dr. Augusto Montesdeoca Galagorri, Intendente Municipal.- Dra. María B. Rodríguez, Secretario General.

20) N$ 36.000,00 10/pub 34726 Dic 06- v Dic 19

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZELMAR SANCHEZ
PUBLICO

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Lamas Alberto Daniel c/ PATRON JUAN CARLOS. "Indemnización por despido". (Fa. 398/84), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 8 y 30 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación que es de N$ 150.000.00 del siguiente bien: Moto Honda 50 cc., matrícula P-13.262, padrón Nº 12439.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo antes de tomar posesión del bien. Y para que conste siendo el presente que signo y firmo en Minas, a 1º de diciembre de 1989. - Dora Sención De León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.100,00 5/pub 35002 Dic 08- v Dic 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
ALDO FERRARI
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Maldonado, dictada

en resolución Nº 2051 del 12 de mayo de 1987, en autos: DAKAR S. A. c/ DE PASCUAL, VICENTE MARIO y otra, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 296/86), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1989 a las 11:00 horas en las puertas de este Juzgado sito en 18 de Julio Esq. 25 de Mayo (ex-hotel 18), por intermedio del martillero Aldo Ferrari (Mat. Nº.139), asistido del Actuario y alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación catastral N$ 4:706.542), los derechos de promitentes comprador, sin inscribir en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) y sin firme certificada, la unidad 502 del Edif. Parquemar Bosque que fue construído en el padrón Nº 2946, Primera Sección Judicial de Maldonado con frente a calle Avda. Roosevelt.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá obrar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del Rematador e I.V.A. 2) Que serán de cargo del adquirente los impuestos que por ley le corresponden. 3) Que se adeuda por gastos comunes la suma de N$ 8:046.130 al 30/IX/89 los que serán de cargo del comprador. 4) Que el compromiso de compraventa no está inscripto y sus firmas no fueron certificadas. 5) Que el que adquiera en el remate el bien no deberá abonar el saldo de precio de la promesa referida (Fs. 74 y 82 vto.). 6) Que serán de cargo del demandado la comisión del rematador e IVA. _Maldonado, 1º de diciembre de 1989. _Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 16.500,00 5/pub 34843 Dic 08- v Dic 14

ALICIA CICCONE

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en resolución Nº 7176 del 29 de setiembre de 1989, en autos: "Edonil S.A. y otra c./ LATTES, ALFREDO EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.640/88), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1989 a las 11:00 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio Esq. 25 de Mayo (ex Hotel 18), por intermedio de la martillera Alicia Ciccone (Matrícula 2308), asistida por el Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación U$S 12.000,00 americanos), los derechos de promitente comprador de la Unidad 201 del Edif. Antíbez, que fue construido en el padrón Nº 6984, Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Punta del Este, con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del Rematador.
2) Que los derechos de promitente comprador se rematan en el estado jurídico que resulta del compromiso de compraventa agregado y de estos autos, y sin saldo de precio.
3) Que será de cargo del comprador los tributos que afecten al remate, los gastos y honorarios de escrituración y los tributos e importes que gravan con derecho real al bien a que se refieren los derechos que se subastan.
4) El bien inmueble se subasta en el estado en que se encuentra.
5) El bien se encuentra arrendado, existe contrato vigente. - Maldonado 4 de diciembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 19.800,00 5/pub 35081 Dic 12- v Dic 18

RIVERA

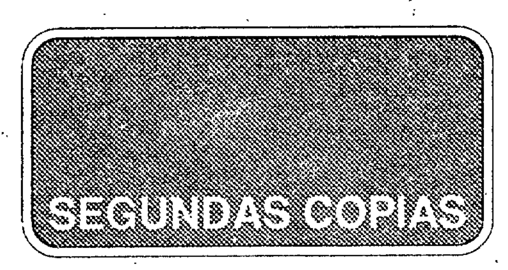
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

MARGARITO ALBORNOZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CARLOS ROMEO RODRIGUEZ. "Solicita concurso voluntario". (Ficha A/14/82) se hace saber que el día 22 de diciembre del corriente año, a la hora 9 y 30 en la puerta del Centro de Justicia de Rivera sito en Avda. Sarandí Nº 528, el rematador Sr. Margarito Albornoz (Mat. 109, RUC. 140003530014), sacará a la venta al mejor postor:
I) Sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Tasación N$ 5:683.509,00) el inmueble Padrón Nº 3408 ubicado en la Primera Sección de Rivera con frente a la calle Agustín Ortega (entre Sarandí e Ituzaingó) con una superficie de 536ms. que corresponde a la fracción 3 del plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Rivera con el Nº 1756 el 26/6/59 y la anexión de la fracción 1 según plano del Agr. Tito V. Roland inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1509 el 21/10/77, y II) Sobre la base de la 2/3 partes de su tasación (Tasación N$ 210.000,00) una moto marca Yamaha 50 cc. motor F 58 62121K-Mat. F. 307.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de la oferta por el inmueble en el acto de serle aceptada y la totalidad del precio de la moto en el acto del remate; que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador (3 %) más IVA, que será de cargo del concurso la comisión de venta del rematador (1 %) más IVA; y C) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran en la Sede, a disposición de los interesados y que no se posee información Registral. - Rivera, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.900,00 5/pub 34976 Dic 08- v Dic 14



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: JAIME LISSMANN, DIANA y RICARDO GUSTAVO LISSMAN WEITZMAN "Segundas Copias", (Ficha V/128/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los arriba nombrados, solicitando se ordene la expedición de Segundas Copias de la escritura de Compra Venta otorgada el 21 de diciembre de 1942 ante la escribano Beethoven Parallada, por la cual los esposos Pedro San Martín y Luciana Elhordoy, le vendieron al señor Mauricio Lissman el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, cuyo padrón es 54.582, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor M. E. Aviles del 26 de febrero de 1907, inscripto en el registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1024 al Fo. 656 del Lo. 299, cuya superficie es de 246 metros y 92 decimentros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Este, de frente a la Av. Agraciada Nº 2739 bis 2741 2743, cuyo punto medio según certificado de empadronamiento, dista 21 metros 82 centímetros de la esquina formada con la calle San Fructuoso, 28 metros 66 centímetros al Norte, lindando con el solar 1 28 metros 64 centímetros al Sur confinando con el lote tres y 8 metros 53 centímetros al Oeste limitando con el solar cinco. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos, quienes tengan interes a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Dr. Ruben Eguiluz Juez Departamental de la Capital. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Monteva veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ [illegible]600,00 10/pub 34739 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos CORPORACION DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS. Exp. de "Segunda Copia". (Ficha V 146/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que con fecha 20 de diciembre de 1972, autorizó la Escribana Zulma Gaudino Cesar, por la cual la Corporación del Presidente de la Iglesia de jesucristo de los santos de los Ultimos Días adquirió a los cónyuges Américo Minatti Negri y Lidia Franco Maneiro casados entre sí en únicas nupcias y los cónyuges en primeras nupcias Nelson Minati o Minatti Negri y Magdalena Picherno el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones, y las mejoras que le acceden, sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo (Villa del Cerro) empadronado con el número veinticuatro mil trescientos veintisiete, que según plano del Agrimensor Rafael E. Passante de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho inscripto en la Dirección General de Catastro con el número sesenta mil ciento noventa y nueve el diecinueve de setiembre del mismo año, tiene una superficie de tres mil doscientos trece metros veinte decímetros que se deslinda: veintiún metros de frente al Noroeste a la calle Suecia, ochenta y cinco metros noventa centímetros al Suroeste a la calle Filipinas, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros también de frente a la calle Rusia; sesenta y tres metros cuarenta centímetros al Noreste con los padrones ciento veintisiete mil ciento noventa, veinticuatro mil trescientos veinticuatro y setenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete; veintiún metros setenta centímetros al Noroeste con los padrones veinticuatro mil trescientos veinticinco y veinticuatro mil trescientos veintiséis; y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Noreste con el padrón veinticuatro mil trescientos veintiséis.

En consecuencia, se llama y emplaza por el término de 30 días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trémites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental de Capital de Cuarto Turno. - Esc. E. Baygorria, Actuaria Sub.

21) N$ 44.000,00 10/pub 34791 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos: "MENDEZ DIEGUEZ, JUANA ELADIA y SOCA MENDEZ, ALFREDO LUIS - Segundas Copias" (Ficha V. 161/1989), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que el día 20 de diciembre de 1968, autorizó la Escribana María Rosa Machado del Castillo, por la cual María Carmen Luisa Sara Lasagna Toribio, vendió a los esposos Juana Eladia Méndez Dieguez y Servando Soca Sención, quines adquirieron el siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal 202, padrón individual 67.871/202, antes con el número 225.302 y la cuota parte que le corresponde en el terreno y bienes comunes, incorporada al régimen de la ley 10.751 y sus reglamentaciones. Según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de noviembre de 1965, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 19 de mayo de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 56.979, el 31 de mayo de 1967, tiene una superficie de 67 metros, 9.890 centímetros, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 metros 35 centímetros que se deslinda así: Por el Noroeste de frente a Avenida Ocho de Octubre, por el Noreste con vacíos X-2", "W" y "V-2", y Ducto "H", por el Sureste con Ducto "H", escalera E-dos, Unidad 203, y balcón "B-2"; y por el Suroeste a vacío de Retiro con frente a Bulevar Propios, hoy Avenida José Batlle y Ordóñez. La Unidad descripta, forma parte del edificio, ubicado en la 23& (antes 10&) Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 67.871, que según plano mencionado, se compone de una superficie de 383 metros 6 decímetros, el cual tiene 15 metros 91 centímetros al Noroste de frente a la Avenida Ocho de Octubre y 19 metros 88 centímetros, también de frente al Suroeste a la Avenida José Batlle y Ordóñez (antes Propios), unidas ambas alineaciones por una ochava recta de cinco metros. - La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el número 73, al folio 22, del Libro 629. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites, sin su intervención. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. E. Baygorria, Actuaria Sub. del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno.

21) N$ 46.200,00 10/pub 35343 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: DANIEL MARCOS BERETTA PALAS Y MARIA ALBANA CELIA RAMIREZ ORTIZ "Segunda copia de escritura", (Ficha V/141/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la expedición de una segunda copia referente al siguiente bien: unidad 002 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 99128 y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Santiago Michelini de mayo de 1972, cotejado por la Direcc Nacional el 9 de junio siguiente, e inscripto en dicha oficina el 12 de los mismos mes y año con el Nº 68998, consta de una superficie de 383 ms. 41 dm. de frente al S. SE a calle Dr. Marcelino Izcúa Barbat entre las de José Martí y Ramón Massini, distando su punto más cercano,

21 ms. 92cm. de la esquina con la primero nombrada. La unidad 002 está empadronada con el Nº 99128/002 y según el citado plano, se ubica en planta baja, a cota más 0 mts. 30 cm. con una superficie de 79 m. 24 dm. y en planta alta, a cota ms 2 ms. 95 cm. una superficie de 12 ms. 54 dm., con una superficie total de 91 ms. 78 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: garage "A"; jardín "D" y depósito "B" y el acceso por el Nº 1175 de la calle mencionada. - En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble, descripto, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducirlos ante este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 21 de 1989. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 39.600,00 10/pub 34727 Dic 07- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: LUIS ALBERTO JUAN GARCIA PARDO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 122/89), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 18 de agosto de 1982 por el escribano Filiberto Ginzo Gil, inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el No. 3466, Folio 4405 del Libro 89, por la cual "Halaka Sociedad Anónima" vendió a Luis Alberto Juan García Pardo, el siguiente bien:

Un solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Barra de Carrasco, empadronado con el No. 3996, señalado con el No. 1 de la manzana 16 en el plano del agrimensor Edgardo M. Goiret, de noviembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 13.903, el 25 de enero de 1968, con una superficie de 456 metros 42 decímetros y se deslinda así: 11 metros 46 centímetros al Suroeste de frente a la calle "B"; 27 metros 29 centímetros al Noroeste de frente a la calle "C", ambos frentes están unidos por una línea recta de 5 metros; 15 metros al Noreste lindando con solar No. 2; y 30 metros 86 centímetros al Sureste con solar No. 19. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 34701 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ, GUZMAN - Sucesión" (Ficha S/535/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Luis Dentona Loinaz, en calidad de apoderado y en nombre y representación de María Emilia López Bartibas, solicitando la expedición de segunda coplia del certificado de resultancias de autos, expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civl de Noveno Turno, con fecha 11 de mayo de 1971. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 11.000,00 10/pub 34001 Nov 30- v Dic 13

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "JUAN JOSE O'NEILL HAMILTON, Expedición de Segundas Copias" (Ficha V 154/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana María Amalia Berhouet el diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por la cual Federico O'Neill Hamilton adquirió los siguientes bienes inmuebles: unidad 609 padrón 5041 perteneciente al Edificio sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito, puerta de entrada número cuatrocientos veinte. Según plano del agrimensor Ramón G. Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 44.470 el dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, consta de un área de cuarenta y tres metros cuadrados once centímetros cuadrados; unidad 610 padrón 3.041 del mismo edificio, la cual del plano reseñado, surge que tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a este gestión para que comparezcan a deducirlos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite, sin su intervención. - Montevideo, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 34613 Dic 06- v Dic 19

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por mandato de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que la señora IDA MELGAR de KACHINOVSKY ha demandado (Exp. Ficha A/1206/989), la expedición de Segunda Copia de la Escritura ante el Esc. Luis A. Durán Mullín, de setiembre 20 de 1985, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo (Libro 828, folio 2786, Nº 2478) de su compra a COMELSA (cifra de CONSTRUCCIONES METALICAS LIGERAS S.A.) de la unidad horizontal, padrón individual 184.287/101 del matriz 184.287, de Montevideo, frente al Sur a calle Benito Nardone 2337. El Juzgado dispuso también emplazar a quienes quieran oponerse a que comparezcan dentro de treinta días y bajo apercibimiento. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 15.400,00 10/pub 33977 Nov 30- v Dic 13

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, de la Capital de Decimosegundo Tace saber que ante este Juzgado se presentó NIKKO S. A., solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Hugo Pérez Montero el 14 de febrero de 1979, y por la cual NIKKO S. A. hubo por compra a Nélida Gayol de Uribe, divorciada de Arturo Evaristo De Uribe, el local comercial 017 del edificio Santos Dumont, empadranado con el Nº 17/017, que según plano del Agr. Carlos Rodríguez, de febrero de 1965, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el 8 de abril siguiente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3058 el 11 de junio del mismo año, láminas 2 y 3, se desarrolla en Planta Baja y entrepiso, con un área total de 117mts. 72dmts. En Planta Baja a cota de menos 0mt. 65cmts. a más 0mt. 90cmts. tiene un área de 60mts. 59dmts. y en Entrepiso a cota de más 4mts. 36cmts. con 57mts. 13dmts. de superficie. Corresponde el uso exclusivo de la Terraza "L.E.P.". Dicho edificio se ubica en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón matriz 17, y según gráfico del Agr. Carlos Rodríguez, de enero de 1957, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 1160 el 14 de febrero del mismo año, consta de un área de 4.900mts. 50dmts. con frente en 99mts. al Suroeste a calle Nº 30 "Las Focas". La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1063 folio 1249, libro 5.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento. _ Montevideo, noviembre 13 de 1989. _ Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 34.379,00 10/pub 34379 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo, de Decimosegundo Turno, en autos: HUGO BORRAZAS ALAYON "Segundas Copias", (Ficha V/77/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de Partición de Bienes autorizada en esta ciudad por la Escribana Clelia Sánchez Clagett de Laguillo el 6 de octubre de 1978, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nro. 459 Fo. 513 Lo. 747, por la cual al señor Hugo Borrazás Alayón se le adjudicó según la mencionada escritura otorgada con Cirila Alayón Martín y Raúl Borrazás Alayón, la propiedad y posesión del solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 15a. sección judicial de Montevideo, padrón Nº 32.773 que según plano del Agrimensor Walter J. Fernández Barreiro de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 87.016 el 29 de setiembre del mismo año consta de una superficie de 269 m.c. 33 dms. c. que se deslindan: 9m. 87 cm. al Este frente a la calle José L. Osorio entre Luis Lamas y Veintiseis de Marzo puerta de entrada Nº 1221: 27 m. 26cm. al Sur linda con los padrones Nos. 32.774, 32.775 y 32.776; 9m. 89cm al Oeste linda con el padrón Nº 32.777 y 27 m. 26 cm. al Norte con el padrón Nº 32.772.

En Consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 34410 Dic 11- v Dic 22

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BERBERIAN BERBERIAN, ASADUR y otros - Segundas Copias" (Ficha 220/89), se presentó Asadur Berberian Berberian, solicitando la expedición de Segunda Copia de: A) Escritura otorgada el día 2 de junio de 1967 ante el Esc. Abel José Domínguez Oneto en la ciudad de Montevideo, por la cual se suscribió el Reglamento de Copropiedad que rige el edificio del cual forman parte las Unidades 001 y 002 del padrón matriz Nº 151.314 que se ubica en la Decimoctava Sección Judicial (antes s/título 24º y s/ plano 10& Sección Judicial) de Montevideo, y que según plano del agr. Julio Cerviño de diciembre de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 56.558 el 13 de abril de 1967, tiene una superficie de 486 m. 30 dm. y se deslindan así: 11 mts. 90 cms. al Norte de frente a calle Leguizamón, distando su punto medio 49 mts. 60 cms. de la esquina con la calle Andrés Aguiar; 40 mts. 80 cms. al Este, lindando con padrón 151.315; 12 mts. al Sur con padrón 151.320 y 40 mts. 59 cms. al Oeste con padrones 151.326 y 151.313, todos del mismo plano. la primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el Nº 61; folio 16 del Libro 624; B) Escritura otorgada el 15 de abril ante la Esc. Nora Balian Argomaniz en Montevideo, por la cual Asadur; Rupen y Carlos Berberian Berberian adquirieron en comun proindiviso y por partes iguales los padrones Nos. 151.314/001 y 151.314/002 ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de Gustavo Adolfo Cristi Michelet. La primera copia fue inscripta el día 16 de abril de 1985 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 630; folio 741, del Libro 826.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 35071 Dic 12- v Dic 26

DE DECIMOQUINTO TURNO

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que, en autos caratulados A.N.E.P. "Segunda copia". (Ficha V-96/89), ha sido solicitada la expedición de segunda cop ia de la escritura de permuta autorizada por el escribano Juan O. Tissoni el 16 de junio de 1924, por la cual el señor Alfredo Lombardi adquirió del señor Pedro Lombardi un solar de terreno ubicado en la "Aguada", manzana 390 de la nueva ciudad de esta capital, señalado en el plano respectivo con la letra "A", con un área de 344m 88dm, que se deslinda así: 10m 75 cm de frente al Oeste a la calle Batoví; 31m 95cm al Norte lindando con Juan Bautista Bonifacio; 31m 95cm al Sur confinante con el solar "B"; y 10m 80cm al Este lindando con el solar letra "F"; como así también ha sido solicitada la expedición de segundo certificado de resultancias de autos del expediente caratulado "Alfredo Lombardi Mark o March. Sucesión". (Ficha S-280/971), tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, el cual acredita que Cármen Vilas Castro fue declarada única y universal heredera de Alfredo Lombardi y en cuya relación de bienes se incluye el bien anteriormente descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 45548 Dic 05- v Dic 18

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó AMELIA ARIAS ESTEVEZ, en autos (Ficha V. 109/89), solicitando la expedición de las segundas copias de las escrituras que en esta ciudad autorizara el Esc. Ramón Jubin D el 8/11/968 que fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No. 1359 al Fo. 359 vto., del Lo. 627, y por la que María y Amelia Arias Estevez, solteras, hubieron de Betina Luisa Trinidad Spirito por título compraventa y modo tradición la propiedad y posesión de un solar de terreno ubicado en la

Novena Sección Judicial de Montevideo, paraje Villa Colón empadronado con el No. 170358 (antes en m/á con el No. 45420) señalado con el No. 11 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 5177 el día 7 de febrero de 1940 y que según dicho plano consta de una superficie de 290 metros10 decímetros con doce metros de frente sobre la calle Daniel Zorrilla. II) La autorizada el 5/10/971 inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No. 2143, Fo. 272, del Lo. 656 por la que María Arias Estevez y Eduardo Viñolo vendieron a Amelia Arias Estevez el 50% que le correspondía en el inmueble descripto.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
21) N$ 33.000,00 10/pub 34707 Dic 07- v Dic 20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo Turno se hace saber que en los autos "ENRIQUE MIGUEL VERGARA ARAUJO - Segunda Copia" (F. A 81/89), se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada por Esc. Roberto Callender el 9/12/87 del solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, Delta El Tigre padrón 1.163 - manzana 64 Nº 12 plano Agr. Dardo R. Barceló inscripto en Dirección G. de Catastro el 9/11/56, área 612 m. 47 con 28 m. 44 al N. de frente a calle 17 ms.; 12 m. 90 de frente al S. calle 25 ms. al S. 14 m. 34 con solar 13; al O. 14 m. 92 parte solar 11.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
21) N$ 19.800,00 10/pub 35400 Dic 12- v Dic 22 Feb 01- v Feb 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras, Dra. Graciela Bello, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUSTINA MARIA RAMIREZ FEBLE (Ficha V. N 59/89), solicitando la expedición de segundas copias de los siguientes bienes: Por escritura de compraventa autorizada por el Esc. Arturo Iglesias D'Angelo, el 20 de agosto de 1948, Juan Enrique Wilson y Jorge Alberto Wilson venden a Antonio Viviano Ramírez Cabrera, casado en únicas nupcias con Candelaria Feble, los siguientes bienes: Dos solares de terreno sitos en Progreso, cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (actual 17&), empadronados con los números 308 y 309 (actualmente 309 y 5520), señalados con los Nº 2 y 3 respectivamente, de la manzana C, en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de marzo de 1936, inscripto el 20/4/1940 en la Dirección General de Avalúos y cuyas superficies y deslindes son: Solar 2 con una superficie de mts. 243,90 dms. y tiene mts. 12 de frente al Noroeste sobre calle Nº 2; mts. 25,10 al Noreste con solar 1; mts. 13,22 al Sur con Solar 27; y mts. 19,55 al Suroeste con solar 3.
Solar 3 con una superficie de mts. 326,0010 cms. y tiene mts. 12 al Noroeste de frente a calle Nº 2; mts. 19,55 al Noreste con Solar 2; mts. 12 al Este con solar 27 y mts. 750 al Sur con solar 26 y mts. 27,30 al Suroeste con solar 4.
Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones el 3/9/1948, con el Nº 1266 al folio 669, Libro 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento deguirse el trámite sin su intervención. - Las Piedras, 7 de setiembre de 1989. - Dra. Graciela Bello, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 37.400,00 10/pub 34305 Dic 04- v Dic 15

DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "HERNANDEZ BENTANCOR, JOSE REINALDO y otra - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 468/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Reinaldo Hernández Bentancor y Nelly Suárez Siri solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 17 de julio de 1969 autorizó el Esc. Adhémar Corominas, respecto a la fracción de campo padrón en mayor área Nº 25.478, zona rural, paraje Pedrera, Decimocuarta Sección de Canelones.
Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en autos. - Pando, 1º de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Carlos Colmenero, Juez Subrogante. - Es copia fiel del original que tengo a la vista, conste. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez Subrogante.
21) N$ 15.400,00 10/pub 35007 Dic 11- v Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "ARRAMBIDE VIGNOLI, Guillermo Ramón y Guillermo Bernardo Arrambide Vergara - Segunda Copia - Ficha B/66/89, se hace saber que se solicita la expedición de segundo Certificado de Resultancias de Autos Sucesorios de Amelia Nicasia Vergara Hernández, habiendo sido el primer certificado expedido por la Esc. Martha Loreley Fernández, el 6 de octubre 1983, e inscripto, en el Registro Dptal. de Tasl. de Dominio de Colonia, en la misma fecha con el Nº 1540 al Fº 2040 del Lo. 86.- Colonia, Octubre 31 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario
21) N$ 11.000,00 10/pub 34311 Dic 04- v Dic 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno en autos: EIRALDI, ELIDA NAIR Y OTROS. "Segundas copias". (Ficha B! 8/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que el 4 de agosto de 1959 autorizó el escribano Numa Aguirre Corte, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno, doña Marina Eiraldi Rodríguez de Eiraldi, casada en únicas nupcias con Felizardo Diógenes Eiraldi, adquirió por compraventa-tradición de los esposos Julio Manuel Juambeltz Sanz y María Esther Rodríguez Melgar, la propiedad y posesión de un solar de terreno con construcciones ubicado en la manzana Nº 71 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, empadronado con el Nº 486 señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1271 el 30 de junio de 1953, de acuerdo al cual se compone de un área de 300 mts., con 15 mts. de frente al suróeste a la calle Rondeau. En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. - Durazno, 8 de noviembre de 1989. - Dr. Jorge Radío, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 26.400,00 10/pub 34442 Dic 05- v Dic 18

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: ILDA BARRAGAN ARANDA, solicitando la expedición de Segundas Copias (Ficha B. Nº 1/89), de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Ney Alvez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 696, al folio 476 del año 1990. El 30 de noviembre de 1950 ante el Esc. Ney Alvez adquirí por compraventa y tradición a Juana Barragán Michelín y su esposo Edison Emilio Santamarta, y a Nelsa Barragán Michelín, una fracción de terreno que es parte de la quinta Nº dos del Ejido de esta ciudad, manzana 489, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Padrón actual 4.126, y que según plano del Agrimensor Rodríguez Leal, tiene una superficie de 429 m.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 24 de noviembre de 1989. - Dra. Graciela F. Pereira Sander, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera.
21) N$ 24.200,00 10/pub 34978 Dic 11- v Dic 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto Interina recaída en autos: "BANCO PAN DE AZUCAR - Segundas Copias" (Fa. 320/89), se presentó el Dr. JOSE A. BERRETTA en representación del Banco Pan de Azúcar solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada ante el Esc. Roberto E. Zunini el 28 de noviembre de 1984, inscripta el 5 de diciembre de 1984 con el Nº 1416, folio 2100, Libro 7/84 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto del inmueble: Urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 5810 que según plano del Agr. Walter margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 6686 el 27 de junio de 1984, tiene un área de 414 mts. 50 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 21 de noviembre de 1989. - Dra. María Raquel Gini, Juez Interina.
21) N$ 19.800,00 10/pub 34964 Dic 11- v Dic 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de San José, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "ZIEGLER MARTI AMELIA, GLADYS ELENA y MILDA IRIS - Segundas Copias" (Ficha V/29/89), se presentaron las antes mencionadas solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa de fecha 22 de junio de 1953, autorizada por la Esc. Renée Barnech de Iglesias en la ciudad de Ecilda Paullier, en la cual Rosa Martí Bohner adquirió de sus hermanos Juan Santiago Martí Bohner, Federico Martí Bohner; Emilio Martí Bohner y Magdalena Martí Bohner por compraventa y tradición las cuotas partes indivisas que les corresponde en el inmueble ubicado en Ecilda Paullier, Quinta Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el Nº 396, según plano del Agr. Alberto Davyt, inscripto en Catastro Local con el Nº 22, el 7 de febrero de 1953, y que consta de una superficie de 773 mts. 27 dms.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dra. Marta Lechini, Juez de Paz Departamental de Primer Turno.
21) N$ 26.400,00 10/pub 34990 Dic 11- v Dic 22

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz interino del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, de Primer Truno en autos: GLORIA BUIRES. "Segunda Copia de Escritura", (Fa. Nº 574/89), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Mario López el 19 de setiembre de 1968, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 474, Fo. 312 del libro 66, por la que la compareciente siendo casada con Luis Ruperto Lima adquirió por compraventa tradición de Crisólogo Orlando Pirez y su esposa Rosa Ortíz, la mitad indivisa del siguiente inmueble: Fracción de terreno sin construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, huerto 15, actual manzana catastral Nº 444 de la ciudad de Mercedes, Padrón Nº 6692, que según plano del Agrm. Fernando Visetti, inscripto el 18 de junio de 1955 en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 572 y tiene una superfioie total de 331 ms. 38 dms. que linda: 12 ms. de frente al Norte sobre calle Paysandú 26 ms. 89 cms. al costo con lote 1; 12 ms. 9 cms. al Sur con lote 17 y 28 ms. 41 cms. al Este con lote 3. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 22 de noviembre de 1989. - A. Walter Marrero Salagorri, Juez de Paz.
21) N$ 30.800,00 10/pub 35245 Dic 11- v Dic 22



ALCOR S.R.L.

Contrato: 15/08/1989.
Inscripción: Nº 1064 Lº 3999 libro 2.
Socios: ESTANILADO BUDES, WALTER NICACIO MARQUEZ GONZALEZ WASHINGTON LLAMIL PANIGHINI MARICHAL, JOSE WALTER RODRIGUEZ AGUIAR, JESUS SERGIO SOSA MUGUIRO.
Objeto: Intermediación en la venta de bienes de consumo y en general todo acto de comercio.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: José Llupes 4504 Montevideo.
Administración: Walter N. Márquez González.
Plazo: 2 años Prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23465 Dic 06- v Dic 19

FRANCISCO RODRIGUEZ Y CART LTDA

DECLARATORÍA.
7 de abril de 1986.
Se acuerda en suprimir de la razón social, definitivamente, el apellido del señor Bravo Correa, la que quedará expresado así: "F. RODRIGUEZ Y CART LIMITADA"
22) N$ 9.000,00 10/pub 23740 Dic 05- v Dic 18

LA MAJA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 31/8/987.
Inscripción: Nº 1128, folio 4370, libro 1, año 1989.
Cedentes: JOSE MA. CALVO y GLADYS MARTINEZ FERREIRO.
Cesionarios: María Esther Bello y Gerardo Pérez Bello.
Administración: Indistinta de los cesionarios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27985 Dic 11- v Dic 22

MACO LTDA

Contrato: 19/9/1989.
Inscripción: Nº 298, Fº 4890, Lº 2.
Cedentes: JOSE WALTER CHIRUZZO CONTI Y VIOLETA NELLY VERA REYES.
Cesionario: Luis Andrés Iriarte Camarano.
22) N$ 9.000,00 10/pub 28271 Dic 05- v Dic 18

MINERARIA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Nº 39, Fº 150/155; Lº 36.
Socios: PEDRO NILO BALADAN GADEA Y JUAN ZENON MELGAREJO LOPEZ.
Administración: Pedro Nilo Baladan Gadea.
Plazo: Diez años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,oo.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29025 Dic 05- v Dic 18

LANDY LTDA.

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1305, folio 5077, libro 1.
Socios: JULIO DANIS o DANYS SILVERA RODRIGUEZ y LYDIA YANET BARREIRO LIMA.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Julio Silvera y Lydia Barreiro (indistinta).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29356 Dic 06- v Dic 19

FERSA LIMITADA

Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1128, folio 4253 vto., libro 3.
Socios: FERNANDO SAPRIZA GOYRET y GABRIEL HUGO MORLAN BARRERA.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, prestación de servicios varios, operaciones con todo tipo de bienes, importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Fernando Sapriza.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29444 Nov 30- v Dic 13

VILEY LTDA.

Cesión: Montevideo, 13 de junio 1989.
Inscripción: 609.
GABRIELA PICERNO cede participación a MARBEL Ltda.
22) N$ 4.500,00 10/pub 31111 Dic 01- v Dic 14

PORVENIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1989, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 27/9/1989, con el Nº 172, a los folios 677/684, tomo 28.
Socios: CARLOS FERNANDO BARBACHAN GOICOECHEA y MARIA GRACIELA BARBACHAN GOICOECHEA.
Capital: N$ 600.000,00. Aportados por ambos socios por partes iguales.
Administración: María Graciela Barbachán Goicoechea.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno.
Domicilio: Leonardo Olivera 638 - Pan de Azúcar.
Objeto: Explotar el ramo de Carnicería, comercialización y venta de productos cárnicos, aves, chacinados y todo otro producto alimenticio, en estado natural, elaborado o semi-elaborado. Explotar el abasto de carne vacuna, etc.
22) N$ 27.000,00 10/pub 31238 Dic 11- v Dic 22

DISMAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 6 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 50 Fo. 204 tomo XIX.
Modificación: Administración a cargo de Angel María Trujillo Hernández.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31250 Dic 04- v Dic 15

CAVALLOTTI PORTAS S. R. L.

Contrato: 24/9/1986.
Inscripción: 1001 Folio 3616 Libro 1 de Contrato.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Socios: MARIA LUISA CAVALLOTTI PERROTTA, ALEJANDRO JUAN PORTAS CAVALLOTTI.
Objeto: Compra venta productos varios Importación Exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31577 Dic 12- v Dic 26

DI PAOLA LIMITADA

Contrato: 25 de Mayo de 1989.
Inscripción: Nº 715, folio 2649 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN MANUEL DI PAULA HERKEN y MARIA ORDILIA VANZINI CAEIRO.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general, golosinas, cigarrillos, souvenirs. Importaciones y exportaciones, bienes muebles, inmuebles y servicios en general.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ingeniero Víctor Sudriers Nº 7268 Apto. 1.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31640 Dic 07- v Dic 20

POLIRUBROS TWINKY LIMITADA

Contrato: 1º DE NOVIEMBRE DE 1989.
Inscripción: Nº 1512 Fº 5713 vto. Lº 2 Contratos
Integrantes: FERNANDO PEREZ TABO y OLGA ASCHERI BARDAS.
Administración: Olga Ascheri.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Explotación de comercio ramo papelería, libros, revistas, semanarios, diarios, golosinas, loterías quinielas, alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, plásticos, juguetería, fotocopias y anexos, representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32235 Dic 12- v Dic 26

TABOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato de fecha 27/7/89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1373 al Fo. 5310vto. del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Erika Patzer Rossin y Marlene Patzer Rossin.
Cesionarios: María Elida Hortiguera Reyes (35 cuotas), Boris Saffern Itman (35 cuotas), Ademar Liberate o Liberato Suárez Moreira (30 cuotas).
Modificación. Plazo: 25 años.
Objeto: ampliación, comprar, vender, importar, exportar.
Capital: N$ 700.000, dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 C/u.
Administración: Indistintamente por los socios María Elida Hortiguera Reyes y Boris Saffern Itman.
Ejercicio: 1 año, fijado de común acuerdo por las partes.
22) N$ 27.000,00 10/pub 32239 Dic 05- v Dic 18

KALMA S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Cambia la administración, representación y uso de la razón social que con todas las facultades establecidas en la cláusula 6& del contrato original, estará a cargo de la Sra. MARIA RAFAELA BRITO.
Otorgada: Montevideo, 1º de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 1201, Fº 4534 Lº Nº 3 de Contratos, el 6/11/89.
Unica administradora: María Rafaela Brito.
Inscripción contrato original: Nº 1.436, Fº 5302, Lº Nº 2 de Contratos el 16/11/88.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32820 Dic 04- v Dic 15

DA SILVA LIMITADA

Contrato: 17/6/88.
Inscripción: Nº 795, Fº 2965, Lº 1.
Socios: ELBIO DA SILVA DOS SANTOS y LEILA DA SILVA CASCO.
Objeto: Tapicería.
Capital: N$ 300.000,00
Administración: Elbio Da Silva.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32896 Dic 11- v Dic 22

JARAME LIMITADA

Contrato: 2/10/89.
Inscripción: Nº 1.030, Fº 3870, Lº 3.
Socios: RAFAEL FERNANDEZ TECHERA, GLORIA PEZZANI CASTIGLIONI.
Objeto: Reparación de Automotores y afines.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Conjunta individual.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32897 Dic 01- v Dic 14

AGROINSUMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón social: AGROINSUMOS S.R.L.
Contrato: 27 de octubre de 1989.
Socios: ALFREDO ODDO VALLEBONA, RAFAEL AGUERRE PONCE DE LEON, FERNANDO INSIBURO ARRIAGA, ALVARO JOSE PEDRO PONCE DE LEON ZAS,
Objeto: Importación y exportación de cereales, oleaginosos y granos y subproductos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00, partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando de a dos, conjunta e indistintamente.
Plazo: 15 años.
Inscripción Registro Público y Gral. de Comercio Nº 1.491, folio 5634 vto. Lº 2, el 7 de noviembre de 1989.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32908 Dic 11- v Dic 22

SILMA S. R. L.

Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1.500 Fº5838 vto. Lo.1.
Capital, socios y aportes: N$ 1.000.000,00, FRANCISCO SILVA MAIDANA N$ 600.000,00, FRANCISCO SILVA DIAZ N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fca. de muebles y afines, carpintería.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32929 Dic 01- v Dic 14

MAR AZUL LTDA.

Contrato: 11/10/89
Socios: MANUEL COLLAZO COMODO y ALCIDES SERGIO MATIAUDE WALDDOBLER.
Objeto: Lavadero automático y compraventa artículos de limpieza en general.
Inscripción: 13/10/89 Nº 1.086, Fº 4082 vto., Lº 3.
Administración: Collazo, Matiaude en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00; 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32931 Dic 01- v Dic 14

GONZABOR LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 2/10/989.
Registro: Nº 1430, folio 5396vto., libro 2.
Cedentes: Washington González Muche y Alda Bortolini Fontana.
Cesionarios: Fernando González Bortolini y María Noemí Amorín Mora.
Modificación: Fecha de balance 30 de junio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33336 Dic 05- v Dic 18

AMANCAY S. R. L.

Contrato: 6/3/89.
Inscripción: Nº 214 Folio 821 vta. Libro 2.
Socios: MARTHA IRIS SILVEYRA DEMONTET GLADYS MARGOT DEMONTET DE RICO.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gladys Margot Demontet de Rico.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33395 Dic 06- v Dic 19

ESTEBEL S. R. L.

Contrato: 1º noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1.527 Fº 5791 v. Lº 2.
Socios: GERMAN SURRACO, MARINA MARTIN.
Objeto: Transporte, Comercialización, Importación, Exportación, Representaciones Mandatos, Gestiones, Inversiones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada vencimiento.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: 2 socios, conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33397 Dic 06- v Dic 19

LESIL S.R.L.

Contrato: 9/9/1989.
Registro: Nº 996, Fº 3740 vto. Lº 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: ESTEBAN LEPRATTI, SILVIA ALVAREZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Instalaciones Eléctricas.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33516 Dic 05- v Dic 18

MULTIMPRESOS LTDA.

Cesión de cuotas.
Cont: 31/7/89. Inscripción: r.p.g.c. Nº 865 Fº 3248 v. Lº 3 Contratos.
Cedente: JUAN CARLOS VILLAR PRESTES.
Cesionaria: Moraima Bregante Calleriza.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33527 Dic 05- v Dic 18

AEROTEC LTDA

Cesión y Modificación.
Contrato: 11/10/89.
Inscripción: Reg. P. y Gral. Comercio, el 10.11.89 Nº 1510 Fº 5871 Lº 1.
Cedente: CARLOS RODOLFO ROSSI USTRIA.
Cesionaria: Lilián Susana Di Corcia Pereira.
Administración: indistinta.
Objeto: se amplía a industrializar y comercializar toda clase de bienes, servicios, representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33552 Dic 05- v Dic 18

ARGASU LTDA

Cesión.- Por documento del primero de diciembre de 1983, Laura Rubinstein cede dos cuotas de N$ 100.- cada una, a Susana Genis Goldman, quien las adquiere. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 52, Fº 185, Lº 3 de Contratos, el 6 de febrero de 1984.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33554 Dic 05- v Dic 18

DUE DONNE S.R.L.

Contrato: 11/10/89. Reg. Nº 1427, folio 5387 vuelto, Libro 2.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: ALICIA TERESITA LOPEZ SASSI; MARIANELLA DI CANDIA TAMBASCO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33570 Dic 07- v Dic 20

DISMONT LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21/9/89.
Inscripción: Nº 1347, folio 5082, Libro 2.
Cedentes: MARIA DOLORES CASTRO GARCIA y los hermanos MARIA GRACIELA, ANA MARIA, FERNANDO, SILVIA PATRICIA y MARISA SAMARTIN CASTRO.
Cesionario: Miguel Angel Francia Chilosi.
Cuotas cedidas: 2 cuotas de N$ 100,00 c/u.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33571 Dic 07- v Dic 20

VARESE S.R.L.

Contrato: 1º.3.88.
Inscripción: Nº 232 Fº 845 vto. Lo. 2.
Socios: MARIA DEL CARMEN SALAS, CARLOS MARIO VANOLI SALAS, ALEJANDRO DANIEL VANOLI SALAS.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y representaciones en general.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33572 Dic 07- v Dic 20

FLORA ET SCIENTIA S. R. L.

Contrato: 18 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1417 Fº 5341 Lº 2. de contratos.
Socios: JUANA SARA HUGHES ALVAREZ, SILVIA MARIA PEREZ CASSARINO.
Objeto: Elaboración de todo tipo de cosméticos y aromatizantes y la explotación en el ramo de Farmacia, Herboristería y afines.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Silvia María Pérez Cassarino.
Capital: N$ 1:000.000,00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33574 Dic 06- v Dic 19

SIGLO XXII. S.R.L.

Contrato: 11 de noviembre de 1989
Inscripción: Nº 1581 folio 6128 vto. libro 1
Socios: Betty Firpo Olivera y Nelson Viana Cartelle.
Objeto: Estampado y confección de telas en general
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Claudio Néstor Satorno
22) N$ 13.500,00 10/pub 33670 Dic 06- v Dic 19

ELITE SERVICIOS ESPECIALES LTDA.
Modificación de Contrato Social y Cesión de Cuotas

Contrato: Montevideo, 12/7/89
Inscripción: Nº 1494, folio 5645vto. libro 2
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años a contar del 7/10/87 prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 2 años c/u
Capital: 20 cuotas de N$9.000 c/u (Zelmira Larriera: 10 cuotas y Erika Genzel (10 cuotas)
Cesionarios: Aída González (8 cuotas) y Héctor Balbi (2 cuotas)
Administración: Aída González y Héctor Balbi
Cedente: ZELMIRA LARRIERA- 10 cuotas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33686 Dic 05- v Dic 18

CENTER MOTO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30 de enero de 1989.
Registro: Nº 30 folios 115/116 Lº 6.
Cedente: ELSA ESTER CASULO ANTUNEZ.
Cesionarios: Ariel Casulo Antúnez y María del Huerto Baubeta.
Monto: 20 cuotas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33864 Dic 12- v Dic 26

FERNANDEZ MATO S.R.L.

Inscripción: 15/11/89, Nº 1540, Fº 5841 v. Lº 2.
Socios: MANUEL FERNANDEZ COBO Y JOSEFA MATO.
Objeto: comercialización de comestibles, bebidas y Kiosco.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33935 Nov 30- v Dic 13

BARRACA DEL CORDON S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Contrato: 1/8/88.
Inscripción: Nº 1209, Fº 4567 vto. Lº 1.
Cedentes: EDUARDO CASAL, MANUEL SAMARTIN, MARIA GIL, FELISA GONZALEZ.
Cesionario: José Baez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33936 Nov 30- v Dic 13

STILO LIMITADA

Cesión de cuota y Modificación.
Contrato: 3/10/89.
Inscripción: Nº 1527, Fº 5935 v. Lº 1.
Cedentes: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ; MILDRED TON URQUIJO; WILSON LOPEZ AYALA.
Cesionario: Elizabeth Rodríguez Angelotti.
Modificaciones: Administrción a cargo de todos los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33937 Nov 30- v Dic 13

C & F CONSTRUCCIONES Y ELECTRO MONTAJES S.R.L.

Contrato: 7/9/89.
Inscripción: Nº 948, Fº 3552 v. Lº 3.
Socios: CARLOS CARDOZO GOMEZ, CARLOS FERRO ALACIO.
Objeto: Empresa constructora, instalación de electromontajes, industrialización, comercialización, todo tipo de mercaderías, bienes servicios. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33938 Dic 11- v Dic 22

ROCAS ORNAMENTALES LTDA.

Contrato: 31/10/989.
Inscripción: Nº 1522, Fº 5752 v, Lº 2.
Socios: GRACIELA SUSANA ZABALO CARETTA Y AGUSTIN PEDRO GALLINO MARTINEZ.
Capital: N$ 504.000 m/n.
Objeto: comercialización de toda clase de bienes y en particular origen mineral, importación y exportación de toda clasede materias primas, mercaderías, bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros, representaciones.
Administración: Agustín Pedro Gallino Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33939 Nov 30- v Dic 13

ARTEX S.R.L.

Cesión de cuotas sociales.
Contrato: 10/07/1989.
Inscripción: Nº 1507, Fº 5861, Lº 1.
Cedente: ALEJANDRO RICARDO USHER SALA.
Cesionario: Gabriel Luis Usher Sala.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33968 Nov 30- v Dic 13

Llamado de Acreedores.
Prometimos ceder cuotas sociales de Farmacia Merida, "Delque Ltda", sita en Eduardo Acevedo 1203. Acreedores al mismo.
22) N$ 9.000,00 20/pub 33969 Nov 30- v Dic 22

CREMONA CABRERA LTDA

Cesión de cuota.
Fecha: 2 de marzo de 1989.
Registro: Nº 1381, Fº 5207, Lº 2.
Cedente: HORACIO MIGUEL CREMONA OTAZU.
Cesionario: Luisa Haydée Baldizan Carreño.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33970 Nov 30- v Dic 13

GOLANIR LTDA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION
Cont.: 17/8/89.
Inscripción: Nº 1207, folio 4684, Libro 1.
Cedentes: JUANA MARQUEZ y ESTHER AGÜERO.
Cesionarios: Alberto La Ragione y Alice Barrera.
Modificación: Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33975 Nov 30- v Dic 13

CARY LTDA.
Contrato: 12/9/86.
Inscripción: Nº 929, folio 3360 vuelto, Libro 1.
Socios: RICARDO MARIO DANGIOLILLO MARTINEZ y CARMEN SONIA ARDITO VALETTUTTE.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Importación y exportación de cualquier clase de mercaderías o materias sin limitación alguna.
Administración: Cualesquiera de los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33976 Nov 30- v Dic 13

GRAFICOM S.R.L.
CESION DE CUOTAS
MODIFICACION
Contrato: 31 de marzo 1989 - Reg. Nº 897, folio 3484, Libro 1.
Cedentes - Cesionarios: BRUNELLA NATALIA ORLANDO cede su cuota a Martha María Zorrilla de San Martín. LUIS RAMON MUIÑO cede su cuota a Raúl Noel Martínez. EDITH MARSIGLIA cede su cuota por partes iguales a Mario Gramoso, Martha María Zorrilla de San Martín y Raúl Noel Martínez.
Modificación: Cláusula 8&. Administración: Mario Gramoso Rodríguez.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33978 Nov 30- v Dic 13

DISTRIM LTDA.
Contrato: 3 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1044, folio 3923, Libro 3 el 5 de octubre de 1989.
Socios: NELLY IRIS SANCHEZ LONATTI, MARIA DOLORES ARZAMENDI y LUIS ENRIQUE VILLAR MONDO.
Objeto: Distribución productos en general, exportación, importación y comercialización en todas sus formas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nelly Iris Sánchez Lonatti.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33993 Nov 30- v Dic 13

PEDICA URUGUAYA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION
Contrato: 15/9/89.
Inscripción: Nº 1033, folio 3882 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: LORENZO ENRIQUE ROMAN BEAL AMBATLLE y ELENA IRMA MOGNASCHI GUTIERREZ.
Cesionarios: Ana María Politano Chiarelli, Washington Eduardo Varona Caminiti y María Olga Dell'Era Bosio.
Administración: Ana María Politano Chiarelli y Washington Eduardo Varona Caminiti conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34003 Nov 30- v Dic 13

IMPRESOS MANRIQUE LTDA.
Contrato: 1º/8/89.
Inscripción: Nº 1345, folio 5214 vuelto, Libro 1.
Socios: FELIPE MANRIQUE y ESTHER MAIOCHI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:008.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Impresiones en general.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34024 Nov 30- v Dic 13

POMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 1093, folio 4104 vuelto, Libro 3.
CARLOS VECINO ZOPPOLO y MARTA ELISA ARTUS ARDUIN ceden la totalidad de cuotas a: Raúl Alfredo Starico Abaracon y Reinaldo de Lucca Galerato.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34039 Nov 30- v Dic 13

ABREU S.R.L.
Contrato: 31/10/89.
Inscripción: Nº 1175 Fo. 4433 v. Lo. 3.
Socios: CARLOS DARIO y EDUARDO ABREU PAZOS.
Objeto: fabricación prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Carlos Darío Abreu Pazos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34054 Dic 01- v Dic 14

B. y R. LTDA.
Contrato: 11/10/89.
Inscripción: Nº 1129 Fo. 4257 v. Lo. 3.
Socios: DANIEL HORACIO BANCHERO COIRO y OSCAR DANIEL RIOS CEJA.
Objeto: heladería, confitería, restaurant, etc. y cotillón bazar y juguetería, librería, papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 560.000.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34055 Dic 01- v Dic 14

TONY'S S.R.L.
Contrato: 2 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1329 Fo. 5019 Lo. 2.
Socios: ANTONIO JORGE MARI PAGES, GLADYS GARCIA RAMOS.
Objeto: Compra venta y reparación de armas en general.
Capital: N$ 560.000.00.
Administración: Antonio J. Mari Pages.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34056 Dic 01- v Dic 14

CONTINENTAL SPORTS S.R.L.
Contrato: 9.11.1989.
Inscripción: Nº 1546 Fº 6007 Lº 1.
Socios: GABRIEL CHIMAVONIAN HANDALIAN DANIEL CHIMAVONIAN HANDALIAN, SONIA HANDALIAN YEMYEMIAN.
Objeto: Distribución de calzados y artículos deportivos.
Capital: N$ 12:000.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34057 Dic 01- v Dic 14

PACER S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30.10.89.
Inscripción: Nº 1566, Fo. 5937 vto. Lo. 2.
Cedente/s: RUBEN JORGE LONGO BARLOCCO.
Cesionario/s: Ma. Cristina Rase Tauber.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34081 Dic 01- v Dic 14

EL ANCLA LTDA.
CESION DE C
UOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 18.09.1989.
Inscripción: Nº 1570 fo. 6083 vto. Lo. 1.
Cedente/s: GUMERSIXTO CALAVIA RODRIGUEZ.
Cesionaria/s: Madelein Selene Calavia Segueza.
Modificación: Administración: Mireya Magdalena Segueza Braida y Madelein Selene Calavia Segueza, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34082 Dic 01- v Dic 14

MACFIN LTDA.
Contrato: 28.07.89.
Registro: 757 al 2859 vto. Lo. 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: VALTRAUD EDITA MERGEL THOMA, MARIO FERNANDO GONZALEZ BITANCURT MARIO GENARO VIDAL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Ferretería y Barraca y Construcción contratista y subcontratista de obra.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34083 Dic 01- v Dic 14

ALDIMAR S.R.L.
Contrato: 14/11/89.
Inscripción: Nº 1545 al Fo. 5858 del Lo. 2.
Socios: EVA DE OLIVEIRA BATISTA y MARTHA GONZALEZ ALVAREZ.
Objeto: compraventa, importación, exportación y representación de toda clase de bienes, servicios y mercaderías.
Capital: N$ 2:100.000. dividido en 300 cuotas por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34084 Dic 01- v Dic 14

ROBERTS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 29 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1341 Fo. 5061 Lo. 2 de Contratos.
Cedente/s: BLANCA ROSA SOTO VAIRO (una cuota social).
Cesionaria/s: Carmen Taranto Casablanca.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34091 Dic 01- v Dic 14

INDUSTRIAL GRAFICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 9 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1132 fo. 4269 Lo. 3.
Socios: GUSTAVO VENET PAMPIN y MABEL BEN BENTIVOGLIO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 520.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imprenta, compraventa de maquinarias, editorial, importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34092 Dic 01- v Dic 14

TRES CRUCES LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 13/11/89.
Inscripción: Nº 1542 Fo. 5994 v. Lo. 1.
Cedente/s: MARIA GRACIELA LEIZA ALVEZ LUZZI y JULIO CESAR MENDOZA CABALLERO.
Cesionaria/s: MARIA DEL CARMEN INZUA HERRERA 27 cuotas y OFELIA HERRERA GONZALEZ 3 cuotas.
Administración: María del Carmen Inzúa.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34093 Dic 01- v Dic 14

INTECO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31.10.89.
Registro Público y General de Comercio: 1525 Fo. 5929 v. Lo. Nº 1.
Cedente/s: LUISA ALLIONE LESCANO de MARQUEZ y GUSTAVO MARQUEZ ALLIONE.
Cesionario/s: Julio Tabáres García, Antonio Dorta Martínez, Raúl Arturo Silva Prícoli y Ana María Allione Lescano.
Objeto: la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34094 Dic 01- v Dic 14

INSUMOS INDUSTRIALES SRL
Contrato de fecha 20/10/89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1601 al Fº 6204 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA JORGE, ROSANA ROCCHI, NELSON COALLA.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación-Exportación de todo tipo de productos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34105 Dic 01- v Dic 14

MARCTEX LTDA.
Registro: Nº 1349, Fº 5088 v., Lº 2.
Socios: JORGE WASHINGTON HERNANDEZ MAFFINI y SONIA ESTHER MARQUEZ BARRIOS.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de todo tipo de artículos, consulto-

ría, importar, exportar, compra venta, consignaciones, representaciones, distribución, proyectos, construcción, administración de propiedades e inversiones en otras empresas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34131 Dic 01- v Dic 14

LA RIVERENSE LIMITADA
Contrato: 30 de octubre de 1989.
Inscripción Registro Rivera: No. 68, Fo. 317 a 321.
Socios: HEBER ULISES LOPEZ del PUERTO y COLETTE TARABAY CHAUD.
Objeto: Explotación de barraca de frutos del país, intermediación en la venta de lana, cueros, cerda, forrajes y cereales de todo tipo, alambres, productos veterinarios, importación y exportación, consignaciones, corretajes, criadero de cerdos y el comercio en general.
Capital: N$ 504.000.00; 72 cuotas de N$ 7.000.00 c.u.
Administración: Los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Agraciada No. 627, Rivera.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34172 Dic 01- v Dic 14

EURIMEX LTDA.
Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1451, Fo. 5625 vto., Lo. 1.
Integrantes: LUIS SCHAFFNER HAAR - MARIO PUGLIA QUEHEILLE.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34177 Dic 01- v Dic 14

MAJORTRANS LTDA.
Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Nº 1354 Fo. 5239 vto. Lo. 1.
Integrantes: GUSTAVO PESCADERE BRANTUAS, CARLOS COSTA SOSA.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34178 Dic 01- v Dic 14

FEGLE LTDA.
CESION CUOTAS
Contrato: 27/10/89, No. 1574, folio 5958 v., Libro 2.
Cedente/s: ISRAEL GLEZER.
Cesionario/s: Gabriel Goldberg.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34179 Dic 01- v Dic 14

MARCELA S.R.L.
Contrato: 10/6/89.
Inscripción: Nº 898 Fo. 3487 vto. Lo. 1.
Integrante: ROSA PASTOR COLL, DELIA COLL CASTELAO.
Objeto: Farmacia y Perfumería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34180 Dic 11- v Dic 22

WALCAS S.R.L.
Contrato: 7/8/89.
Inscripción: Nº 1319, Fo. 5124 v., Lo. 1.
Integrantes: WALTER CASTILLOS TORRES - MARIA ROMAN KELLER.
Objeto: Instalaciones sanitarias.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34131 Dic 01- v Dic 14

WARSU LTDA.
Contrato: 21 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1576, Fo. 5970, Lo. 2, Montevideo.
Capital: N$ 504.000.00.
Socios: OSCAR MARIÑO, WALTER MARIÑO, JUAN MARIÑO.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34182 Dic 01- v Dic 14

CIVAY LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30/9/89.
Inscripción: Nº 1189, folio 4485, Lo. 3 de Contratos.
Cedente/s: CARMEN BEATRIZ RODRIGUEZ MERA.
Cesionario/s: Rita Isabel Mera Suárez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34183 Dic 01- v Dic 14

SEDOCUER LTDA.
Contrato: 17/5/89.
Inscripción: Nº 658, Fo. 2582 v., Lo. 1.
Integrantes: ISABEL ALVAREZ RAMPONI - MARIA del CARMEN RODRIGUEZ ROMERO.
Objeto: Asesoramiento Técnico - Industrial en curtiembres.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34184 Dic 01- v Dic 14

TERAMO LTDA.
Contrato: 22/05/89.
Inscripción: Nº 655 Fo. 2483 v. Lo. 3.
Socios: ANITA PEREZ SENTENA DE ALENCASTRO, RICARDO PRIETO LOPEZ.
Objeto: Fabricación de muebles tapicería.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34185 Dic 01- v Dic 14

RIAL LTDA.
Contrato: 11/11/89.
Inscripción: Nº 1589 Fo. 6161 del Lo. 1.
Socios: EFRAIM RIBCO GARDOS y DAVID ALFISI TARANTO.
Objeto: compraventa de mercaderías en general, Importación y exportación de todo tipo de productos y comercialización en todas sus formas de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34186 Dic 01- v Dic 14

ANSER LTDA.
Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Nº 1355 Fo. 5243 vto. Lo. 1.
Integrantes: NELSON LEMOS VOLONTE, ANA MENA BRITO, SERGIO LEMOS VOLONTE.
Objeto: Construcción de obras en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34187 Dic 01- v Dic 14

ESTRUKTURA S.R.L.
Contrato: 23/11/89.
Inscripción: Nº 1291, Fo. 5311 v., Lo. 3.
Socios: ANTONIO CARDOSO RODRIGUEZ y NERY ESPOSITO PETRONE.
Objeto: Carpintería.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34188 Dic 01- v Dic 14

FLASH LIMITADA
Contrato: 3/8/1989.
Inscripción: Nº 1127, Fo. 4368 v., Lo. 1.
Socios: MARIELA SILVIA LAPACHIAN PALLAS, ROSA CUNTO PEREIRA, y JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ.
Objeto: Alquiler y venta de video cassette; etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: actos de administración ordinaria dos socios cualesquiera actuando conjuntamente; y actos de disposición y gravamen los tres socios actuando conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34189 Dic 01- v Dic 14

MAGYM S.R.L.
Contrato: 9/11/89.
Socios: MIGUEL ANGEL NAVARRO MELFO - MIGUEL ANGEL NAVARRO PALLAS.
Objeto: Compra, venta de bienes y servicios, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Miguel Angel Navarro Melfo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Nº 1550, Fo. 6025, Lo. 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34200 Dic 01- v Dic 14

ROY LIMITADA
Contrato: 28 de agosto de 1989.
Registro: No. 1588, Fo. 6156 vto., Lo. 1 de Contratos.
Socios: HERMINIO PONTE BLANCO, JULIO CESAR IVALDI SAQUIERES, ANA MARIA IVALDI SAQUIERES, ANDRES CLEMENTE IVALDI AROTCHAREN.
Objeto: Café, bar, pizzería, rotisería y minutas.
Capital: N$ 2.000.000.00.
Administración: Herminio Ponte y Julio César Ivaldi, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34201 Dic 01- v Dic 14

MARTIN GARCIA LTDA.
Fecha: 20/X/89.
Inscripción: Nº 9/11/89, No. 1483, Fo. 5772, Libro No. 1.
Socios: FERNANDO ELISEO VARELA FERNANDEZ y BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA.
Objeto: Elaboración en todas sus formas de elementos de panificación.
Plazo: dos años renovables.
Administración: Extraños* Jesús Varela Aldao y Daniel Varela Aldao conjunta o separadamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34202 Dic 01- v Dic 14

KLIPPER S.R.L.
Contrato: 23 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1191, Fo. 4620 v., Lo. 1.
Socios: WALTER APARACIO ALCOBA y CARLOS ANDRES VEGA.
Capital: N$ 3.000.000.00.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comprar, vender, gravar, disponer y administrar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34215 Dic 11- v Dic 22

SAINT GEORGE LTDA.
Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1495, Fo. 5820 v., Libro No. 1.
Socios: ALICIA LILIAN VIGNOLES - VIVIEN MYRIAM MORTON.
Capital: N$ 10.000.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta, importación de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34216 Dic 01- v Dic 14

LA MIES DORADA S.R.L.
Contrato: 13/11/89.
Socios: CARLOS OSVALDO CROSSA SOSA Y MARIA CRISTINA MARTINEZ ALONZO.
Objeto: Comercialización, fabricación, distribución, importación, exportación, compra, venta por mayor y menor y arrendamiento de toda clase de bienes y servicios y en especial fabricación y venta de productos panificados y afines.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los dos socios conjunta o indistintamente.
Inscripción: Nº 1564, fo. 5430, Lo. 2.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34217 Dic 01- v Dic 14

RAJOR S.R.L.
Contrato: 21 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº Registro Público y General de Comercio

de Canelones, con el Nº 305 bis al Fº 1217/1219 de fecha 17-11-89.
Socios: RUBEN DARIO CASTILLO GARCIA- RAUL FUENTES VANOLI- JUAN ANGEL PERDOMO MARTINEZ- OSCAR ALBERTO BAUZA BARREIRO.
Domicilio: Rivera 442 Sta. Lucía.
Capital: N$ 505.000,00.
Objeto: Prestación de Servicios Hospitalarios, de Ambulancia, de Limpieza de Vigilancia, de Mantenimiento de Construcciones, y de Alimentación.
Plazo: 5 años.
Administración: Rubén Darío Castillo García- Raúl Fuentes Vanoli.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34225 Dic 04- v Dic 15

COITIÑO DOS SANTOS Y RODRIGUEZ S.R.L.

Contrato: 1 de abril de 1986.
Inscripción Registro Público Comercio Rivera Nº 37, Fº 157 a 161.
Socios: ADAN ITAMAR ELIDER COTIÑO NOGUEIRA, CLEBER DOS SANTOS DA CUNUA, JOSE ALBERTO RODRIGUEZ DOS SANTOS.
Objeto: Secado granos, comercialización, indistrialización materias primas, mercaderías, bienes, servicios, importación, exportación.
Capital: N$ 180.000, 36 cuotas N$ 5.000 cada una.
Administración: socios conjuntamente.
Plazo: 2 años desde 1 de abril 1986, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Misiones 1604. Rivera.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34231 Dic 04- v Dic 15

NIKO LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 4/9/89.
Inscripción: Nº 1189, Fº 4289 v.
Cedente: JORGE NELSON LOYARTE.
Cesionario: María Sylvia Barretto, Lº 2.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34233 Dic 04- v Dic 15

ROMORO S.R.L.
Socios: LEWIS ROCHON SARUTTE; AGUSTIN RODRIGUEZ GRILLI Y JOSE MARIA MOLTENI TORRES.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Comprar, vender, premutar bienes muebles o inmuebles, refracionar, demoler, reparar inmuebles, prestar todo tipo de servicios.
Administración: Lewis Rochón Sarutte.
Plazo: Un año a partir del 14/XI/89 prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.000,00 (nuevos pesos cinco millones).
Contrato: inscripto Registro de Comercio el 15/XI/89 con el Nº 69, Fº 297 al 300 del Libro I.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34234 Dic 04- v Dic 15

VAGAMU S.R.L.
Contrato: 1 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 27 del Lº 2.
Socios: LEONARDO MARCELO VASSALLO CASALS, AGUSTIN ALFONSO MURILLO BARDON Y JORGE PEDRO GARCIA COTELO.
Objeto: Arrendamiento de obra y servicios en el ramo agropecuario y veterinario, y afines.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Dos cualquiera de los socios.
Domicilio: Aries casi Antares- La Paloma.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34236 Dic 04- v Dic 15

FEVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22/4/89.
Objeto: Realización de todo tipo de negocios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Integrantes: CARLOS A. FERREIRO Y DELIA VITTOLA.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 173, Fº 685 al 687 Lº 28, 29/9/89.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34238 Dic 04- v Dic 15

PANADERIA PLAZA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31/5/1988.
Inscripción: Nº 241, Folios 907/909, Lº Contratos, Canelones.
Cedente: GUSTAVO GIL BERDIA.
Cesionaria: Niriam Sanguinetti Maccio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34260 Dic 04- v Dic 15

MARTINEZ S.R.L

Contrato: 8/11/89.
Inscripción: Nº 296, Fº 1181/1185, Lº Contratos.
Socios: HEBER EDUARDO MARTINEZ FUNDARE Y HEBER ALEJANDRO MARTINEZ CABALLERO.
Objeto: Distribución y reparto de mercaderías y realización de fletes.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Eduardo Martínez.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Tala.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34261 Dic 04- v Dic 15

FLIA S.R.L.

Contrato: 16/8/1989.
Inscripción: Nº 208, Fº 781/783, Lº Contratos, 1989, Canelones.
Capital: N$ 504.000.
Socios: DANIEL ALFREDO FERREIRA PERDIGON Y ANGELA LACAVA BUFANTE.
Objeto: Videos entre otros.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Daniel Alfredo Ferreira Perdigón.
Domicilio: Salinas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34262 Dic 04- v Dic 15

GERMAR S.R.L.

Contrato: 24.10.89.
Inscripción: Nº 53, Fº 217, Tomo XIX.
Socios: GERARDO PEREZ Y DIEGO PEREZ BONILLA.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Carpintería o carpintear y afines.
Administración: Gerardo Humberto Pérez.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: San José.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34272 Dic 04- v Dic 15

ROLO'S LIMITADA
I. RAUL CLAVIJO LIMITADA

PARTICION.
Escritura; 14.7.89, San José, Esc. Hugo Méndez Arrieta.
Registro: Comercio San José Nº 29, Fº 116, tº XIX el 25.7.89.
Otorgantes: Ismael Raúl Clavijo Aguiar y Mary Rudeli Saavedra Mesa.
Adjudicatario: Ismael Raúl Clavijo Aguiar: 190 cuotas.
Socios actuales: ISMAEL CLAVIJO (190cuotas) y NILDA LIDIA AGUIAR FERRARI (10 cuotas).

22) N$ 18.000,00 10/pub 34273 Dic 04- v Dic 15

CESION Y MODIFICACION DE S.R.L.

Documento: 1/6/88.
Inscripción Registro Pub. de Comercio de San José, Nº 13, Fº 52 Tomo XIX, el 19/5/89.
Cedentes: SERGIO DANIEL Y TERESA LEONOR SELLANES AMESTOY.
Cesionaria: MArys Daysi Curbelo Ferrer de Sellanes.
Socios: MARTINA BEATRIZ SELLANES AMESTOY DE PERERA 50 cuotas y MARY DAYSI CURBELO FERRER DE SELLANES, 100 cuotas.
Modificación: I) Unico administrador futuro; y Luis Eduardo Sellanes Amestoy, II) RAzón Social: Sellanes y Curbelo S.R.L.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34274 Dic 04- v Dic 15

RADO LTDA

Contrato: 20 de agosto de 1989.
Socios: RAQUEL DOMINGUEZ BALZARETO Y ELMA ALICIA OLITA FERRO.
Objeto: Video Club.
Domicilio: La Paz - Canelones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000
Administración: Conjunta.
Inscripción: Nº 223, Fº 841/843 el 15/9/89.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34296 Dic 04- v Dic 15

INMOBILIARIA CAPPI LTDA.
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
Fecha: 8 de julio de 1989.
Inscripción: Canelones, Nº 243, folios 913/915.
Cedentes: ELDA RAURICH PATTERLINI de CAPPI y CRISTINA CAPPI RAURICH de FUENTES.
Cesionarios: Gustavo Rafael Cappi Raurich y Ana María Quevedo Morosini.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34297 Dic 04- v Dic 15

RITIANA S.R.L.
Contrato: 13/IX/1989.
Inscripción: Nº 227, folios 852/855, Libro Contratos - Canelones.
Integrantes: LUIS EDUARDO PINTADO SABINI, ELIZABETH MARIA SABINI BIANCHI.
Objeto: Distribución, fabricación y venta de productos de belleza y tocador.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 800.000,00.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.600,00 10/pub 34298 Dic 04- v Dic 15

GENE LTDA.
Contrato: 23/12/1988.
Inscripción: Nº 2, folios 4/7, 3/1/89, Libro Contrato Reg. Canelones.
Socios: NILDA GENOVEVA NEGRO BALDI y CARLOS EDUARDO LARRAÑAGA LEMA.
Objeto: Construcción de viviendas, locales industriales y/o comerciales en el ramo de albañilería y hormigón armado.
Administración: Nilda Negro.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 260.000,00.
Domicilio: Calle 4 s/n. casi Figari - Las Piedras.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34300 Dic 04- v Dic 15

FLORAN LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 25 de Mayo 1989.
Inscripción: Nº 843, folio 3141 vuelto, Libro 2.
Cedente: ANDRES KOHN GROSZ.
Cesionaria: Violeta Beitler Szczerbaty.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Compraventa de muebles, artículos electrodomésticos y afines.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34314 Dic 04- v Dic 15

TECLOGY S.R.L.
Contrato: 1º noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1376, folio 5077, libro 2.
Socios: JORGE MARIO BENITEZ RUIZ y MONICA SOMMA OYHANART.
Objeto: Importación, exportación, representación, compra y venta, distribución y fabricación, asesoramiento y servicios.
Capital. N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Jorge Mario Benítez Ruiz.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34315 Dic 12- v Dic 26

PANADERIA LA GRANADA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 10 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1414, folio 5328, Libro 2.
Cedentes: FLORA RENEE LOIS, FERNANDO BERNARDINO QUINTANILLA, DANIEL PEREZ DE DIEGO y MARIA TERESA MARQUES.
Cesionarios: Ailmar Machado, Nelly Yaniem.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34316 Dic 04- v Dic 15

GOTICA LIMITADA
MODIFICACION
Montevideo, [illegible] Nº 1598, folio 6194, Libro 1.
Plazo: 2 años a partir del 14/11/85, pudiendo a partir del segundo año cualquiera de sus socios comunicar por telegrama colacionado su decisión de separarse de la sociedad.
Capital: Se aumenta a N$ 8:000.000,00.
32) N$ 13.000,00 10/pub 34330 Dic 04- v Dic 15

MACACHINES S.R.L.
Contrato: 13 de octubre de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1389, al folio 5236 vuelto, del Libro 2 de

Contratos.
Socios: MERCEDES CARRAU DE BARRERIRA y CARLOS BARREIRA CARRAU.
Objeto: Intermediación en la venta y arrendamiento de bienes inmuebles, administración de propiedades, prestación de servicios turísticos en general, así como importación y exportación de toda clase de bienes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Mercedes Carrau de Barreira.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34331 Dic 04- v Dic 15

MULTITASK S.R.L.

Contrato: 17-10-89.
Socios: PATRICIA DI LORENZO SANNA Y MARIA ANTUÑA HERNANDEZ.
Objeto: explotación en el ramo de servicios secretariales e informáticos, operaciones de exportación e importación, representaciones, comisiones, consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 años prorrogables.
Capital: N$ 560.000.
Administración: Ambas Socias indistintamente.
Inscripción: Nº 1461 al Fº 5669. Lº 1.
22) N$ 1.800,00 10/pub 34348 Dic 05- v Dic 18

ROBI LIMITADA

Contrato Fecha: 1/9/89.
Inscripción: Nº 1179, Fº 4445 v. Lº 2.
Socios: HECTOR RODAO BIANCHI, HILDA BIANCHI VARELA.
Capital: N$ 520.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización, todo tipo de mercaderías bienes servicios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34360 Dic 12- v Dic 26

ELADY S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 11.10.89.
Inscripción: Nº 1119, Fº 4219 vto. Lº 3.
Cedente: ELSA BEATRIZ CHIRICO SIVOLELLA.
Cesionarios: Ariel Edison Díaz Casco.
Modificaciones: a) Administración: Ariel Edison Díaz Casco y Francisco Asdrubal Díaz Casco, indistintamente. b) Nueva denominación: Elady S.R.L.

22) N$ 13.500,00 10/pub 34361 Dic 05- v Dic 18

DURLAR S.R.L.

Contrato: 18/10/89.
Socios: VICTOR MANUEL LARCO VALDEZ Y CARLOS ESPAÑA.
Objeto: Importación, distribución y representación de publicaciones extranjeras y en general industrializar y comercializar.
Capital: N$ 504.000.
Duración: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos España.
Inscripción: Nº 1582, Fº 5996 v. Lº 2 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34362 Dic 05- v Dic 18

MAC S.R.L.

Contrato: 30/10/89.
Registro: Nº 1577, Fº 5977 del Libro 2.
Socios: LILA ESTHER LORENZO PAZOS Y GABRIELA MARIA VIDAL RODRIGUEZ.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación de artículos varios.
Administración: Arnaldo Rodolfo Catino Lorenzo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34378 Dic 11- v Dic 22

DONAS LTDA.
Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 1320 Fo. 4982 Lo. Nº 2.
Cedente/s: MARIA DEL PILAR GRANJA ALVES.
Cesionario: Fernando Varela Fontenlos.
Administración: María Cristina Fontenlos Fleitas.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34400 Dic 05- v Dic 18

BELGRANO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14/8/1989
Inscripción: 20/11/89 No. 1607 Folio 6228 Libro 1
Cedente/s: Adriana Imperiale Astorga.
Cesionaria/s: Higinia Balbina Pose de Gagliardi.
Modificación: Administración a cargo de la socia Celia Nerea Gagliardi.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34401 Dic 05- v Dic 18

SUR TEXTIL LTDA.
Contrato: 10/7/89
Registro: No. 968 Fo. 3634 v. Lo. No.2.
Socios: Daniel Bruno, José Pereyra.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Daniel Bruno Longo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fab. de Tejidos de Punto. Import. Export.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34402 Dic 05- v Dic 18

LASER S.R.L.
Contrato: 29 de mayo de 1989 - Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rocha con el Nº3 del Lo. 2.
Capital: N$ 500.000.00
Socios: José Luciano Pérez Borsani y Liliana Beatriz Pereyra Hernández.
Objeto: Comercialización de mercaderías y el comercio en general.
Administración: Por los dos socios en forma conjunta o separada.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34403 Dic 05- v Dic 18

MCM LTDA.
Contrato: 19/10/1988.
Inscripción: Nº 1620, Fº 6290 V. Lº 3
Socios: María Claudia Bouhort Camarotte, Mario Daniel Bouhort Camarotte, Margarita Solana Trias, Pedro Alberto Alamos Moreno.
Plazo: 3 años prorrogables automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 1.200.000.
Objeto: Comercialización de: artículos vinería, licores, bebidas alcohólicas y afines, comestibles, artículos quiosco, librería.

22) N$ 18.000,00 10/pub 34404 Dic 05- v Dic 18

PICA LIMIATADA
Contrato: 2/10/89.
Inscripción: No. 1494 Fo. 5816 v. Lo. 1 Contratos.
Socios: Miguel Pica Bizzarro y Alma Cristina Mier Silva.
Objeto: Compra-venta, comercialización y distribución mercaderías en general; compra-venta, consignación bienes muebles o inmuebles.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000 - partes iguales.
Administración: Miguel Pica Bizzarro.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 34415 Dic 05- v Dic 18

NOEL LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14/11/989.
Inscripción: No. 1565 Fo. 5935 Lo. No. 2. Contratos.
Cedentes: Juan Jesús Sastre y Yanet Aída de León.
Cesionarios: Arnold Kreer y María Valle Salvador Robaina.
Adminstración: indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 34416 Dic 05- v Dic 18

SASODUR S.R.L.
Contrato: 28 de julio de 1989 y ampliación del 13 de octubre de 1989.
Inscripciones: Nº 42 Fo. 173/177 Legajo 14/B de 24 de agosto de 1989 y ampliación Nro. 57 Fo. 238/239 legajo 14/B del 23 de octubre de 1989, del Registro Público de Comercio de Florida.
Capital: N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones), moneda nacional uruguaya que se divide en 200 cuotas de N$ 10.000. (nuevos pesos diez mil), cada una de ellas, correspondiendo a WASHINGTON BELTRAN SAGASETA LEMAS, veinte cuotas Sociales, a PEDRO MARIA DURAN BANARIO, veinte cuotas sociales y a MARIA GABRIELA SOUTO NIEVES, ciento sesenta cuotas sociales.
Socios: WASHINGTON BELTRAN SAGASETA LEMAS, PEDRO MARIA DURAN BANERIO Y MARIA GABRIELA SOUTO NIEVES.
Objeto: Explotación de Comercio en el ramo de "Estación de Servicio Gomería y Afines.
Plazo: Cinco años, automáticamente prorrogables por períodos consecutivos de un año del 28 de julio de 1989.
Domicilio: Avenida Artigas Nro. 705, Sarandí Grande, departamento de Florida.
Administradores: Washington Beltran Sagaseta Lemes y Pedro Maria Durán Baneiro, conjunta o indistintamente.
22) N$ 45.000,00 10/pub 34417 Dic 05- v Dic 18

INNOVA LIMITADA
"Contrato: 1/11/989.
Inscripción: No. 1535 Fo. 5821 v. Lo.No.2 Contratos.
Socios: Antonio Rafael Pandolfi y Cecilia Lerman Wurzel.
Objeto: Compra-venta, comercialización y distribución de mercaderías en general, su importación, exportación, fabricación, comercialización e industrialización, compra, venta bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000, aportado por partes iguales.
Administración: Antonio Rafael Pandolfi.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 18.000,00 10/pub 34418 Dic 05- v Dic 18

AMERICAN VIDEO S.R.L.
Contrato: 24 de octubre de 1989 inscripto Registro Público de Comercio con el No.116 al Fo. 479 al Fo. 484 del Lo. LX el 20.11.89.
Socios: Júpiter Omar Penone Bermúdez, Aurelio Raúl Penone Bermúdez y Santa Teresita Hernández de Bermúdez.
Objeto: Comercio en el ramo de video, alquileres y ventas de cassets virgen o usados arrendamientos de aparatos de video.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: ciudad de Paysandú.
Capital: N$ 4:000.000.
Administración: Júpiter Omar Benone Bermúdez.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34459 Dic 05- v Dic 18

INMOBILIARIA Y GESTORIA UNION LIMITADA
Contrato: 31 de octubre de 1989.
Inscripción: No. Registro Público y General de Comercio con el No. 31, al Fo. 136 del Libro 8 de Contratos.
Socios: Mary Paiva y Sandra Murillo.
Domicilio: Artigas.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Administración de propiedades, intermediación en la compra-venta de inmuebles, gestoría administrativa y comercialización, impresión y distribución de periódicos.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por 5 más.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34472 Dic 05- v Dic 18

VIA SORRENTO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30/11/83.
Inscripción: Nº1249 Fº5128 Lº3.
Cedentes: Juan Parodi López y Osvaldo Sama.
Cesionarios: Mario Carbone y Juan Iglesias.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34501 Dic 05- v Dic 18

EL GLOBO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 11 de octubre de 1989.
Inscripción: No. 1239 Fo. 5092 vto. Lo. 3.
Cedentes: Yolanda Fernández, María Virginia Pereyra Silva, Lena Mary Buscaglia Vizcaychipi.
Cesionarios: Jacinto Elbio Vailati Vilela y María Josefina Felitto Oholeguy.
Administración: En forma indistinta por los cesionarios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34502 Dic 05- v Dic 18

CASALGON LTDA.
Modificación de Contrato.
Contrato: 20 de octubre de 1989.
Inscripción: No. 1565 Fo. 6064 v. Lo. 1.

Modificación: Administración por dos socios conjuntamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34509 Dic 05- v Dic 18

ASTURIAS LIMITADA
CESION

Contrato: 20/11/89
Inscripto: No. 1271 F. 5255 J.3.
Cedentes: Manuel Alonso Rial, María Carmen Fortes Otero.
Cesionarios: César Richard Moreira Lagarreta, Silvana Rodino Latella.
Administración: César Moreira.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34510 Dic 05- v Dic 18

CARIBE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

9 de agosto de 1989.- Registro de Comercio - Canelones No. 258, Fo. 978, 979.
Cedente: Antonio Ambite. 150 cuotas a la Cesionaria Silvia Ferreira.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34511 Dic 05- v Dic 18

RYMEMBER LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato.
Fecha: 12/9/88.
Registro :No. 1334, Fo. 5022 v. Lo. 1.
Cedente: Rogelio Cerdá Bravo.
Cesionario: Juana Bravo Martínez.
Modificación: Administración exclusiva de Juana Bravo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34513 Dic 05- v Dic 18

EXIMPLA S.R.L.

Cesión de cuota social el 31/7/89.
Cedentes: Enrique Slockis Joffe y María de los Angeles Vivero.
Cesionario: Héctor Ariel Camacho Rodríguez.
Inscripta: el 27/10/89 con el Nº1452 Fº5628 LºNº1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34516 Dic 12- v Dic 26

CHATARRA LTDA.

Contrato: 15/8/74.
Inscripción: Nº536, Fº2374, Libro 1.
Socios: Dante Pierotti Casotti, 60 cuotas, Lydia María Pierotti, 20 cuotas, Nelly Rosa Pierotti, 20 cuotas.
Administración: Dante Pierotti.
Objeto: Compra venta de materiales usados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Lautremont 4070.
Capital: N$5.000.00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34517 Dic 05- v Dic 18

C.C.P. S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº1.200, Fº4531, LºNº3 Contratos.
Socios: Jacobo Hornblas Gelbtrunk, Alberto Mario Elbaum Tobal, Carlos Julio Breitfeld Raidowsky y José Luis Grumberg Aizenas.
Objeto: Prestación de Servicios Vinculados a la Salud de los Seres Humanos.
Capital: N$ 504.000.00
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34520 Dic 12- v Dic 26

HAN KUK S.R.L.

Contrato: 13/11/89
Inscripción: Nº1523 Fº5755 v. Lº 2.
Socios: Jae Sung Oh Lee y Byung-Hyun Keh.
Objeto: Importación, exportación de productos alimenticios, artículos eléctricos, mercaderías en general, etc.
Capital: N$600.000.00 Jae Sung Oh Lee 57 cuotas; Byung-Hyun Keh, 3 cuotas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34521 Dic 05- v Dic 18

VIDCLUB LTDA.

Contrato: 6/11/89.
Registro: 23/11/89, Nº 1274, folio 5237, libro 3.
Socios: LEONEL SOROA MORZA y VALENTIN BATALLA SAN MARTIN.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Compra y venta de video-cassettes y anexos.
Administración: Leonel Soroa Morza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34527 Dic 05- v Dic 18

NILKAR S. R. L.

Contrato: 9/11/89.
Inscripción: Nº 25 del Lº 2.
Socios: ELOY CARDOSO RODRIGUEZ y NILDA PETRONA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 1:400.000,00.
Objeto: Tienda, juguetería, bazar y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Grito de Asencio Nº 2150 (Rocha).
Razón Social: Nilkar S. R. L.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34573 Dic 06- v Dic 19

MAVAJO LTDA.

Contrato: 15/3/1989.
Inscripción: Nº 437, Fº 1714 v. L. 1.
Socios: HORACIO CUADRO, JORGE CUADRO.
Capital: N$ 520,000,00
Objeto: Fletes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34602 Dic 06- v Dic 19

FEDER LIMITADA

Contrato: 2/8/89.
Inscripción: Nº 1112 al folio 4183 Lº 2.
Socios: MARIA LAURENTINA KELIS SANSONE y JOSE ANTONIO LODEIRO FERNANDEZ.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Explotación de Bares, Cafés, Pizzerías y Restaurantes.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34603 Dic 06- v Dic 19

C. K. G. LTDA.

Contrato: 4/X/89.
Registro Comercio: Nº 1152 Fº 4340 L. 3 Contratos.
Socios: KIRSCHNER GULIAK, CLARA y GERSTENBLUTH KIRSCHNER, EDUARDO.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación y distribución mercaderías en especial industria textil.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera socios y Bernardo Gerstenbluth Platzman, dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34605 Dic 06- v Dic 19

"AVECOM LIMITADA" o "AVECOM LTDA."

Contrato: 10/10/89.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 196, del folio 782 al folio 787, tomo 28, el 26/10/89.
Socios: OSCAR RAMON DEANESSI HERRERA, (36 cuotas) y AMERICO FRANCISCO GALEAZZI DIAS (36 cuotas).
Capital: N$ 504.000, dividido en 72 cuotas de N$ 7.000 c/u.
Objeto: a) Venta y comercialización de equipamientos comerciales, industriales y gastronómicos. b) Importación, exportación, representación, comisiones y distribución, etc.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o indistintamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34619 Dic 06- v Dic 19

VALCADA Y QUIRQUE S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Cesión: JUAN VICTOR LARROSA BARCELO y MARIA JULIA O'KROY KOFFE, cedieron a Heber Quirque Becerra, la totalidad de su participación social en la sociedad "Larrosa Valcada y Quirque, S. R. L.". Modificación de Contrato: I) Socios actuales: WALTER VALCADA ERLER y HEBER QUIRQUE BECERRA; II) Razón Social: "Valcada y Quirque, S. R. L."; III) Administración y representación de la Sociedad; será ejercida, conjunta o separadamente, en forma indistinta por cualquiera de los dos socios nombrados; IV) Distribución de Capital Social: 2 cuotas el socio HEBER QUIRQUE y 1 cuota el socio WALTER VALCADA ERLER.
Contrato de fecha: 6/9/89. Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado, 11/9/89, Nº 162, folios 632/637, Tomo 28.
22) N$ 27.000,00 10/pub 34622 Dic 06- v Dic 19

SANTANA S. R. L.

Contrato: 28/7/89.
Inscripción: Nº 35 Folios 153/156 4º 14 B de contratos.
Socios: LIBER y JOSE NIBIO SANTANA (6 cuotas c/u).
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administrador: Líber Santana.
Objeto: Explotación, comercio, carnicería, abasto, prestación de servicios, importación, exportación.
Domicilio: Florida.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34629 Dic 06- v Dic 19

25 DE MAYO S. R. L.

Contrato: 17/10/89.
Registro: Nº 59 folios 242/245 Lº 14 B de contratos.
Socios: BONIFACIO ALBERTO y LYDIA CRISTINA AREN TEJERA (11 cuotas c. u.).
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administrador: Bonifacio Alberto Aren Tejera.
Objeto: Prestación de servicios, intermediación, importación, exportación.
Domicilio: Villa 25 de Mayo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34630 Dic 06- v Dic 19

ING. MARIO R. SEVERI Y CIA. LTDA.

Contrato: 21/noviembre/89.
Inscripción: Nº 1.236 Fº 5.084 Vt. 2 Nº 3.
Socios: MARIO SEVERI, MARTHA de SANTIAGO, ANA SEVERI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2:800.000,00; Mario Severi N$ 1:260.000,00, Martha de Santiago N$ 1:260.000,00, Ana Severi N$ 280.000,00
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34688 Dic 06- v Dic 19

UBEA - GONZALEZ REY, LTDA.

Contrato: 21/11/989.
Socios: MANUEL GONZALEZ y GABRIEL GONZALEZ.
Objeto: Todo ramo.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 1277, folio 5248, libro 3.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34695 Dic 07- v Dic 20

MARELE LTDA.

SECION DE CUOTA

Contrato: 15/10/989.
Registro: Nº 1257, folio 5165, libro 3.
Cedente: Ariel Silveira Porcal.
Cesionario: Oribe Barboza Borges, Luis Alberto Santurio Silva, Daniel Fernández Chagas, Walter Roda Sosa.
Administración: Oribe Barboza Borges y Walter Roda Sosa conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34696 Dic 07- v Dic 20

INSTITUTO MUSICAL ROBERT SCHUMANN LTDA.

Contrato: 1/9/89.
Inscripción: Nº 1171, folio 4416, libro 3.
Socios: STELLA MARIS GALVAN CAMARDA y RUBEN WALTER DE BIASI SOSA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Objeto: Enseñanza de Música.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34697 Dic 07- v Dic 20

URIMEX IMPORTACION EXPORTACION LTDA.

Contrato: 31/8/89.
Inscripción: Nº 1172, FOLIO 4421, LIBRO 3.
Socios: PABLO EMILIO BARAGIOLA VALDEZ y EMILIO BARAGIOLA MONACO.
Administración: Pablo Emilio Baragiola Valdez.
Plazo: 1 año.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34698 Dic 07- v Dic 20

STANDARD MUEBLES S.R.L.

Contrato: 11/5/989.
Registro de Comercio: Nº 591, folio 2203, libro 2, 25/5/989.
Socios: DANIEL PORTO CRAVEA, NESTOR VALDEZ BOGAO.
Objeto: Compra y venta de muebles en general, fabricación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 800.000 aportando 50 cuotas cada socio.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, José Serrato 3687.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34699 Dic 13- v Dic 27

ROSSI INTERNATIONAL LTDA.

Contrato: 7/11/89.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio Nº 1524, folio 5926, libro 1.
Socios: MARIO ANTONIO y CARLOS CONSTANTINO ROSSI COSTA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura; venta de repuestos automóviles, importación, exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34704 Dic 07- v Dic 20

ESTUDIO 11 CONSTRUCCIONES LIMITADA
Modificación de Contrato

9 de setiembre de 1988. _ Se conviene que la Administración la tendrán los socios actuando conjunta o indistintamente.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 25 de octubre de 1989 con el Nº 1282 al folio 4702 del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34715 Dic 07- v Dic 20

XO S.R.L.

Contrato: 25/6/989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 824, folio 3070, libro 2, Contratos el 10/7/89.
Socios: Sergio Federico Píriz Lostao, Hugo Pareschi Noriega, Nello Federico Menoni Rossi, Gil Rogelio Sagarra Bonis y María Elsa Fernández Sobrero.
Objeto: Transportes, cargas y descargas en general, nacionales e internacional, importaciones, exportaciones.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo Pareschi Noriega y Gil Rogelio Sagarra Bonis, indistintamente.
Capital: N$ 3:000.000, dividido en 30 cuotas de N$ 100.000, corresponde a cada socio 6 cuotas.
22) N$ 22.500,00 10/pub. 34720 Dic 07- v Dic 20

PONCE S.R.L.

Contrato de fecha: 26/10/1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1227 al Fo. 5049 v. del Lo. 3 de Contratos.
Socios: Graciela Beatriz Balverde Giriboni; Diana Beatriz Marcos Pose; Raquel Norma Subiran Assir; Ana Silvia Araujo Alliot.
Capital: N$ 800.000.00
Administración: cualquiera de los socios, actuando indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explortación de comercio en el ramo de: farmacia, perfumería, y afines, importación, exportación, compra, venta, industrialización y/o transformación materias primas y mercaderías pro cuenta propia o de terceros; fundar; constituir; adquirir y tomar en participación o sociedad establecimientos comerciales o industriales, etc.
22) N$ 27.000,00 10/pub 34725 Dic 07- v Dic 20

J Y C ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 16 noviembre 1989.
Inscripción: No. 1585 Fo. 6007 vto. Lo. 2.
Socios: Susana Beatriz Ache Gomez y Carlos Alberto Pardo Piñón.
Capital: N$ 504.000.00
Objeto: Servicio de computación y anexos, administración y venta de propiedades. Comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Pardo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34737 Dic 07- v Dic 20

PROCAR S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 31 mayo de 1988'
Inscripción: No. 1443 Fo. 5441 vto. Lo. 2.
Cedentes: María Elena Julien Murgo y Teresa Neris de Armas García (ceden 15 cuotas cada una)
Cesionarios: Pedro Deponti Segovia y Juan Cleantis Billiris García.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34738 Dic 07- v Dic 20

FERRO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/9/1989.
Inscripción: Nº 1.173 Fº 4426 vto. Lº 2 Contratos.
Cedente: JOAQUIN ANTONIO FERRALE AGUIAR.
Cesionario: Elsa Susana Ferrale Rodríguez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34794 Dic 07- v Dic 20

INCO LTDA.

Contrato: 15/11/1989.
Inscripción: Nº 1558 Fº 6054 Lº 1 Contratos.
Socios: CARLOS ANIBAL PEREZ BELOQUI, GUSTAVO ALBERTO CIOCCA MARIANI.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34797 Dic 07- v Dic 20

ROER S. R. L.

Contrato: 12/11/1989.
Inscripción: Nº 1.602, Fº 6208, Lº 1.
Socios: RICARDO GRILLE MOTTA y ANA MARIA GONZALEZ TESTA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Grille Motta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Promoción de actividades Culturales, Sociales y Deportivas.
Capital: N$ 504.000,00/36 cuotas de N$ 7.000,00 c/ socio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34798 Dic 07- v Dic 20

LIVIO CHIEREGHIN S. R. L.
REGULARIZACION

Contrato: 15/9/89.
Inscripción: Nº 1562 Fº 5922 v. Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: CONSTANTINA ALVAREZ GUILLERMO, MARIA ELENA CHIEREGHIN ALVAREZ, LIVIO SEVERINO CHIEREGHIN ALVAREZ.
Objeto: Taller Mecánico y fabricación de repuestos de piezas para motores.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34799 Dic 07- v Dic 20

KILOMETRO CERO LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES

Contrato: 30/5/1989.
Inscripción: Nº 593 Fº 2250 vto. Lº 3.
Cedentes: DORA BAUM GONZALEZ, ADRIANA FORNASARI.
Cesionarios: Ruben Santos, Roberto Basterrica, Carlos Chiappe.
Administración: Adriana Fornasari conjuntamente con Ruben Santos de Bernoche y/o Roberto Basterrica.
Modificación: Capital dividido cien cuotas sociales N$ 7.000,00 c/u.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34800 Dic 07- v Dic 20

BORGES J. M. LIMITADA

Contrato: 5/10/89.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 1431, Fº 5400, Lº 3 de contratos.
Socios: JOSE MELQUIADES BORGES RUIZ y MARIA MAGELA BORGES LARNAUDIE.
Objeto: Explotación del ramo comercialización de materiales de construcción.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34801 Dic 07- v Dic 20

PINKO CORPORATION S. R. L.

Contrato: 10/11/1989.
Registro: Nº 1596 Fº 6187 Lº 1.
Socios: CHEN TEH WANG y PI HSIEN HUANG TSAI.
Capital: N$ 2:000.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes.
Administración: Sta. Pi-Hsien Huang Tsai.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34802 Dic 07- v Dic 20

ABERTAL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
Inscripción en Registro de Comercio de Canelones, Nº 171, folios 650, 651, año 1989.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1513, folio 5887 vuelto, Libro 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34803 Dic 07- v Dic 20

PLASTICOS URUGUAYOS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha 10 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1178, folio 4443 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Aumento de Capital a N$ 19:500.000,00.
ENRIQUE PESAJ MAICHE cede la totalidad de sus cuotas a León Pesaj Ramos o dos socios conjuntamente.
Administración: León Pesaj Ramos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34804 Dic 07- v Dic 20

EL REY DEL POLLO LTDA.

Contrato: 21 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1.232 Fº 5068 v. Lº 3.
Socios: JUAN MARTINEZ, MARIA SANCHEZ, BEATRIZ y ESTRELLITA MORA y JAVIER MARTINEZ.
Objeto: Distribución y venta de aves, huevos y afines.
Capital: N$ 600.000,00
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Martínez y María Sánchez indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34805 Dic 07- v Dic 20

INMEVI LTDA.

Contrato: 11/7/89.
Socios: JOSE ANTONIO [illegible] WUBILFREDO ENCCISO ZUNINO.
Objeto: Fabricación y comercialización en el [illegible] talúrgico. Importación, exportación.
Capital: N$ 588.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 847, folio 3158, Libro 2.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34806 Dic 07- v Dic 20

EL RANCHO VIDEO CLUB S.R.L.

Contrato: 13/11/1989.
Inscripción: Nº 1252, folio 5142 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL HORACIO CASTAGNA MARTIN, GABRIEL GASTON CURIEL ESTEVEZ y RICARDO ALFREDO GORBARAN PITTALUGA.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamen-

te.
Objeto: Compra-venta; Alquiler de videos; Instrumentos Musicales, de audio, fotográficos, etc.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34808 Dic 07- v Dic 20

MAYBE LTDA.

Contrato: 20/11/89.
Inscripción: Nº 1292, folio 5317, Libro Nº 3 de Contratos, el 24/11/89.
Socios: MARIA EUGENIA FERNANDEZ LOPEZ y ANA ELIZABETH BUSTI HUSS.
Objeto: Importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, industrialización, fabricación y comercialización en todas sus formas y etapas de cualquier clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras; explotación de marcas, patentes, privilegios y derechos similares.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios.
Domicilio: Dr. Federico Susviela Guarch 2941 - Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34809 Dic 07- v Dic 20

TRASFER LTA.

Contrato: 10/5/989.
Inscripción: Nº 1208, al folio 4555, de libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE ANGEL SINISCALCHI AMARAL, MARIA CELESTINA ALCOBA PORCARO.
Objeto: Principal: comercialización, depósito, almacenamiento, elección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional, prestación, reparación, mantenimiento y venta de servicios financieros de informática.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 900.000.
Administración: Conjunta entre los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34867 Dic 08- v Dic 21

VALAR S.R.L.

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1573, folio 5958 v., libro 2.
Socios: GRACIELA LILIAN VALLARINO FRONTINI y MIRTHA SUSANA ARIAS GALARZA.
Objeto: Confitería, bombonería e importación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34875 Dic 08- v Dic 21

SUM LTDA.

Contrato: 25/4/88.
Inscripción: Reg. Público y General de Comercio Nº 1353 al folio 4988 del libro 3.
Socios: RICARDO SUM DULMAN y HUGO ENRIQUE CABRERA MARZONE.
Objeto: Compra y venta de vehículos automóviles.
Administración: Individualmente Ricardo Sum Dulman, Conjuntamente los dos socios.
Capital: N$ 5.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34876 Dic 08- v Dic 21

REPTI LEATHER S.R.L.

Contrato: 19/10/989.
Registro Insc.: Nº 1382, folio 5212, libro 2.
Socios: ROBERTO AMADOR MALLARACH, SUSANA ESTER MELLID.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Comercialización de cueros.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34877 Dic 08- v Dic 21

METALURGICA A. S. S.R.L.

Contrato: 21/7/87.
Socios: ROSA DOMINGUEZ CAMPO y ALFONSO SILVA DOMINGUEZ.
Objeto: Fabricación, instalación, reparación de bombas de agua y motores para bombas de agua.
Inscripción: Nº 973, folio 3961 v., libro Nº 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alfonso Silva.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000 en partes iguales.

22) N$ 18.000,00 10/pub 34892 Dic 08- v Dic 21

OMIO REPARACIONES S.R.L.

Fecha: 5/10/989.
Inscripción: Nº 1397, folio 5267 vto. del libro 2.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de Chapa, pintura y mecánica automotriz.
Socios: EDUARDO HERMAN CENTURION DAVEZAC y VIRGINIA BENTANCORD ACEVEDO.
Administración: Eduardo Centurión Davezac.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34903 Dic 08- v Dic 21

WOODY VIDEO LTDA.

Fecha: 28/9/989.
Inscripción: Nº 1402, folio 5426 v., del libro 1.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Comercialización de Videos, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GREGORIO KEOROGLIAN y MARIA ISABEL FALCO PIRIZ.
Administración: Gregorio Keoroglian.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34904 Dic 08- v Dic 21

EFICSA LTDA.

Fecha: 28/9/989.
Inscripción: Nº 1054, folio 3964 v., del libro 3.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pintura, albañilería, decoraciones, sanitaria, reparaciones en general.
Socios: CARLOS EDUARDO FERNANDEZ VACCA y HECTOR ROBERTO VACCA PAZ.
Administración: Carlos Fernández Vacca.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34905 Dic 08- v Dic 21

MAJUL y DURAND LTDA.

Socios: ARIEL MAJUL GIANECHINI y JULIO DURAND del PALACIO.
Capital: N$ 15:000.000,00.
Objeto: Transporte de cosas o bienes y personas y toda clase de operaciones relacionadas con el objeto principal.
Plazo: 2 años prorogable.

Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 15/5/89.
Inscripción: 7/6/89 con el Nº 685, folio 2538 v. libro 2.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34906 Dic 08- v Dic 21

DEVISE S.R.L.

Contrato: 14/11/89.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio 17/11/89, Nº 1563, folio 5925 vto., libro 2 Contratos.
Socios: RICARDO JOSE VIEGAS CAMPOS y MASOUMEH ZARAZVAND VAHDATI.
Objeto: Elaboración, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de materias primas, mercaderías, bienes, productos y servicios, así como representaciones, distribuciones, consignaciones y comisiones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34909 Dic 08- v Dic 21

CITTA DEL SOLE LTDA.

Contrato: 13/10/989.
Inscripción: Nº 1133, folio 4274, libro Nº 3.
Socios: CARLA ROSANNA SCAFIEZZO PORCELLI y LUISA PORCELLI DI STASIO.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 1 año, automáticamente prorrogable por períodos iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, compra y venta de todo tipo de mercaderías, artículos y artesanías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34910 Dic 08- v Dic 21

BACHMANN REPRESENTACIONES LTDA.

Contrato: 16/11/89.
Inscripción: Nº 1287 Fº 5293 v. Lº 3.
Socios: FELIX BACHMANN, RONALD MC. GREGOR y GRACIELA TARANTO.
Objeto: Realización actividades relacionadas con representaciones, comisiones, consignaciones y cumplimiento de tareas de intermediación en general.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Graciela Taranto y Ronald Mc. Gregor.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34912 Dic 08- v Dic 21

TECNOBAT S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 28 junio 1989.
Inscripción: Nº 1429 Fº 5394 Lº 2.
Cedente: ELBIO FERULLO.
Cesionario: Guillermo Güelfi.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34938 Dic 08- v Dic 21

COMPLEJO HIDROTERMAL DAYMAN S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 11 de noviembre de 1989.
Inscripta el 14 de noviembre de 1989 con el Nº 68 al Fº 294/296 v. Lº I.
Modificaciones: a) La administración la tendrán dos socios designados por la Asamblea que durarán 12 meses pudiendo ser reelectos; b) Los administradores podrán nombrar una tercera persona para que juntamente con uno de éllos firme la documentación social; c) El capital actual N$ 3:000.000,00, dividido en 300 cuotas de N$ 10.000,00, cada una, correspondiendo a cada socio 50 cuotas; d) Los ejercicios sociales abarcarán el período entre el 31 de octubre al 30 de setiembre siguiente.
22) N$ 27.000,00 10/pub 34966 Dic 08- v Dic 21

DELSUR LIMITADA

Contrato: 25/10/1989.
Inscripción: Registro de Comercio Rivera Nº 71 - folios 335 a 340.
Socios: JULIAN DIAZ PERALTA y EDUARDO ENRIQUE LEMOS WILLIMAN.
Objeto: Barraca, curtiembre, matadero, fauna; compraventa de frutos del país y semovientes en general, transporte de los mismos; compraventa de maquinarias agrícolas; automotores; electrodomésticos; negocios rurales en general; compraventas de inmuebles; importación y exportación de todos los rubros referidos.
Capital: N$ 700.000,00
Aportes: Julián Díaz Peralta N$ 3.000.000,00, Eduardo Enrique Lemos Wílliman N$ 400.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Eduardo Enrique Lemos Wílliman.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34977 Dic 08- v Dic 21

HAMPARZOUN KECHICHIAN Y ELSA HEYTENS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 19; Fº 78; Tomo XIX.
Cedente: ELSA HEYTENS PORTELA.
Cesionarios: María Cristina y María Lidia Kechichián Heytens.
Objeto: 8 cuotas sociales.
Modificación: 1) Nueva razón social: "Kechichián e Hijos Limitada".
2) Plazo contractual: 5 años renovables.
3) Administración: Hamparzoun Kechichián Virvirian y cualquiera de los socios María Cristina o María Lidia Kechichián Heytens; conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34989 Dic 08- v Dic 21

GUSMAR LTDA.

Contrato: 1º/setiembre/1989.
Inscripción: Nº 22 Fº 856 Lº 8 9.
Capital: N$ 560.000,00
Socios: GUSTAVO y MARCELO GIL BERDIA.
Administración: Ambos socios indistintamente.

Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de productos alimenticios en general y en especial los que se obtengan con la elaboración de la harina de trigo u otros granos. Importación y exportación.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Ituzaingó 1021, Pando Dpto. Canelones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35004 Dic 08- v Dic 21

DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS S.R.L.

8 de noviembre de 1989.
Registro Comercio Florida Nº 61 Fº 248/251, Lº 14.
Socios: OSCAR FERNANDO ARIZAGA- MIREYA RAQUEL CABRERA.
Objeto: Industria comercio distribución de bebidas y artículos varios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 2,000.000.
Administración: Fernando Arizaga.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35017 Dic 11- v Dic 22

OCEANO ATLANTICO S.R.L.

Contrato: 19/10/89.
Inscripción: Nº 1575, 5965, 2.
Socios: YUAN SHUN WANG WANG/ YUN FA LIN LIN.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Proveedor marítimo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35034 Dic 11- v Dic 22

SHUN LONG S.R.L.

Contrato: 17/11/89.
Inscripción: Nº 1241, 5099; 3.Socios: SHEN LIANG XU SHEN; GUAN GEN SHEN SHEN.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, Exportación, bazar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35035 Dic 11- v Dic 22

AMERICANA S.R.L.

Contrato: 9/6/88.
Registro: 1188; 4375; 3.
Cedente: KUO- JEN TSAI PEN, 5 cuotas.
Cesionario: Modesto Carro Laureiro.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35036 Dic 11- v Dic 22

CENTRO LIBRO LTDA

Cesión de cuota

Contrato: 1º de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1358, Fº 5253, Lº 1.
Cedente: RAUL CARLOS RECOBA GAMBA e IRAISI FONTES FERREIRA.
Cesionarios: Vitaliano Acosta Ocampo.
Administración: Vitaliano Acosta Ocampo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35062 Dic 11- v Dic 22

AZART LTDA

Contrato: 21 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1320, Fº 5419, Lº 3. Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Capital: N$ 504.000.
Socios: PASCUAL PICERNO, GABRIELA PICERNO.
Objeto: Servicios Profesionales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35063 Dic 11- v Dic 22

ELECTRO PRINCESS LIMITADA
Cesión de cuota

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 381, Fº 1389 vto. Lº 1 de Contratos.
Cedente: 50 cuotas CARMEN FIGUEREDO URRUTIA.
Cesionarios: MIREYA LILIAN BARBOZA FIGUEREDO Y MARIO HECTOR VIZCARRA NOCETTI 25 cuotas cada uno.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35064 Dic 11- v Dic 22

SOMBRA Y COLOR LTDA

Contrato: 16/11/89.
Registro: Nº 1319, Fº 5414, Lº 3.
Socios: WASHINGTON CASAS SOSA, MIGUEL A. TROTTA, EDGARDO R. TROTTA BAUML.
Objeto: Fabricación y Venta de Toldos, Sombrillas, Carpas y afines.
Capital: N$ 990.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Washington Casas o Miguel A. Trotta indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35065 Dic 11- v Dic 22

PRIAL LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 884, Fº 3316v. Lº 3.
Objeto: Exportación, representaciones, importación, distribución.
Socios: PRISCILA NEVES DI VITTORIO, ALBERTO JOSE MARTINEZ.
Capital: N$ 540.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Priscila Neves Di<CENT>ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
V<CENT>ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
ittorio.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35066 Dic 11- v Dic 22

PROMOVENTAS LTDA

Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 9 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1501, Fº 5675 v. Lº 2.
Cedente: ROBERT VIVALIDO
Cesionaria: SYLVIA MACKOVJAK.
Administración: dos conjuntamente actuando siempre Juana Fonseca.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35076 Dic 11- v Dic 22

PROTEC LTDA

Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 25 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1567, Fº 5940 v. Lº2.
Cedentes: ISABEL ALICIA DELL'ACQUA, MARCELO TEODORO ESCARDO, ALVARO PEDRO LEZAMA Y MARLENE CARABAJL.
Cesionarios: Carlos Héctor Piovani Martínes y Nélida Esther Rodríguez Melo.
Capital: N$ 10.000.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35077 Dic 11- v Dic 22

ASSISTENT LTDA

Contrato: 10 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1502, Fº 5679 v. Lº 2.
Socios: ROBERTA VIVALDO, MARIO SPADA Y ADRIANA SILVA Y MONTI.
Objeto: Reparación de equipos médicos, de laboratorio y odontológicos. Importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 525.000.
Plazo: 2 año prorrogable.
Administración: Cualesquiera conjuntamente de a dos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35078 Dic 11- v Dic 22

LORENA S.R.L.

Cesión de cuota social y modificación.
Fecha: 28 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1432, Fº 5552, Lº 1.
Cedente: MARIA FERNANDA RUIBAL LESCARBOURA.
Cesionaria: María Laura Ruibal Lescarboura.
Modificaciones: I) Objeto: amplía al ramo de autoservice mercaderías y productos alimenticios. II) Administración: indistintamente por cualquiera de los socios. III) domicilio: Montevideo, y sucursales en el resto.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35092 Dic 11- v Dic 22

Cesión de cuotas sociales
\<CENT>CONFITERIA Y ROTISERIA PLANETARIO LTDA
Contrato: 26/7/89.
Inscripción: Nº 1225, Fº 5042 v to. Lº 3.
Cedentes: ATILIO ALOIA Y PERLITA CURBELO, ceden el 50%.
Cesionario: Ariel Eduardo Rodríguez Porteiro.
Administración: Atilio Aloia y Ariel Rodríguez conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35093 Dic 11- v Dic 22

GEMINIS S.R.L.

Contrato: 18/10/88.
Registro: 31/10/88. Nº 75- Fº 292/295. Lº 1 de Contratos.
Socios: DAVID ENRIQUE LEITES ANDRADEZ Y RAMON SUAREZ.
Capital: N$ 300.000. Diez cuotas de N$ 30.000 cada una. David Leites 9 cuotas y Ramón Suárez una cuota.
Domicilio: Lavalleja 151 (Salto).
Administración: Ramón Suárez.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de Inmobiliaria, Automotora, Garage, Comisiones, Gestoría, Turismo, Promociones y Contrataciones en general.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35105 Dic 11- v Dic 22

BLAMON LIMITADA

Modificación

Contrato: 27/11/989.
Registro: Nº 1294, Fº 5324, Lº 3 de Contratos.
Administración: Blanca Schmidt de Jacob.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35107 Dic 11- v Dic 22

COMPAÑIA AGRO FRUTICOLA LITORAL S.R.L.

Contrato: 13/09/1988.
Inscripción: Nº 1646, Fº 6200 vto, Lº 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO Y EDUARDO TRIPODI NAVARRO.
Objeto: Producción, comercialización, Importación-Exportación de frutos del País.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Antonio Tripodi Pedrozo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35108 Dic 11- v Dic 22

PAZ LIMITADA

Aumento de Capital.
Contrato: 23/8/89.
Inscripción: Nº 1/12/89, Nº 312, Fº 1247, Lº 89.
Socios: NELSON RODRIGUEZ ZUNZUNEGUI-NELLY MARQUEZ TAROCO.
Aumento a: N$ 250.000, aportado por Nelson Rodríguez: N$ 245.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35109 Dic 11- v Dic 22

CHEZ NOUS II S.R.L.

Contrato: 25/Set/1989.
Inscripción: Nº 1131, Fº 4264, Lº 3 de Contratos.
Socios: IVONNE SANABRIA, MARTA OLIVERA, FRANCISCA LEMOS.
Objeto: Guardería y Jardín de Infantes.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35110 Dic 11- v Dic 22

COPSA TURISMO LIMITADA
Cesión de cuota
Contrato: Montevideo, 2 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 330, Fº 1264, Lº 3 de Contratos, R.P.G. Comercio el 16/7/85.
Cedente: JUAN PEDRO SOURBIES DIAZ.
Cesionario: Alom S.A.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35111 Dic 11- v Dic 22

LAVADORES LTDA

Contrato: 1 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1422, Fº 5366, Lº 2.

Socios: MARIA GLORIA AGUIRRE MARTINEZ, ANGELA JOSEFA GRRIDO MARTINEZ, VERONICA GARRIDO MARTINEZ.
Objeto: Tller de carpinetría y artesanía en madera.
Capital: N$ 1.000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35112 Dic 11- v Dic 22

SERIND LTDA

Contrato: 20/4/89.
Socios: FLORO LAZARO MENDEZ MENDEZ, ESTEBAN LUCIO OTERO MELGAREJO, ANDRES HILARIO AFONSO MENENDEZ, OSCAR ALBERTO HERNANDEZ MUIÑOS.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 conjuntamente.
Objeto: Servicios industriales, soldaduras, reparación calderas, tanques, fabricación, exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 407, Fº 1543 v. Lº 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35113 Dic 11- v Dic 22

LA PONDEROSA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 13/9/89.
Inscripción: Nº 1299 Fº 5340 v. Lº Nº 3.
Cedente/s: CORNELIO FLORENCIO DE LEON y CARLOS ALBERTO DE LEON.
Cesionario/s: Jorge Washington Lacava y Rodolfo Manrique González.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35141 Dic 12- v Dic 26

INTERNATIONAL BUSINESS LIMITADA

Contrato de fecha 28/02/89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 228 al Fº 865 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MARTIN LUIS MURGUIA HUGHES, BERNARDO ALDABALDE QUAGLIA.
Capital: 510.000 (nuevos pesos).
Administración: Martín Luis Murguía Hughes, Bernardo Aldabalde Quaglia (en forma conjunta).
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Soriano 1064 bis, Of. 201, Montevideo.
Objeto: Importación y Exportación.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35142 Dic 12- v Dic 26

CARREIRA LTDA.

Contrato de fecha 22/junio/89 inscripto en el Registro Público y General de comercio con el Nº 842 al Fº 3293 v. del Lº 1 de Contratos.
Socios: AVELINO CARREIRA LOPEZ, CAMILITA CARREIRA LAMIGUEIRO, ANDRES CARREIRA LAMIGUEIRO, ABEL CARREIRA LAMIGUEIRO.
Capital: N$ 560.000.
Administración: Avelino Carreira López.
Plazo: Dos años, renovables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller metalúrgico.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35143 Dic 12- v Dic 26

FARMACEUTICA CRUZ DEL SUR S.R.L.

Socios: GUILLERMO DOMENECH (25 cuotas sociales), MERCEDES CHRISTOPHERSEN (14 cuotas sociales) y MARTIN GUTIERREZ (33 cuotas sociales).
Objeto: Industrialización y comercialoización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Guillermo Domenech y Martín Gutiérrez Indistintamente.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1532, al Fº 5810 del Lº 2 de Contratos, el 15/11/89.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35144 Dic 12- v Dic 26

ATECIX S.R.L.

Contrato: 24.10.89.
Inscripción: Nº 1463, Fº 5681 vto. Lº I Contratos.
Socios: JORGE MARIA ABIN DE MARIA; GERARDO TAUBE WEINBERGER; JOSE MARIA VAZQUEZ OTONDO y MANUEL GERONIMO GAYOSO JAUREGUI.
Capital: N$ 1:200.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra-venta de equipo s de computación y periféricos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35145 Dic 12- v Dic 26

LEX INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 31/5/89.
Inscripción: Nº 833 al folio 3102vto., libro 2.
Socios: DARWIN GONZALEZ LANGONE y JAVIER RODRIGUEZ TEODORO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento empresarial, patentes, marcas, importación, exportación, comercialización de bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35242 Dic 11- v Dic 22

CADUR S.R.L.

Contrato: 8/11/989.
Inscripción: Nº 1520, folio 5912v., libro 1.
Socios: EMILIO DURLACHER, PATRICIA RAQUEL LIBERMAN, RICARDO CAPEL y MIRIAM de VRIES.
Objeto: Actos de comercio e industria, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35259 Dic 11- v Dic 22

ROXIA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Cedente: ROSA GABAY.
Cesionario: Néstor y Rosmary Famolaro.
Fecha: 30/9/89.
Inscripción: Nº 1296, folio 5329 vuelto, Libro 3.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35306 Dic 12- v Dic 26

LAS DOS MARIAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º/6/1986
Inscripción: Nº 639 Fo. 2351v Lo. 3
Cedente/s: Blanca Rosa OliveraCesionaria/s: Raquel Hatchondo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35307 Dic 12- v Dic 26

LA LEONESA S. R. L.
CESION CUOTAS SOCIALES

Fecha: 1º/2/84.
Registro: Nº 44; Fº 161 v.; Lº 3.
Cedentes: ELINA DELIA SIERRA CORTES, MABEL NANCY ARAUJO DIEGUEZ.
Cesionarios: José Pérez Martínez, María Cristina Spalla Oviedo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35308 Dic 12- v Dic 26

CAMEPS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 3 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1.301 Fº 5346 v. Lº 3 de Contratos.
Cedente: ANA ELIZABETH SOCA MIRABALLES.
Cesionario: Sandra Mariela Píriz Correa.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35309 Dic 12- v Dic 26

TIA GANGA S. R. L.

Contrato: 25/10/1989.
Inscripción: Nº 1.436 fº 5415 V. Lº 2.
Socios: Verónica Bica Velazquez, Virginia Soto Pérez, Susy Soto Pérez.
Objeto: Confección, distribución, venta de vestimenta, disfraces, juguetería.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35316 Dic 12- v Dic 26

RAMBLA LIMITADA

Contrato: 15/9/89.
Registro General de Comercio Nº 1469, Fº 5707 v. Lº 1 Contratos.
Socios: ROBY CORBO LUCAS y ANA MARIA ROSA NOTARIO.
Objeto: Cervecería y Restorán.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julián Martínez Fressia y un socio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35319 Dic 12- v Dic 26

NORFIELD S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 20/10/89.
Inscripción: Lº 3, Fº 5365 v., Nº 1307.
Cedente: JUAN HUMBERTO DESIDERIO PELLEGRINO.
Cesionarios: Gladys N. A. Wood Decurnex, Mario Daniel Desiderio Wood.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35320 Dic 12- v Dic 26

INTERTERRA S. R. L.

Contrato: 23 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1.285 Fº 5283 v. Lº 3.
Socios: ROBERTO y RICARDO SANGUINETTI.
Objeto: Importación, fabricación, venta en plaza y/o exportación de cualquier tipo de productos.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35321 Dic 12- v Dic 26

EL AMANECER S. R. L.

Contrato: 30/6/1989.
Inscripción: Nº 989, Fº 3710 v. Lº 3.
Socios: JOSE LUIS GONZALEZ y NELLY RAQUEL HATCHONDO.
Objeto: Compraventa de cueros, lanas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 504.000,00, por partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35322 Dic 12- v Dic 26

ADMINISTRACION LOPEZ GUSSONI LTDA.

Contrato: 20 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1337 Fº 5480 Lº 3.
Socios: EDUARDO LOPEZ GUSSONI y MARTA SATALIA BUSSEL.
Objeto: Administración, intermediación en ventas y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 600.000,00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Eduardo López Gussoni.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35328 Dic 12- v Dic 26

SERVICIOS TECNICOS S. R. L.

Contrato: 1º setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1.395 Fº 5400 vto. Lº 1.
Socios: VICTOR PACIN y ENRIQUE BORRAS.
Objeto: Servicio integral de arrendamiento de vehículos, prestaciones de servicios en general y otros.
Capital: N$ 504.000,00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35329 Dic 12- v Dic 26

PANADERIA Y CONFITERIA EL PINAR LIMITADA

Escritura Pública: 15 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1.354 Fº 5540 vto. Lº 3.
Socios: ROBERTO BLANCO RAMIL y DOLORES DIAZ GARCIA.

Objeto: Explotación de la industria de panadería, elaboración de productos alimenticios, confitería, repostería, servicios de lunch, casamientos, cumpleaños, fabricación y venta de dulces; bombones, caramelos y demás similares.
Capital: N$ 14:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35330 Dic 12- v Dic 26

CONSULTORA S. P. S. LTDA.

Contrato: 17 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº Reg. Nº 1327 Fº 5442 vto. Lº 3.

Socios: MARIA MARGARITA ETCHEPARE MASSAFERRO, RAUL PRESEDO RAÑA, REINALDO ALBORNOZ PEREIRA, CARLOS MORETTO RODRIGUEZ.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento integral en seguridad, prevención de siniestros e higiene laboral, importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35334 Dic 12- v Dic 26

ZETA - IMPORT - EXPORT - LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1989.
Socios: CARLOS ALBERTO ZAGARZAZU RAGGIO y MARIA CRISTINA BANCHERO DIAZ, aportan N$ 560.000,00 y N$ 140.000,00 respectivamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de bienes, importación y exportación.
Administración: Carlos Alberto Zagarzazu Raggio.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1557 folio 6048 vto. Lº 1.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35335 Dic 12- v Dic 26

POSTAL SHOP S. R. L.

Contrato: 23/11/1989.
Registro: Nº 1.280 Fº: 5261 Lº 3.
Denominación: "Postal Shop S. R. L.".
Socios: JOSE DRAGONETTI SAUCERO, ALVARO DEFERRARI, HECTOR CROSA, HEBER LAMBERT.
Capital: N$ 1:200.000,00. Cada socio tiene 30 cuotas, respectivamente.
Objeto: Importar y exportar, compraventa de toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Dragonetti.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35337 Dic 12- v Dic 26

NIKI LTDA.

Contrato: 7 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1.496 Fº 5653 Lº 2 de contratos.
Socios: EDUARDO SAUL KIMLAT KNOBEL y Rossana Ivanier Gottesman.
Administración: Eduardo Saúl Kimlat Knobel.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones. La comercialización de bienes y servicios en las ramas de textil y nylon.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35338 Dic 12- v Dic 26

EL CARROCERO S. R. L.

Contrato: 15 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 294 al Fº 117511177.
Socios: JULIO CESAR TORRES RODRIGUEZ y REYNA MARGARITA BENTANCOR VERA.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Construcción, Reparación y Venta de Carrocerías, bienes muebles, inmuebles, servicios en general, representaciones, consignaciones, arrendamientos, importaciones, exportaciones, hipotecar, adquirir y enajenar bienes.
Domicilio: Avda. 17 Metros y Bv. Calpino, La Paz - Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35339 Dic 12- v Dic 26

GRAND RITZ LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30 de junio de 1989.
Cedentes: SUSANA PICCARDO PANZARDI (50 cuotas en 50) y JORGE ESPINA URRUSPIL (21 en 50).
Cesionarios: Lutry S. A. (29), Eduardo Pírez Varela (20) y Pepita Renee Varela (1).
Administración: Nora María del Luján Di Bello Lapetina o Pepita Reneé Varela con Jorge Espina Urruspil o Eduardo Píriz Varela, indistintamente.
Fallecimiento Socio: Continúa giro con sobrevivientes.
Inscripción: Rgo. Pco. Gral. Com. Nº 1170 Fº 4412.
22) N$ 22.500,00 10/pub 35342 Dic 12- v Dic 26

WAREDO S. R. L.

Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 1.157 al fº 4361 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER PITRAFESA BOLAÑA Y EDELMA ASIS MELO.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Distribución de Bebidas.
Administración: Walter Pitrafesa Bolaña.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35373 Dic 12- v Dic 26

MARISOL S. R. L.

Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 1.156 - Fº 4357 v. Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ESTEBAN HUMBERTO BENTANCOR GARCIA y LORDY RUIZ FAGUNDEZ.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años Prorrogable.
Objeto: Distribución de Bebidas.
Administración: Cualquiera de los Socios Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35374 Dic 12- v Dic 26

AYUN S. R. L.

Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 266, Fº 1008, Lº 1989.
Socios: RAUL SANDALIO GAZZO BAZZANO, EDUARDO OSVALDO ROMERO SUAREZ y JULIO HECTOR GANASOLI RODAO.
Capital: N$ 750.000,00
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Distribución de Bebida.
Administración: Dos Socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35375 Dic 12- v Dic 26

DANOMAR S. R. L.

Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 263, Fº 995, Lº 1989.
Socios: VICTOR HUGO LORENZO y MARTHA KELLY CORDOBA FACAL.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Distribución de Bebidas.
Administración: Víctor Hugo Lorenzo.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35376 Dic 12- v Dic 26

ADRIPAT S.R.L.

Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 267, folio 1012, Libro 1989.
Socios: RUBEN ARIEL FERRARI COLLAZO y SILVIA RAQUEL PEREZ BENTANCORT.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Distribución de bebidas.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35377 Dic 12- v Dic 26

SARCAN S.R.L.

Contrato: 14.10.89.
Inscripción: Nº 268, Fº 1016, Lº 1989.
Socios: JUAN ENRIQUE VERDIER, SONIA RAQUEL CURBELLO, MIGUEL ANGEL MENDEZ Y MARIA DEL CARMEN CUELLO.
Capital: N$ 750.000:oo m/n.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Distribución de bebidas.
Administración: Juan Enrique Verdier y Miguel Angel Méndez, indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35382 Dic 12- v Dic 26

DISBANO S.R.L.

Contrato: 14.10.89.
Inscripción: Nº 269, Fº 1020, Lº 1989.
Socios: ROMUALDO JACINTO BARREIRO Y JOSE MARIA NORIA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 750.000.oo m/n.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Distribución de Bebidas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35383 Dic 12- v Dic 26

ALGRISER S.R.L.

Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 264, folio 999, Libro 1989.
Socios: DIOS ALBERTO MACIEL AGUIRRE y JULIA GRISELDA GARCIA MENDEZ.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Distribución de bebidas.
Administración: Dios Alberto Maciel Aguirre.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35384 Dic 12- v Dic 26

CRISOL S.R.L.

Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 270, folio 1024, Libro 1989.
Socios: CARLOS BALTASAR SOSA ARCE y PATRICIA EVELINE SOSA.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años,, prorrogables.
Objeto: Distribución de bebidas.
Administración: Carlos Baltasar Sosa Arce.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35385 Dic 12- v Dic 26

LA CUCHILLA S.R.L.

Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 271, folio 1028, Libro 1989.
Socios: LUCIANO FRANCISCO ARSENIANO y MARIA ELENA ANDRES.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Distribución de bebidas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35386 Dic 12- v Dic 26

EL TRIO S.R.L.

Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 261, folio 986, Libro 1989.
Socios: PEDRO GUILLERMO DOGLIO - GUSTAVO GIL MOYANO y DOGOMAR LIBER LISTA.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Distribución de bebidas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35387 Dic 12- v Dic 26

LOPRES LTDA

Contrato: 17/8/989.
Inscripción: Nº 1083, Fº 4069, Lº 2.
Socios: ENRIQUE LOPEZ JURADO, GRACIELA IVONNE MARTINEZ SOCA.
Objeto: Casas de Salud y Hospedaje.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 812.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35394 Dic 12- v Dic 26

R.M. LTDA

Contrato: 21 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1308, Fº 5368, Lº 3.
Socios: ROBERTO FREDY MARQUEZ CABRILLANA y HUGO ZUCCA CASAL.
Objeto: Compraventa e importación de automotores, servicio de garage.
Capital: N$ 560.000.
Administración: Roberto Márquez.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Miguelete 1933, Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35395 Dic 12- v Dic 26

INGENIERIA SUR LTDA

Contrato: 30 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1002, Fº 3766, Lº 3.
Socios: RICARDO ARBIZA, OSCAR GELPI.
Objeto: instalaciones electromecánicas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35396 Dic 12- v Dic 26

CLAVER S.R.L.

Fecha: 26/10/1989.
Registro: Nº 1.182; Fº 4.462 v. Lº 3.
Socios: ARTIGAS GARCIA VEIGA y ALBA PAULETTE.
Objeto: Almacén.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35397 Dic 12- v Dic 26

VALGAR S.R.L.

Contrato: 16.11.89.
Inscripción: Nº 1233, Fº 5072, Lº 3.
Socios: WASHINGTON GARMENDIA Y EUGENIO VALENTE.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de marmolería, excavación, aserradero, industrialización, colocación de mármoles, granitos y afines y sus accesorios en todas sus formas y etapas, en especial obras funerarias.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35398 Dic 12- v Dic 26

SERPEN LTDA

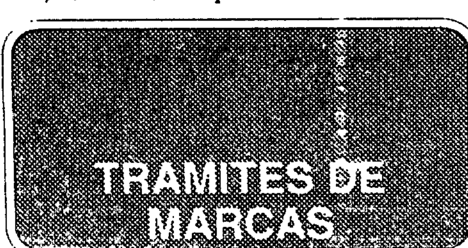
Contrato: 24/11/1989.
Inscripción: Nº Registro Público y General de Comercio con el Nº 1278, Fº 5251 v. Lº 3 de Contratos.
Socios: CELIAR GIORDANO LOPEZ, ANGELA MARISA GIORDANO FONDO Y SANDRA MONICA GIORDANO FONDO.
Objeto: Comercialización de artículos de escritorio y papelería. Importaciones.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Celiar Giordano López.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35399 Dic 12- v Dic 26

QUITEX S.R.L.
Cesión de cuotas

Fecha: 15 de octubre de 1989.
JORGE LUIS MOIZO CASSOU cede a Marianela Pereira Díaz, quien adquiere, la totalidad de las cuotas partes que le correspondía. Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1353, Fº 5535, Lº 3 el 30 de noviembre de 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35410 Dic 12- v Dic 26

AMERICA LTDA

Contrato: 25/09/89.
Registro: Nº 1332, Fº 5170 vta., Lº 1.
Socios: GUSTAVO OSCAR TRIFOGLIO GARGIULO y ADELA SOCA PARODI.
Capital: N$ 504.000., en partes iguales.
Objeto: Reparación y servicios de ascensores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35411 Dic 12- v Dic 26



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 233.900. _ Montevideo, 17 de noviembre de 1989, con esta fecha Eduardo Juan Casanova Arosteguy, solicita la marca "VIDEAR", de la clase Int. 35 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33909 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233898.- Montevideo, noviembre 17 de 1989. INTERAMERICAN ABLE II LTDA. (MONTEVIDEO) solicita marca:



clase/s Int. 29, 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 34007 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233899.- Montevideo, noviembre 17 de 1989.
INTERAMERICAN ABLE II LTDA (MONTEVIDEO) solicita marca:



clase/s Int. 29, 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34008 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233970.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.
CYMACO S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: "CEA". clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 34009 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233971.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.
DUBOURG por CYMACO S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: "SERGER" clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 34010 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233972.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.
CYMACO S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: solicita marca: "VALEO". clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 34011 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233973.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.
LINSE S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: PORTHO'S. clase/s Int. 25, 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 34012 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233994.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.
NORMAN FOX por ENTYR S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: " BRANGUS" clase/s Int. 29, 35, 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34016 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233995.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.
NORMAN FOX por HALLOWE' EN S.R.L. (MONTEVIDEO) solicita marca: " HALLOWE'EN" clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34017 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233997.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.
NORMAN FOX POR US SPORTS, INC (USA) solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 34018 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233968.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.
ALVARO CROCCO, por DILSA S.A. (URUGUAY) solicita renovar marca: "MURAPOL" clase/s Int. 1a4, 6 a9, 11, 14, 16, 17, 19 a23, 27, 28, 34 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 34021 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233992.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por Nilal S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 10.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34036 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 234007.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por ALVARO DANIEL QUARTINO MANCEBO (MONTEVIDEO) solicita marca:

ARCHY

clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34037 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 234008.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: "MICROTEL" clase/s Int.5.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34038 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233.719. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989.-Guzmán González Ruiz por Midive S.A. (Argentina) solicita marca: AMERICAN PIE clase/s Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32459 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233.846. - Montevideo, 15 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. LTDA. (Uruguay),solicita marca:



Clase Int. 1023880
íquese diezdías consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 32690 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 234038.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
EDUARDO ALFREDO CABOT BULA, solicita registro marca:

Gente Record

clase/s Int. 38.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 34128 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 234028.- Montevideo, noviembre 27 de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por CRISTEX S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: "INWEST" clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34129 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 234027.- Montevideo, noviembre 27 de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por ANAROSA S.R.L. (MONTEVIDEO) solicita marca: "FINN FLARE" clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34130 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233853.- Montevideo, 16 de 1989.
WALTER JONES por SELER PARRADO (MONTEVIDEO) solicita marca:



Clase/s Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10,12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 34145 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233919.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
JORGE HORACIO DURAN por COLOMBIA LTDA DE MONTEVIDEO.
solicita marca: "SANEL" clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34156 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233930.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
EDUARDO FERNANDEZ por EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. (URUGUAY) solicita marca:

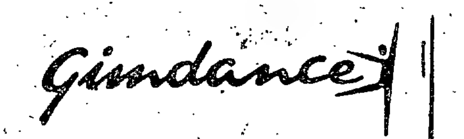


clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 34167 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233.834. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Norman Fox por, Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: TIMPILO clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32707 Dic 04- v Dic 15

ACTA 233.996. - Montevideo, noviembre 24 de 1989. - Norman Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: NUROMEX clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34227 Dic 04- v Dic 15

ACTA 234.009. - Montevideo, noviembre 27 de 1989. - Norman Fox por Bernardo Jorge Samantob (Argentina) marca:



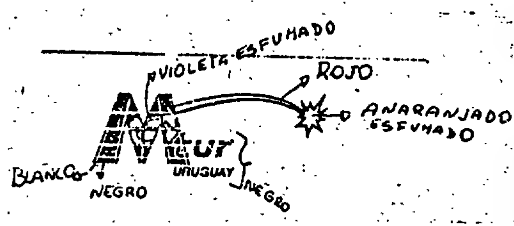
clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 34228 Dic 04- v Dic 15

ACTA 234.032. - Montevideo, noviembre 28 de 1989. - Norman Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: ADVOCIN clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34229 Dic 04- v Dic 15

ACTA Nº 233.886. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca:

clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33183 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.031. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989, con esta fecha "AMTUR S.R.L.", solicito la marca:



de la clase 39. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 54.000,00 10/pub 34357 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 233.936. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Claudia Mariana De La Llana Mesa, solicitó registro de la marca: CHOCOLATE, de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34392 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.005. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Kingland Ltda. solicitó registro de la marca ARUBA, de la clase 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34397 Dic 05- v Dic 18

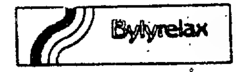
ACTA Nº 233.877. - Montevideo, noviembre 17, 1989. - Walter Jones por Turef Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases: 32 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 34427 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.003. - Montevideo, noviembre 24, de 1989. - Alvaro Crocco, por Antonio Atilio Crespi y Cecilia Josefa Fernández (Uruguay), solicita marca: "JPI CORPORATION S.A.", clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34474 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.014. - Montevideo, noviembre 27 de 1989. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Byly, S.A. (España), solicita marca:



clases Int. 3 y 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 8.000,00 10/pub 34475 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.015. - Montevideo, noviembre 27 de 1989. - Claudio Morgade, por M. Feld S.A. (Uruguay), solicita marca: CONDESITA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34476 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.016. - Montevideo, noviembre 27 de 1989. - Claudio Morgade, por M. Feld S.A. (Uruguay), solicita marca: FELLUTTI, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34477 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.047. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - Alvaro Crocco, por Jerome ltda. (Uruguay), solicita marca: ULTRA PINK, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34478 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.048. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - Alvaro Crocco, por Jerome Ltda. (Uruguay), solicita marca: BIG STAR, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34479 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.049. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Alvaro Crocco, por Grosfillex S.A.R.L. (Francia), solicita marca: GROSFILLEX, clases Int. 19, 20 y 21 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 900.000,00 10/pub 34480 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 234.050. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - Claudio Morgade, por Roussel-Uclaf, Societé Anonyme (Francia), solicita marca: ORELOX, clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34481 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 233.865. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittalugga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clases Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 34489 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 233.866. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga, por Citicorp (USA), solicita marca:

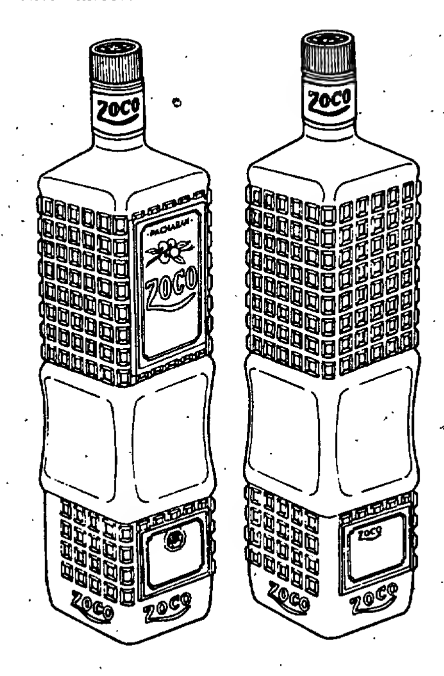


clase/s Int. 9 y 36.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34490 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 233.925. - Montevideo, noviembre 21, 1989. - G. Fischer, por Brigatto Industria do Moveis Ltda. (Brasil), solicita marca:

clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34491 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 233.926. - Montevideo, noviembre 21, 1989. - Juan A. Pittaluga, por Ambrosio Velasco S.A. (España), solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 49.500,00 10/pub 34492 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 233.977. - Montevideo, noviembre 23, 1989. - G. Fischer, por Calvin Klein Cosmetics Corporation (USA), solicita marca: OBSESSION, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34493 Dic 05- v Dic 18

ACTA Nº 233.664. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Gonzalo FeQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TARTUFO", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31211 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 234.097. - Montevideo, 1º de 1989. - Con esta fecha Lorenzo Saavedra por Aderit S.R.L. (Uruguay), solicitó marca: ADERIT LA ESQUINA DE LAS JUNTAS, clase 17 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34562 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.949. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Ana María Stezano, por Ram Ltda. (Montevideo), solicitó la marca



de la clase Int. 14/40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34636 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.950. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Con esta fecha Ana María Stezano por Segalor S.R.L. (Montevideo), solicitó la marca NAVIDEÑO, de la clase Int. 29/30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34637 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.951. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli, por Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicitó la marca FEDRAS, de la clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34638 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.952. - Montevideo, 22 de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicitó la marca PARVA DOMUS, de la clase 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34639 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.953. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli, por Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicitó la marca: SISTERAMA, de la clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34640 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.954. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Ana María Stezano por MEDICPLAST LTDA. (Montevideo), solicitó la marca BIOSET, de la clase 10 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34641 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.955. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Di Carlo S.R.L. (Montevideo), solicita la marca LE FLEUR, de la clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34642 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.956. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Ernesto Bejar Grubman (Montevideo), solicitó la marca: MACHO, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34643 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.957. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Nidera Uruguaya S.A. (Montevideo), solicitó la marca PROMAR, de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34644 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 233.958. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Peltex S.R.L. (Montevideo), solicitó la marca JEAN LARROT, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34645 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 234.035. - Montevideo, noviembre 28 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por El País S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 34648 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 234.072. - Montevideo, noviembre 30 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Zapater Díaz I.C.S.A. (Argentina), solicita marca: IMPERIAL CORD, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34649 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 234.044. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Racal Data Communications Inc. (Estados Unidos), solicita marca: EXCALIBUR, reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 73/809293 de fecha 26/6/89, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 34650 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 22.942. - Montevideo, junio, 16 1989. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención, para :" Preparaciones en forma de Polvo". - (Prioridad Suiza presentada el 23.6.1988 bajo Nº 2416/88). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 34760 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nº 230.048. - Montevideo, mayo 16 de 1989. - Norman Fox por, Nippon Koku Kabushiki Kaisha (comerciando también como Japan Air Lines Co. Ltda.) (Japón), solicita marca:

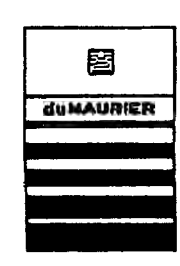


clase/s Int. 39(detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 34761 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nº 234.093. - Montevideo, diciembre 1 de 1989. - Norman Fox por, The Welcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: TIPLAGEN, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34762 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nº 234.094. - Montevideo, diciembre 1 de 1989. - Norman Fox por, Citizen Tokei Kabushiki Kaisha (comerciando también como Citizen Watch Co. Ltd.) (Japón), solicita marca: PROMASTER, clase/s Int. 14 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34763 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nº 234.095. - Montevideo, diciembre 1 de 1989. - Norman Fox por, Peter Jackson (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 34764 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nº 233.907. - Montevideo, 20, noviembre 1989. - Walter Jones por Brincofor S.A. (Uruguay), solicita marca: BRINCOFOR, clase/s Int. 29, 30 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34781 Dic 07- v Dic 20

ACTA.- 22.946. Montevideo, julio 5, 1989. Juan A. Pitaluga por NABISCO BRANDS, INC. (USA) solicita: patente de invención denominada: "Proceso para la conversión de glucosa en fructosa", reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Acta Nº 221.165, de 19/7/88. Publíquese conforme ley 10.089.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21770 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 233.979. - Noviembre 23 1989. - Rodolfo Pilas por Metur Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 11.
23) N$ 13.500,00 10/pub 34813 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.084. - 30 de noviembre 1989. - Rodolfo Pilas por Rabinovich & Infantozzi Ltda. (Uruguay), solicita marca: DACTILOACUARELA, clase/s Int. 16.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34814 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.086. - 30 noviembre 1989. - Rodolfo Pilas por Rabinovich & Infantozzi Ltda. (Uruguay), solicita marca: TEMPEROLAS, clase/s Int. 16.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34815 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.087. - 30 noviembre 1989. - Rodolfo Pilas por Rabinovich & Infantozzi Ltda. (Uruguay), solicita marca: CRAYOLONES, clase/s Int. 16.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34816 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.085. - 30 noviembre 1989. - Rodolfo Pilas por Rabinovich & Infantozzi Ltda. (Uruguay), solicita marca: DACTILOTEMPERA, clase/s Int. 16.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34817 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 233.978. - Montevideo, noviembre 23 de 1989. - Rodolfo Pilas Representando a Mci Communications Corporation (USA), solicita marca: WORLD-MAIL, clase/s Int. 38.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34818 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.104.- Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Con esta fecha Alvaro Gonzalo Belloso Varela, solicitó Registro la marca: PERRICAS, clase/s Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34829 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.025. Montevideo, 27 de noviembre de 1989, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone (Uruguay). Solicita marca: "El Paisano" clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34924 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.026.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989. Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone (Uruguay) solicita marca: "REINA DEL VALLE" clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34925 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.043. Montevideo, 28 de noviembre de 1989. Guzmán González Ruiz por INSPECTORATE INTERNATIONAL INSPECTION & CONSULTING GmbH (Alemania) solicita marca:



clases Int. 35, 36, 37, 39 y 42.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 8.000,00 10/pub 34926 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.051. Montevicedo, 29 de noviembre de 1989. Guzmán González Ruiz por Rita Xavier Avila (Uruguay) solicita marca "MERCIER" clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34927 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.066. Montevideo, 30 de noviembre de 1989. Guzmán González Ruiz por Roberto Carpi (Argentina) solicita marca: "FEM FEM" clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34928 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.067. Montevideo, 30 de noviembre de 1989. Guzmán González Ruiz por ESTABLECIMIENTOS JUAN SARUBBI S.A (URUGUAY) solicita marca: "CHANCHITO" clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34929 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.100.- Montevideo, 1º de diciembre de 1989. Guzmán González Ruis por G. B. TEXAS S.A. (ARGENTINA) solicita marca: " FUDDRUCKERS THE WORLD S GREATEST HABURGER" clase int. 42a.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34930 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 22.947.- Montevideo, julio 6 de 1989. Norman Fox por Pinceis Tigre S.A. (Brasil) solicita patente para: "PROCESO DE SUJECION DE ROLLO PARA PINTURA" de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34944 Dic 08- v Dic 21

ACTA.- 233904.- Montevideo, noviembre 29 de 1989. Norman Fox por BRISAS DEL PLATA AGROINDUSTRIAL S.A. (Uruguay) solicita marca: "PALIYOGUR" clase Int. 30. Públiquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34945 Dic 08- v Dic 21

ACTA.- 234109.- Montevideo, diciembre de 1989. Norman Fox por Johnson & Jhonson (USA) marca: "FLOXSTAT" clase Int. 5 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34946 Dic 08- v Dic 21

ACTA 233.990. - Montevideo, noviembre 23 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Electroplast S. A. (Montevideo), solicita marca: ETP clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33814 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 233.991. - Montevideo, noviembre 23 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Raúl Santiago Acosta y Lara (Montevideo), solicita marca: LOCO clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33886 Dic 11- v Dic 22

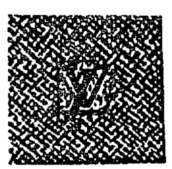
ACTA Nº 233937.- Montevideo, noviembre 22 de 1989.
NORMAN FOX POR BAUSCH & LOMB INCORPORATED (USA) solicita marca:



int. 5 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

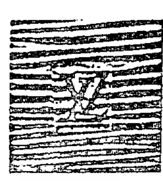
23) N$ 18.000,00 10/pub 34015 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 233940.- Montevideo, noviembre 22 de 1989.
ALVARO CROCCO POR LOUIS VUITTON, société anonyme (Francia) solicita marca:



denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 1.532.302, de fecha 23/5/89. clase/s Int. 18 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 34019 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 233941.- Montevideo, noviembre 22 de 1989.
ALVARO CROCCO, por LOUIS VUITTON, Société Anonyme (Francia) solicita marca:



denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 1.532.303, de fecha 23/5/89, clase/s Int. 18 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 34020 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 234138.- Montevideo, diciembre 4 de 1989. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COLGATE- PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:

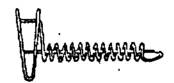


clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 27.000,00 10/pub 35031 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 234139.- Montevideo, noviembre 4 de 1989. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION (PANAMA) solicita marca: TUMOR LATINOAMERICANO, clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35032 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 234083.- 30 de noviembre de 1989.
RODOLFO PILAS POR VEA GAS LIMITADA (URUGUAY) solicita marca:



clase/s Int. 8.
23) N$ 13.500,00 10/pub 35097 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 234079.- Montevideo, noviembre 30 de 1989.
MANFREDO CIKATO por J.C. PENNEY COMPANY INC. (USA) solicita marca: "STAFFORD EXECUTIVE" clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35171 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 233921.- Montevideo, Noviembre 21 de 1989. CLAUDIO MORGADE, por CARTIER INCORPORATED (EUA) solicita marca:

Pasha

clase/s Int. 3 y 14 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33444 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 233918.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
JORGE HORACIO DURAN por COLOMBIA LTDA. DE MONTEVIDEO. solicita marca: "PALMIRA A" clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34155 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.080. - Montevideo, noviembre 30 de 1989. - Manfredo Cikato por J. C. Penney Company, Inc. (U. S. A.), solicita marca: STAFFORD Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35172 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.081. - Montevideo, noviembre 30 de 1989. - Manfredo Cikato por J. C. Penney Company, Inc. (U. S. A.), solicita marca: APPARATUS Clase INt. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35173 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.082. - Montevideo, noviembre 30 de 1989. - Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Uruguay), solicita marca: XILIFLUOR Clases INt. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 1.000,00 10/pub 35174 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.149.- Montevideo, diciembre 5 de 1989. Claudio Morgade, por DISGAL S.A. (URUGUAY) solicita marca "JORGITO" clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35176 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.150.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Claudio Morgade, por VIAJES MELIA URUGUAYA S.A. (URUGUAY) solicita marca:



clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35177 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234034.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989. Con esta fecha ERNESTO BEJAR GRUBMAN (Montevideo) solicito la marca RENEGADE de la clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35182 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.018.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989 con esta fecha Ana María Stezano por Knoll Ag (Alemania) solicito la marca FLUIDASA de la clase int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35183 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.019.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989. Con esta fecha Ana María Stezano por Knoll Ag (Alemania) solicito la marca TIADIPONA de la clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35184 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.020.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989. Con esta fecha Ana María Stezano por González Rosso Ltda. (Montevideo) solicito la marca INDEX de la clase int. 16. Publíqese diez díaz consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35185 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.021.- Montevideo, noviembre 27 de 1989. Con esta fecha Ruben Arrolli por Industrias Philips del uruguay S.A. (Montevideo) solicito la marca SERVIPLAN de la clase int. 35, 36, 37, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35186 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.022.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989. Con esta fecha Ruben Arrolli por Industria Philips del Uruguay S.A. (Montevideo) solicito la marca BLANQUITA de la clase int. 7 y 11.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35187 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.054.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- con esta fecha KANELA S.A.- solicito registro.- la marca



de la clase Int. 29 y 31 parciales.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirrección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 35202 Dic 12- v Dic 26

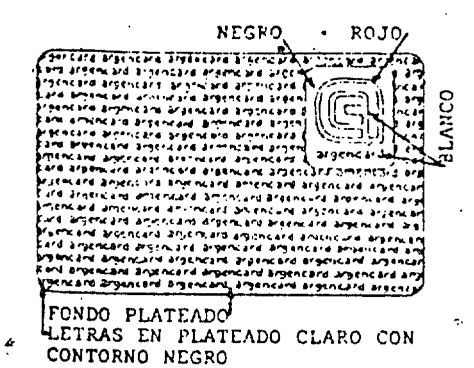
ACTA Nº 234.099. - Montevideo, diciembre 1º, 1989. - JUan A. Pittaluga por Rául Floras Ca[illegible] solicita marca: SEXERCISE. [illegible] (México), - Reivindicando prioridad mexicana Acta Nº 63890 del 2/6/89. - Clase Int. 28 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 35271 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.135. - Montevideo, diciembre 4, 1989. - Juan A. Pittaluga por Industrias de Maiz S.A. (Argentina), solicita marca: SOL Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35272 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.136. - Montevideo, diciembre 4, 1989. - Jua A. Pittaluga, por Flortime (PTY) Ltd. (Sudáfrica), solicita marca: FLORTIME, clase Int. 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35273 Dic 12- v Dic 26

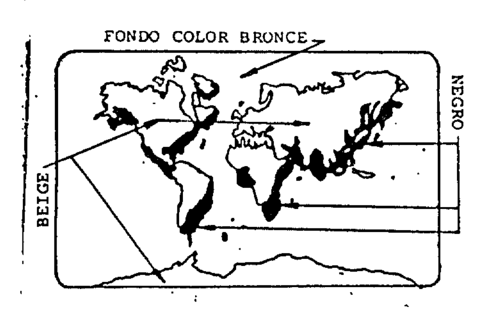
ACTA Nº 234184
Montevideo, 7 de diciembre de 1989
con esta fecha JACK MARCEL WILUZANSKI solicito Registro la marca CHEVIGNON de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35280 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 233.975. _ Montevideo, 23 de noviembre de 1989. _ G. Fischer por: ARGENCARD S. A. (Argentina), solicita marca:



clases 1 al 42 Internacional. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 35268 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 233.976. _ Montevideo, 23 de noviembre de 1989. _ G. Fischer por: ARGENCARD S. A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 1 al 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 35269 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.064. _ Montevideo, 30 de noviembre de 1989. _ Juan A. Pittaluga por: MAKRO INTERNATIONAL A. G. (Suiza), solicita marca:



clase/s Int. 3, 11, 21, 29, 30, 31, 32, 36, 39 y 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35270 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.185. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Con esta fecha Jack Marcel Wiluzanski, solicitó Registro la marca CHIPPIE de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35281 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.186. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Con esta fecha Jack Marcel Wiluzanski, solicitó registro de la marca PEPE. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35282 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.017. - Montevideo, noviembre 27/1989. - Dubourg, por Cambuci S.A. Industrias Texteis (Brasil), solicita marca: PENALTY, clase Int. 25.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35295 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.040. - Noviembre 28/1989. - S & B Químicos Asociados Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35296 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234041
Montevideo, 28 de noviembre de 1989
S & B QUIMICOS ASOCIADOS LTDA. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 3.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35297 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.042. - Montevideo, noviembre 28/1989. - Casa Ost S.A. (Montevideo), solicita marca: WALLY'S T CINCO 5, clase Int. 25.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35298 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.166. - Montevideo, diciembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por María Boix Gacia (España), solicita marca:



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35303 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.167. - Montevideo, noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca:



clase/s Int. 1, 3, 5, 10, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 35304 Dic 12- v Dic 26

REAL HNOS. SCC
ACTA Nº 234.065. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Con esta fecha solicitó registro de la marca:



color rojo, de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 34422 Dic 13- v Dic 27

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22998. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Alfredo Acosta y Luciano Sacchet (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Suspensión Elástica Articulada" y de acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 34013 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº U-2.749. - Montevideo, 8 de noviembre 1989. - Rodolfo Pilas (Hijo) por Property Limitada, solicita modelo utilidad para: " Vinculación para Marco de Ventana o lo similar".
24) N$ 9.000,00 10/pub 34819 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº U-2.754. - Montevideo, 23 noviembre 1989. - Rodolfo Pilas Por Valuar S.R.L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: " Rasuradora de Bello Corporal (No Barba), Descartable para Uso Hospitalario.
24) N$ 9.000,00 10/pub 34820 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº U-2.755. - Montevideo, 23 de noviembre 1989. - Rodolfo Pilas Por Metur Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: " Panera con Temperatura Interna Controlada".
24) N$ 9.000,00 10/pub 34821 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº U-2.756. - Montevideo, 23 de noviembre 1989. - Rodolfo Pilas por Vea Gas Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: " Mango para Instrumentos Parrilleros".

24) N$ 9.000,00 10/pub 34822 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº U-2.751. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989, con esta fecha, Daniel Pardiez de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Cerradura Electromecánica de Picaporte Retractil" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 34907 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº U-2.720. - Montevideo, julio, 9 de 1989. - Billy H. Fox por Ciba-Geigy Química S. A. (Brasil), solicita patente de utilidad para: "Dispositivo Dosificador para Productos Líquidos y/o Pastosos". Reivindicando prioridad solicitud brasilera Nº 6801588 de fecha 1º/8/88. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 34943 Dic 08- v Dic 21



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Beatriz Teresita Corales. Almacén sito en General Flores Nº 3742. Acreedores al mismo. - WASHINGTON HEBERT PAZ CATALANO y EDILTA MARTINA MARIN NUÑEZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32027 Nov 16- v Dic 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRTA ESTER BERDUN, JOSE DAVID COPELLO prometieron vender a Envasadora Fraternidad Ltda., el comercio sito en Rafael Eguren Nº 3355. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32246 Nov 17- v Dic 14

Prometí vender comercio, carnicería en calle Santa Ana 3546. - Montevideo. - Acreedores: en la misma.
25) N$ 9.000,00 20/pub 32380 Nov 20- v Dic 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRTHA BIAVASCHI ARELLANO, prometió vender a Dolores Lamas García, el salón en: Guardia Oriental Nº 2952. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32424 Nov 20- v Dic 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- JULIO EDUARDO ALBERTO y NANCY ISABEL BARROTTI, prometieron vender a Claudio David Leguisamo, carnicería, sita en Avda. José Roger Balet, de la ciudad de Colonia. - Acreedores: Vicente P. García 502 (Colonia).
25) N$ 18.000,00 20/pub 32540 Nov 21- v Dic 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOAQUIN CONDE BRANDON, ESTHER BERGARA, LUIS GOMEZ CONDE, NERY AÑON CASTRO, MARCELINO RODRIGUEZ ALVAREZ, HUGO EMILIO CARLOS, WALTER HUGO SARNI, ALFREDO WINTER, JOSE MARIA RODRIGUEZ COLLAZO, BLANDINA GARCIA MOURO, JESUS MARIA AÑON ARIJON, SOLEDAD LANTES FELIPEZ, vendieron café y bar ubicado en Montevideo, Br. Artigas 946. - Acreedores: Yí 1333, Esc. 507.
25) N$ 27.000,00 20/pub 32564 Nov 21- v Dic 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAMON NORBERTO FERRARI MERIDA y OLGA de LEON RIVERA, prometimos vender Almacén y Bar, sito en Ruta 11, Km. 156/500 y Ruta 8, Paraje "La Palmita", a César Walter Parodi Cedrés. _ Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33309 Nov 24- v Dic 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- María Teresita Rodríguez prometió vender a Gustavo Rami salón sito en San Martín 2642. Acreedores: al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33460 Nov 27- v Dic 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Juan Javier Zamit Nuñez prometió vender a Luis Alberto Sardella Algachiburo, comercio ubicado en la calle Fray Bentos Nº 4006, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33687 Nov 28- v Dic 26

Ley 26 de setiembre de 1904.-
Oribe Farias y Alba Rosa Darriulat cedimos la promesa de compra- Venta de la Panadería "Espiga de oro" sita en Agraciada 322. Acreedores a la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33805 Nov 29- v Dic 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender la Farmacia "Miris" sita en Rivera 386- Santa Lucía Canelones a Eduardo Alberto Martelletti. Acreedores al mismo. Mirta Susana Boccone Ibarra.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33841 Nov 29- v Dic 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE IMBERLINA CUGLIARI y SUSANA AMELITA LOPEZ GARCIA, prometieron vender a Sergio Erro Rodríguez la Veterinaria "ARCA DE NOE", ubicada en Ceibal 1756 (Montevideo). Acreedores presentarse en Quebracho 2725 Apto. 902.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29265 Nov 30- v Dic 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Ritiana S.R.L." comercio ramo venta productos belleza y afines, sito en Las Piedras en Artigas Nº 651. Acreedores en el mismo. - Belleza S. A.
25) N$ 18.000,00 20/pub 34299 Dic 04- v Ene 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOLORES VALE PUENTES el 18/4/989 prometió vender el quiosco "San Jorge" sito en Juan Paullier 1546 a Antonio Rodríguez Alvarez quien el 1/1/989 cedió sus derechos a Alicia y María del Pilar Pérez Casal y a Daniel Eduardo Romero Liesack.
Acreedores al mismo.
25) N$ 27.000,00 20/pub 34420 Dic 05- v Ene 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a DANIEL AGOS lavadero autos de Arazatí 1065 y Av. Brasil. Acreedores al mismo. Lavados S.R.L.
25) N$ 18.000,00 20/pub 34519 Dic 05- v Ene 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Farmacia "Hawai", sita en Ellauri 1084 bis a Cascabelito S.A. Acreedores en Ellauri 1075 Apto. 301.- Esc. Ballestrino.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28206 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

Ley 26 de setiembre de 1904. - Prometí vender Café y Bar "La sombilla S.R.L.", de San José 1090. Acrreedores: Juan C. Gómez 1522, esc. 11. _ Jorge González. _ Virginia García.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28677 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

Ley 26/9/904.- Prometí vender a Segundo Martínez kiosco Soriano y Ejido. Acreedores allí. Adriana Pereyra.
25) N$ 9.000,00 20/pub 34736 Dic 07- v Ene 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Vendimos a Filisberto Villar Estevez comercio Lamartine 1650 (ex Laguna Merín 4374) Jesús Villar Estevez, María Tricotti. Prometimos vender el mismo a Baro. FILISBERTO VILLAR ESTEVEZ, VIENA MARY PINTOS.
25) N$ 18.000,00 20/pub 34807 Dic 07- v Ene 05

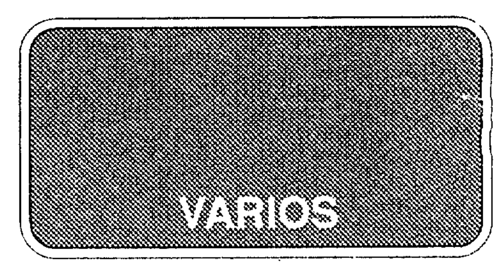
Ley 26 de setiembre de 1904.- Enajené a Farmacia Nicaragua S.R.L. comercio en Nicaragua Nº 2328. _ Acreedores al mismo. - GRACIELA IRIS QUEIRUGA PEREZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35263 Dic 11- v Ene 09

Ley 26 de setiembre de 1904, TERESA JULIO QUIRICI SALAVARRIA prometió vender a Susana y María Cristina Schreyer Torres Kiosko sito en Gonzalo Ramírez 1878 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35153 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- DONATO DI FEDE ANTELMI, MARTHA IRMA THEODULOZ VAZQUEZ. _ Cedimos derechos de Palmar 2150 a Sergio Laviano y Sandra Servente. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35286 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA HELMO. _ Prometí vender a Alda Rivero, salón en Pablo Zufriateguy 945. Acreedores al mismo.
25) N$ 9.000,00 20/pub 35327 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA CABRERA y otro prometen vender a Ildemar Avellaneda, Almacén de Comestibles, sito en Pedro de Mendoza Nº 4802. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35336 Dic 12- v Ene 10



MONTEVIDEO
ENTES
A.N.C.A.P.

Llama a interesados en arrendar el local de su propiedad, sito en el Nº 936 de la Avda. Gorlero de Punta del Este, Maldonado.
Las bases para el arrendamiento se hallan a disposición de los interesados, en el Sector Compras y stocks (Edificio ANCAP - Avda. del Libertador Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja y Paysandú, 8º Piso) donde también deberán ser presentadas las propuestas, hasta el 19 de diciembre de 1989.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45647 Dic 11- v Dic 13

ANTEL- CONCURSOS DE PRECIOS

Objeto: Venta de receptores de radio de 6 bandas, fotocopiadoras en desuso, condensadores, porta fusibles y vasos de vidrios de baterias.
Apertura: 15 de diciembre de 1989.
Retirar en Fernández Crespo 1534 P. 8º sector 7. Unidad Compras en Plaza. Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45640 Dic 11- v Dic 13

ANTEL

Se notifica a MARIELA FERNANDEZ LAPAZ la Resolución del Directorio de ANTEL 1803/89 de 22.8.89 recaída en expediente 380.377/10 que dispone: No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la funcionaria Mariela Fernández Lapaz (NU 380377), franqueando el subsidiario de anulación para ante el Poder Ejecutivo. - Asesoría Legal de ANTEL. - Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45659 Dic 12- v Dic 14

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamentl de la Capital de Décimo Quinto Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/ LYDIA IVONNE CHARBONIER- Juicio Ejecutivo" (Ficha 1773/89), se cita, llama y emplaza a Lydia Ivonne Charbonier Feola por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, octubre 19 de 1989. Esc. Nora A Annunziatto. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45273 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ AURORA PEREZ H. DE DE LEON - Juicio Ejecutivo" (Ficha C786/89), se cita, llama y emplaza a Aurora Pérez H. de De León por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, octubre 19 de 1989. Esc. Nélida Viera. Act.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45272 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno, en autos: "ANTEL c/Elida Dora Castiglioni Cagnoli de Espalza - J. Ejec. - Ficha 1208/88", se hace saber que por auto Nº 3931 de fecha 24 de agosto de 1988, se dispuso: Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones: al efecto realícense publicaciones de edictos de conformidad a la solicitado en el pet. 3º. Dra. Gladisena Suárez Matoso, Juez, Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera.- Actuaria.

Y por el mismo auto se dispuso citar de excepciones, a través del presente edicto a Emilia Dora CASTIGLIONI CAGNOLI de ESPALZA, emplazándosele por el término de 90 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de octubre de 1988.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45271 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Concurso de Precios Nº 214/989

Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de Víveres Frescos. Recepción de muestras y ofertas 14 de diciembre de 1989 de 11.00 a 14.00 horas en la Av. Centenario 3055, Sección Licitaciones, Departamento de Adquisiciones.

Apertura de las propuestas: 15 de diciembre de 1989 a las 13.30 horas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45661 Dic 12- v Dic 14

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Concurso de Precios Nº 215/989

Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de Frutas y Verduras. Recepción de muestras y ofertas 18 de diciembre de 1989 de 11.00 a 14.00 horas en la Av. Centenario 3055, Sección Licitaciones, Departamento de Adquisiciones.

Apertura de las propuestas: 19 de diciembre de 1989 a las 13.30 horas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45662 Dic 12- v Dic 14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REMUNERACIONES LITERARIAS

El Ministro de Educación y Cultura llama a todos los autores uruguayos interesados, para concursar en los premios anuales de literatura de Remuneraciones Literarias correspondientes al año 1989, de obras INEDITAS. El Plazo de presentación será del 2 al 31 de enero de 1990, debiendo presentar 5 (cinco) ejemplares de la obra. Por cualquier información dirigirse a la Secretaría General del Ministerio de Educación y Cultura, Reconquista 535, Piso 8, de 11 a 14 horas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45667 Dic 12- v Dic 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TREANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 del Decreto Nº 143/83 del 8/4/83 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Artigas y Salto por Rutas 4 y 31 y viceversa.

DE acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva Línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Tranporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial. Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 89/1892-7 y 89/2197-7.

27) N$ 10.800,00 3/pub 35079 Dic 11- v Dic 13

MINISTERIO DE JUSTICIA

AVISO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Dirección de Administración

De conformidad con lo establecido por el Art. 53 del Dto. 640/73 de 8.873, mediante esta publicación se tendrá por notificado al Sr. Eddy Morgan Martínez Ipar de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 30.10.89 dictada en expediente registrado en la Dirección General Impositiva con el Nº 89/05/005/03/0/026063 que dispone "Concédese una prórroga de licencoia extraordinaria sin goce de sueldo, al funcionario Sr. Eddy Morgan Martínez Ipar, por el término de 6 (seis) meses, a partir del 24 de abril de 1989". - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - El Director de Administración. Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45660 Dic 12- v Dic 14

INTENDENCIA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Servicio de Pavimento y Saneamiento

Emplazamiento de Conexiones Domiciliarias

Decreto 21492

De acuerod a lo dispuesto por el artículo 79 del decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta (30) días a contar del día 16 de octubre de 1989, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal, Piso 11/2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por las cuentas de Conexión, cuyos padrones e importes se establecen a continuación.

Padrón Nº	Importe	Padrón Nº	Importe
570	35.900	64756	22.400
4184	41.500	64831	16.300
7077	5.200	65076	12.400
7218	72.100	67488	14.400
9549	52.300	69009	13.600
14431	97.000	70000	10.300
18516	60.100	70792	11.300
21182	88.500	73487	10.800
24337	4.700	73490	43.300
25817	12.200	73494	9.600
28608	52.900	73509	6.500
28953	73.200	73510	23.300
31160	5.600	73732	13.100
31356	89.800	73827	7.100
31356	82.200	73829	8.000
32856	94.300	75006	14.0
32944	193.500	75069	3.500
34066	59.800	75274	7.100
38794	30.900	75732	8.700
38794	30.000	77684	90.900
38794	29.700	79658	1.400
40387	6.300	79658/003	1.835
40395	6.700	79658/002	1.182
40908	33.800	79658/001	2.835
45221	12.700	79693	4.900
48555	100	80163	16.100
52304	19.600	88653	24.000
53627	30.700	89033	4.300
53674	94.100	89034	5.400
54941	16.300	89191	10.800
57532	31.700	89500	24.600
59109	19.700	89604	26.800
61541	1.500	89643	6.900
64438	15.100	89693	14.100
94572	6.200	112156	6.000
94906	7.700	114006	4.100
95714	5.800	114196	11.100
95720	15.100	114198	5.200
95724	6.600	114246	36.500
95740	7.200	114758	97.100
95746	5.300	116937	6.100
95750	23.300	117413	22.000
95761	2.400	118226	4.400
95765	7.300	118556	4.200
95770	6.700	120985	19.500
95774	7.100	120985	18.500
95790	8.800	123167	101.600
95805	5.300	123730	119.600
95806	9.200	124234	12.300
95823	11.500	124282	6.800
95834	5.300	125393	12.300
95843	14.000	125622	18.100
96625	7.700	125634	71.600
98425	18.300	129504	114.600
98645	61.500	129559	14.000
98645	63.500	131678	7.400
101787	3.000	138879	11.700
101995	11.000	138898	8.400
103197	10.200	138914	9.100
105422	5.500	141167	82.200
105422	5.500	148221	5.400
107547	19.600	148221	6.000
107562	31.900	148221	6.000
109931	33.100	148221	5.400
110711	11.000	148221	5.400
111125	73.400	148223/002	7.700
112155	7.500	148223/007	4.600
148223/001	8.000	185337	66.000
148223/004	7.800	186559	11.800
148223/003	8.400	186651	7.600
148227	9.100	186653	6.700
148228	6.200	187074	21.200
148241	5.800	188205/001	1.900
148255	5.400	188205/002	2.100
148256	5.800	190632	20.800
148265	12.100	190658	18.300
148269	2.700	190659	20.800
163721	96.500	191537	59.600
163922	41.700	195224	7.200
164504	75.700	196585	88.700
166730	3.000	196585	32.700
167436	46.900	196912	5.500
167436	4.400	196912	5.200
170114	11.500	198382	28.900
170257	5.000	400143	16.000
170477	87.000	400485	4.100

Padrón Nº	Importe	Padrón Nº	Importe
170500	24.300	400485	4.000
170633	24.800	400551	14.600
172266	43.500	400553	5.300
177744	36.800	400799	8.400
177992	5.200	404738	7.000
178038	18.600	405958	41.600
178309	11.300	406048	19.000
180512	6.700	407812	51.200
180513	7.700	410067	11.300
180514	8.100	410067	7.700
182220	7.600	410067	8.000
182221	7.700		
182223	7.600		
182225	3.500		
182236	8.100		
182241	7.100		
183428	2.300		

La no concurrencia en este término perentorio significará el reconocimiento de la obligación. - Ruben J. Pose Director.

27) (Cta. Cte.) 5/pub 44580 Dic 11- v Dic 15

A.N.E.P

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LLAMADO A CONCURSO

2 Cargos Presupuestados. _ Técnico I, Arquitecto Esc. A Gr. 15, entre funcionarios del Ente.

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, llama a concurso entre funcionarios del Ente, que posean título de Arquitecto, para ocupar 2 cargos presupuestados vacantes Técnico I, Escalafón A., Grado 15 con 30 horas semanales de labor, con posibilidades de extensión a 40 horas.

Inscripciones y Bases: División Personal No Docente, Soriano 1045, 2do. Piso.

Horario: de Oficina.

Plazo: a partir de la 3ra. publicación en el Diario Oficial y durante 15 días hábiles.

Departamento de RR.PP.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45642 Dic 11- v Dic 13

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LLAMADO A CONCURSO

1 Cargo Grado 19 Esc. a Vacante. _ 2 cargos Grados 17 Esc. a Vacantes. _ Entre Contadores del Ente.

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, llama a concurso entre Contadores del Ente para ocupar 3 cargos: 1, Grado 19 Escalafón A y 2, Grado 17 Escalafón A. presupuestados vacantes.

Inscripciones y Bases: División Personal No docente, Soriano 1045, 2do. Piso.

Horario: de oficina.

Plazo: a partir de la 3ra. publicación en el Diario Oficial, y durante 15 días.

Departamento RR.PP.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45643 Dic 11- v Dic 13

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVORCIO EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Thomás L. Thompson c/MARLENE JAMES ROGGE - Divorcio Exequatur". (Ficha Nº 536/89), se cita y emplaza a doña Marlene James Rogge para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Thomás L: Thompson también conocido como Leslie Thomas Thomson solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de California -Condado de los Angeles, Estados Unidos de Norte América, el 14 de junio de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de actuación. - Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 39.600,00 30/pub 32346 Nov 20- v Ene 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/WARNEN SILVEIRA "Juicio Ejecutivo", (Ficha H/66/88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Warnen Silveira y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de octubre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45362 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: Dory Mabel Tejera Hernández- Concordato Preventivo Judicial, (Ficha C 150/89), se hace saber que por Auto Nº 10.690 de fecha 17.10.89 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 1º de febrero de 1990 a la hora 10 hs. haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el Informe del contador interventor Cr. DAniel Matto Sayagues se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 13.200,00 10/pub 34053 Dic 01- v Dic 14

DE SEXTO TURNO

EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JOHN CALVO SILVOSO y a los herederos de María Paulina Calvo Silvoso, por el término de noventa días para que comparezcan en los autos caratulados "Edificio Panamericano c/ Propietarios Unidad 110 Edificio Panamericano (Sucesores de Elena Silvoso de Calvo), "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C1/226/86), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 33.000,00 30/pub 28403 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE SEPTIMO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: BANCO PAN DE AZUCAR c/ BARRACA SAPRIZA S. A., "Liquidación Judicial", (Ficha C/172bis/89), se hace saber que por auto Nº 9086 de fecha 28 de setiembre de 1989, se decretó la Liquidación Judicial de Barraca Sapriza S. A., Asimismo se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, se pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. _ Esc. Humberto A. de León, Actuario.

27) N$ 30.800,00 20/pub 35389 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados "Coustilas, Javier c/ COZZANO ROMAN, Concurso Necesario, (Ficha 257/85), se hace saber que el dos de octubre de 1985, se presentó Javier Cousillas en esta sede solicitando se declare en estado de Concurso Necesario a Román Cozzano Gasco, a lo cual se proveyó de conformidad por el decreto de fecha veinticinco de julio de 1986, Nº 4637, citándose a junta de acreedores por auto Nº 9605, del veinte de octubre de 1989, a celebrarse el veinte de diciembre de 1989 a las 10.00 horas en esta sede, ordenándose el presente por el cual se convoca a los acreedores, con las prevenciones dispuestas en el Art. 960 del Código de Procedimiento Civil.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 17.600,00 10/pub 34421 Dic 05- v Dic 18

DE DECIMOQUINTO TURNO

CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: CASIO KRUCHIK, "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha C/259/89), se hace saber que por auto Nº 12.909 de 10/11/1989, se convoca a los aceedores para la junta que tendrá lugar en ésta Sede el día 12/2/990 a la hora 10:00', haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria, así como el informe del contador interventor Cr. Daniel Pérez, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _Montevideo, 27 de noviembre de 1990. _ Fernando L. Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 13.200,00 10/pub 35409 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: URUFRUIT S.R.L. y CROUZET MARIN, GUY M. c/ MILAGRO S. A. y POLLY PECK INTERNATIONAL, "Cobro de Pesos", (Ficha A/507/989), se cita, llama y emplaza a Polly Peck International, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se s eguirán estos procedimientos. _Paysandú, 19 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 32518 Nov 21- v Ene 03

DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Raquel Beatriz Medina, por el término legal de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Marcos Alcides Medina Banegas y Nurimar Martínez Espinosa c/RAQUEL BEATRIZ MEDINA. (P.P.P.). (Ficha B 171/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Este Edicto se amapara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45538 Dic 04- v Dic 15

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos caratulados: "Barrios Sonia Beatriz- Posesión notoria de hija natural" (Ficha 1383/88) se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los presuntos eventuales herederos de Felipe Antonini Manzanares y a cualquier otro interesado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 17 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45157 Nov 14- v Dic 26

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: VARGAS ELVIRA C. FONTANA EDUARDO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA C/87/89 se cita, llama y emplaza a EDUARDO HECTOR FONTANA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de desig-

nársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45584 Dic 06- v Dic 19

DE CUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Barboza, Norma c/ Vázquez, Alberto "P.P.P." (Ficha B/301/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45013 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a EDUARDO SPINA Y CRISTINA MABEL HERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Amarillo Rudember y Rodríguez; María Elena c/SPINA: EDUARDO y HERNANDEZ; CRISTINA; MABEL P.P.P. (Ficha B/147/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Publicación Gratuita.- Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45320 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Marta Machado para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barreiro; Eduardo y Giménez de Barreiro; Lilian c/Machado; Marta.- P.P.P. Ficha B/241/89. - Por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Publicación gratuita en el Diario Oficial.- Ley 13.209.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45456 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Dra. María E. Ugolini dictada en los autos caratulados: Silvera Eulogio y Marcoff Teresa C/ PEREZ MARIA SUSANA P.P.P. (Ficha TC 185/89), se cita llama y emplaza a: María Susana Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44927 Nov 01- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: AGUIRRE CARMELO Y FARIAS ESTELA CON MARTINEZ EVA. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 151/89), se cita, llama y emplaza a : Eva Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

(Ley 13209)- 30Pub- 45027- Oct 8- v Dic 19.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45027 Nov 08- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: " Rial Costas Dolores Basilia c/ FRANCISCO RIAL, JORGE RIAL, ANDREW RIAL en representación de Antonio Rial. Partición, (Ficha S 649/89), se hace saber que se emplaza a José Antonio Rial Costas, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir sus derchos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 31608 Nov 14- v Dic 26

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez doctora María E. Ugolinctada en los autos caratulados: "Silveira Zulma contra PERDOMO RAUL ENRIQUE. P.P.P." (Ficha TC 231/989) se cita, llama y emplaza a Raúl Enrique Perdomo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45137 Nov 14- v Dic 26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Santi, Liliana contra JOSE PEDRO MUNIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 227/989) se cita, llama y emplaza a José Pedro Muniz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45222 Nov 17- v Dic 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Sr. María E. Ugolini dictada en los autos caratulados: Fontan Alberto Federico y Sosa Myriam Edith c/ CACERES ALCIDES Y BLANCO BLANCA P.P.P.- (Ficha TC 119/89), se cita, llama y emplaza a: Alcides Cáceres y Blanca Isabel Blanco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45546 Dic 05- v Dic 18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Peña, Flor María c./ FERREIRA, JOSE - Perdida de la Patria Potestad" (Ficha TC/133/86), se cita, llama y emplaza a José Ferrerira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 30 de mayo de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45617 Dic 07- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Quinto Turno Dra. María E. Ugolini., dictada en los autos caratulados: De León Zulma de Lourdes c/ MARTINEZ JULIO CESAR P.P.P., (Ficha tc 97/89), se cita, llama y emplaza a: Julio César Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45626 Dic 08- v Dic 21

DE SEXTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Santi, María Cristina y José Nogueira Garrido c/ ROBERTO WASHINGTON MARTINEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/179/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Washington Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45086 Nov 10- v Dic 21

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "STELLA MARIS RODRIGUEZ C/ LUIS MANGINI. Pérdidas de Patria Potestad. (Ficha C 119/88), se cita, llama y emplaza al demandado Luis Mangini para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Estos edictos están auxiliados de pobreza. - Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria.

********************* (Ley 13209)- 30Pub- 45026- Oct 11- Dic 19.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45026 Nov 08- v Dic 19

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "FAGET FIGARI, ELENA C/ IVONNE HARDOY DE LUSSICH, ELIA CASTRO DE FERBER, BLANCA AURORA FAGUNDEZ PEREIRA, MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, ANA LAURA FAGET DE YOUNG, FERNANDO SAAVEDRA FAGET, ESTHER FERBER CASTRO DE VIANA, Y SUCESORES DE EMA FIGARI DE CASTRO, Nulidad de testamento, (Ficha F. 1004/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ema Figari de Castro, por demanda de nulidad de testamento, petición de herencia y reclamación de los bienes, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 30674 Nov 08- v Dic 19

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Noveno Turno, en autos "Eduardo y Rosa Stratta Nicolini- Partición", (Ficha D 244/88), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Juan Angel y Orestes Strata Nicolini y a quienes se consideran con derecho en estos autos para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de mayo de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 31579 Nov 14- v Dic 26

TENENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Ernesto Saya por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Báez de Saya Marta Elena contra ERNESTO SAYA. Tenencia" (B. 76/989) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32394 Nov 21- v Ene 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Grizel Amanda Yamin, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Miguel Ruben Alvarez c/ GRIZEL AMANDA YAMIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/936/89); bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 8.800,00 10/pub 34937 Dic 11- v Dic 22

DE DECIMO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: Yanieri Pallante Ricardo y Torterolo Aguilar Celia Margarita c/ MONTERO RAMOS. "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C/94/89) se cita, llama y emplaza a: Maby Montero Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

Ley 13.209.30/pub.45370.Nov.23-v.dic.22.

Feb.1º-v.feb.12.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45370 Nov 23- v Ene 05

DE DECIMOPRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita y emplaza a

Lucía Salaverry para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA; NELSON y ZUNINO; MARIA c/SALAVERRY; LUCIA, "P.P.P.", (Ficha B/240/89), por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial, Ley 13.209. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44976 Nov 06- v Dic 15

DIS. Y LIQ. DE SOC. CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a RAUL ARANCIO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Saracho Isides c/ ARANCIO RAUL. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha E 820/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32937 Nov 23- v Ene 05

PARTICION

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PESCE ZUNINO, JUAN "Sucesión" Juan Bartolo y Luis Alberto Pesce c/ JUANA Y YOLANDA PESCE "Partición", (Ficha A/42/88), se cita, llama y emplaza a María Elena Ronco o a sus sucesores a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, 1/8/89. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32882 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Elsa Susana Prez dictada en los autos caratulados: Pintos Maximo Odon y Prez de Pintos Juana c/PONZONE GLADYS ESTHER "Perdida de la Patria Potestad", (Ficha TC/146/88), se cita, llama y emplaza a: Gladys Esther Ponzone para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo 24 de julio de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45499 Nov 30- v Ene 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "García, Esther C/ TECHERA, EDUARDO MARIO, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C 50/89). Emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. [illegible] Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44937 Nov 03- v Dic 14

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Letrada de Familia de Decimocuarto turno, en autos: "Santos Rojas y LAURA GADEA - Posesión Notoria" (C/100/89), por Auto Nº 8.274 del 31 de agosto de 1989, se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 24737 Nov 13- v Dic 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

ESCRITURACION DE PROMESA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos "Andriotti Martínez, María Amatista c/CYDON S.A. "Escrituración de Promesa" (Ficha V/29 88) se cita y emplaza por el término de noventa días a José López Allegue y/o sus representantes, para que otorgue la escritura de compraventa del inmueble padrón 1888, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinares de Cuchilla Alta, área 405 metros cuadrados, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

27) N$ 13.200,00 10/pub 34611 Dic 06- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos "Turenne Petazzi Arturo, Turenne Mario Enrique y Petazzi Umpierrez Elena C/ ALBERTO HECTOR MAZZUCO Y OTROS. Escrituración Judicial (ficha V/102/ 89), se cita y emplaza por el término de treinta días a Alberto Héctor Mazzuco por sí y en representación de Amelia Mazzuco; María Elena Rosa Mazzuco; Roberto Raúl Mazzuco, Aberaldo José Mazzuco; Huberfil Pedro Brunetto Mazzuco e Hilda Mazzuco para que otorguen la escritura de compraventa del solar de terreno situado en la 21& Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 49289 e individualmente con el Nº 191.452, con una superficie de 697 metros 4040 centímetros, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

27) N$ 17.600,00 10/pub 35068 Dic 11- v Dic 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, y en los autos caratulados: Antel c/LONDON PARIS S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 315/89), se cita, llama y emplaza a London Paris S. A. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45598 Dic 07- v Ene 19

DE TERCER TURNO

ESCRITURA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: D'ANGELO, FELIPE y otros, c/María Curotto y otros "Esc. Judicial", (Ficha V/252/88), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, a los herederos de Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los promitentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta. Isabel Reina Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Loranzo Carlos, Marcos Luis, Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Canzani Canzani; Lorenzo Angel. Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel, Gonzalo Domínguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en los padrones 55.951 y 56.387 de Montevideo, cuya Escritura Judicial se solicita en autos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. _ Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 31129 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Truno, en autos caratulados: ANTEL c/ ENRIQUE PEREZ FLORES "Juicio Ejecutivo", (Ficha 14/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Segundo Perez Flores a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de noviembre de 1989. - Elena Beatríz Manzo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45361 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA CRISTINA UMPIERREZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha 15/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Umpierrez Angeolillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirn los procedimientos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extendido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de noviembre de 1989. - Elena Beatríz Manzo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45363 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "Bertucci, Calabrese, Miguel Angel c./ PARQUE DEL PLATA S.A. - Escrituración Judicial" (Ficha V/13/87), se cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho a Abraham Moisés Varsavsky Livovsky; Agustín Héctor Rodríguez Dodera; María Angélica Cano; Arnoldo Judith Amada y Benjamín Varsavsky Zlackersky o Zlackevsky y a Néstor Darío y Liliana Ester Varsavsky Vinocur y Freda Zlackersky o Slackevsky y/ o sus sucesores, intimándoseles el otorgamiento de la escritura de compraercibimiento de scriturarse de oficio el inmueble padrón Nº 3064 (antes Nº 32.727), sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, paraje Toledo. - Montevideo, 5 de mayo de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuario.

27) N$ 15.400,00 10/pub 35294 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos. Marcos Luis Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel y Gonzalo Dominguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06

DE QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE E. ALVEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1079/ 89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Eduardo Alvez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante

estos procedimientos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Daniel Vigo Páz Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45021 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ HORACIO SELVES, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1173/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Selves a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. _ Montevideo, 14 de noviembre de 1989. _ María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45596 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

DE SEXTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA INGEBORG, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/507/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ingeborg Sigge de Wilm a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. _ En fé de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el 15 de noviembre de 1989. _ María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45645 Dic 11- v Ene 23

DE SEPTIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ WASHINGTON RICHARD OLIVERA LLADO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/481/89), se cita, llama y emplaza a Washigton Richard Olivera Llado para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44796 Nov 13- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos ANTEL c/ AMELIA CALVETTE- Juicio Ejecutivo, Fa. A 739/89, se cita, llama y emplaza a Amelia Celeste Calvette González para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45593 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de capital de Séptimo Turno en autos: "Oscar Buschiazzo en representación de ANTEL C/ BARRACA CORRALES LTDA. Juicio Ejecutivo, (Ficha A 810/89), se cita, llama y emplaza a representantes legales de Barraca Corrales Ltda. para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45504 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Mar 02

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados ANTEL C/ EMILIO LOPEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha 1514/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio José López Penela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo ap ercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo 19 de octubre de 1989.- Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45015 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz departamental de la Capital de Noveno Turno, y en los autos caratulados: Antel c/JARMAN S.R.L. y su fiador solidario MARIA GRACIELA JARDI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1521/89), se cita, llama y emplaza a Jarman S. R. L. y su fiador solidario Ma. Graciela Jardi por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45591 Dic 07- v Ene 19

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno turno, en autos caratulados, ANTEL c/ HUGO AMBROA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1663/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hugo Walter Ambroa Fleitas a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. _ Montevideo, 14 de noviembre de 1989. _ Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45597 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 26

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA MERCEDES VALLE Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1092/89), se cita, llama y emplaza a María Mercedes Valle Sosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octube de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 4517 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL C/ PEDRO BERGAMASCO Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1050/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Aníbal Bergamasco Cardozo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Mila Burgueño Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 4518 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE QUINTANA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 1042/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Washington Quintana Novak a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45014 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ANTONIA CORES AIRES DE FERRONATO "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1043/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Cores Aires de Ferronato a que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimieto de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, trece de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45020 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ JORGE SIGNORINI NOBILI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1599/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Signorini Nobili a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. _ Montevideo, 8 de noviembre de 1989. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 8 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve._ Mila Burgueño. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45646 Dic 11- v Dic 13

DE DECIMOPRIMER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HECTOR PIÑEIRO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1178/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa diás a Héctor Piñeiro Sibe a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Olga Condenanza Haedo.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45022 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JOSE GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1208/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Garca Beiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45023 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno caratulados ANTEL C/ CLAUDIA GOMEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha C 1797/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudia Gómez Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45016 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JOAQUIN LAVIE ARROCHA - Juicio Ejecutivo.- Ficha 751/89, se cita, llama y emplaza a Joaquín Lavie Arrocha por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo aprcibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45592 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decomosexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ IGESIAS SUSANA Juicio Ejecutivo, (Ficha 1912/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Iglesias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45019 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOCTAVO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ ANGELITO DAGERRE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1864/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angélito Nicasio Daguerre Verde, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. _ Montevideo, 26 de octubre de 1989. _ Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45595 Dic 07- v Dic 22
Feb 01- v Feb 28

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ EMMA ROSA ALZUGARAY APECECHE DE GONZALEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1939/89), se cita llama, y emplaza a Emma Rosa Alzugaray Apeceche de González por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, 9 de noviembre de 1989. _Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45594 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Médica de Canelones (CO.ME.CA.) convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria (Art. 22 del Estatuto Social) y a la Asamblea General Extraordinaria (Art. 23 del Estatuto Social), que han de llevarse a cabo el día 21 de diciembre de 1989, en el local de Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, y en el mismo local y a las mismas horas, para el día 28 de diciembre de 1989, en segunda convocatoria, quedando citadas en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social).
En primera convocatoria será necesaria la asistencia de quince socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra.
El orden del día a considerar en cada una de ellas será el siguiente:

Asamblea General Ordinaria Hora 20 y 30

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3º) Lectura de la Memoria e informe sobre el Balance Anual (Ejercicio 1988-1989).
4º) Presupuesto para el próximo Ejercicio.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, para el período 1989-1991.
6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria -Hora 22 y 30

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Autorizar el Consejo Directivo para contratar un crédito en el BROU destinado a financiar el pago del 13 sueldo y salario vacacional de la Cooperativa (Art. 33 lit. 1 del Estatuto Social).
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- Dra. Cristina Font Palau Presidente, Dra. Ma. de los Angeles Muñoz Secretaria.
27) N$ 31.500,00 5/pub 35388 Dic 12- v Dic 18

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo convoca a los Sres. delegados a Asamblea General que se llevará a cabo en el local de El Pericón de María Orticochea Nº4130 el día 23 de diciembre de 1989 de acuerdo al siguiente Orden del Día:
Asamblea General Ordinaria - Hora 10:00.
1. Lectura del Acta Anterior.
2. Lectura del Balance y Estado de Resultados del Ejercicio finalizado al 31.03.88.
3. Informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
4. Cuotas Sociales y plan de préstamos.
5. Designación de la Comisión Electoral y fecha del próximo acto eleccionario.
6. Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.
Asamblea General Extraordinaria - Hora 11.45.
1. Informe del consejo Directivo.
2. Consideración del recurso del socio Juan Miguel García.
3. Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 18.000,00 5/pub 35448 Dic 12- v Dic 18

VARIOS

FE DE ERRATA

La Plata Rectificados Ltda. - Cesión de cuota. - Fecha: 29.2.88. - Inscripción: Nº 205, folio 741 v., libro 1.

27) N$ 900,00 20/pub 32430 Nov 21- v Dic 18

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. _ Por escritura que el 29 de setiembre de 1989, autorizó la Esc. Magalí Mauad Seba, los cónyuges Mario Pereyra o Pereira Getti o Gette y Elsa Raquel Barrios Silva, constituyeron en beneficio de sus hijos en Bien de Familia el padrón Nº 172.870 de Vicente Yañez Pinzón Nº 4181 (Montevideo). Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597, se hace la presente publicación.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 47746 Nov 30- v Dic 13

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia -

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de treinta días a estar a derecho en los autos: "Alcibiades Martínez C/ SUCESORES DE ALEJANDRA MARTINEZ. - Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural y Petición de Herencia" (Ficha/A/97/88), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. - Artigas, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 8.800,00 10/pub 34471 Dic 05- v Dic 18

COMUNICADO

María Doris Espinoza Ruestas
EMBARCACION "TATANA"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "TATANA", Matrícula Nº 343 del Registro de Cabotaje, Actividad Deportes del puerto de Maldonado por el de "OLIVER". - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Cap. de Navío (CG) Ruben González, Director Registral y de Marina Mercante.
27) N$ 18.000,00 10/pub 34503 Dic 05- v Dic 18

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO COMAG

El Consejo Directivo de Cooperativa Magisterial de Consumo (Comag), convoca a su masa social para la Asamblea General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 18/12/89, en su sede social, calle Colonia 1730, 5to. Piso, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Proclamación de los candidatos electos según acto eleccionario del 28/10/89.
2º) Informe sobre balances pendientes.
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
1ra. Citación: hora 19 y 30.
2da. citación: hora 20.- Luis A. Locatelli, Secretario - Iris Fiorentino, Presidente.
27) N$ 11.250,00 5/pub 35072 Dic 11- v Dic 15

La Comisión Ejecutora Honoraria C.E.V., creada por decreto 310/989 del Poder Ejecutivo, convoca por este medio, a los ocupantes de los Ex- Hoteles Juncal, Colon y Alhambra, que fueran censados por la D. Nal. de E.Y C. y que no se hayan registrado, a concurrir para manifestar su interes o desistimiento por un núcleo básico, a la calle Piedras 528 entre las 14 y las 18 horas, hasta el día 12 de diciembre de 1989.
27) N$ 6.750,00 3/pub 35098 Dic 11- v Dic 13

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que el día 24 de marzo de 1978, falleció en Valldemosa, Baleares, don JUAN TRIAS MONTANER.
Por este medio se cita y emplaza a quienes justifiquen tener interes en los derechos y bienes que pudiera tener el extinto en el país, para que lo hagan saber presentándose en el plazo de diez (10) días contados a partir de esta publicación, en el Estudio de la Escribana Susana Schiavone, Molinos de Raffo Nº 686, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
27) N$ 22.500,00 10/pub 35246 Dic 11- v Dic 22

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP

Se comunica a los señores afiliados que el día 21 de diciembre de 1989 se realizará el acto electoral para la renovación parcial de la Asamblea General de Delegados, del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal de la Cooperativa.
Las mesas receptoras de votos funcionarán en la sede social calle Colonia 955 de 14 a 17 horas, y en la Casa Central y Dependencia 19 de Junio del Banco de la República Oriental del Uruguay de 13 a 16 horas.
Podrán sufragar por correspondencia los electores que residan en localidades del interior del país y los socios funcionarios del BROU que desempeñen tareas en dependencias distintas a las indicadas precedentemente o cuyos horarios de labor no estén comprendidos dentro de los establecidos para la realización del acto electoral.- Consejo Directivo.
27) N$ 18.000,00 5/pub 35169 Dic 12- v Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, primer turno, en autos: "GALLEROS, IRENE C/ALBERICO DUARTE - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" F/C/247/1988, se cita llama y emplaza a ALBERICO DUARTE, para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Pando, 7 de diciembre de 1988.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45637 Dic 11- v Ene 23

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "María Estela c/ RAMON CIACCHIO - Guarda" (Ficha C/314/89), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Ramón Ciacchio por el término de noventa días, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Pando, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 6.600,00 10/pub 35005 Dic 11- v Dic 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Oblación y Consignación

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departaemnto de Canelones, dictada en autos " PRIVILEGIADA S.A. C/ CAMPOLONGHI CARLOS Y SICA URSULA. Oblación y consignación. (Ficha 118/C/1989), se hace saber que se dispuesto emplazar por el término de 90 días y citar para la audie ncia de Oblación y Consignación a efectuarse el 2 de marzo de 1990 a las 9 horas a los demandados don Carlos Capolonghi y Ursula Sica, propietarios de los padrones Nos. 6090 y 17978, ubicados en la Octava Sección de Canelones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Soca, noviembre 15 de 1989.- Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz, Seccional.
27) N$ 39.600,00 30/pub 34041 Dic 01- v Ene 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Sapia, Susana Beatriz contra PADIN, RAMON ROBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 48/989) se cita, llama y emplaza a Ramón Roberto Padín, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Se tramita por auxiliatoria de obreza. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45261 Nov 20- v Ene 02

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Prieto,

Nancy Graciela contra PEREZ, CLAUDIO. Guarda" (Ficha M. 49/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Pérez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45262 Nov 20- v Ene 02

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: U.T.E. C/ SECCO GARCIA DIEGO. Expropiación (Ficha 603/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días a los propietarios del padrón No. 7314 "A" de la Sexta Sección de Maldonado, a los propietarios del mismo.- Maldonado, 7 de agosto de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44923 Nov 01- v Dic 13

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno de Maldonado, Dr. Adolfo Ferreira en autos: "Larrosa Montesdeoca, Héctor Ariel y Mosquera Medina de Larrosa Margarita C/JAVIER MANUEL ANGEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 180/89), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Manuel Angel Javier, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará defensor de oficio para proseguir estos procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de setiembre de 1989. Certifico que en la fecha expedí 3 ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209 30/pub 45331 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos DIONISIO CAYETANO VIERA,"Posesión Notoria de Estado Civil", de hijo natural de Martina Santana, (Ficha letra A. Nro. 122/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dionisio Cayetano Viera, iniciando acción de Posesión Notoria como hijo natural de Matina Santana. - En consecuencia, se cita, llamay emplaza por el término de Treinta días, a todos los que se consideren con derechos en estos autos y en forma especial a los herederos de Martina Santana, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Fray Bentos, 19 de octubre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

27) N$ 15.400,00 10/pub 34142 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Daiana Rosario Dandaluz Barufaldi y a Sonia Esther Barufaldi de Dandaluz (Art. 221 Inc. 3º C. c.), para que comparezcan en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Dandaluz Luis Carlos c/DANDALUZ BARUFALDI, DAIANA ROSARIO, Desconocimiento de la Paternidad" (Ficha M. C. 28/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Ciudad de Young, setiembre 20 de 1989. - Griselda Culela Maadeu, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 34445 Dic 05- v Ene 17

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Intendencia Municipal c/ ARACI PIMENTEL DE MAURENTI. "Juicio ejecutivo". (A/185/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Araci Pimentel de Maurenti, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. - Rivera, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45618 Dic 07- v Dic 20

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de San José, dictada en autos: Ramirez, Alpirio y Otra (en representación de las menores Ramirez Cañellas, Lourdes Andrea y Carmen Leticia) c/ MAJOR SZABO, ADALBERTO. "Escrituración Judicial". (Ficha "C" 124/89), se cita, llama y emplaza a Adalberto Major Szabo para que comparezca a estar a derechos en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Cnel. Adrián Medina. - Julio Garagorry Núñez, Juez de Paz.

27) N$ 11.000,00 10/pub 34235 Dic 04- v Dic 15

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Rubén Franco C/ SUC. DE ROSA FRANCO DE VARSI Y RAUL DANTE FRANCO.- Posesión Notoria de Estado Civil y petición de herencia, (Ficha 480/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Rubén Franco iniciando posesión notoria de estado civil de hijo natural de Rosa Franco y de hermano natural de Raúl Dante Franco.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causante Sosa Franco de Varsi y Raúl Dante Franco y a todos aquellos que se consideren con derecho en este Juicio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 52.800,00 30/pub 31944 Nov 16- v Dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "CAIRUS, BLANCA AURORA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A/122/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Blanca Aurora Cairus, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Beatriz Cayrus.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defdensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 11 de octubre de 1989. - Alcides Chialvo, Actuario Ad-Hoc.

27) N$ 39.600,00 30/pub 30454 Nov 07- v Dic 18

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Gonnet Kelland, Svelyn Licette contra GONNET PEREZ, RICHARD. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Ficha A. 81/989) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Svelyn Licette Gonnet Kelland promoviendo juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia contra Richard Gonnet Pérez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 27 de julio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 31473 Nov 14- v Dic 26

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "Melo, Clelio César c./ MIRTA PAIVA y otros - Partición" (Ficha B. 160/1989), se emplaza a los herederos de los causahabientes Horacio, Eugenio y María Inés Paiva, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento legal. - Tacuarembó, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos suanes, Actuario.

27) N$ 26.400,00 30/pub 31727 Nov 15- v Dic 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "DUTRA, ELNA - Escrituración Judicial" (Ficha 465/89), se notifica, cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Juan Carlos Menéndez, a efectos de que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble Padrón Nº 9.522, solar Nº 44, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 485. - Tacuarembó, 25 de octubre de 1989. - Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32316 Nov 20- v Ene 02

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Giménez Martínez, José Alberto Jesús, Juana Elvira, Juan Antonio, José Gervasio y Carlos Wilson González Olivera C/ TERESITA LILA Y Ma. ISABEL GIMENEZ MARTINEZ.- Partición. (Ficha 130/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Giménez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Treinta y Tres 5 de abril de 1989.- Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 33884 Nov 29- v Ene 11





MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ENRIQUE VALLS DELUCA, (Ficha F/1073/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34590 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PURA MERONI ROMAY (Ficha 1035/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35483 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HUGO MOREIRA LAYUDA, (Ficha F 1099/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35567 Dic 13- v Dic 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AMALIA ROMBYS BAQUET de MORENO (Ficha D. 785/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35421 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA TERESA RAVINA AMARELLI o AMARELLE (Ficha D.N. 1019/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35424 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA CARMEN GAMARRA RIVERO de LEZCANO (Ficha D.N. 1017/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35425 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA FERRIOL POVI DE PARCERISA o ESPERANZA FERRIOL POCOVI DE PARCERISA (Ficha D/1069/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35543 Dic 13- v Dic 27

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SUSENNA o SUSENA BARALE o BORALE (Ficha 1161/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35416 Dic 13- v Dic 27

Feb 01- v Feb 02

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ HERMIDA, "Sucesión" (Ficha A/968/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34710 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURIANO ARAUJO" Sucesión" (Ficha A/1003/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34712 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EKAIM o ELIAS RESBEN - "Sucesión" (Ficha A. 801/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35479 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOBIAS FUGARDO - "Sucesión" (Ficha A/1125/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35512 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA LORENZA RODRIGUEZ CARDOZO - SUCESION - (Ficha A/1053/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35568 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO CASTELFOR O CASTEFLOR LEON PRETES - SUCESION - (Ficha A/993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35573 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDEMARO PASCASIO DE LEON NUÑEZ, (Ficha S/578/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35510 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso las apertura de la sucesiones de EMA ESTER o ESTHER MORALES DE TORRES y CANDIDO TORRES, (Ficha S/1003/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35541 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO CANCHELO SANTOS, (Ficha S/1009/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35542 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MEGA GIUDICE, (Ficha S1033/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35569 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO RAMON SUAREZ FIGUEROA (Ficha E/677/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35495 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE AZNAR GINER, (Ficha S/705/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Gavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34591 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA DEL CARMEN GIACOSA SERRES o HORTENCIA GIACOSA SERRES, (Ficha S/579/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34714 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO

BELOQUI ASTIZ (Ficha S/533/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35417 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MAXIMIANO ROBAINA, (Ficha S/759/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35544 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA JUANA O MARIA EUGENIA PEÑA SANCHEZ, (Ficha S 795/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Perez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35565 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO MANUEL RANDAZZO TEXEIRA, (Ficha S/731/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35570 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON GENARO ROSSITO D'ANDREA, (Ficha F. 204/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, abril 27 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35572 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MARROCHE y RAMONA VARELA RODRIGUEZ (Ficha D/866/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34793 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO PEREYRA CUNHA (Ficha 810/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35423 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GUTIERREZ BUENO (Ficha D/936 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35472 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA HE PEREZ JAVIER (Ficha D. 818/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35496 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO CZOPAK JURKOWICZ, (Ficha D/852/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, . - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35519 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINE MACIEL MOREIRA, (Ficha 1230/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35526 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDGARD FERREIRA, (Ficha D 934/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35575 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO DOMINGO MAZZA MESA (Ficha 1062/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35511 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA o CLARA JERUCHIN o FERUCHIM MYSZLER o MYSLER o MISZLER, (Ficha F/1048/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35516 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANGELONI CAMERA, (Ficha F/1006/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35533 Dic 13- v Dic 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ZOTTARELLI FRIGEIRO, "Sucesión", (Ficha A/962/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34601 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BEIRO BILBAO o VEIRO VILBAO o BILBAU - "Sucesión" (Ficha A. 358/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35419 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CALDERON NICOLETTI - "Sucesión" (Ficha A/966/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Péréz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35420 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA NAVARRO FERNANDEZ - "Sucesión" (Ficha A/898/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35482 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ERIBERTO OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha A/978/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35529 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MIGUEL CHIAPPINO SUCESION, (Ficha A/982/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35545 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELBIO BATALLA (Ficha E/994/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35509 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión JULIO CESAR FISAS (Ficha S. 890/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35471 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ SANCHEZ de CALVO (Ficha S/346/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35485 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA CHIMINELLO D'ANGELIS DE VIVIAN, (Ficha S/946/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35521 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON DOMINGO ROSSITO D'ANDREA, (Ficha S/222/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35571 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesAJLICH SZORER GUTERREST (Ficha 276/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35463 Dic 13- v Dic 22

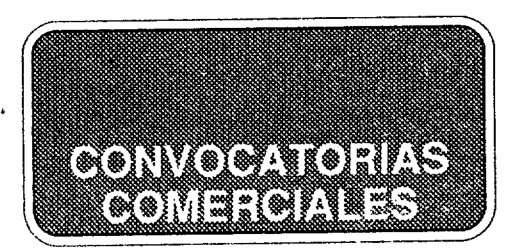
Feb 01- v Feb 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO O ANGEL ARNERIO O ARMERIO NUñEZ O NUñEZ, (Ficha B/539/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 22 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 35574 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02



JUNIO S.A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en la calle Misiones Nº 1442 Esc. 5 el día 24 de diciembre de 1989, a las quince horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspindientes a los ejercicios cerrados desde el 31 de diciembre de 1983 al 31 de diciembre de 1988.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolver sobre la disgnación de síndico y en caso afirmativo, elección del mismo.
4º) Firma del acta.
El Plazo para el depósito de acciones vence el último día hbil anterior al fijado para la asamblea.

03) N$ 3.150,00 1/pub 35501 Dic 13- v Dic 13

MARZO S.A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en la calle Misiones Nº 1442 Esc. 5 el día 24 de diciembre de 1989, a las 15.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración en memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados desde el 31 de diciembre de 1983 al 31 de diciembre de 1988.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Elección del síndico.
4º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.

03) N$ 3.150,00 1/pub 35502 Dic 13- v Dic 13

PANDO S.A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en la calle Misiones Nº 1442 esc. 5 el día 24 de diciembre de 1989, a las 15.20 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, informe del síndico, balance general y cuente de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados desde el 31 de diciembre de 1983 al 31 de diciembre de 1988.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º) Elección del síndico.
4º) Firma del acta.
El Plazo para el depósito de acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.

03) N$ 3.150,00 1/pub 35503 Dic 13- v Dic 13

VICTORHOLT S.A. URUGUAYA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en la calle Misiones Nº 1442 esc. 5 el día 24 de diciembre de 1989, las 15.00 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1983 al 31 de diciembre de 1988'
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de acciones vence el último da hábil anterior al fijado para la asamablea.

03) N$ 3.150,00 1/pub 35504 Dic 13- v Dic 13

BANCO LA CAJA OBRERA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1989, a las 18:00 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 500, Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de Directores, sus suplentes y determinación de la remuneración de los mismos.
2) Designación de Síndicos y sus suplentes, así como la determinación de su remuneración.
Se comunica que: a) Según el artículo 29 del estatuto, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un recibo o certificado de depósito de ellas, en una institución bancaria en la sede de la Sociedad, y los accionistas del ex Banco la Caja Obrera, los certificados que solicitarán en el local social, hasta dos horas antes del comienzo de la misma.
b) De acuerdo con el artículo 27 del Estatuto, para constituirse la asamblea, requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad del capital integrado: no obteniéndose dicho quórum, y pasados treinta minutos, la Asamblea sesionará con cualquier número de Accionistas que concurra. En ambos casos, las resoluciones deberán tomarse por mayoría absoluta de votos.
C) De acuerdo con el artículo 33 del Estatuto, se deja constancia de que el importe mínimo de capital con derecho a voto, es de N$ 100.000,00. - El Directorio.

03) N$ 17.550,00 3/pub 35514 Dic 13- v Dic 15

C.I.T.A. S.A.
ASAMBLEA GEGERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, calle Zapicán 2849, el día 27 de diciembre de 1989, a las 18:00 en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1) Considerar la Memoria, Bala nce General e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/6/89.
2) Establecer el número de miembros de que constará el directorio y si será o no designado Síndico.
3) Efectuar la elección de miembros del Directorio y sus suplentes y del Síndico si correspondiere.
4) Designar 3 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o los Certificados correspondientes en la Sede Social (Secretaría), por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.
La Asamblea se tendrá por constituida cuando se encuentre presente en ella un número de Accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado.
En la segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes. - El Directorio.

03) N$ 4.500,00 1/pub 35515 Dic 13- v Dic 13

HORACIO TORRENDELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 17 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1989 a las 17 horas en el local social, calle Cuareim 2082, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
2) Elección de autoridades para el próximo ejercicio (art. 8).
3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea (art. 24).
Nota. - Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número y calidad electora de votos que corresponda a cada accionista (art. 22). - El Directorio.

03) N$ 4.050,00 1/pub 35520 Dic 13- v Dic 13

BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, se cita a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 26 de diciembre de 1989, a las dieciocho (18.00) y dieciocho y quince (18.15') horas respectivamente, en el local del Banco Comercial, Zabala 1479, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Establecer el número de Titulares y Suplentes de Directorio.
2º) Designación de tres accionistas para realizar el escrutinio de votos de la elección de Titulares y Suplentes de Directorio y Titular y Suplente de Síndico o Comisión Fiscal.
3º) Elección de Titulares y Suplentes de Directorio.
4º) Elección de Síndico o Comisión Fiscal y Suplentes.
5º) Establecer remuneración del Directorio y Síndico o Comisión Fiscal.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se advierte que las acciones ordinarias dan derecho a un voto por cada cinco diez milésimos del uno por ciento (),0005 %) del total de las acciones ordinarias realizadas; siendo éstas diez millones (10:000.000,00) cada cincuenta acciones (equivalente a cincuenta mil nuevos pesos valor nominal) darán derecho a un voto, sin limitación del número de votos (artículo 33) del estatuto social y artículo 1º de la Ley Nº 14.548).
Los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, Cerrito 400, hasta cinco días hábiles bancarios anteriores al de la fecha de celebración de la Asamblea, plazo que vence a las 17 horas del día lunes dieciocho (18) de diciembre de 1989, a inscribir las acciones en su poder a efectos de su concurrencia a la misma.
El quórum mínimo de esta Asamblea, para reunirse válidamente en primera convocatoria, es una más de la mitad de las acciones ordinarias realizadas. Si él no se obtuviere, la Asamblea podrá sesionar válidamente y adoptar resoluciones -en segunda convocatoria- con los accionistas presentes. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989.

03) N$ 28.800,00 3/pub 35540 Dic 13- v Dic 15

LUIS A. MARANGES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1989 a las dieciocho horas en el local de la calle Yí 1127 Apto. 1 para tratar el siguiente temario:
1) Aprobar el Balance General y Cuenta de Pérdidas y

Ganancias de los ejercicios cerrados al: 30/6/86; 30/6/87; 30/6/88 y 30/6/89.
2) Aprobar el Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Designación de Nuevas Autoridades.
El Registro de Accionistas en Yí 1127 Apto. 1. - El Directorio.
03) N$ 8.100,00 3/pub 35566 Dic 13- v Dic 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Odontología

ASAMBLEA DEL CLAUSTRO
Convocatoria

Por resolución del Consejo de fecha 7/12/89 se convoca a la Asamblea del Claustro de Facultad para el próximo miércoles 27 de diciembre, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
Elección de Decano.
1º Convocatoria - Hora 20 y 30.
2º Convocatoria - Hora 21.
Salón de Actos - Facultad de Odontología.
03) (Cta. Cte.) 1/pub 45706 Dic 13- v Dic 13

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: KERPAN ISIDORO CON CUÑA ELENA (Ficha E/847/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidoro Kerpan y Elena Cuña, por auto de fecha 1º de noviembre de 1989, auto Nº 14 .443 citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35538 Dic 13- v Ene 11

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAGALI ORICCHIO y ALBERTO BOCAGE "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E/855/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magali Teresa Oricchio Di Santolo y Alberto Bocage Toyos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35539 Dic 13- v Ene 11

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: COHNHEIM PEDRO TOMAS JEAN GUILLERMO Y MYRIAM ROSA FAINBLIT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/487/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Tomas Jean Guillermo Cohnheim y Myriam Rosa Fainblit, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35554 Dic 13- v Ene 11

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FAGET ASENJO JULIO CESAR y ZERDAIN MAGLIONE STELLA MARIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 622/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Faget Asenjo Julio César y Zardain Maglione Stella Maris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34700 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AGUILAR, RICARDO LUIS y JAUREGUI, RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 970/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Luis Aguilar Rodríguez y Raquel Jauregui Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35489 Dic 13- v Ene 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VALLARINO JORGE GASTON Y CHIOSSI MARIA CECILIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 445/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gastón Vallarino y María Cecilia Chiossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35557 Dic 13- v Ene 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ, MARIA S. c/ALDO SANTUCCI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 514/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Martínez Amaro y Aldo Ernesto Santucci Corbella, por auto No. 14.270 de fecha 25 de octubre de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 35444 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MEDEROS COUTO, NELLY RAQUEL c/VICTOR HUGO CHIARAMELLO CAVALLERE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 262/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Raquel Mederos Couto y Víctor Hugo Chiaramello Cavallere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesentanto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 35445 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PIÑOL DE LENA LUIS ALBERTO c/ GOROS ACOSTA, ERNESTINA HAYDEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/962/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Piñol de Lena y Ernestina Haydee Gorós Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Perez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34754 Dic 07- v Dic 22

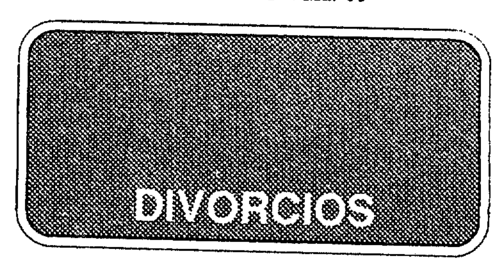
Feb 01- v Feb 12

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRETO RAUL c/ ANITA BARRETO FLEITAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: Nº 798 de 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anita Barreto Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 33.000,00 30/pub 35481 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: Pereira, Paulino y PERDOMO, MARTA "Divorcio" (Ficha E. 986/89), se cita, llama y emplaza a Marta Sylvia Perdomo Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 35513 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: Miles, Raquel c/ULFELDT, EDUARDO "Divorcio S/V" (Ficha E. 1124/88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Ove Ulfeldt, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- La Sra. Raquel Miles está amparada con auxiliatoria de pobreza, decretada por auto No. 5466 del 17 de mayo de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

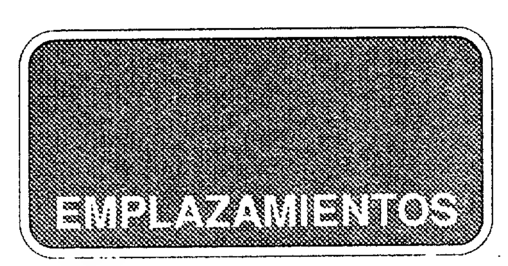
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45695 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: SILVERA TITO EUGENIA c/WALTER RUBENS PERICHON APARICIO (Ficha D 842/88), se cita, llama y emplaza a Walter Rubens Perichon Aparicio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 26.400,00 30/pub 33691 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29-73-23, habilitado en Consulado 3243, Ap. 2. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 35505 Dic 13- v Dic 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78-84-69, habilitado en Charrúa 2644. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 35528 Dic 13- v Dic 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41-33-52 habilitado en D. Terra 1580 Ap. 4. _ Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 35564 Dic 13- v Dic 15



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANGEL ANTONIO TORRES PORTILLO (ficha C/573/86), designándose curadora a Diver Lira Portillo. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 35418 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: SAMBRAN PANIZZA, EDUARDO. "Incapacidad". (Ficha C-66/89), se hace saber que por providencia Nº 14182 de fecha 24 de octubre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Eduardo Sambrán Panizza, habiéndose designado curador/a de bienes a Arnolfa Amparo Panizza. Y por auto Nº 4326 de fecha 10 de mayo de 1989, se declaró la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45703 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta HERMINIA TERESA RAMIREZ (Ficha C/13/89), domiciliada en Burgues 3541, quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Filomena Rodríguez y Silvia Klaps sobre su vida y costumbres. - María Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 33623 Dic 13- v Dic 27

Feb 01- v Feb 02

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos DINA MABEL SARDI FREIRE (Ficha V 463/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dina Mabel Sardi Freire, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Iliana García y Janet Nicola sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 35522 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos BERCHE MERLO, MERCEDES. "Información de vida y costumbres". (Ficha V/123/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mercedes Berche, domiciliado/a en Miguel del Corro 1414, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Gastón Eiros y Mario Larrañaga sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 35531 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02



MONTEVIDEO

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
Universidad del Trabajo del Uruguay
Licitación Restringida

Objeto: Alquiler de 1 Edificio para Curso Tcnico en Comunicación Social.
Se llama a ofertas para alquilar un inmueble en la ciudad de Montevideo, con el fin de radicar el Curso Tcnico en Comunicación Social (ex Periodismo).
Requisitos: Ubicación: Zona comprendida entre: Andes, Canelones, Minas, Uruguay y adyacencias.
Capacidad: 12 habitaciones, mínimo 4 baños y patio interior, Acceso directo sin ascensor. Con teléfono.
Consultas: Curso Técnico en Comunicación Social (ex-Periodismo) Canelones 1836 - Montevideo.
Horario: de 12 a 19 horas.
Apertura: 18 de diciembre de 1989.
Hora: 15 horas.
Lugar: Sala de Comisiones del Consejo de Educación Técnico Profesional (U.T.U.) San Salvador 1674 (Edificio Central) Oficina 7.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45699 Dic 13- v Dic 15

Licitación Pública Nº 007/89

Objeto: Contratación de empresas de transporte para el traslado de la Orquesta Sinfónica.
Pliegos: Podrán ser retirados en el Departamento de Compras, Sarandí 450, en horario de oficina.
Apertura: Se efectuará el 28 de diciembre de 1989 a las 10.00 hs. el primer llamado y a las 11:00 hs. el segundo llamado, en la Secretaría General, Sarandí 444-P.1º.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45694 Dic 13- v Dic 15

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación Restringida Nº 2915
Plaza e Importación
Primer Llamado

Para el: Arriendo con Opción a compra de un Equipo Copiador.
Los pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275-3er. Piso, al precio de N$ 5.000.
Recepción y apertura el día 3.1.89 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30) no siendo recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000. - Oficina de Licitaciones, Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45683 Dic 13- v Dic 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación Restringida para los trabajos de Reparación de aberturas de Servicio de Salubridad, de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que se encuentren a disposición de los interesados en el servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4º Piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:
Primer Llamado 21 de diciembre Hora: 10.
Segundo Llamado 21 de diciembre Hora: 10.30.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 6.000 (nuevos pesos seis mil). - Montevideo, 6 de diciembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45681 Dic 13- v Dic 14

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 304/89

Miércoles 27 de diciembre de 1989.
Servicio de Acarreo y Despacho de Mercaderías.
Primer llamado: Hora 9.00.
Segundo llamado: Hora 9 y 15'. - Periódica y Plaza.
-Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
-Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del pliego: N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 45702 Dic 13- v Dic 13

S.O.D.R.E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
Licitación Pública Nº 008/89

Objeto: Contratación de camiones, camiones y autos para las distintas Direcciones del Instituto.
Pliegos: Podrán ser retirados en el Departamento de Compras Sarandí 450, en horario de oficina.
Apertura: Se efectuará el día 28 de diciembre de 1989 a las 12:00 horas el primer llamado y a las 13:00 hs. el segundo llamado, en la Secretaría General, Sarandí 444 - P. 1º.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45693 Dic 13- v Dic 15



Montevideo, Diciembre 13 de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WASHINGTON DANIEL DE MOURA, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Oficial 1. A - 2556 (Paso de la Arena) y VILMA CRISTINA PLUTECKI, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada en Oficial 1. A - 2556 (Paso de la Arena).

MANUEL ALIFA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canelones 1212 y ANA MARIA BARRIOLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1212.

ENRIQUE UBERFIL DELBENE, 25 años, soltero, técnico comercialización, oriental, domiciliado en Thompson 3065 y MARIA SOL DORIA, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 441 Piso 9.

CLAUDIO DANIEL DOMINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo 3873 y VIRGINIA BEATRIZ ULIANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4984.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en vda. Italia 3902 Apto. 106 y MARTHA AIDA PEGORARO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3902 Apto. 103.

JUAN MANUEL ARELLANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2285, Apto. 4 y SANDRA MARIA VIEIRA de FREITAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés 5906 B, Apto. 203 (Colón).

LUIS MARIA AGUIAR, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 273, Apto. 201 y OLGA RAMONA REYES, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 273, Apto. 204.

LUIS MARIA DU BOISHAMON, 31 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1829 bis y FELICIA ISABEL RICHIERI, 29 años, soltera, meteoróloga, oriental, domiciliada en Burgueño 4717.

OFICINA N.o 2

FABIAN DEWET BARBATO, 28 años, soltero, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2856 bis y MARIA GABRIELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, bachiller en Ingeniería, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3282.

DANIEL BERTOLINI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3360 y BEATRIZ LOURDES STAURINAKIS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chile 4173.

CARLOS AUGUSTO BOGADO, 21 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en T. Gómez 1662 y ALEJANDRA KARINA SELUJA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en T. Gómez 1662.

OFICINA N.o 3

UBIO DARDO CURTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Minas 1892 y ANNA ROSSELLI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Avda. Italia 5123.

EDGARDO JOSE COCARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2352 Block A Apto. 703 y BRENDA LAGE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 12 de diciembre 916.

SANTIAGO ALEJANDRO CATTANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5428 e IVONNE KATHIE ALCALDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5428.

LAURO ADRIAN CURBELO, 20 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1432, Apto. 7 y SUSANA MARIELA MONTENEGRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio, Pasaje B, Número 2395, Apto. 15.

HEBER IGNACIO CORREA, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420, Calle 4, número 001, Block 14 y PATRICIA LILIAN CAÑETE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420, Calle 4, block 14, Apto. 001.

JULIO CESAR CUSTODIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio valdenegro 4061 y LIDIA LOURDES TEPERINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en La Cruz de Carrasco 5378.

SANTIAGO MARIA CASTELLI 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caramurú 5833/201 y LUISA RAMONA DUARTE 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1430.

OFICINA N.o 4

JORGE DANIEL LUNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paralela 17 Nº 3788 y SILVIA JACQUELIN BATALLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje del Lago 3786.

MIGUEL ANGEL FIGAHES, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 2755 y sandra eleonora pombo, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mandiyú 2465.

ADEMAR GABRIEL LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lister 6368, Apto. 6 y MARIA ELIZABETH BAUTES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lister 6381.

JOSE IGNACIO FASCIOLI, 22 años, soltero, rematador Públ., oriental, domiciliado en Rbla. Rpca. de Chile 4455, Apto. 601 y MARIANA ISABEL MOCHETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 1967.

RAUL WALDEMAR FALAGIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Vera 2984 bis y MONICA ROSSANAE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Debali 3075.

RAFAEL EDUARDO FABIUS 24 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Guayaquí 3385, Apto. 701 y MARTHA CUKIERMAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Abayubá 2712.

RODOLFO JAVIER FRAGA 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 4538 /201 y SILVIA ROSANO 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Larrobla 924/8.

OFICINA N.o 5

RICHARD MARIO GIACOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Capdehourat 2571 y ROXANA BEATRIZ CEBREIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3911 Apto. 5.

MARIANITO EFRAIN HUNDEWADT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuabé 4637 y MIRIAM HELENA VECINO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Tacuabé 4637.

JOHNNY GALDOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1281 y MARIA CARMELA SERENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2722.

PABLO RAUL HORNOS, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2063, Apto. 2 y CLAUDIA MARCELA CORRADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaná 2037.

OFICINA N.o 6

FERNANDO RODOLFO MENDA, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Turín 3419 Apto. 3419A y ANA MARIA GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Turín 3419 Apto. A.

ANDRES MARIO MONDELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2418 y BEATRIZ SILVANA SIRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3352.

JORGE MENA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Larravide S/N Block 1 Apto. 53 y SUSANA VIOLETA ETCHEVERRIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide S/N. Block 1 Apto. 53.

GUSTAVO ARIEL MILANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo de Auria 1988 y MARY GRACIELA FERREIRA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 4, Número 3242.

DELMIRO MARRERO, 46 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado en Río Branco 1380 y MARIA CRISTINA BARRIOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4913.

OFICINA N.o 7

ANTONIO ALBERTO PUIGDOLLERS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 184 - (Belvedere) y MARGARITA MELO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Inclusa 184 - (Belvedere).

JUAN CARLOS PACHECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1695 y ANNABELLA ACOSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1695.

EDISON DAMIAN PERALTA, 24 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Caraca 1264 y ARACELY BEATRIZ MERCADAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Caraca 1264.

OFICINA N.o 8

WASHINGTON UBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Havre 1443 A y ANDREA LAURA FERNANDEZ, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1294.

ALEJANDRO CESAR ROVIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3380 Apto. 202 y ELENA BEATRIZ BADANO, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Echeverría 614 Apto. 202.

ALVARO GONZALO RAMILA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1372 y SILVIA ROSA REQUENA, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4635 A, Torre F 6/702.

OFICINA N.o 9

DANIEL EDUARDO SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arbolito 3056 y NANCY DORIS MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ricardo Cosio 3232.

CARLOS NELSON SILVA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cánovas del Castillo 4822 Apto. 1 y SILVIA MARIA COLUCCI, 36 años, argentina, domiciliada en Juan Mendes 3587.

OFICINA N.o 10

HUGO WASHINGTON TOLEDANO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3036 y MARISOL CONCEPCION NOGUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3036 Apto. 5.

ANTONIO TORRADO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canovas del Castillo 4825/A y MARIA MARTHA MEDEROS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 923.

JUAN VILARO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Luis A. de Herrera 3577 y SANDRA MARIELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, Oriental domiciliada en Lanus 6037.

CLAUDIO ANIBAL TACHINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2268/2 y SILVIA LILIAN SARACHO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2268/2.

ANDRES TORRES, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3081/103 y SILVIA MARIA PALADINO, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3081/103.

MARIO CESAR NUÑEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Barrio Obrero 6453/57 (Paso de la Arena) y ANDREA RAMONA BATISTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Diligencia 7380 (Los Bulevares).

HECTOR DOMINGO NAPI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 3972 y MABEL PAULINA FLEITAS, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guenoas 3972.

JORGE VICTOR VARELA, 28 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Méjico 1763 y SUSANA LOREREY BARINI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Méjico 1763.

OFICINA N.o 12

HECTOR LUIS RAMOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Colorado 2623/601 y MARIA JOSE CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2623/601.

14) N$1.000.00 1 Pub.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos: GLORIA E. BOUZAS FERREIROS. "Prescripción Adquisitiva", (Ficha C/238/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Gloria Elena Bouzas Ferreirós, solicitando acción de prescripción respecto del solar de terreno con sus construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 192.162 (antes en M/A. 61.468) que según plano del mensura del Agri. Rodríguez Gabard de setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25/3/58 se señala como solar 18 de la manzana "C" consta de una superficie de 434ms. 15dms. con 11,14ms. de frente al S.O. a calle Menorca; 15,42ms. al S.E. frente a calle A Nº 2253 por ser esquina. En consecuencia: se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores a cualquier título de José Caprile para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo pena de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Por auto 13.256 de 16/11/89, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. - Montevideo, 26 de noviembre de 1989. _ Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.200,00 10/pub 35491 Dic 13- v Dic 27

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto turno, en autos caratulados: "ROSSI, DOMINGUEZ HECTOR - Prescripción" (F. 25/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor Rossi Domínguez, iniciando Prescripción treintañal del terreno con mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 37088 el cual según plano del Agr. Rafael Passanante de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 1º de abril de 1978 con el Nº 80247, tiene un área de 369 mts. 44 dms., que se deslinda: 8 mts. 59 cms. tiene de frente al sureste a la calle Benito Riquet, igual medida en el fondo al Noroeste, lindando con el padrón 37074; 42 mts. 86 cms. al Suroeste limitando con los padrones 37089, 37092 y 37093, y 43 mts. 15 cms. al Noroeste limitando con padrón 37087.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. - Montevideo, a los cinco días del mes de octubre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 24.200,00 10/pub 35443 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CELMIRA, CRISTINA YOLANDA, MARCO AURELIO y LUIS ALBERTO AGUIAR HERRERA y JOSEFA HERRERA DE AGUIAR, promoviendo juicio de prescripción treintañal (Ficha A/165/89), respecto de un solar de terreno y sus construcciones sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 180.885, con un área de 218 mts. 90 dcms., ubicado en la calle Tomás Claramount 3737. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Angela Emilia Severi, Marcela Margarita Severi, Mario Agustín Severi, Tito Sexto Severi, José Luis Severi si existieran y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 17.600,00 10/pub 35518 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
PRESCRIPCION TEMPORARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: GARCIA MARTINEZ NERCILIA y MARTINEZ SARA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 205/89), se hace saber que se ha solicitado, la prescripción treintenaria, sobre un solar de terreno ubicado en la ciudad de Chuy, Quinta Sección Judicial de Rocha empadronada con el Nº 152 señalado con el Nº 16 en el plano del Agri. Luis A. Caraballo inscripto en la Dirección General de Avalúos, cuyo deslinde es 15 Mts. de frente al Oeste a calle San Miguel, igual extensión al Este con solar 7,50 Mts. al Norte con solar 1, 2 y 3 e igual extensión con solar 15.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, especialmente linderos, sucesores de Silvio Fossati y Norberta Techera, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. _ Rocha, 3 de octubre de 1989. _ Dr. Alberto Reyes Oehninger, Juez de Paz.

16) N$ 22.000,00 10/pub 35466 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Clemente Padín Portugal solicita la inscripción de la obra titulada "El arte latinoamericano de nuestros días. 1988"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 7 de diciembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 35473 Dic 13- v Dic 27

HIPERCUBO LIMITADA solicita la inscripción del Programa de Ordenador y Manuales denominado "d BASE", de la cual se declara Representante Oficial Regional y de la que es titular ASHTON TATE CORPORATION.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 35422 Dic 13- v Dic 27

María Vázquez de Petracca, Graciela Bonifacino y Sergio Peralta solicitan la inscripción de la obra "Como resolver problemas de geometría metrica" (Geometría del espacio), de la cual se declaran autores. Montevideo, 8 de diciembre de 1989.- Luis Alberto Musso - Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 35500 Dic 13- v Dic 27

VILMAN CHIJANI, por Sociedad Uruguaya de Reumatología, solicita la inscripción de la obra titulada: "Correo Reumatologico S.U.R. Anuario 1989. Revista homenaje al año del cincuentenario, 1939/1989" de la cual declara editora la mandante. _ Montevideo, 1º de diciembre de 1989. _ Luis Alberto Musso, director General.

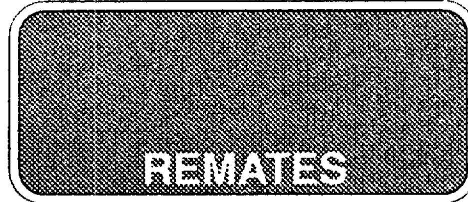
17) N$ 6.750,00 10/pub 35430 Dic 13- v Dic 27



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos BERNARDO y SIMON WEVERMAN. "Rectificación de partidas". (Ficha E Nº 163 de 1989), se hace saber que en este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Bernardo y Simón Weverman en el sentido de donde dice "Werwerman" debe decir: WEVERMAN, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8/11/89. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

19) N$ 8.800,00 10/pub 35547 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02



MONTEVIDEO
ENTES
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508- Piso 3º Hora 13:30, el 28/12/89
Base: 262.709,96 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:397.018.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Manuel Machado (Mat. 4483 - R. U. C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 30.517, área de terreno: 951 mts. 50 dms., con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 3085 entre Ellauri y 26 de Marzo, compuesto por las siguientes unidades de propiedad horizontal, padrones Nos. 30.517/001; 30.517/002; 30.517/003; 30.517/004, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 50 dms.; padrón Nº 30.517/005, con un área de 10 mts. 38 dms.; padrón Nº 30.517/006 con un área de 14 mts. 43 dms.; padrón 30.517/007, con un área de 10 mts. 40 dms.; padrones Nos. 30.517/008 y 30.517/009, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 56 dms.; padrón Nº 30.517/010, con un área de 13 mts. 75 dms., padrón Nº 30.517/011, con un área de 16 mts. 12 dms.; padrones Nos. 30.517/012; 30.517/013; 30.517/014, cada uno de ellos con un área de 12 mts. 15 dms.; padrones Nos. 30.517/015; 30.517/016; 30.517/017, cada uno de ellos con un área de 12 mts. 90 dms, padrón Nº 30.517/018, con un área de 17 mts. 85 dms., padrón Nº 30.517/019, con un área de 16 mts. 95 dms., padrones Nos. 30.517/020 y 30.517/021, cada uno de ellos con un área de 15 mts. 54 dms.; padrón Nº 30.517/022, con un área de 12 mts. 11 dms., padrón Nº 30.517/23, con un área de 4 mts. 20 dms., padrón Nº 30.517/024 con un área de 1 mt. 08 dms., padrones Nos. 30.517/SS101; 30.517/SS102; 30.517/SS103, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 12 dms.; padrones Nos. 30.517/SS104; 30.517/SS105; 30.517/SS106; 30.517/SS107; 30.517/SS108; 30.517/SS109; 30.517/SS110; 30,517/SS111; 30.517/SS112; 30.517/SS113; 30.517/SS114; 30.517/SS115, cada uno de ellos con un área de 12 mts. 50 dms.; padrones Nos. 30.517/SS116; 30.517/SS117; 30.517/SS118; 30.517/SS119; 30.517/SS121; 30.517/SS122, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 12 dms.; padrón Nº 30.517/SS120, con un área de 10 mts. 80 dms.; padrones Nos.: 30.517/101; 30.517/201; 30.517/301; 30.517/401; 30.517/501; 30.517/601; 30.517/701; 30.517/801; 30.517/901 y 30.517/1001, cada uno de ellos con un área de 70 mts. 10 dms.; padrones Nos.: 30.517/102; 30.517/202; 30.517/302; 30.517/402; 30.517/502; 30.517/602; 30.517/702; 30.517/802; 30.517/902 y 30.517/1002, cada uno de ellos con un área de 73 mts. 60 dms.; padrones Nos. 30.517/103; 30.517/203; 30.517/303; 30.517/403; 30.517/503; 30.517/603; 30.517/703; 30.517/803; 30.517/903 y 30.517/1003, cada uno de ellos con un área de 44 mts. 82 dms., padrones Nos. 30.517/104; 30.517/204; 30.517/304; 30.517/404; 30.517/504; 30.517/604; 30.518/704; 30.517/804; 30.517/904 y 30.517/1004, cada uno de ellos con un área de 69 mts. 56 dms., padrones Nos. 30.517/105; 30.517/205; 30.517/205; 30.517/305; 30.517/405; 30.517/505; 30.517/605; 30.517/705; 30.517/805; 30.517/905 y 30.517/1005, cada uno de ellos con un área de 55 mts. 36 dms. y padrones Nos. 30.517/106; 30.517/206; 30.517/306; 30.517/406; 30.517/506; 30.517/606; 30.517/706; 30.517/806; 30.517/906 y 30.517/1006, cada una de ellas con un área de 69 mts. 56 dms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 120 Nº 19.146 a nombre de SADECROS.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 % d e la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo; integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1989 es de N$ 5.317,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 20/10/89 no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta el día 5/12/89, las siguientes unidades: 104 a Carlos Cabrera y Sara Míguez; 204 a Carlos Marchisio Cabrera; 205 a Carlos Trapp; 206 a Graciela Delgado; 304 a José Corsini y Rubens Valls; 305 a Sara Míguez y Gladys Marchizio; 306 a Lila Martínez; 404 a Pilade Pedemontini; 405 a Alicia Cortinas; 406 a Juana Rodríguez; 504 a Nibia Abella y Luis Nieto; 505 a José Etcheverry y Raquel Fajardo; 506 a Irma Comodi; 604 a Carlos Cvetreznik; 605 a Welmar Profumo; 606 a Alberto Marcovecchio y María Urcelay; 703 a Edgardo Ananikian y Gabriela Scheloto; 704 a Angel Meliton Pérez; 705 a Miguel Rombys, Miguel Horacio y Ana Cristina Rombys; 706 a Roberto Martínez y Mirtha Bogarín; 803 a Eduardo Gómez; 804 a Mabel Moyano; 805 a Irina Viriev Melinov; 806 a Hilda Meie; 903 a Beatriz Melian Aguiar; 904 a Roberto Ferrago; 905 a Francisco Jroz; 906 a Aramis Figueredo; 1003 a Mavis Giraudo y Nanci San Nicola; 1004 a Carlos Cvetreznik y Gisele Sosa; 1005 a Diego Paullier; 1006 a Juan Carlos Bench Secco. Con referencia a las unidades 105 y 1002 obra en nuestro poder información según la cual se encuentran prometidas a los Sres. Ruben Fernández Rastelli y Dora Rozemblum, respectivamente. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (art. 37 - Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45704 Dic 13- v Dic 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 28/12/89 - Hora 13
Base: 28.530,46 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 151:717.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Ferreira Brito (Mat. 4481 - 100066430018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos.: 401.704/001, área 56 mts. 38 dms.; 401.704/002, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/003, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/004, 401.704/005 y 401.704/006, cada una de ellas con un área de 56 mts. 38 dms.

Dichas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 401.704, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Pena Nº 2464 entre Fedra y Rbla. Tomás Berreta.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 121 Nº 554.016 al 54.021 a nombre de TAINY SOCIEDAD ANONIMA.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencinadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma,y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1989 es de N$ 5.317,72.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 22/11/89, las siguientes unidades: 001 a Martha Eskin Sirok; 002 a Manuel Vilariño y María García y 005 a Roberto Maggiolini. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.-, Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45705 Dic 13- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco de la República c./ L.K.M. LIMITADA - Ejecución de Prenda" (Ficha: C. 1478/84), se hace saber que el próximo 19 de febrero a las 15 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con edificios, construcciones, mejoras y demás anexos, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 100.925, que según plano del Agr. Andrés Rius, inscripto en Topografía el 2/5/18, tiene un área de 420 m.c. con 10 mts. de frente a la Avda. Uruguay puerta Nº 2063/65.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que correspondan y que la ley pone a su cargo y comisión de remate (3,63% incluido IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,21% incluido IVA).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso. - Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 4 de 1989. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.400,00 5/pub 35552 Dic 13- v Dic 19

DE QUINTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos caratulados Banco Real del Uruguay c/DISTRIBUIDORA IBANA S. A. y DACRIN S. A. "Ejecución de Prenda". (Fa. C. 134/86), se hace saber que el 21 de diciembre de 1989, a las 10 horas, en el local de Yaro 1121 por intermedio del rematador Ernesto J. Argenti (Matr. 3674, RUC. 211225540019) asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público de los siguientes bienes: Automóvil Ford Falcon 3.6 De Luxe año 1979 Padrón 270.604 Matrícula 310.327 sobre una base de N$ 667.000,00 (2/3 del valor de tasación) y automóvil BMW modelo 320 año 1978 Padrón 260.008 Matrícula 300.290 sobre una base de N$ 1:700.000,00 (2/3 del valor de tasación).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión e Impuestos del rematador (12,2%). Que la libreta y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.920,00 3/pub 35546 Dic 13- v Dic 15

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Martha Urquizó c/ Arístides Maffla" (Ficha 149/88), Cesación de Condominio, se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 13.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Washington Espínola, mat. 539, RUC 210307100014, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 822.196, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones, padrón Nº 26.302, sito en la 7& Sección Judicial de Canelones (San José de Carrasco) que segun plano del Agr. Rodolfo Nuñez Canesi de abril de 1973, inscripto en Catastro el 22.5 con el Nº 16.438, consta de una superficie de 539 mts2., (según títulos 540 mts) que se deslindan: 15 mts. de frente al SO, a la calle Cruz del Sur, entre Roque Saenz Peña y Avda Italia; 36 mts. al NO. con padrón Nº 16; 15 mts. al NE. con parte de los padrones Nº 5 y 6; y 35 mts. 98 cmts. al SE. con padrón Nº 15; Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, el 20% de su oferta. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, honorarios, certificados, el impuesto municipal 3% así

como la comisión del rematador e IVA 3,63% y del expediente el 1,21% todo lo cual se abonará en efectivo y en el acto. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 Piso 4º. 4) Que no hay agregados a los títulos documentación relativa a las construcciones. Montevideo, noviembre 24 de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 18.700,00 5/pub 34004 Dic 13- v Dic 19

DE DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS W. ABELLA

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos Langsner, Fanny y Otros c/CLODOALDO ESTEBAN PERALTA y otra "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B. 273/88), el día 22 de diciembre de 1989, a las 9 y 30 horas, en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos W Abella (Ruc 210548190011), se rematará: Unidad de propiedad horizontal cero cero dos, del edificio construido sobre un terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 170.163, el que según plano del Agr. Eduardo Copetti, de enero de 1974, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 73.900 el 12.2.74, tiene una superficie de 492 metros, 82 decímetros, con metros 12.01 al S.O. de frente a la calle María Stagnero de Munar entre Av. 8 de Octubre y calle Asilo. La unidad cero cero dos, padrón individual ciento setenta mil ciento sesenta y tres barra cero cero dos, según plano del agrimensor, se ubica en planta baja, a cota vertical más un metro 78 centímetros, tiene una superficie de 60 metros, 70 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los patios "E" y "G" (bienes comunes); sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de seña en el momento de serle aceptada su oferta, más la comisión e impuestos 3,63% al rematador.

2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y todos los que la ley pone a su cargo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.400,00 5/pub 34002 Dic 13- v Dic 19



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno. en autos: LUIS ALBERTO JUAN GARCIA PARDO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 122/89), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa auen Montevideo el 18 de agosto de 1982 por el escribano Filiberto Ginzo Gil, inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el No. 3466, Folio 4405 del Libro 89, por la cual "Halaka Sociedad Anónima" vendió a Luis Alberto Juan García Pardo, el siguiente bien:

Un solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Barra de Carrasco, empadronado con el No. 3996, señalado con el No. 1 de la manzana 16 en el plano del agrimensor Edgardo M. Goiret, de noviembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 13.903, el 25 de enero de 1968, con una superficie de 456 metros 42 decímetros y se deslinda así: 11 metros 46 centímetros al Suroeste de frente a la calle "B"; 27 metros 29 centímetros al Noroeste de frente a la calle "C", ambos frentes están unidos por una línea recta de 5 metros; 15 metros al Noreste lindando con solar No. 2; y 30 metros 86 centímetros al Sureste con solar No. 19. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 34701 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: DANIEL MARCOS BERETTA PALAS Y MARIA ALBANA CELIA RAMIREZ ORTIZ "Segunda copia de escritura", (Ficha V/141/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la expedición de una segunda copia referente al siguiente bien: unidad 002 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 99128 y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Santiago Michelini de mayo de 1972, cotejado por la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de junio siguiente, e inscripto en dicha oficina el 12 de los mismos mes y año con el Nº 68998, consta de una superficie de 383 ms. 41 dm. de frente al S. SE a calle Dr. Marcelino Izcúa Barbat entre las de José Martí y Ramón Massini, distando su punto más cercano, 21 ms. 92cm. de la esquina con la primero nombrada. La unidad 002 está empadronada con el Nº 99128/002 y según el citado plano, se ubica en planta baja, a cota más 0 mts. 30 cm. con una superficie de 79 m. 24 dm. y en planta alta, a cota ms 2 ms. 95 cm. una superficie de 12 ms. 54 dm., con una superficie total de 91 ms. 78 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: garage "A"; jardín "D" y depósito "B" y el acceso por el Nº 1175 de la calle mencionada. - En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble, descripto, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducirlos ante este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 21 de 1989. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 39.600,00 10/pub 34727 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ, GUZMAN - Sucesión" (Ficha S/535/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Luis Dentone Loinaz, en calidad de apoderado y en nombre y representación de María Emilia López Bartibas, solicitando la expedición de segunda coplia del certificado de resultancias de autos, expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civl de Noveno Turno, con fecha 11 de mayo de 1971. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 11.000,00 10/pub 34001 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

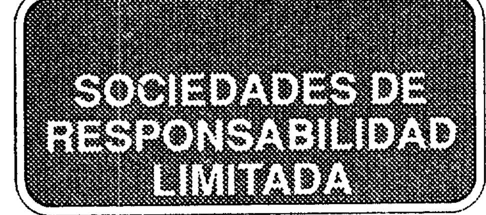
SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL - DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señora Juez de Paz Departamental de Dolores (Interina), se hace saber que ante este Juzgado, en autos: BELESTENA CIGANDA, FELIPE FRANCISCO. "Expedición de Segunda Copia de Escritura", (Ficha C/121/89), se presentó Felipe Francisco Balestena Ciganda solicitando expedición de segundas copias de la Escritura autorizada por el Esc. Alfredo H. Nieto Borrás el 6 de febrero de 1945, por la cual Mario Ernesto Ausan Juanicotena compró a Carmelo Bertulo Alvarez casado con Juana P. Mayronaba un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contengan sin ninguna excepción sita en la manzana cincuenta y tres de la planta urbana de la ciudad de Cardona, Trece Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 526 y según título es el solar Nº 4 de la manzana letra A del Plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de enero de 1920 compuesto de una superficie de 800 mts. con frente al Sur a la calle Melchor Pachceo y Obes en 20 mts. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 29 de noviembre de 1989. _Nair Kunze de Ruiz, Juez de Paz (Interina).

21) N$ 26.400,00 10/pub 35431 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02



DI PAOLA LIMITADA

Contrato: 25 de Mayo de 1989.
Inscripción: Nº 715, folio 2649 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN MANUEL DI PAOLA HERKEN y MARIA ORDILIA VANZINI CAEIRO.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general, golosinas, cigarrillos, souvenirs. Importaciones y exportaciones, bienes muebles, inmuebles y servicios en general.
Plazo: 10 Administración: Indistinta.
Domicilio: Ingeniero Víctor Sudriers Nº 7268 Apto. 1.

22) N$ 18.000,00 10/pub 31640 Dic 13- v Dic 27

STANDARD MUEBLES S.R.L.

Contrato: 11/5/989.
Registro de Comercio: Nº 591, folio 2203, libro 2, 25/5/989.
Socios: DANIEL PORTO CRAVEA, NESTOR VALDEZ BOGAO.
Objeto: Compra y venta de muebles en general, fabricación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 800.000 aportando 50 cuotas cada socio.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, José Serrato 3687.

22) N$ 13.500,00 10/pub 34699 Dic 13- v Dic 27

PONCE S.R.L.

Contrato de fecha: 26/10/1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1227 al Fo. 5049 v. del Lo. 3 de Contratos.
Socios: Graciela Beatriz Balverde Giroboni; Diana Beatriz Marcos Pose; Raquel Norma Subiran Assir; Ana Silvia Araujo Alliot.
Capital: N$ 800.000.00
Administración: cualquiera de los socios, actuando indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explortación de comercio en el ramo de: farmacia, perfumería, y afines, importación, exportación, compra, venta, industrialización y/o transformación materias primas y mercaderías pro cuenta propia o de terceros: fundar; constituir; adquirir y tomar en participación o sociedad establecimientos comerciales o industriales, etc.

22) N$ 27.000,00 10/pub 34725 Dic 13- v Dic 27

PLASTICOS URUGUAYOS S.R.L. CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha 10 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1178, folio 4443 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Aumento de Capital a N$ 19:500.000,00.
ENRIQUE PESAJ MAICHE cede la totalidad de sus cuotas a León Pesaj Ramos.
Administración: León Pesaj Ramos o dos socios conjuntamente.

22) N$ 13.500,00 10/pub 34804 Dic 13- v Dic 27

INMEVI LTDA.

Contrato: 11/7/89.
Socios: JOSE ANTONIO LARANGA MANEIRO, WUBILFREDO ENCISO ZUNINO.

Objeto: Fabricación y comercialización en el ramo metalúrgico. Importación, exportación.
Capital: N$ 588.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 847, folio 3158, Libro 2.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34806 Dic 13- v Dic 27

HOTEL STAR LTDA.
Contrato: 27/9/982.
Inscripción: Nº 951, folio 3733, libro 2.
Socios: MARCOS MEDRANO SARTAGES y MARIA CARMEN VIQUEIRA VAZQUEZ.
Objeto: Hotelería, explotaciones, industriales o comerciales de toda naturaleza.
Capital: N$ 50.000, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35429 Dic 13- v Dic 27

DE LEON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato

Contrato: 20/11/89.
Inscripción: Registro. P. de Comercio, (Soriano) Nº 67, folios 302/305 del Libro de Contratos.
Cedente: Blanca Esther Fernández Curbelo.
Cesionarios: Juver Severo De León Hernández; Julio Daniel Bentancur Iturbide y Gloria Estela De León Fernandez
Modificiación: Administración Julio Daniel Bentacur Uturbide y Gloria Estela De León Fernández indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35432 Dic 13- v Dic 27

LESI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 10 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1345, folio 5509, libro 3 de Contratos.
Cedentes: Jaime Siler Schavarzter y Rosa Buksztein, David Leider y Mirtha Claudia Aufman.
Cesionarios: Gerardo Nesta Merola y Carmelo Ruglio Monteverde.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35433 Dic 13- v Dic 27

PAOLA'S S.R.L.

Contrato: 15/11/89.
Registro: Nº 1530, folio 5948v., libro 1.
Objeto: Comercialización de artículos de marroquinería.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Socios: HECTOR FRANCISCO QUEIROLO ANUNZIATTO Y DIANA JAQUELINE TAPIA HERNANDEZ.
Administración: Héctor Francisco Queirolo Anunziatto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35434 Dic 13- v Dic 27

PRADO METAL S.R.L.

Contrato: 18/11/1989.
Inscripción: Nº 1289, FOLIO 5303v., libro 3.
Socios: HENRY WILLIANS LOPEZ LOPES, ADRIANA BEATRIZ RAMILO VIOLANTE.
Objeto: Compraventa de materiales en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35435 Dic 13- v Dic 27

GRACIELA ROMERO LTDA.

Contrato: 21/11/1989.
Inscripción: Nº 1321, FOLIO 5422v., libro 3 de Contratos.
Socios: GRACIELA ROMERO FERREIRO y ELOISA ROCA GONZALEZ DE BURRA.
Administración: Graciela Romero Ferreiro, única.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Comercio de venta de libros y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35436 Dic 13- v Dic 27

ABLE II LTDA.

Contrato: 1º/12/89.
Inscripción: Nº 1401, Folio 5722, libro 3.
Socios: JOSE LUIS CUERVO DE LOS SANTOS, CARLOS PABLO SLINGER MENENDEZ, CRISTINA MARTHA - MONTERO CIARDULLO, JEFFREY LYLE SELFORSD SPALDING y JUAN NANUEL MONTERO CIARDULLO.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías varias.
Administración: Cualquiera de dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35437 Dic 13- v Dic 27

IMPORTACION PARCANT S.R.L.
CESION DE CUOTAS

El 23/11/89 (Registro Comercio Nº 1331, folio 5456v., libro 3), Gonzalo Paredes Casada Adquirió 400 cuotas a Roberto Paredes y 50 a Luis Canto.

Nueva integración de la sociedad: Estela Paredes 45%, Gonzalo Paredes 45%, Roberto Paredes 10%.
Administración: Indistinta.

22) N$ 18.000,00 10/pub 35438 Dic 13- v Dic 27

AKA-CARD S.R.L.
Modificación Contrato y Cesión de Cuotas

Contrato: 8/7/988, Nº 937, folio 3422vto., libro 2.
Cedentes: Richard Francis Colucci Alonso y Anahí Fabiola Sánchez Di Virgilio.
Cesionarios: Osvaldo Planas Mazzei, Ruben Monterroso Charquero, Luis Alberto Pereira De Sosa De Felipo.
Modifica cláusula segunda ampliando objeto social con rubro alimentos y mercaderías de consumo masivo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35441 Dic 13- v Dic 27

CASABLANCA S.R.L.

Contrato: 10/11/1989.
Socios: LEONARDO RICARGNI, WALTER ANTONIO D'ERRICO, CARLOS RICAGNI, SABINA RICAGNI, WILFREDO RUIZ, EDUARDO RUGGIERI.
Objeto: Producción creativa de comerciales, audiovisuales y programas para televisión, como asimismo todo tipo de actividades, afines, conexas o relacionadas con el mismo. No obstante lo anterior podrá también comercilizar e industrializar toda clase de bienes, prestar servicios, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Capital: N$ 2:600.000.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Nº 1580, folio 5987v., libro 2.

22) N$ 22.500,00 10/pub 35442 Dic 13- v Dic 27

AL BUEN PAN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21/7/989.
Inscripción: Nº 1505, folio 5688 vto., libro 2.
Cedentes: Lila Antonia Palaez Torres y Néstor Fernando Cácedes Pelaez.
Cesionario/s: Fernando Augusto Corbelli Arieta y Sylvia Mónica Ramírez Donini.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35446 Dic 13- v Dic 27

MEGA 6 LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social

Contrato: 1/9/989.
Inscripción: Nº 1386, folio 5225vto., libro 2.
Cedentes: Luis Federico Sierra Gil y Víctor Ulises Carrato Ratto.

Cesionarios: María Mariño Iglesias, Ana María Reyes Alfonso, Gerardo Valentín Rodríguez García, Adriana Teresita Rodríguez García, Nora Beatriz Carrato Ratto.
Administración: Gerardo Valentín Rodríguez García, 12 cuotas cada socio.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35447 Dic 13- v Dic 27

MINERALES y MANUFACTURAS DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 15/10/89.
Inscripción: Nº 33, folio 141, libro 8.
Socios: ADRIANO ANDRE DEVES, ALEZANDRE INACIO DEVES, EDUARDO DEVES.
Capital: N$ 2:520.000.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, exportación, importación, industrialización e intermediación de bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35467 Dic 13- v Dic 27

BUILDING CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 6/10/989.
Inscripción: Nº 1282, folio 5273, libro 3.
Socios: CARLOS ALBERTO ZALTZMAN ACOSTA Y LARA y MAGDALENA MARIA URIOSTE BELLINZON.
Objeto: Empresas de construcción, barraca de materiales de construcción, extracción y explotación de arena y otros minerales, importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35487 Dic 13- v Dic 27

LOW-END LTDA.

Contrato: 22/11/1989.
Inscripción: Nº 1366, folio 5590vto., libro 3.
Socios: CARLOS NELSON RODRIGUEZ NIETO y MARY RITA DIAZ RISTOLFI.
OBJETO: Comercialización, fabricación, importación, exportación de computadores, accesorios, repuestos, artículos de informática.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35488 Dic 13- v Dic 27

INGENIERIA SCHELLEMBERG S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 7/11/89.
Inscripción: Nº 1267, folio 5209v., libro 3.
Cedente: Juan Andrés Labandera Pazos.
Cesionarios: Ariel Schellemberg Saráchaga, María Cristina Abenia Norando, Sonia Stella Bocchino Castro.
Administración: Conjunta Ariel Schellemberg y María Abenia.
Plazo: 3 años prorrogable períodos de 2 años.
Ampliación Objeto: Representaciones. Participar en otras sociedades o con particulares. Explotación de Bienes y derechos.
22) N$ 22.500,00 10/pub 35490 Dic 13- v Dic 27

LA PLATA RECTIFICADOS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1/10/89.
Registro: Nº 1360, Fº 5565 v., Lº 3.
Cedente/s: LUCIA TEODORA CHAPARRO PEREZ.
Cesionaria/s: Adriana Labrucherie Coli.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35523 Dic 13- v Dic 27

PROA LTDA.
Contrato: 19 de noviembre 1987.
Registro: Nº 1509, folio 5680, Libro 1.
Socios: EMIR NICOLETTI y MARIA SPILLMAN.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00.
Objeto: Ferretería, bazar y afines.
Domicilio: Garibaldi 2199.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35527 Dic 13- v Dic 27

ZABORDA S.R.L.
Contrato: 23/9/88.
Inscripción: Nº 1310, folio 4940 vuelto, Libro 1.
Socios: ANIBAL URIARTE BARBOZA y JUAN ARIEL DA SILVA GONZALEZ.

Objeto: Café, bar y comidas.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35530 Dic 13 - v Dic 27

BREGA LTDA.

Contrato: 28 de noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1390, folio 5681, vuelto, Libro 3.
Socios: ANA PONZO MORENO, GLORIA GIMENEZ SEQUEIRA, WALTER PONZO ROCHA, ROBERTO PONTEPRINO MILANO, BAYRON DENIS MORENO.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Ana Ponzo, Roberto Ponteprino conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 35532 Dic 13 - v Dic 27

TUBOSUL LTDA.

Contrato: 10/11/89.
Inscripción: Nº 1541, folio 5845 vuelto, Libro 2.
Socios: RUBEN TEXEIRA, ESTHER CRUZ.
Objeto: Fabricación de tubos de cartón, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35534 Dic 13 - v Dic 27

CONSULTORIA DE MARKETING EMPRESARIAL S.R.L.

Contrato: 28/11/89.
Inscripción: Nº 1379, folio 5643, Libro 3.
Socios: JOEL KONIK GABOWIEZ y FRIDA BARASH DONNER.
Objeto: Asesoramiento en Marketing, Modelaje y Modas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Joel Konik.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35535 Dic 13 - v Dic 27

ACIMP S.R.L.

Contrato: 28/11/89.
Inscripción: Nº 1378 Fº 5640 Lº 3.
Socios: ALFREDO BENNO KAPLAN KATZ y CLAUDIA GUTIERREZ CORDOBA.
Objeto: Asesoramiento integral en comercialización, marketing y publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Alfredo Kaplan.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35536 Dic 13 - v Dic 27

DAMAR S.R.L.

Contrato: 28/11/89.
Registro: Nº 1359, Fº 5562 v. Lº 3.
Socios: WASHINGTON NAZAR FERREIRA y BITERBA GRACIELA PIRIZ ROMERO.
Objeto: Salón, venta de cigarrillos, quinielas y afines; papelería, librería, fotocopias, fotografía y anexos; arts. electricidad, vta. comestibles, juguetes, arts. bazar, mercería, artesanías; arrendamiento de servicio para fiestas; joyería; publicidad; imp. exp.
Capital: N$ 750.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35537 Dic 13 - v Dic 27

POMPEYA S.R.L.

Contrato: 5 de mayo de 1989.
Disolución total al 19 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1346, folio 5511 vuelto, Libro 3 de Contratos, año 1989.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35548 Dic 13 - v Dic 27

GENIER'S LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25/9/89.
Cedente/s: EDGARDO GEORGE SANCHEZ.
Cesionario/s: Rogelio Fernando Sanchez y Delia Pérez Gatto.
Administrador: Rogelio Fernando Sánchez.
Inscripción: 1323, Fº 5428, Lº 3.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35549 Dic 13 - v Dic 27

SAI S.R.L.

Contrato: 14.11.89.
Inscripción: Nº 1247 Fº 5119 vto. Lº 3.
Socios: RAUL ALBERTO ROSTAN BERTON y JUAN MANUEL PEREIRA ARAUJO.
Administración: Conjunta.
Denominación: SELTA Ltda.
Razón Social: SAI S.R.L.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Taller mecánico automotriz, chapa, pintura, repuestos, fabricación y comercialización, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35550 Dic 13 - v Dic 27

LOGROS S.R.L.

Contrato: 13/11/89. Nº 1579, Fº 5983, Lº 2 de contratos DANIEL y GUILLERMO MURDOCH RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000, 25 cuotas c/socio.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comercialización en todo ramo, etc.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35551 Dic 13 - v Dic 27

M. MOREIRA LTDA.

Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1412, folio 5472 vuelto, Libro 1.
Socios: MANUEL MOREIRA MARTINEZ y MARTA MUNIZ SACCO.
Objeto: Ejercicio del comercio en general, en especial prestación de toda clase de servicios y asesoramiento en la rama industrial y automotriz, de mecánica, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35553 Dic 13 - v Dic 27

SORRONDEGUI & TERAN LDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 16 de octubre, 1989.
Inscripción: Nº 1447, F. 5607 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Cedente: RUBEN NELSON SORRONDEGUI DAMIANI cede el total de sus cuotas a:
Cesionaria: Lidia Esther Alvarez Baratchegaray de Terán.
Modificación: Administración: Lidia Esther Alvarez Baratchegaray de Terán y Angela Alba Stábile de Sorrondegui indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35563 Dic 13 - v Dic 27



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 233.406. _ Montevideo, octubre 20 de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco - Nelly Bengochea Montero, (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 16, 18, 25 y 41. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29712 Dic 13 - v Dic 27

ACTA Nº 233.353. - Montevideo, octubre 19/1989. - Julio Bussti (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29799 Dic 13 - v Dic 27

ACTA Nº 233.805. - Montevideo, noviembre 13, 1989. - Rinsy S.A. (Montevideo) solicita marca: SOVIET clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32489 Dic 13 - v Dic 27

REAL HNOS. SCC

ACTA Nº 234.065. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Con esta fecha solicitó registro de la marca:



color rojo, de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 34422 Dic 13 - v Dic 27

ACTA Nº 234.145. _ Montevideo, 5 de diciembre de 1989. _ Billy Fox por MAXION S/A. (Brasil), solicita marca:

MAXION

clases Int. 7, 12, 37, reivindicando prioridad solicitudes brasileñas, Actas 814945465, 814945473, 814945414 de fecha 6/6/89 y 814854010, 814854028 y 814853986 de fecha 16/6/89. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35465 Dic 13 - v Dic 27

ACTA Nº 234.006. _ Montevideo, 24 de noviembre de 1989, Gonzalo Fernández Secco, por: FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "CLAIR DE LUNE", clase Int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35470 Dic 13 - v Dic 27



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Farmacia "Hawai", sita en Ellauri 1084 bis a Cascabelito S.A. Acreedores en Ellauri 1075 Apto. 301.- Esc. Ballestrino.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28206 Dic 13 - v Ene 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "DOMART LTDA." Granja Phillips", sita en Avenida

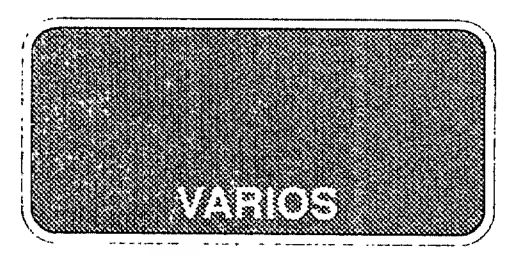
del Libertador Nº 1973/75. - Acreedores al mismo. Lidia Violeta Galvan Lostao, Tomas Phillips Treby Abi Saab.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35439 Dic 13- v Ene 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedímos cuotas Lesi S.R.L. - Acreedores: Ejido 1391 apto. 302. - Jaime Siler Schavarzter - Rosa Buksztein - David Leider - Mirtha Claudia Aufman.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35440 Dic 13- v Ene 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "CORFRAN LTDA" Almacén Miguelete 2401. - Acreedores al mismo. - "Dos Esquinas S.R.L.". -
25) N$ 9.000,00 20/pub 35486 Dic 13- v Ene 11

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/9/1904. - Prometimos vender a "Brega Ltda." Carnicería sita en Lacosta 4122. - Acreedores al mismo.
25) N$ 9.000,00 20/pub 35524 Dic 13- v Ene 11

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/9/1904. - GRAN VIA S.R.L. llama a acreedores. Presentarse en Gral. Flores 5051.
25) N$ 9.000,00 10/pub 35525 Dic 13- v Dic 27



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Conscurso de Precios
Proyecto Desarrollo de O.S.E.
Prestamo Birf Nro. 2921.
Para el: Suministro y Herramientas para el desarrollo de Trabajos de Pitometría y Busqueda de Perdidas de Agua no visibles en la red de distribución de Montevideo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a la venta al precio de N$ 3.000 en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 (3er. Piso).
Fecha de apertura de ofertas: 10.1.90.
Hora 9 y 30. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45682 Dic 13- v Dic 15

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
S. C. R. A.
SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO DE LA ARMADA

Se notifica al Sr. WASHINGTON ROSSANO DE OLIVEIRA, Cédula de Identidad No. 1:920.584-1, de la Resolución No. 21.773 de 21/IX/989, del Sr. Ministro de Defensa Nacional, inserta en Expediente M.D.N. No. 89-095611, en su Art. 1º dice: "Acéptase con fecha 3 de junio de 1989 la rescisión unilateral de contrato, que por motivos particulares, solicita el Sr. Wáshington Rossano, al cargo "Oficial XIII" Escalafón E, Grado 2, que desempeña en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada".
27) N$ 6.750,00 3/pub 34493 Dic 13- v Dic 15

S. C. R. A.
SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO DE LA ARMADA

Se notifica al Sr. BRONIO EDUARDO URBANAVICIUS DATKEVICIUTE, titular de la Cédula de Identidad No. 1.415.949-7; que según Resolución No. 21.774 de 21/IX/989 del Sr. Ministro de Defensa Nacional, inserta en Expte. M.D.N. No. 89-088410, en su Art. 1º dice: "Declárase que se ha producido la renuncia tácita del Oficio XI, Escalafón E, Grado 4, del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, Bronio Eduardo Urbanavicius Datkeviciute, por el abandono de su cargo".
27) N$ 6.750,00 3/pub 35494 Dic 13- v Dic 15

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
EDICTO.- DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL.- Autorización para operar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de fotografía, filmación y trasmición.- Se hace saber que la solicitud de la Empresa Progreso Servicio Aéreo para operar servicios se trabajos aéreos en la modalidad de fotografía, filmación y transmición está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 39/977.- El Director de Aviación Civil.- Coronel (Av.) Victor M. Balbi.- El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Victor M. Balbi.
27) N$ 6.750,00 3/pub 35508 Dic 13- v Dic 15

El M.E.C. llama a concurso abierto de oposición y méritos para proveer:
- 1 cargo de Técnico II (Ciencias Económicas) Escalafón B - Grado 15, en el Programa 001 "Secretaría".
Requisitos:
1. Estudiante de la FCEA, con -por lo menos- tercer año aprobado.
2. Edad máxima 30 años, a la fecha de cierre de la inscripción.
Localización: Montevideo.
Horario de trabajo: 40 horas semanales.
Los interesados deben inscribirse en el período comprendido del 11 al 26 de diciembre de 1989 en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del M.E.C, (Reconquista 535, Piso 4º), donde se les proporcionarán los formularios de solicitud de inscripción y las bases del concurso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45697 Dic 13- v Dic 15

El M.E.C. llama a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para proveer:
- 2 cargos de Asesor V, Contador, Escalafón A, Grado 17, Presupuestado, en el Programa 001 "Secretaría".
Requisitos:
1. Poseer Título habilitante de Cr. Público o Licenciado.
2. Edad máxima 45 años a la fecha de cierre de la inscripción.
3. Es deseable, pero no excluyente, tener experiencia en supervisión de personal.
Localización: Montevideo.
Horario de trabajo: 40 horas semanales.
Los interesados deben inscribirse en el período comprendido del 11 al 26 de diciembre de 1989 en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del M.E.C., (Reconquista 535, Piso 4º), donde se les proporcionarán los formularios de solicitud de inscripción y las bases del concurso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45698 Dic 13- v Dic 15

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
La Inspección General del trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: JORGE PEREIRA, la Resolución de fecha 12/5/989 recaída en expediente No. 11.678 de fecha 29/8/988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392/80, Cap. XII, Art. 8º (personal sin anotar en Planilla de Control de Trabajo) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) B) Dto. 392/80, Cap. VI, Art. 1º (no exhibe Constancia de Actividad Laboral) con multa de 5 U.R.) C) Dto. 392/80, Caps. III, IV y V (no exhibe Libros de Horarios Especiales, Accidentes de Trabajo e Inspecciones) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) D) Ley 15.903, Arts. 293 (no acredita afiliación al BPS) multa de 7 U.R. (siete Unidades Reajustables) E) Ley 12.949, Art. 2º (no acredita Afiliación al BSE) multa 7 U.R. (siete Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 (Primer Piso). - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45684 Dic 13- v Dic 15

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: ALVAREZ SERTAGE, MATILDE, la Resolución de fecha 2/8/989, recaída en expediente No. 2213 de fecha 1º/3/988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley No. 15.903, Art. 293 (no exhibió la documentación intimada, con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 (Primer Piso). - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45685 Dic 13- v Dic 15

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: CENTRO EDUCACIONAL HISPANOAMERICANO LTDA. la Resolución de fecha 12/5/989 recaída en expediente No. 13.941 de fecha 13/10/988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392/89, Cap. XII, Art. 8º (personal sin anotar en la Planilla de Control de Trabajo, María Núñez) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) B) Ley No. 15.903, Art. 291 (no exhibió último recibo de aportes al Banco de Previsión Social) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 (Primer Piso). - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45686 Dic 13- v Dic 15

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: SILVA RUIZ DANIEL, la Resolución de fecha 17-10-989 recaída en expediente Nº 15070 de fecha 4-11-988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, art. 293 (no dar cumplimiento a la Resolución de esta Inspección General de Fecha 26-5-989), con multa de 15 UR. (quince Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 Primer Piso. - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45687 Dic 13- v Dic 15

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: MC JENNY S.A., la Resolución de fecha 4/10/989, recaída en expediente No. 6959 de fecha 28/6/989, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Ley No. 15.903, Arts. 291 y 293 (no exhibió Planilla de Control de Trabajo, Constancia de actividad Laboral de Olga Rodríguez, Sonia Núñez y Uruguay Delima, Carnés de Menor - permiso del Consejo del Niño de Ramos y Rodríguez, Comunicado de Licencia ejercicio 1987 y recibos de pago de salario vacacional, recibo del último aporte al Banco de Previsión S. y actualización de los salarios en las Constancias de Actividad Laboral) con multa de 30 U.R. (treinta Unidades Rajustables) B) Ley No. 15.996, Art. 5 y 6 (no exhibió autorización para efectuar más de ocho horas extras semanales) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 (Primer Piso). - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45688 Dic 13- v Dic 15

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: SOMOZA ENRIQUE, la Resolución de fecha 16-5-989 recaída en expediente Nº 14.297 de fecha 19-10-988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Ley Nº 15.903, Art. 293, (exhibición de la documentación intimada) con multa de 60 UR. (sesenta unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de inciar acción Judicial. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 Primer Piso. - Dr. Manuel Varela Rodríguez Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45689 Dic 13- v Dic 15

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: CATALLA PESCA,

SERGIO EVARISTO, la Resolución de fecha 5/5/989, recaída en expediente No. 4609, de fecha 25/4/988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 680/77, Arts. 6 y 12 con multa de 50 U.R. (cincuenta Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 (Primer Piso). - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45690 Dic 13- v Dic 15

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: ARTEL LTDA., la resolución de fecha 18/10/988, recaída en expediente No. 2721, de fecha 14/3/988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) ley 15.903, art. 293 (no exhibe Comunicado de Licencia) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables) B) Ley 10.449, Art. 32 y 33 (no exhibe recibos de pago de salario vacacional y horas extras del personal) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 (Primer Piso). - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45691 Dic 13- v Dic 15

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: AURELIANO LUZARDO Y MATILDE FERNANDEZ, la resolución de fecha 4/10/988, recaída en expediente No. 6088 de fecha 19/5/988 por la cual se le sanciona con las siguiente multa: Leyes Nros. 10.449 y 15.903 (no respetar las categorías y los salarios mínimos correspondiente a la misma con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero contable del Ministerio de trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 (Primer Piso). - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45692 Dic 13- v Dic 15

BANCOS

BANCO SUDAMERIS

Comunica a su clientela que a partir del 1º de Enero de 1990, las condiciones que regirán para sus depósitos a la vista en moneda extranjera son los siguientes:
Cuentas Corrientes: Por saldos promedio hasta U$S2.000 (dólares USA dos mil) sin intereses.
Por saldos mayores a U$S 2.000 (desde U$S 2.001 - en adelante) 4% lineal.
Cajas de Ahorro: Por saldos promedio hasta U$S 1.000 (dólares USA un mil) sin intereses.
Por saldos mayores a U$S 1.000, 4% lineal (desde U$S 1.001 en adelante) .- 7/12/89.
27) N$ 2.700,00 1/pub 35498 Dic 13- v Dic 13

BANCO COMERCIAL
LLAMADO A SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL

A efectos de ejercer la facultad otorgado por las Asambleas Extraordinarias celebradas el 16 de Agosto y el 11 de Setiembre del corriente año y cumplir con las correspondientes disposiciones legales, el Directorio del Banco Comercial se propone aumentar el capital social en la suma de N$ 39:000.000.- (Treinta y nueve mil millones de nuevos pesos) y a ese fin ha resuelto llamar a los señores Accionistas a suscribir e integrar el capital hasta la referida suma.
A los Señores Accionistas se les reconoce la preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital accionario del que son tenedores. Para ello dispondrán hasta el día 21 del corriente mes de Diciembre. Vencido dicho plazo las acciones no suscriptas podrán adjudicarse a cualquier interesado.

Los capitales suscriptos deberán integrarse en efectivo dentro del plazo de 120 días a contar del día siguiente a la fecha de la suscripción.-

La suscripción e integración se efectuará a la par en nuestras oficinas de Cerrito Nº 400 en horario Bancario.
27) N$ 12.150,00 3/pub 35449 Dic 13- v Dic 15

BANCO LA CAJA OBRERA
Convocatoria para suscripción de aumento de capital

En la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del Banco La Caja Obrera celebrada el día 4 de diciembre de 1989 se resolvió el aumento de capital a N$ 36.000:000.000, (treinta y seis millones de nuevos pesos) y conferir a los accionistas del Banco la Caja Obrera derecho de preferencia para suscribir a la par acciones en proporción a sus capitales accionarios al 4 de diciembre de 1989.
Los interesados podrán concurrir a suscribir acciones hasta el 14 de diciembre de 1989 a las oficinas de 25 de mayo 500 en Montevideo.
Vencido dicho plazo, las acciones no suscriptas podrán adjudicarse a cualquier interesado.
Los capitales suscriptos deberán integrarse en efectivo dentro del plazo de 120 días a contar desde el día siguiente a la fecha de la suscripción.
Los accionistas del ex Banco La caja Obrera - hoy disuelto - acreditarán sus calidades por los certificados del registro de accionistas que lleva el Banco y los que tiene acciones del ante denominado Banco Pan de Azúcar - hoy Banco La Caja Obrera - presentarán sus títulos accionarios o certificados provisorios .- El Directorio.
27) N$ 4.500,00 1/pub 35497 Dic 13- v Dic 13

BANCO PAN DE AZUCAR
(Ex- Banco de Italia y Río de la Plata Sociedad Anónima)
Convocatoria para suscripción de aumentos de capital)

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio en ejercicio de la facultad que el estatuto le otorga por resoluciones del 20 de diciembre de 1989 y 8 de diciembre de 1989 resolvió sendos aumentos del capital autorizado del banco elevándolo, mediante la primera de dichas resoluciones, a N$ 3.022:000.000._ (nuevos pesos tres mil veintidós millones) y mediante la segunda de ellas a N$ 90.000:000.000.00 (nuevos pesos noventa mil millones), considerándose comprendido en está última cantidad el importe fijado en la primera resolución. Como consecuencia, los montos de los respectivos aumentos resultantes ascienden a N$ 1.522:000.000.00 y a N$ 86.978:000.000.00.
Asimismo resolvió acordar preferencia a los accionistas para suscribir a la par las acciones correspondientes a los mencionados aumentos a prorrata del capital accionario de que sean titulares a la fecha de cada una de las resoluciones , para la cual fijó un plazo de quince días corridos a partir de la publicación efectuando en el llamado a ejercer dicho derecho.
En consecuencia, se convoca a los Sres. Accionistas que quieran hacer uso de ese derecho de preferencia a concurrir a las oficinas del Banco (Casa Central, Rincón 518, Montevideo) dentro del expresado plazo con las acciones, certificados provisorios de integración de accionistas o certificados provisorios de adelanto irrevocable a cuenta de integración de capital que tengan en su poder a efectos de realizar las suscripciones que les pudieren corresponder.
Vencido dicho plazo las acciones no suscriptas podrán adjudicarse a cualquier interesado.

Se recuerda que están comprendidos entre los accionistas y, por tanto, son titulares del derecho de preferencia acordado quienes habiendo sido depositantes del Banco (entonces denominado Banco de Italia y Río de la Plata Sociedad Anónima) afectaron parte de sus depósitos para integrar capital del mismo.

Los capitales que se suscriba deberán integrarse en efectivo dentro del plazo de ciento veinte días corridos a contar desde el siguiente a la fecha de la suscripción.- El Directorio.
27) N$ 8.100,00 1/pub 35450 Dic 13- v Dic 13

INTENDENCIA

Asentamiento Precario Lavalleja Sur. Beneficiario Nº 80 Resolución 4619/89 del Departamento de Planeamiento Urbano: 1º Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario Lavalleja Sur que a continuación se detalla: Nº de Censo 80. Nombre Edgardo Lorenzo.- Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45673 Dic 13- v Dic 15

Asentamiento Precario Lavalleja Sur. Beneficiario Nº 43 Resolución 4619/89 del Departamento de Planeamiento Urbano: 1º Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario Lavalleja Sur que a continuación se detalla:Nº de Censo 43 Nombre: Silvio Dos Santos.- Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45674 Dic 13- v Dic 15

Programa Habitacional de Emergencia.- Convócase a posibles herederos del Sr. Santos Valérico Iglesias beneficiario Nº 76 del Programa Habitacional de Emergencia, Barrio Lavalleja Sur.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45675 Dic 13- v Dic 15

Programa Habitacional de Emergencia.- Convócase a posibles herederos de la Sra. Elsa García, beneficiario Nº 60 del Programa Habitacional de Emergencia Barrio Lavalleja Sur.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45676 Dic 13- v Dic 15

Programa Habitacional de Emergencia.- Convócase a posibles herederos de la Sra. Elida Amaral, beneficiario Nº 45 Programa Habitacional de Emergencia, Barrio Lavalleja Sur.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45677 Dic 13- v Dic 15

Programa Habitacional de Emergencia.- Convócase a posibles herederos del Sr. José Mira, beneficiario Nº 054 del Programa Habitacional de Emergencia, Barrio Malvín Norte.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45678 Dic 13- v Dic 15

Asentamiento Precario, Lavalleja Sur. Beneficiario Nº 34 Resolución 4619/89 del Departamento de Planeamiento Urbano: "1º Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo Adjudicación y convivencia, los núcleos familiares del Asentamiento Precario Lavalleja Sur que a continuación se detalla: Nº de Censo 34 Nombre: José Daniel Camino.- Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45679 Dic 13- v Dic 15

Asentamiento Precario Lavalleja Sur. Beneficiario Nº 42. Resolución 4619/89 del Departamento de Planeamiento Urbano: 1º Excluir del Programa Habitacional de Emergncia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo Adjudicación y donvivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario Lavalleja Sur que a continuación se detalla: Nº de Censo 42. Nombre: Carlos A. Dolgorucof.- Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45680 Dic 13- v Dic 15

Programa Habitacional de Emergencia.- Convócase a posibles herederos del Sr. Hilario Castro, beneficiario Nº014 del Programa Habitacional de Emergencia, Barrio "Malvín Norte".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45700 Dic 13- v Dic 15

A.N.E.P

LLAMADO DOCENTE
Concurso de Méritos
Idioma Español

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso de la asignatura Idioma Español, a nivel nacional, catergoria méritos, especialidad Magisterio.
Inscripciones: en la Sección Concursos de la Dirección de Formación y Perfeccioncente, Fco. Acuña de Figueroa s/n y Venezuela, en Montevideo y en el Interior, en los Institutos de Formación Docente.
Horario: de 08.00 a 13.00.
Plazo: entre el 14 y el 29 de diciembre de 1989.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45696 Dic 13- v Dic 13

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer 5 (Cinco) cargos de Profesor Servicio Docente Especial (40 horas) en las áreas que a continuación se detallan:
- Area Educación a Distancia: 1 cargo.
- Area Estadística: 1 cargo.

- Area Administrativo Docente de la Inspección Docente: 2 cargos.
- Area Liceos Rurales: 1 cargo.
Los interesados que reúnan los requisitos dispuestos en el Estatuto del Funcionario docente y el Reglamento de Concurso (Circular Nº 1960), deberán presentar su solicitud de inscripción personalmente o por quién los represente, en la Oficina de Concursos - sita en la calle Buenos Aires Nº 521 - hasta el día 2 de febrero de 1990 inclusive. Toda información al respecto será proporcionada por la Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45708 Dic 13- v Dic 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Se notifica a los interesados de la resolución Nº 11 del Consejo en sesión de fecha 7 de diciembre de 1989: El Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión del 7 de diciembre de 1989, resuelve convocar a la Asamblea del Claustro de la Facultad a efectos de la designación del Decano para el próximo 27 de diciembre a las 20 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7º de la Ordenanza de Elecciones Universitarias.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45670 Dic 13- v Dic 13

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 29/11/89.
Rep. 306

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de noviembre de 1989, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión interina, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión de los cargos que se detallan a continuación y no más allá del 31 de diciembre de 1989:
Exp. 892.905
- Profesor Agregado de Clínica Médica "A" (Nº 1614, Esc. G, Grado 4, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas) 2º llamado.
Exp. s/nº
- 2 Profesores Agregados de Clínicas Médicas "1" y "A" (Nos. 88 y 1614 respectivamente, Esc. G, Grado 4, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas).
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 Hs. 30' del día 13 de diciembre de 1989.
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección concursos: Solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); Jura de la Bandera y Certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45671 Dic 13- v Dic 13

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Rep. 307

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de noviembre de 1989, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión titular del cargo que se detalla a continuación y con un límite de sesenta años para la aspiración:
Exp. s/nº
- 2 Profesores Agregados de Clínicas Médicas "1" y "A" (Nos. 88 y 1614 respectivamente, Esc. G, Grado 4, 24 horas, rubros Hospital de clínicas).
Plazo de Inscripción: Hasta las 12:00 horas del día 30 de enero de 1990.
Los cargos son de libre aspiración, pero sujetos al límite de sesenta años de edad.

Condiciones requeridas para el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Estatuto del Personal Docente:

"Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentren en situación reglamentaria (Art. 8º); cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley sólo podrán aspirar quienes posean el título habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva".
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos en tres ejemplares documentados); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca y un librillo en tres ejemplares (ver requisitos adjuntos).
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45672 Dic 13- v Dic 13

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Rep. 186/88

Indicaciones Complementarias en relación con los Llamados a Docentes de Grados 5 y 4 efectuados por el Consejo de la Facultad de Medicina (Reps. Nos. 125 y 126/985).

Los aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:
a) Hasta cinco títulos que crea de interés consignar. (Se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u Organismos similares).
b) Hasta cinco méritos que crea de interés consignar.
c) Hasta cinco trabajos científicos de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.
d) Concepto del cargo a que aspirar (breve exposición).
e) Plan de trabajo.
Es optativa la ampliación de los aspectos consignados precedentemente o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante, que podrá efectuarse en relación anexa (tres ejemplares).
Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45701 Dic 13- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
INTIMACION DE PAGO

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Fondo Social de Vivienda CUTCSA c/GARGIULLO DE SICCO, María Angélica - Intimación de Pago" (Ficha C/1016/89), se cita llama y emplaza a los presuntos herederos de MARIA ANGELICA GARGIULLO de SICCO, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 24 de noviembre de 1989.- Susana Puga da Silva, Actuaria.

27) N$ 11.000,00 10/pub 35427 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

INSPECCION OCULAR

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos caratulados Discount Bank c/SARA LIEBLEIN de WEISSMAN y PRIMACIA S.A. "Inspección Ocular", (Ficha C-1374/88), se cita y emplaza a la demandada PRIMACIA S.A. por un término de 90 (noventa) días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no compareciera se le nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
En Fe de Ello, de mandato judicial, expido el presente en dos ejemplares, en la ciudad de Montevideo, el día 8 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Susana Puga da Silva, Actuaria.

27) N$ 39.600,00 10/pub 35492 Dic 13- v Dic 27

DE SEGUNDO TURNO
INTIMACION DE PAGO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Fondo Social de Vivienda CUTCSA c/PEREYRA, Manuel -Intimación de Pago"- (ficha 2/244/89) se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de MANUEL PEREYRA RODRIGUEZ, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 24 de Noviembre de 1989.- Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 11.000,00 10/pub 35426 Dic 13- v Dic 27
Feb 01- v Feb 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEXTO TURNO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, se cita y emplaza a don Pablo Horacio González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guio, Martha Ofelia c/ GONZALEZ, PABLO HORACIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 1/89), por el término de noventa días, bajo paercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Dra. María Cristina Crespo, Juez. - Margarita Saborido, Actuaria. - Esc. Gloria Corrales goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45655 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel y Gonzalo Dominguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06

ZONAS FRANCAS
PORT SELES S.A.

Ley Nro. 15.921.
Registro: Inscripta el 27 de noviembre de 1989 Nº763, Folio4655, Libro Nº3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.

Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

27) N$ 1.350,00 1/pub 35468 Dic 13- v Dic 13

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO: Por disposición del juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno en autos: MARIA MACARENA BIDEGAIN. Autorización Ficha Nº 662 del Año 1989, se hace saber que por Resolución Nº 5930 de fecha 10 de noviembre de 1989 se ha concedido la autorización para ejercer el comercio a la menor MARIA MACARENA RODRIGUEZ BIDEGAIN.- a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 30 de Noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 880,00 1/pub 35506 Dic 13- v Dic 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FROLEM CORPORATION S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que FROLEM CORPORATION S.A., Ficha V.202/bis/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Art. 1. — Regida por la ley Nro. 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye "FROLEM CORPORATION S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

CAPITAL. Art. 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de US$ 100 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas o realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 23 de 1989. EDUARDO SANTIAGO GONZALEZ LEMMI. GUILLERMO ARTURO GONZALEZ LEMMI. MIGUEL ANGEL HUDECEK.

CERTIFICO QUE: 1. Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento Eduardo Santiago González Lemmi, divorciado de sus primeras nupcias con Rosana Pagni, domiciliado en Santiago del Estero 1718, Mar del Plata, República Argentina; Guillermo Arturo González Lemmi, divorciado de sus primeras nupcias con Patricia Amelia Gartener, domiciliado en Alberdi Nº 2377, Mar del Plata, República Argentina y Miguel Angel Hudecek, casado en primeras nupcias con Graciela Scheverría, domiciliado en Roldán 1254, Mar del Plata, República Argentina, todos argentinos, mayores de edad, todos constituyendo domicilio a estos efectos en esta ciudad en la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. 2. La cotización del dólar tipo comprador el último día hábil, fue de N$ 553. EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER REITZES DE LUBLINERMAN. Escribana. — 4360. Montevideo, 11 Ago. 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "FROLEM CORPORATION S.A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2 de Junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. ALBERTO PEREZ DELGADO. OLGA CONDENANZA HAEDO.

La resolución fue notificada con fecha 16 de agosto de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 21 de agosto de 1989 con el N 452 al Fº 2743 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 96.000 32613 1 Pub.

VILLA HERMOSA S.A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, se hace saber que "VILLA HERMOSA SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "VILLA HERMOSA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obra de ingeniería civil, industrial, química, o electrónica, ya sean estas públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E.) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o mas acciones nominativas de N$ 1.oo cada una, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en N$ 110.000.000.oo. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

ARTICULO 4º. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

ARTICULO 5º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

ARTICULO 6º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 7º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar Fondos de Reservas. H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 9º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

ARTICULO 10º. -- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 11º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

ARTICULO 12º. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

ARTICULO 13º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Lydia Fons y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de junio de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10 de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

6119. — Montevideo, 13 de octubre de 1989. VISTAS: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VILLA HERMOSA S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Dra. Graciela Pérez. Esc. Cristina Cervini. La resolución fue notificada a la parte interesada el 20.10.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 7.11.89 con el Nº 709 al Fº 4370 del Lº Nº 2 de Estatutos. Se pago Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 906840 de fecha 20.7.89. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 1989. Esc. CRISTINA CERVINI. ACTUARIA.

N$ 114.000 — 32901 — 1 pub

GRANJA LINDA S.A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, se hace saber que "GRANJA LINDA SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "GRANJA LINDA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obra de ingeniería civil, industrial, química, o electrónica, ya sean estas públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E.) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o mas acciones nominativas de N$ 1.oo cada una, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en N$ 110.000.000.oo. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

ARTICULO 4º. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

ARTICULO 5º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará

su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

ARTICULO 6º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 7º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar Fondos de Reservas. H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 9º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

ARTICULO 10º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 11º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

ARTICULO 12º. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

ARTICULO 13º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Lydia Fons y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de junio de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10 de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

6115. — Montevideo, 13 de octubre de 1989. VISTAS: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GRANJA LINDA S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Dra. Graciela Pérez. Esc. Cristina Cervini. La resolución fue notificada a la parte interesada el 20.10.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 7.11.89 con el Nº 706 al Fº 4349 del Lº Nº 2 de Estatutos. Se pago Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 906839 de fecha 20.7.89. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 1989. Esc. CRISTINA CERVINI. ACTUARIA.

N$ 114.000 — 32902 — 1 pub

VELCAR S. A.
ESTATUTOS
18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VELCAR S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA. — Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración.

ARTICULO 1º. — Con el nombre de VELCAR SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ello; su duración será de cien años desde hoy.

ARTICULO 2º. — Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia. c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas cuya actividad este comprendida en el objeto social.

Capital

ARTICULO 3º. — Será de N$ 21.000.000 (veintiun millones nuevos pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1000 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 100.000.000.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

ARTICULO 5º. — Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

ARTICULO 6º. — Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

ARTICULO 7º. — El Directorio tendrá las mas amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. d) Interferir en juicio con las facultades generales o especiales del art. 160 del C.P.C. e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

ARTICULO 8º. — Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

ARTICULO 9º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del art. 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

ARTICULO 10º. — Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

ARTICULO 11º. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telégrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primer convocatoria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

ARTICULO 12º. — El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

ARTICULO 13º. — Los Fundadores, la señora María Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Esc. José María Vilaboa la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de junio de 1989. ELIAS ZLOTAGORA. JULIO A. PILON. SUSANA PILON.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. ELIAS ZLOTAGORA KLEIMAN, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. JULIO AUGUSTO PILON PONS, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz y 3) Srta. SUSANA PILON SHCULTZ, uruguaya soltera; domiciliados en la Av. 18 de Julio Nº 1516 P.9 Apto.7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. DOY FE. Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. JOSE M. VILABOA GALLEGO. Escribano.

5986. — Montevideo, 17 octubre 1989. VISTOS: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de VELCAR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 30.000. MYRIAM DEGIORGIS (JUEZ) NELIDA VIERA (ACTUARIA).

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy Primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 12,34 horas e inscripto en este Registro con el Nº 699 al Fº 4189 del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 265826 de fecha 28 de Julio de 1989. FERNANDO SILVESTRI. Escribano Público. Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 129.000 - 34030 - 1 pub

WEISBAUM INVESTMENTS S. A.
ESTATUTOS
18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WEISBAUM INVESTMENTS S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA. — Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Domicilio, Plazo.

ARTICULO 1º. — Con el nombre de WEISBAUM INVESTMENTS S. A., se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la Ley Nº 11.073, en especial por su art. 7º, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y/o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

ARTICULO 2º. — Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior: a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades de objeto similar. b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al art. 7º Ley 11.073.

Capital.

ARTICULO 3º. — Será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100. cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 1.000.000.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

ARTICULO 5º. — Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

ARTICULO 6º. — Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

ARTICULO 7º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros. b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales. c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuír éstos.

ARTICULO 8º. — Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

ARTICULO 9º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituír a uno o más Directores, aumentar o disminuír su número dentro de los límites del art. 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

ARTICULO 10º. — Las Asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

ARTICULO 11º. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley N 14.548, se resolverán por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

ARTICULO 12º. — El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los Fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

ARTICULO 13º. — Los Fundadores y la señora María Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la Sociedad en cualquier repartición pública. Montevideo, 27 de Julio de 1989. ELIAS ZLOTAGORA. JULIO A. PILON. SUSANA PILON. JOSE MARIA VILABOA. Escribano.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: 1) Cr. ELIAS ZLOTAGORA, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. JULIO AUGUSTO PILON, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz y 3) Srta. SUSANA PILON, uruguaya soltera; domiciliados en la Avda. 18 de Julio Nº 1516 P.9 Apto.7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. La cotización al día de hoy es de N$ 620,50 por cada dólar. Por lo que a efectos notariales el valor es de N$ 31.025.000.

EN FE DE ELLO, solicitado por los fundadores y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. JOSE MARIA VILABOA. Escribano.

7087. — Montevideo Octubre 16 de 1989. VISTOS y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de : Weisbaum Investments S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Hagánse los desgloses del caso y archívese. Hon. fictos N$ 30.000. Helena Martínez. Juez. Haydée Basterrech. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1989.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy Nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14,50 horas e inscripto en este Registro con el Nº 689 al Fº 4239 del Lº Nº 1 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. Escribano Público. Esc. CRISTINA FRAGA CHAO. ACTUARIA.

N$ 164.000 - 34031 - 1 pub

REDWOOD INVESTMENTS S. A.
ESTATUTOS
18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REDWOOD INVESTMENTS S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA. — Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Domicilio, Plazo.

ARTICULO 1º. — Con el nombre de REDWOOD INVESTMENTS S. A., se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la Ley Nº 11.073, en especial por su art. 7º, domiciliada en Montevideo, pudiendo

establecer sucursales en el Interior y/o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

ARTICULO 2º. — Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior: a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades de objeto similar. b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al art. 7º Ley 11.073.

Capital.

ARTICULO 3º. — Será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100. cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 1.000.000.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

ARTICULO 5º. — Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

ARTICULO 6º. — Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

ARTICULO 7º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros. b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales. c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuír éstos.

ARTICULO 8º. — Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

ARTICULO 9º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituír a uno o más Directores, aumentar o disminuír su número dentro de los límites del art. 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

ARTICULO 10º. — Las Asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

ARTICULO 11º. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley N 14.548, se resolverán por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

ARTICULO 12º. — El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los Fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

ARTICULO 13º. — Los Fundadores y la señora María Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la Sociedad en cualquier repartición pública. Montevideo, 30 de Junio de 1989. ELIAS ZLOTAGORA. JULIO A. PILON. SUSANA PILON. JOSE MARIA VILABOA. Escribano.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: 1) Cr. ELIAS ZLOTAGORA, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. JULIO AUGUSTO PILON, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz y 3) Srta. SUSANA PILON, uruguaya soltera; domiciliados en la Avda. 18 de Julio Nº 1516 P.9 Apto.7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. La cotización al día de hoy es de N$ 585.00 por cada dólar. Por lo que a efectos notariales el valor es de N$ 29.250.000.

EN FE DE ELLO, solicitado por los fundadores y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. JOSE MARIA VILABOA. Escribano.

5999.—Montevideo 17 octubre de 1989. VISTOS: con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de : Redwood Investments S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de Junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Honorarios fictos N$ 30.000. MYRIAM DEGIORGIS (JUEZ) NELIDA VIERA (ACTUARIA).

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy Primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 12,33 horas e inscripto en este Registro con el Nº 698 al Fª 4181 del Lº Nº 3 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. Escribano Público. Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 164.000 - 34032 - 1 pub

MEDILCO TRADING S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "MEDILCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "MEDILCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse

el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5215. — Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "MEDILCO TRADING S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 26.09.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 6.10.89 con el Nº 620 al Fº 3830 del Lº Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 72.000 — 30257 — 1 pub.

CARILO TRADING S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "CARILO TRADING SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "CARILO TRADING SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de uno o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5229. — Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "CARILO TRADING S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 26.09.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 5.10.89 con el Nº 611 al Fº 3794 del Lº Nº 2 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 72.000 — 30256 — 1 pub.

LANTELCO TRADING S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "LANTELCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "LANTELCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5233. — Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "LANTELCO TRADING S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 26.09.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 5.10.89 con el Nº 613 al Fº 3802 del Lº Nº 2 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 72.000 — 30255 — 1 pub.

BITELCO TRADING S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "BITELCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "BITELCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa

González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5234. — Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "BITELCO TRADING S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 26.09.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 5.10.89 con el Nº 610 al Fº 3790 del Lº Nº 2 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 72.000 — 30254— 1 pub.

TYBELCO TRADING S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "TYBELCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "TYBELCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5235. — Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "TYBELCO TRADING S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 26.09.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 5.10.89 con el Nº 617 al Fº 3818 del Lº Nº 2 de Estatutos. Esc. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 72.000 — 30253 — 1 pub.

BYCOL COMPANY S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "BYCOL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "BYCOL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5240. — Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "BYCOL COMPANY S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 26.09.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 5.10.89 con el Nº 608 al Fº 3782 del Lº Nº 2 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 72.000 — 30252 — 1 pub.

BIRTEX TRADING S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "BIRTEX TRADING SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "BIRTEX TRADING SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5237. — Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "BIRTEX TRADING S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital

bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 26.09.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 6.10.89 con el Nº 619 al Fº 3826 del Lº Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 72.000 — 30250 — 1 pub.

WELEX TRADING S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "WELEX TRADING SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "WELEX TRADING SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5236. — Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "WELEX TRADING S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 26.09.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 6.10.89 con el Nº 624 al Fº 3846 del Lº Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 72.000 — 30249 — 1 pub.

BITENCO TRADING S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "BITENCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "BITENCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5625. — Montevideo, 3 de octubre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "BITENCO TRADING S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3 . Como pide: Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 13.10.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 24.10.89 con el Nº 642 al Fº 3966 del Lº Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de noviembre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 72.000 — 30886 — 1 pub.

NEW CORAL S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "NEW CORAL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "NEW CORAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de agosto de 1988.

DANIEL A. PEREZ. MIGUEL ROZEMBLUM. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

1960. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de NEW CORAL S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 5.5.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 16.5.89 con el Nº 282 al Fº 1783 del Lº Nº 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 33383 — 1 pub.

KAREDIL FINANCE CORP. S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan Jose Guelmo, se hace saber que KAREDIL FINANCE CORP. S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " KAREDIL FINANCE CORP. S.A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado por títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas

Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que:

1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 7206. Montevideo, 5.12.88. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " KAREDIL FINANCE CORP. S.A. ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 9.12.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 23.1.89 con el Número 27 al Fº 174 del Lo. No. 3 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 1? de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 90.000 32862 1 Pub.

COMPAÑIA WEYS S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que COMPAÑIA WEYS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "COMPAÑIA WEYS S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de agosto de 1985.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 6261. Montevideo, 8.12.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA WEYS S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 12.12.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 11.01.89 con el Número 14 al Fo. 70 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 13 de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 118.000 33034 1 Pub.

INVERSORA ANAKOR S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que INVERSORA ANAKOR S.A.,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073 en especial su art. 7º, se constituye "INVERSORA ANAKOR SA.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros
y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — **Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Artículo 7. — **El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; **ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Artículo 11. — **Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.**

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante. la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de agosto de 1985.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores

Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República

hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 6163. Montevideo, 5.12.85

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "INVERSORA ANAKOR SA."

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 07.12.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 11.01.89 con el Número 18 al Fo. 94 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 23 de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 118.000 33035 1 Pub.

CONSULTORA VALSONY S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que CONSULTORA VALSONY S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "CONSULTORA VALSONY S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 6160. Montevideo, 5.12.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "CONSULTORA VALSONY S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 07.12.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 11.01.89 con el Número 15 al Fo. 76 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 13 de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 118.000 33036 1 Pub.

INVERSORA KEITY S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que INVERSORA KEITY SOCIEDAD ANONIMA,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "INVERSORA KEITY S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros
y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que:

1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores

Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República

hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 6158. Montevideo, 5.12.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "INVERSORA KEITY S.A."

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 07.12.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 11.01.89 con el Número 19 al Fo. 100 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 1? de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 118.000 33037 1 Pub.

YIMAS TRADING COMPANY S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que YIMAS TRADING COMPANY S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "YIMAS TRADING COMPANY S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que:

1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores

Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República

hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 6260. Montevideo, 8.12.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "YIMAS TRADING COMPANY S.A."

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 12.12.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 20.12.88 con el Número 763 al Fº 4818 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 13 de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 118.000 33038 1 Pub.

PORTSOL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que PORTSOL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " PORTSOL SOCIEDAD ANONIMA ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — **Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

Artículo 6. — **Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar basta con un solo miembro.**

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — **Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — **La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que:

1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República

hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca.

Escribana. — 6230. Montevideo, 6.12.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " PORTSOL SOCIEDAD ANONIMA ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 09.12.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 13.01.89 con el Número 44 al Fº 245 del Libro Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 13 de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 118.000 33039 1 Pub.

LINETIS S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que LINETIS S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " LINETIS SOCIEDAD ANONIMA ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Articulo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5823. Montevideo, 16.11.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " LINETIS SOCIEDAD ANONIMA ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Pet. 2 de fs. 4: Como pide.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 21.11.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 08.12.88 con el Número 702 al Fº 4450 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano."

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —. Montevideo, abril 18 de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 120.000 33156 1 Pub.

COMPAÑIA VOLSON S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que COMPAÑIA VOLSON SOCIEDAD ANONIMA,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "COMPAÑIA VOLSON S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior **será:** A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros
y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio
por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5708. Montevideo, 11.11.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA VOLSON S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Pet. 2 de fs. 4: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 16.11.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 30.11.88 con el Número 679 al Fº 4306 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 120.000 33157 1 Pub.

POSITION S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que POSITION S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " POSITION SOCIEDAD ANONIMA ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5710. Montevideo, 11.11.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " POSITION SOCIEDAD ANONIMA ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Pet. 2 de fs. 4: Como pide.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 16.11.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 05.12.88 con el Número 718 al Fº 4235 del Lo. Nº 3 de Estatutos.

Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq.- Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Olga Condenanza Haedo Actuario.

N$ 120.000 33158 1 Pub.

DIBRA INVESTMENT S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que DIBRA INVESTMENT S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "D I B R A INVESTMENT S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, h a s t a u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5814. Montevideo, 16.11.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "D I B R A INVESTMENT S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Pet. 2 de fs. 4: Como pide.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 22.11.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 07.12.88 con el Número 711 al Fº 4202 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 120.000 33159 1 Pub.

INVERSORA MOT S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan Jose Guelmo, se hace saber que INVERSORA MOT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "INVERSORA MOT S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar basta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5540. Montevideo, 10.10.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "INVERSORA MOT S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 11.10.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 21.11.88 con el Número 671 al Fo. 3943 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 120.000 33160 1 Pub

POSIBLY S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan Jose Guelmo, se hace saber que POSIBLY S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " POSIBLY SOCIEDAD ANONIMA ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5542. Montevideo, 10.10.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " POSIBLY SOCIEDAD ANONIMA ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 11.10.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 21.11.88 con el Número 627 al Fo. 3714 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 120.000 33161 1 Pub

INVERSORA ERTEK S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan Jose Guelmo, se hace saber que INVERSORA ERTEK SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "INVERSORA ERTEK S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior **será:** A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — **La asamblea podrá:** A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5541. Montevideo, 10.10.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "INVERSORA ERTEK S.A."

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 11.10.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 18.11.88 con el Número 655 al Fº 3847 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 120.000 33162 1 Pub

WESLIR TRADING S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que WESLIR TRADING S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "W E S L I R TRADING S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio por unanimidad, de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, h a s t a u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. M o n t e v i d e o, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en M o n t e v i d e o, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca Escribana. — 5816. Montevideo, 16.11.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "W E S L I R TRADING S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Pet. 2 de fs. 4: Como pide.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 21.11.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 06.12.88 con el Número 690 al Fº 4085 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Olga Condenanza Haedo Actuario.

N$ 120.000 33166 1 Pub

EUROT INTERNATIONAL CORPORATION S A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que EUROT INTERNATIONAL CORPORATION S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "EUROT International Corporation S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carné, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — **Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. **Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — **La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios;** B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5145. Montevideo, 11.10.88

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "EUROT International Corporation S.A."

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Pet. 2 de fs. 4: Como pide

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 17.10.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16.11.88 con el Número 631 al Fº 3696 del Lo. Nº 3 de Estatutos Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —. Montevideo, abril 21 de 1989. — Olga Condenanza Haedo Actuario.

N$ 120.000 33167 1 Pu

CONSULTORA COLDAR S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que CONSULTORA COLDAR S.A.,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " CONSULTORA C O L D A R S.A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros
y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 25%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5147. Montevideo, 11.10.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de

" CONSULTORA C O L D A R S.A. ". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Pet. 2 de fs. 4: Como pide.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 17.10.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16.11.88 con el Número 628 al Fº 3678 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 120.000 33168 1 Pub.

COMPAÑIA YALUN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que COMPAÑIA YALUN SOCIEDAD ANONIMA,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " COMPAÑIA YALUN S.A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros
y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio
por unanimidad de componentes,
podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5114. Montevideo, 13.10.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " COMPAÑIA YALUN S.A. ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Pet. 2 de fs. 4: Como pide.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 18.10.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 18.11.88 con el Número 654 al Fº 3841 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 120.000 33169 1 Pub.

SURE INTERNATIONAL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, Doctor Juan Jose Guelmo, se hace saber que SURE INTERNATIONAL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7°, se constituye "SURE INTERNATIONAL S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes; podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — **Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente.** Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires N° 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana M° Labanca Escribana. — 5452. Montevideo, 7.10.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "SURE INTERNATIONAL S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 18.10.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 21.11.88 con el Número 628 al F° 3720 del Lo. N° 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 120.000 33170 1 Pub

COMPAÑIA MERLY S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que COMPAÑIA MERLY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " COMPAÑIA M E R L Y S. A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 25%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5146. Montevideo, 11.10.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " COMPAÑIA M E R L Y S. A. ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Pet. 2 de fs. 4: Como pide.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 17.10.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16.11.88 con el Número 629 al Fº 3684 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 120.000 33171 1 Pub.

IRWITON S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Doctora A. Alba del Prete, se hace saber que IRWITON S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " IRWITON SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros
y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas

Montevideo, 6 de diciembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que:

1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores

Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República

hoy, es de N$ 123,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de diciembre de 1985. Ana Mª Labanca.

Escribana. — 1326. Montevideo, 7.4.989.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de:

" IRWITON SOCIEDAD ANONIMA "

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 4:

Como pide. A. Alba del Prete. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 12 de abril de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 2.5.89 con el Número 235 al Fº 1400 del Lo. Nº 3 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se ha habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 88.500 30175 1 Pub.

KRINSAL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que KRINSAL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "KRINSAL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5303. Montevideo, 20.10.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "KRINSAL SOCIEDAD ANONIMA"

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Pet. 2 de fs. 4: Como pide.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 21.10.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 18.11.88 con el Número 657 al Fº 3859 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 120.000 33267 1 Pub.

RELWOR TRADING S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que RELWOR TRADING S.A., Ficha V - 59/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "RELWOR TRADING S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5112. Montevideo, 13.10.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "RELWOR TRADING S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petit. 2 de fs. 4: Como pide.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 18.10.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 15.11.88 con el Número 614 al Fº 3931 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 21 de 1988. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 122.000 33485 1 Pub.

TINEK INTERNATIONAL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, Doctor Juan Jose Guelmo, se hace saber que TINEK INTERNATIONAL S.A., Ficha V-94/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7°, se constituye "TINEK INTERNATIONAL S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires N° 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5448. Montevideo, 7.10.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "TINEK INTERNATIONAL S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 18.10.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 14.11.88 con el Número 597 al F° 3809 del Lo. N° 2 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 18 de 1988. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 122.000 33486 1 Pub.

ILMOT INTERNATIONAL CORPORATION S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que ILMOT INTERNATIONAL CORPORATION S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " ILMOT International Corporation S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportacion, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5791. Montevideo, 15.11.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " ILMOT International Corporation S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Pet. 2 de fs. 4: Como pide.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 18.11.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 08.12.88 con el Número 700 al Fº 4438 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 122.000 33488 1 Pub.

COMPAÑIA ELSINOR S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que "COMPAÑIA ELSINOR S.A."
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "COMPAÑIA ELSINOR S.A.": Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros
y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República

hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5302. Montevideo, 20.10.88. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA ELSINOR S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Pet. 2 de fs. 4: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 21.10.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 18.11.88 con el Número 653 al Fº 3835 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 122.000 33491 1 Pub

MYSTIQUE INTERNATIONAL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que MYSTIQUE INTERNATIONAL S.A., Ficha V-229/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "MYSTIQUE INTERNATIONAL S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de diciembre de 1986. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 176.25 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de diciembre de 1986. Ana Mª Labanca. Escribana. — 1855. Montevideo, 3/6/87. Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el art. 7º y concordantes de la ley Nº 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de "MYSTIQUE INTERNATIONAL S.A." apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes; otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese al Registro respectivo y expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que correspondieren y archívese. Rita Patrón. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 08.06.87.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 15.06.87 con el Número 184 al Fº 1202 del Lo. Nº 1 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1987. — Esc. Ana María Vicentino. Actuaria Sbte.

N$ 124.000 33585 1 Pub

INVERSORA NIWOL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Doctora Ana María Maggi, se hace saber que INVERSORA NIWOL SOCIEDAD ANONIMA,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "INVERSORA NIWOL S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación. comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 300.000 (trescientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109.75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 5610. Montevideo, 4.11.88. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "INVERSORA NIWOL S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2/Jun./893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Petitorio 2 de fs. 4: Como pide.

Ana María Maggi. Juez Subrogante. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 08.11.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 28.11.88 con el Número 652 al Fº 4157 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 120.000 33603 1 Pub.

COMPAÑIA URLEY S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que COMPAÑIA URLEY SOCIEDAD ANONIMA,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "COMPAÑIA URLEY S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros
y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 300.000 (trescientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 5838. Montevideo, 17.11.88. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA URLEY S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2/Jun./893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 22.11.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 07.12.88 con el Número 710 al Fº 4196 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 120.000 33604 1 Pub